PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

Celebrada el jueves 11 de mayo de 2023, a las 9:00 horas

09:00 Comparecencia del Catedrático del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Universidad de Granada, D. José Antonio Lorente Acosta, ante la Ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos, constituida en el seno de la Comisión de Justicia, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo a los trabajos de la ponencia, hoy, día 11 de mayo de 2023, con la comparecencia del señor Lorente.

Le doy la palabra para que intervenga en primer lugar. Luego, posteriormente haremos una pequeña ronda para las observaciones y luego ya contesta usted de forma final.

El señor **CATEDRÁTICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA** (Lorente Acosta): En primer lugar, expresar el privilegio que supone estar una vez más, porque no es la primera, aquí en el Senado, en esta comisión sobre un tema tan humanamente importante, tan relacionado con la dignidad y con lo que somos y queremos ser, o queremos que este país sea, que va más de eso que de otra cosa, porque técnicamente ya veremos todo lo que se puede hacer, que es mucho.

Estuve por aquí la última vez, en otro contexto, el 9 de marzo del año pasado. Realmente fue el 6 de marzo del año pasado, donde fuimos recibidos por el señor presidente. Era todavía época de mascarillas. Por ahí hay una foto. Estuve como presidente de una fundación, que es la Fundación QSD Global, que fundó el periodista Paco Lobatón junto con un servidor, y que, básicamente, lo que hacemos, y lo traigo a colación porque no está del todo esta fundación nuestra, desligada de lo que nos trae aquí, sino no traería las imágenes, evidentemente.

La Fundación QSDGlobal es una fundación que trata de ayudar a las personas, a los familiares, básicamente, de personas desaparecidas, que en el fondo no dejan de ser algunos de estos casos para los familiares de los niños, en un momento determinado, bebés robados que desaparecieron.

Hacia el final de mi charla, y que será, sin duda alguna, lo más importante y lo que más interesa a ustedes, voy a hacer una serie de reflexiones sobre esos ocho puntos que aparecen ahí. Reflexiones directas, claras, valientes, totalmente libres. Por suerte o por desgracia, son ya muchos los años que llevo trabajando en esta materia. Pero antes quería un poco introducirles sobre cuál es la situación tanto en España como en el mundo.

Vengo de la Universidad de Granada. La Universidad de Granada fue la primera, España, a través de la Universidad de Granada fue el primer país del mundo que generó y ha generado tres bases de datos de tipo humanitario para ayudar a personas y a familiares de personas que han tenido problemas de desaparición o problemas en relación con su integridad personal.

En el año 1998 inventamos el programa Fénix, que, básicamente, consiste en hacer ADN de personas no identificadas y compararlo con los familiares. De ello les hablaré brevemente. Ahora, en el año 2004 hicimos lo mismo para perseguir la trata de niños y de niñas, para identificar a niños desaparecidos, básicamente, por todo el mundo. Aquí hay problemas que en España son mayores o menores. En el año 2016 comenzamos otro programa en relación con el tráfico de órganos.

El programa Fénix del año 1998, Programa de Identificación Genética de Personas Desaparecidas, básicamente, lo que consistía, trataba de dar respuesta a esta pregunta. ¿Dónde está mi hija? ¿Dónde está mi madre? ¿Dónde está mi padre? ¿Dónde está mi hermano? O ¿dónde está mi amigo del alma? Personas que han desaparecido, que no se sabe dónde están.

Hoy en día sabemos, siempre se ha sabido, de hecho, que la gran mayoría de personas desaparecidas, evidentemente, no han fallecido. Pero esa pérdida para los familiares es algo muy duro y muy doloroso. Lo que también sabemos es que hay en este momento unos 4.000 cuerpos, cadáveres o restos óseos, esqueletos, llamémoslo como queramos, sin identificar en España. En aquel momento también lo sabía. Se ha conseguido identificar a unos 1.000. Pero claro, las familias dicen: “Algunos cuerpos enterrados allí de manera anónima puede ser mi padre. Puede ser mi hermano. Puede ser mi hijo”. El duelo abierto que mantienen estas familias es terrible.

De hecho, en el año 2000, la revista Science, que, como probablemente ustedes sepan, para los que nos dedicamos a esto de la ciencia y la investigación, es una de esas grandes biblias donde todo el mundo quiere publicar algo, publicó este trabajo nuestro, era yo el primer autor, sobre identificación de personas desaparecidas, la genética trabajando para la sociedad.

El laboratorio que dirijo en la universidad, el Laboratorio de Identificación Genética y Derechos Humanos, nuestra obsesión no está solo en el avance científico, sino en que los

avances que va habiendo se puedan aplicar ya. Porque muchas veces en la ciencia estamos en tratar de generar nuevo conocimiento, porque, lógicamente, ese nuevo conocimiento tiene una trascendencia enorme. Origina purgaciones, origina la captación de fondos, pero a veces tenemos instrumentos sobrados para resolver problemas que tenemos presentes en nuestra sociedad.

Entonces, esa aplicación, ese componente traslacional, nosotros tratamos de mantenerlo al máximo. Publicaciones que surgieron posteriormente en torno a esto. En el año 2004, como les dije, hicimos el programa Prokids. Esto es un enfoque similar pero diferente. Kids, que es niños. Todo el mundo hasta ahí llegamos. Pero, a su vez, yo estuve dándole vuelta a la palabra, y kids puede servir para kids a identification with DNA system. O sea, el programa para la identificación de niños con sistemas de ADN. Esto es un problema que en España es muy bajo, pero que entra dentro de redes de crimen organizado. Nosotros también lo padecemos, sobre todo, en los niños que vienen hacia nosotros, que entran por España como país de tránsito, normalmente desde el norte de África. Pero podría ser por otros lugares.

En eso estamos trabajando, básicamente, en Latinoamérica y en Asia. Estas son fotos estándar. Yo tengo las mías, pero como no tengo los consentimientos. Pero estos son de Internet, de orfanatos. Estos niños y niñas que hay en orfanatos, en diversos lugares del mundo, no todos ellos están identificados. Hay un porcentaje de ellos que fueron abandonados, que han sido robados, y no se sabe quiénes son.

Tenemos a niños y niñas sin identificar y a familiares buscando a niños que han desaparecido. El programa DNA Prokids era algo tan fácil, entre comillas, porque luego técnicamente son países que tienen muchos problemas de corrupción, evidentemente, pero muchos problemas de tolerancia hacia ese tipo de situaciones; cosa que, en la España de hoy en día, evidentemente, no tendríamos aquí, nadie puede imaginarse un niño abandonado o pidiendo por las calles de Madrid, solos, sin mayor control. Lo que estamos haciendo es ayudar a que se haga ADN de estos niños que no se sabe quiénes son y compararlo con el de familiares.

Algunas de estas cosas de no identificación de niños no son tan ajenas a nosotros. Esta es una noticia de hace bastante poco, que se dio, creo que es en el norte de Castilla. Por lo tanto, en Ávila, porque ha habido otras mucho más recientes en Extremadura. No recuerdo si en Badajoz o en Cáceres o en Mérida, donde sea, pero en Extremadura. Este tipo de cosas que sí que tienen relación directa de otro modo con lo que trata esta comisión, siguen pasando. Son muy puntuales. En España, el sistema, tanto a nivel del Registro Civil como por el control sanitario, funciona muy bien, con lo cual, son pocos los casos que hay. Esto es lo del otro día que les decía de Extremadura, el más reciente, pues algo así como 26 o 29 de marzo de este

año 2023. Suposición de parte, alteración de paternidad. Esto es justamente, básicamente, lo que pasaba en muchos de estos casos, en el contexto de bebés robados. Daba a luz una señora y luego un médico hacía un certificado, diciendo que quien había dado a luz a la persona no era su madre biológica verdadera, sino otra señora. Con lo cual, el niño quedaba inscrito y se le perdía absolutamente toda la trazabilidad.

Como les digo, en Prokids estamos ensayando hacer ADN de los casos cuestionados, de los niños no identificado, para compararlo con ADN de familiares de niños desaparecidos.

Entonces, la verdad es que está funcionando, en muchos sitios estamos s logrando la reunificación y, sobre todo, la prevención, dificultando la trata de seres humanos. Ha habido países donde, por ejemplo, Guatemala, por ejemplo, Honduras, Tailandia, Filipinas, donde estamos trabajando, están trabajando las autoridades, porque nosotros les ayudamos a que ellos lo hagan. Pero, por ejemplo, el número de adopciones ilegales ha caído drásticamente. Porque ahora, por ejemplo, es obligatorio identificar a un niño cuando va a ser dado en adopción, de tal manera que se demuestre que ha sido dado en adopción por su madre, por su familia biológica verdadera, puede ser la madre la se identifica, o que no está siendo buscado por nadie. No está siendo buscado por ninguna familia, porque el sistema que funciona, que insisto, trata de seres humanos dentro de un contexto de crimen organizado. Hay muchos medios, hay mucha capacidad de hacer cosas. Es que roban un niño, se lo dan a una persona que se hace pasar por la madre para que lo dé en adopción y entre de circuitos legales de adopción. Pero ese niño ha sido robado.

¿Dónde está el negocio? El negocio está en todo el dinero que se mueve alrededor de las adopciones. Todo el que conozca un poco el proceso de adopción, es lento, penoso, costoso y todo lo demás. Además, la persona cree que yo quiero una niña rubita que tenga entre seis meses y un año. No, te apuntas y luego, lógicamente, el derecho a tener una familia del niño no es un derecho de la persona a tener un hijo o una hija. Esto lo pongo ahí, porque es una tarjeta para tomar los datos. En Tailandia está trabajando mucho la policía tailandesa, ellos lo tienen escrito en inglés. Siempre el inglés el idioma universal y luego o está en español de Latinoamérica, en tailandés, en hindú o en cualquier otro idioma.

Hasta este momento hemos conseguido en los diferentes países en marcha, más de 2.170 identificaciones y se han detectado más de 280 adopciones ilegales. Estos son casos en los que una mujer, un hombre, un padre, una madre, va a entregar a un hijo, porque dice: “Mire usted, este es mi quinto hijo. Nosotros somos jóvenes”. Lo cual suele ser cierto. Otro tipo de culturas. Básicamente, en zonas de Centroamérica, Caribe, también de algunas zonas de Asia. Chicos con 25, 26 años y tienen ya de verdad cuatro o cinco hijos. Entonces dicen: “Este es el quinto

o el sexto de nuestros hijos. Somos muy pobres, queremos darlo en adopción". No es su hijo. Es un niño que ha sido robado, por lo que decía antes, para pasarlo a circuitos de blanqueamiento del niño.

A esa pobre mujer, que no deja de ser una víctima más, o la amenazan, como dicen en otros contextos, "plomo o plata". Quiere decir: "O tú te haces pasar por la madre, llevas al niño a que lo den en adopción y no sabes nada más y te damos 1.000 dólares o te vamos a robar a ti un niño". Ahí no hay mucha alternativa. La verdad es que estos sistemas de identificación genética están funcionando muy bien.

Una última reflexión, porque sí tiene relación con lo que tenemos que ver, pero para que vean el desarrollo tecnológico con el último programa que estamos trabajando, por aquí estuvo el doctor Tomás Cobo, que es nuestro presidente a nivel nacional del Consejo General de Colegios de Médicos, y yo creo que habló algo de esto. Estuvimos hablando y compartiendo información sobre DNA Proorgan, que es un programa que también está relacionado con el ser humano, que también está relacionado con la desaparición de personas, con la trata de personas, etcétera. Muy importante, como ya saben ustedes, no confundir trata con tráfico, porque en España tendemos a confundirlo mucho, porque el tráfico para nosotros es la entrada ilegal en un país. Facilitar la entrada. Lo digo de modo general. La trata implica algún tipo de explotación. ¿Cuál es el problema? Que, en inglés, a lo que nosotros llamamos trata, ellos le dicen trafficking. Con lo cual, la traducción literal automática, sobre todo a nivel de prensa, es de tráfico, cuando realmente estamos hablando de casos de trata. Solamente la Policía, cuando hay alguna noticia de algún tipo, digo policía, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, alguien muy experto en el mundo del Derecho, habla de trata. Pero cuando ustedes vean que dicen: "Tráfico de personas". No, realmente están diciendo trata. Está diciendo persona que está siendo explotada.

Lo que pasa es que, al verlo en inglés escrito, si es alguna noticia de, por ejemplo, Naciones Unidas, un informe, un report de estos: "27 millones de personas son víctimas de tráfico". Claro, si eso está en inglés y tú lo traduces de trafficking a "tráfico", ellos lo que nosotros llamamos tráfico, lo llaman contrabando de personas, human smuggling. Digo porque es un concepto a veces, si ven algunos datos que no les encajan, que es normalmente una mala traducción.

El tema del tráfico de órganos es un problema creciente, que tiene una trazabilidad, a través del ADN. Estos datos oficiales de la OSCE, de la Oficina para la Seguridad y la Cooperación en Europa, sobre el precio que pueden tener algunos órganos en algunos países, dependiendo de dónde se trasplante. Por ejemplo, un páncreas en Sudáfrica puede costar unos

140.000 euros. Estas son situaciones extremas, que tampoco son las más frecuentes en España, donde personas que están en lista de espera y no consiguiente acceso a un órgano y entran en circuitos legales de captación de órganos. Quiero decir, empresas que se dedican a lo que se llama el turismo de trasplantes. Pero, a su vez, está escrito y está descrito a nivel internacional, el Protocolo de Estambul, por Interpol y todo esto, que hay un delito que está relacionado, que entra dentro de la trata de personas, que está relacionado con la explotación de seres humanos para robarles los órganos.

Estas son fotografías. Yo esto lo he visto en Pakistán. Lo he visto en la India. Esta es una fotografía de Internet, donde estas personas, vean esta cicatriz que tienen todos en el mismo lugar, esos o estos casos concretos que yo he visto y he hablado con ellos, o bien son personas a las que les dijeron que les iban a dar, por ejemplo, 20.000 dólares por un riñón. Que 20.000 dólares, si ustedes lo pasan, digamos, a lo que sería en España el valor que eso tendría, probablemente, podríamos añadirle un cero más; es decir, a nivel de lo que supone eso. Luego, cuando les han quitado la (00:16:00), dicen: "Bueno, aquí están sus 20.000 dólares, pero la intervención quirúrgica ha costado 10.000 dólares. El hospital cobra 7.000 dólares, la medicación". Entonces les dan 200 dólares, o son personas que en un momento determinado estaban en la calle, también he visto casos de estos, y de pronto los secuestran, les hacen perder la conciencia con algún tipo de sustancia anestésica, normalmente inhalada, y cuando se despiertan lo que tienen es una herida enorme, un dolor enorme y al lado un blíster con pastillitas, con antibiótico o lo que sea.

El tráfico, evidentemente, existe. Interpol hizo recientemente este informe, porque afecta mucho a países europeos. Insisto, esto sería trata de seres humanos. Esto no es tráfico de seres humanos. Esto es en el norte de África, pero existe en todo el mundo. De hecho, los países principales son más afectados. Están en la zona de Asia, que es, por otro lado, donde mayor población hay. Hay un turismo de trasplante. Un señor de España o de Wyoming, en Estados Unidos, necesita, porque están muriéndose y en la lista de espera no le dan preferencia, porque no le toca. Si él puede pagar 200.000 dólares, se lo llevan a la India o no sé dónde y le consiguen un corazón. ¿Cómo lo consiguen? De donaciones, que son más laxas que aquí, de una regulación o de personas que en un momento determinado fallecen accidentalmente y resulta que son compatibles.

Esto es un tema complejísimo. Iba a decir bonito. No es la palabra bonito. Es interesante desde el punto de vista criminológico y del Derecho y de la medicina, de poder estudiarlo. Este es el informe que les decía, oficial de la OSCE. El anterior está centrado solamente en la zona de África, la parte occidental, pero este es un uniforme que hay.

De las diversas maneras de identificar al ser humano en el contexto civil en el que estamos, porque, evidentemente, dentro de bebés robados hay una responsabilidad penal de quien lo hiciese, que probablemente se haya extinguido ya por el paso del tiempo, entre otras cosas, porque también, aunque el delito esté ahí, muchas de las personas que intervinieron en un momento determinado, por cuestión de tiempo, en los casos más antiguos, incluso han fallecido.

Pero la tecnología actual, y ya desde hace mucho tiempo, desde principio de este siglo y finales del siglo pasado, tiene capacidad de generar todo tipo de datos y a identificar a las personas. Hay tres grandes tipos de software, de programas informáticos que permiten almacenar datos y conseguir comparaciones. El más conocido de todos es uno que desarrolló el FBI en el año 1993 y 1994, que es el llamado CODIS, de índice combinado de sistemas de ADN, Combined DNA Index System. Hay otros. Este está en España, por ejemplo, está en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado español, lo tienen. Está adscrito, depende, está bajo la custodia y el control de la Secretaría de Estado de Seguridad, el Ministerio del Interior. Ahí es donde, son Mozos de Escuadra, la Ertzaintza, la Policía Foral de Navarra, la Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, e institutos (00:19:45) psicología y ciencias forenses, introducen los datos de tipo criminal, de personas que han cometido un delito, indicios que se han encontrado en el lugar donde se ha cometido el delito, para poder tener todos esos datos y poder establecer las comparaciones necesarias.

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor Lorente. Se ha incorporado Mayte Martín Pozo, del Grupo Popular. Lo que no se ha hecho inicialmente es una exposición sobre lo que es ADN Prokids y el tráfico de órganos, y ahora está entrando ya directamente en materia. Está hablando de los tres sistemas de identificación y ha empezado por este. O sea, a partir de ahora puede seguir la intervención.

El señor **CATEDRÁTICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA** (Lorente Acosta): Decía que es el software más universal y conocido. España lo tiene. España lo usa de manera básica. Hay algunos países que no lo utilizan porque, esto de que venga del Gobierno americano, concretamente, a través del FBI, estos softwares necesitan un mantenimiento y una actualización, como cualquier programa informático. Hay países que no lo usan.

Hay alternativas muy importantes. Por ejemplo, hay un programa, que es el llamado Bonaparte, que eso es un programa informático. Es como una hoja Excel, pero con unas características muy especiales, sobre todo de trabajo automático, donde está diseñado específicamente para investigaciones sobre personas desaparecidas y reunificaciones familiares.

No es tanto un aspecto criminal. Este estamos a punto de tenerlo en España, porque dentro del Ministerio de Justicia, luego, creo que viene el compareciente del Ministerio de Justicia, concretamente, a través del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se está coordinando todo lo que es el tema de identificación de personas en el contexto de lo que es la memoria democrática e histórica aquí en España. Entonces, están trabajando diversos laboratorios. Yo tengo que decirles que nuestro laboratorio de la Universidad de Granada es el laboratorio de referencia para la identificación de todas las víctimas, en ese contexto de memoria histórica y democrática de Andalucía.

El Gobierno de la Junta de Andalucía, hace ya ocho años, en una época anterior, con la presidenta Susana Díaz, firmó un convenio con la Universidad de Granada, que es un laboratorio donde tenemos muchísima experiencia, para que todos los fragmentos de hueso, no el estudio antropológico. En eso ya se hace cada uno exhumaciones, en cada provincia. Pero sí cuando hay una posibilidad de edificación, pues nos mandan fragmentos de huesos identificados. Nosotros hacemos el ADN y ahí estamos. Como bien ustedes saben, dentro de ese contexto está el tema de los bebés robados. En el año, aproximadamente 1978, nuestra ley recoge lo mismo. De hecho, nosotros hemos realizado, con los datos que me pasaron ayer por la tarde, porque les dije que me los actualizaran, nosotros hemos recibido 93 casos de restos óseos de niños pequeñitos, de estos que decían que habían desaparecido, que habían muerto, y de 43 familiares. Les pasaré luego todos estos datos a ustedes, igual que cualquier información complementaria que quieran, de los cuales, se ha analizado un total de 31 restos óseos y 43 familiares. Se han hecho 7 identificaciones positivas. Hay una serie de muestras que no se han analizado porque están trabajando las asociaciones en conseguir muestras de referencia de los familiares.

Este tipo de software es el que se utilizaría. A mí esto me parece adecuado, porque, aunque el software de tipo CODIS permite el que se incluyan datos de identificación de base de datos de tipo humanitario, yo personalmente, aunque sean asuntos diferentes, pero el Senado está aquí, el Congreso está por allí, por donde esté. Son lugares totalmente diferentes, porque es más fácil confundirse de sala si estamos dentro del mismo edificio, que si estamos en lugares diferentes.

Entonces, esa idea de utilizar un software diferente me parece bien. Hay otro último software muy utilizada en el mundo. De hecho, es el que utilizamos nosotros para DNA Prokids, son todos similares, que es un sistema que se llama M-FISys, Mass-Fatality Identification System. Este es un software hecho para identificación en caso de personas desaparecidas. Este concretamente, por darles un contexto histórico, se desarrolló con urgencia en el año 2001 y 2002, después del ataque terrorista que hubo en Estados Unidos, básicamente, con el gran lugar de mayor número de víctimas, que son las Torres Gemelas. Fallecieron miles de personas, de las cuales había, lógicamente, miles de familiares. Pero claro, unos eran los padres, otras eran las madres, el hermano, el hijo, el nieto, el sobrino. Entonces, esos datos genéticos son, en principio, fáciles de generar. Pero luego el establecer comparaciones es muy tedioso, tan tedioso que es imposible, porque una persona necesitaría días y años para hacer todas las comparaciones. Esto es lo que hacen los softwares.

Por lo tanto, este tipo de software está disponible en España y se puede hacer. ¿Cuál es el contexto? Que esta es la parte final. Reflexiones mías. Por lo tanto, reflexiones totalmente libres e independientes. Los antecedentes que hay. Yo pongo ahí, grupo y base de datos aislada, discrepancias. Esto, de lo que yo sé, porque cuando comenzó ese tema, por así llamarlo, con toda la repercusión, y realmente se dieron cuenta de este tipo de situaciones, había casos muy aislados. Previamente a mí me habían consultado: "Mire usted, que parece que esto, que lo otro". Incluso, mi padre era médico en un pueblo y me dijo que había un caso de una señora de mi pueblo que había dado a luz en Barcelona y que le habían dicho esto. Ella fue de las primeras, hace como 20 años, mucho antes de que surgiese el tema.

Cuando esto surgió, asociaciones de Granada, de Cádiz, de Huelva, de Bilbao, de Zamora, comenzaron a organizarse ellos mismos. Entonces, comenzaron a pedir análisis a laboratorios. Les mandamos las muestras. Llegan a un acuerdo. Entonces, comenzaron a generarse bases de datos, porque el lugar donde se acumulan datos es una base de datos, que han estado, y algunas de ellas creo que todavía permanecen aisladas, porque las tiene tal laboratorio de Madrid o de Granada, que ha hecho algún tipo de estudio.

Luego, yo lo he visto, entre las diferentes asociaciones, agrupaciones o consorcios, hay discrepancias entre ellos. Ha habido asociaciones que han surgido. Luego ha habido algún tipo de discrepancia. Hay muchísimos datos que están generados que quedan, por lo tanto, aislados. Esto es muy importante. Porque si todos esos datos que ya hay generados en España, tanto de familiares de bebés robados como de bebés robados, aunque ya tengan 40 o 50 años, si estuvieran juntos, habría muchas más identificaciones. Claro, el que estén juntos ya tiene una

serie de requerimientos que entran dentro del campo del Derecho, de consentimientos, y de permisos y de la Constitución y una base de datos.

Requerimientos legales. Cualquier laboratorio público español, por ejemplo, de la Universidad de Granada, por supuesto, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional de Toxicología, etcétera, nosotros tenemos que tener unos requerimientos. Somos estrictos cien por cien en todos los temas en relación con confidencialidad, protección de datos, consentimiento informado, etcétera. Eso hace que muchas veces las asociaciones hayan acudido a laboratorios de tipo privado, donde sin estar fuera del marco de la ley, a lo mejor no son tan estrictos como podamos ser nosotros. Eso también me lleva a una reflexión, que es algo que yo, como experto y trabajador en esta materia lo veo y me causa temor. Estas bases de datos, sobre todo, de origen americano, donde uno manda su ADN, bien para que le digan los antecedentes, a ver si tienen un 2 % de esquimal algún familiar tuyo o lo que sea, pero también para estos temas de identificación que se han puesto de moda. Personas desaparecidas, persona que sabe que (00:29:29) y que viven, por ejemplo, en Estados Unidos o en España, pero que son de origen asiático. A ver si coinciden con algún primo o consiguen identificar a su familia. Eso es muy bonito para describirlo y para que de vez en cuando salga la noticia de prensa: "Un señor que vive en Ciudad de México, resulta que descubre a su familia de origen en Hungría". Está bien, humanamente está muy bien, pero es muy peligroso que esos datos anden por ahí sueltos, dando vueltas, porque son datos, primero, que se han utilizado para explotación de tipo comercial para generar base de datos e información sin ningún tipo de derecho.

¿Por qué lo digo? Porque, por ejemplo, esto en España sería totalmente imposible e impensable. Aquí todo va con un consentimiento expreso para un fin determinado. Todo lo que se salga de ese fin necesita un nuevo consentimiento. Esto lo hacemos nosotros en investigación médica todos los días. Le pedimos a un paciente una muestra para hacer esto y esto. Surge una nueva técnica, o le pides de nuevo consentimiento o no puedes hacerlo.

Un tercer punto para mí importante, porque lo he visto en primera persona. Lo han hablado conmigo. Comunicación, colaboración de bebés. Lo de bebés está entre comillas. Conmigo han venido a hablar bebés de 40 años. Vamos a llamarlos así, porque fueron bebés robados. Ellos me dicen: "Mire usted, doctor Lorente, yo vivo en Madrid y hace tres meses mis padres me dijeron que mi madre no podía quedarse embarazada y que adoptaron a un niño. Pero que el niño soy yo. Pero que esto no se hizo siguiendo todos los procedimientos". Perfecto.

Entonces me dice: "Estos señores son mis padres desde hace 40 años". Ustedes podrán calificarlo con palabras que, evidentemente, no se pueden decir ni en público ni en privado.

“Pero son mis padres. Cometieron un fallo enorme. Yo puedo cambiar la opinión que yo tengo de mis padres, pero yo no quiero saber nada de una nueva familia”. El impacto emocional que a él le supone el tener que decir que esos son sus padres y esto va a seguir así, que no va a poder desvincularse de esa carga emocional. Lo digo, porque uno, algo en lo que hay que tratar de insistir, y en su momento hacer un tipo de tratamiento adecuado a nivel público, a nivel privado, no es tanto política, pero sí que necesita una política que lo apoye detrás, es el de tratar de convencer a este tipo de personas con esa reticencia, que yo puedo comprender. Pero es el impacto que genera que estas personas tratan de comprender que es un problema de su madre o de su padre o de sus hermanos, que creen que su hijo está muerto, y que simplemente el hecho de saber que está vivo supondría algo muy importante.

O sea, a lo mejor, habría que contemplar el que diga: “Mire usted, su hijo está vivo”, y no tanto una identificación, el que se puedan conocer si no se quieren, pero sí apoyar. Porque hay un porcentaje. Yo he hablado con muchas personas, claro, al final, lo que uno tiene es una muestra dentro. Hay personas que a lo mejor se lo han dicho sus padres: “Mira que te adoptamos”, claramente, de manera ilegal, o simplemente la sospecha, como era el caso este que les he contado, que tengo varios, la sospecha de que puedes haber sido tú un niño adoptado ilegalmente, pero que no quieren colaborar. Eso es un problema. Esto es lo que hay que tratar de evitar. Ese justamente es el tema que tenemos con DNA Prokids, evitar que esos casos se den. Porque, luego, es muy difícil hacer la comparación. Hay que hacer una comunicación adecuada.

Otro punto que yo lo he puesto entre interrogación, lógicamente, desconfianza con las instituciones. Eso pasa mucho, y muchas veces. Yo en este contexto no lo tengo tan claro, pero a veces hay ejemplos de lo que yo he vivido. Pero esas son reflexiones mías. Familias, por ejemplo, de Granada, de Almería, digo del contexto más cercano, también nos consultaron de otros muchos lugares, que llegan en este momento cuando empieza todo esto, y van a hablar con la Guardia Civil, con la Policía, con los Mozos, con quien le corresponda, dependiendo de la jurisdicción. Entonces, tiene que poner una denuncia. Tiene que aportar pruebas. El procedimiento legal. Aquí lo hilo con el otro punto, que hay un requerimiento lógico del Ministerio de Justicia: “Oiga, si usted quiere hacer una base de datos, tiene que haber una denuncia”. Porque si no, el Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses no puede introducir una base de datos. Yo sí podría, con los consentimientos y los permisos adecuados, y teniendo los fondos suficientes, sí puedo crear en la Universidad de Granada, por ejemplo, una base de datos sobre un tema específico. Pero en lo que son las instituciones, hay una serie de requerimientos.

Entonces, cuando estos profesionales, estos compañeros, estos amigos, ponen algún tipo: “Mire usted, el procedimiento es este”. La familia que está con ese estrés y esa pena y esa angustia y esa ansiedad de decir: “Esto puede tener una solución más o menos inmediata”. Porque es verdad que con un análisis adecuado de ADN y de base de datos se podría tener una solución inmediata, no lo entiende y lo toma como una especie de: “Estos están protegiéndose”. “Estos no quieren colaborar”. Esto es un tema que también hay que limar adecuadamente. Lo otro es mucho más rápido.

España, para que ustedes lo sepan, tiene con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y con el Instituto Nacional de Toxicología, parte de una serie de universidades públicas, muy poquitas, pero que nos dedicamos a esto, pero institucionalmente tiene uno de los mejores sistemas del mundo. Lo digo en primera persona, que los conozco prácticamente todos, sobra capacidad. O sea, cualquier residente mío de primer año, a los seis meses sabría cómo diseñar una base de datos, porque todo está inventado y técnicamente es fácil.

Hoy en día estamos identificando el cuerpo de una persona que aparece en España, un esqueleto que aparece en España y que resulta que es de un señor de Suecia que vino hace no sé cuánto tiempo de vacaciones aquí. Eso se está haciendo ya. Esto es fácil.

De todas maneras, es importante que se haga pronto, porque cuanto más directa sea la relación de la persona desaparecida con la persona que se está buscando, mejor. La persona ideal para identificar a cualquier ser humano es su madre. Porque de nuestras madres nosotros tenemos la mitad de nuestros cromosomas, más el ADN mitocondrial, más un cromosoma X, y la maternidad siempre es muy segura. Mientras que, como ustedes saben, la paternidad, dependiendo de los lugares, pero en España se estima, por ejemplo, que hay un 2 % de casos de paternidad que no es la paternidad biológica. Si cogemos, estadísticamente hablando, a cien personas y lo comparamos con cien padres, pues dos de ellos no van a ser los padres. Serán dos señores, pero no ellos. Hay que tener mucho cuidado cuando se establecen lazos de vinculación genética utilizando al padre.

Es importante que no se pierdan esas muestras de personas que sean madres, en este sentido. Luego, en cuanto a la base de datos en España, evidentemente, tiene que haber una base de datos única. Única significa coordinada. O sea, no significa, que es como funciona, por ejemplo, el sistema en España. El sistema en España, el sistema establecido actual, el sistema CODIS, pues los Mozos tienen la suya, que la Policía autónoma tiene la suya, Guardia Civil, cada una tiene la suya, y, además, todos esos datos se comparten en un único lugar y se hacen las comparaciones.

El sistema con el que vamos a trabajar en el contexto de memoria democrática, donde encajan algunos de estos supuestos, sería el mismo. En este caso, muy probablemente con el programa Bonaparte, en donde desde Granada a Andalucía tendríamos nuestra base de datos. Nosotros hacemos las identificaciones de Andalucía, que, probablemente, serán el 80 % de las que se consigan hacer, pero un 20 % no las haremos, porque a lo mejor una persona que falleció en Andalucía resulta que era de Zamora o de no sé dónde, de Bilbao, y viceversa. Un señor de Almería o de Granada puede haber fallecido en Salamanca o en San Sebastián.

Por lo tanto, creo que, a través del Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses sí puede ser un instrumento, un instrumento en el sentido de ejecutor, de garante adecuado, porque tiene todas las capacidades, tiene todos los conocimientos, tiene muy buenos profesionales, y coordinando todos esos datos, ese tema tendría una fácil solución.

El señor **PRESIDENTE:** En primer lugar, señor Lorente, muchísimas gracias por comparecer. La verdad es que ha sido un honor. Para esta ponencia son muy importantes estas comparecencias, porque nos van a permitir cumplir el objetivo que buscamos, que no es otro que el de poder hacer unas conclusiones que sirvan al fenómeno de la desaparición de recién nacidos, y que pueda permitir las identificaciones. Aquí hemos visto unos testimonios espectaculares. Lo que las víctimas nos están transmitiendo es que lo único que quieren, mejor dicho, lo principal es localizar a sus familiares desaparecidos. Por eso es necesario comparecencias como esta.

Voy a ir dando la palabra ahora a los diferentes grupos parlamentarios. Luego, al terminar todos ellos, le daremos nuevamente la palabra para que responda en conjunto.

La señora **ALONSO SAHAGÚN:** Buenos días. Soy Paloma Alonso, del Grupo Socialista. Muchísimas gracias por su explicación. Es superinteresante, aunque a mí se me abren las carnes con el tema del tráfico de órganos, la verdad. Pero con el tema que nos ocupa, la pregunta, prácticamente la ha contestado, que es, como decía mi compañero Chema Oleaga, lo que nos piden los familiares es una base de datos única, porque hasta ahora se han estado moviendo de forma muy individual. Van a un centro de análisis y la fiabilidad que les dan es muy baja. No tienen tampoco seguridad en la confidencialidad de los datos.

Entonces, ¿cómo se podría hacer esa base de datos única, si no es tan difícil ni tan costoso?

Por otro lado, hablaba de aquellos casos donde un hijo es un impacto. Claro, enterarse, pero también ha hablado del duelo abierto, del duelo eterno. O sea, si un hijo tiene derecho a decir "no me muevas mi vida, porque yo no soy responsable de lo que pasó", una madre también tendría derecho a cerrar ese duelo. Entonces, de alguna manera, aunque eso no les transforme su vida, es un derecho de pertenencia y de identificación. Por otro lado, sería posible, a lo mejor, a través de un equipo de profesionales, acompañarles en ese encuentro y asumir lo que te ha tocado en la vida. Creo que, a pesar de la crisis, siempre se puede para mejorar, que es un derecho.

Lo del Prokids, ¿esto qué fiabilidad tiene realmente como prueba de ADN? Porque es que estuvo aquí el representante de la colegiación médica y nos decía que era un instrumento muy asequible, muy barato, incluso. Pero no sé hasta qué punto la fiabilidad que ese instrumento tiene como para funcionar, porque si es así de barato y demás y de fácil, pues sería muy fácil llevarlo a cabo.

La señora **MARTÍN POZO:** Creo que más o menos la preguntas es en la misma línea de lo que ha dicho la compañera del Grupo Socialista. La verdad es que yo iba a preguntar si la solución pasaba por una base única de ADN. Lo ha contestado usted en la propia comparecencia. Obviamente, deduzco que tiene que ser una base de datos o, por lo menos, una coordinación entre todas las distintas bases de datos que existen y que tenga que ser de carácter público, por aquello de la confidencialidad y de, obviamente, una imparcialidad, una objetividad y unas garantías. Eso es factible. Yo supongo que sí, que tampoco será muy costoso. Saber si la solución, primeramente, para darle respuesta a las víctimas, pasaría por ahí.

Otra pregunta, que creo que también ha quedado contestada. Pero sí que nos interesa también que estas cuestiones no vuelvan a pasar. Porque hemos estado el otro día hablando con el doctor que vino, del tema de las identificaciones y, obviamente, también te quedas un poco preocupado de cómo se hacen las identificaciones en los hospitales, con la (00:43:44) y esas cosas.

Luego, el otro tema que comentaba la compañera y que yo es lo que veo, a lo mejor, más difícil, y que ha aludido usted, porque se entra también dentro de la libertad de cada uno. Es decir, la madre tiene derecho a saber si su hijo está vivo o está muerto. Pero a lo mejor hay que entender también si la persona tiene derecho a elegir si él quiere, efectivamente, conocer o no. Entonces, ¿cómo se puede compaginar eso? Es decir, porque ahí están los derechos, es un conflicto de intereses, que la madre, por una parte, quiere saber qué pasó con su hijo, pero es que ese hijo no quiere saber, como usted ha dicho, no quiere saber que le muevan su vida.

Entonces, ahí es un conflicto. Yo no sé si es que es complicado, pero si nos puede arrojar algún tipo de luz, porque las víctimas quieren, fundamentalmente, el reencuentro, y habrá en supuestos que los hijos no quieran.

La señora **ESCANDELL GRASES:** Agradecerle también su presencia y su exposición. Yo también, como mi compañera socialista, impresionada con el mercado de tráfico de órganos o como se tenga que llamar. Trata, tráfico. Porque sabes que existe, pero cuando lo ves así. Además, vivimos en un país en el que está muy regulado, que es muy eficiente. Tengo un familiar muy cercano que trabaja en el Hospital Clínico, llevando a cabo trasplantes, y es de una rigurosidad impresionante. Luego ves que detrás de esto, que además funciona muy bien, el mercado que hay te impresiona.

Tenía un par de preguntas. Una, una preocupación, cuando usted ha puesto desconfianza en las instituciones. ¿Qué tenemos que hacer para que esto desaparezca? Porque debe ser muy humano tener desconfianza, y más en las instituciones, pero que se reduzca.

Luego, una pregunta, usted ha hablado de coordinar con base en la Ley de Memoria Democrática. ¿Qué pasaría con los desaparecidos del año 1980, por ejemplo, que existen?

Luego, porque nos han hecho llegar, por lo visto, en Cádiz ha habido unas exhumaciones que no se les han dado el resultado, que llevan mucho tiempo esperando, que supongo que usted sabe exactamente qué ha pasado. Me gustaría que hiciera referencia a este tema, si puede ser.

El señor **CATEDRÁTICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA** (Lorente Acosta): Voy a hacer un comentario, como no tiene nada que ver con esto, lo dejamos cerrado, sobre el tráfico de órganos. Nosotros, para que lo sepan, lo que estamos haciendo con el programa DNA Proorgan es trabajando exclusivamente con el trasplante de riñón, que supone, aproximadamente, en todo el mundo, el 80, casi el 80 % del total de trasplantes que se hacen, de manera legal, y también de manera ilegal.

El riñón tiene una característica muy curiosa desde el punto de vista de la identificación. Es que cuando en la orina de cualquier persona hay ADN. Hay ADN que hay suelto en la sangre, que se filtra por el riñón y pasa a la orina, y hay ADN de las células del riñón, de la uretra, de la vejiga, etcétera. Entonces, se puede determinar ADN, y el número de células que se cuentan en la orina, células que tienen núcleo, es un índice para ver la infección.

¿Qué pasa en la orina de una persona que ha sido trasplantada? Pues que tiene ADN suyo, pero ADN del riñón de quien procede. Con lo cual, lo que estamos es creando un sistema de trazabilidad objetiva, con datos de tipo genético. Estamos trabajando con países donde este problema es un problema grave y los médicos de allí quieren atajarlo. Por ejemplo, India, Tailandia, Brasil, Suráfrica, Guatemala, México, porque, como suele pasar en este tipo de contextos, la grandísima mayoría de los profesionales son personas que nunca, jamás en su vida accederían a esto. Pero un porcentaje, llamémosle ovejas negras, sí que son capaces de hacerlo.

Entonces, claro, lo que hacían es manchar el nombre de toda la profesión. La base del DNA Proorgan es hacer esa trazabilidad. De todas maneras, si usted dice, usted, que vive en Estados Unidos, usted dice que le han trasplantado un riñón de manera totalmente legal porque ha pagado por ello, porque había un sistema que se puede hacer. En la India, perfecto. Vamos a ver en la India si consta ese trasplante, si consta de la persona de la que procedía ese trasplante. Si consta un consentimiento informado, si consta una autorización de la familia, en el que asocia a una persona que ha fallecido, etcétera, con datos objetivos, no simplemente con documentos, que son muy fáciles de falsificar, como ahora mencionaré, en torno a otra pregunta.

Sobre el tema de base de datos única, que lo han preguntado y lo han referido en un par de ocasiones. Base de datos única significa base de datos que estén interconectadas y que tengan capacidad de compartir información de manera automática en tiempo real. Esto es cómo funciona el sistema hoy en día. Lo que quiero decir cuando hablamos de única, es que no es el concepto de que esté todo dentro de un ordenador, digamos, en un solo sitio, sino que Cataluña puede tenerla en Cataluña, Castilla y León puede tenerla en Castilla y León, País Vasco y Euskadi puede tenerla allí. En Málaga, Andalucía, podemos tener la nuestra, etcétera. Esa base de datos, lo primero que hace el sistema es dar agilidad. Normalmente, la mayoría de identificaciones, tanto en caso de tipo criminal como persona desaparecida, suelen ser dentro de una misma región, sobre todo en regiones grandes.

Entonces, tú comparas, resuelves un caso o no y todo lo que no hayas comparado, lo compartes con la (00:50:22). Entonces, ese es el contexto de base de datos única. Ojo, que también podría ser un solo (00:50:27), no tiene sentido, porque, digamos, desde el punto de vista de la agilidad, luego, al compartir los datos de ese tipo, se pueden, o perder los datos o puede que no tienen los mismos códigos. Pero sí que hay que generar una base de datos única.

¿Cómo se genera esta base de datos única? ¿Cuál es la situación actual? La situación actual es que hay una serie de laboratorios públicos. Incluye la Universidad de Granada como

universidad pública, que tenemos ya una serie de datos en este contexto, que estamos hablando solamente ya, lógicamente, de bebés robados, que tenemos nuestros datos, que, por ejemplo, ahora mismo no se han compartido los nuestros con otros lugares, porque la base de datos está por otro lugar. El Ministerio de Justicia tiene algunos datos de análisis que ellos realizaron, el Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses. Hay otros lugares también, pero, sobre todo, hay muchos laboratorios, digamos, de tipo privado. Bienvenidos sean. No hay ningún problema en el sentido de (00:51:36) en calidad y que saben lo que hacen. Pero que tienen una seguridad en sus bases de datos.

Hay que arbitrar la manera de hacerlo. Esto, evidentemente, yo lo que haría, la propuesta que haría es, en el momento que hubiese algún tipo de marco legal que amparase esto, que no tiene por qué ser ni una ley orgánica, pero cualquier tipo de norma de menor rango, un real decreto, que pueda crear una comisión científico-técnica. Ojo, que ya está creada, por ejemplo, en el Ministerio de Justicia, a la cual yo pertenezco desde sus inicios, que es la que supervisa el control de la base de datos de tipo criminal de ADN que tiene el Ministerio del Interior, que yo le mencionaba anteriormente, para ver cómo trasladar de manera, hasta donde sea posible, obligatoria, que ahí tampoco es obligatoria, a que el laboratorio equis, privado, de Madrid o de Málaga o de donde sea, traslade esos datos, envíe esos datos, no a la base de datos, sino a una comisión que lo que va a hacer es darse cuenta y filtrar la calidad que puedan tener esos datos, antes de introducirlos en la base de datos.

Pero eso hay que hacerlo porque esos datos están ahí, están desperdiciados. Yo lo decía en mi comparecencia previa, en mi ponencia. Si hoy en día pudiésemos juntar todos los datos que ya están generados, aislados, habría decenas de identificaciones positivas y habría decenas de casos de sospecha de que puede ser. Pero como este señor se hizo un análisis en Barcelona y la madre vive en Pozoblanco, Córdoba, pues nadie lo ha comparado nunca.

Entonces, eso lleva un proceso, es fácil de hacer. Lo digo para no inventar más comisiones. Está la Comisión Nacional del Uso Forense del ADN, en el Ministerio de Justicia, que es la que supervisa la base de datos. Dentro de esa comisión, una parte técnica, con todo el asesoramiento legal, evidentemente, necesario, donde se piden todos esos datos. El tema está en cómo conseguir que los laboratorios de tipo privado que tienen esos datos, pues lo puedan compartir. Porque se puede dar que tengo un consentimiento informado y que esto me lo daban a mí. No creo que sea el caso, si se articulase algún tipo, después que se cierre esta ponencia, se haga el informe, no creo que sea el caso que se negasen a eso, pero que es imprescindible que se haga. Entre otras cosas, por no estar repitiendo, porque esto es doloroso. Volver a llamar a una madre para que pase por este proceso y repetir otra vez la misma historia es como una

revictimización. Ahí hay que andar con cuidado, pero sería posible y, evidentemente, habría que hacerlo.

Por seguir un orden sobre el duelo abierto, efectivamente, hay que hacer un acercamiento a esas personas que en un momento determinado puedan tener reticencias, porque el derecho que tiene una madre, una persona que estuvo embarazada, que dio a luz un niño, y que, en un momento determinado tiene el convencimiento y la seguridad de que su hijo fue robado, eso está también muy por encima del egoísmo. Entonces, ahí ya también se sale un poco de mi ámbito, pero creo que un acompañamiento de tipo, si hace falta psicológico, lo que sea, ayudaría mucho. Comprometer a esa persona al dolor que tiene, porque muchas de estas personas, incluso ya son padres o madres, o lo que sea, ese dolor que puede tener esa persona, en ese contexto es muy importante, y habría que hacerlo, sin duda alguna. No creo que sea la mayoría, pero que conmigo han hablado varios señoras y señores de diversos lugares y en conversaciones de tipo privado, algunos de ellos viniendo de fuera de Granada. El porcentaje es mínimo, pero hay que tratar de hacerlo, porque ese duelo abierto es lo más doloroso que hay, que es lo que pasa cuando desaparece una persona y la familia no sabe.

Sobre el tema de Prokids y la fiabilidad y el costo, Prokids lo que hace es identificación, normalmente, madre e hijo o padre-madre-hijo. A veces lo hacemos con otros familiares, hermanos, abuelos, etcétera, dependiendo del contexto.

El costo de lo que es el kit, que es esto, un sobre plastificado, para mantenerlo aislado, donde va un pequeño hisopo para tomar la muestra, la ficha, esto tiene un costo de unos 3 dólares o 3 euros, aproximadamente. El análisis ya sí es un poco más caro.

Nosotros lo que hacemos es ayudarles a los diferentes países que tienen esto en marcha. Algunos de ellos, por ejemplo, tienen presupuesto, y cuando no, nosotros, a través de donaciones que conseguimos, hablamos con empresas de la India que le donen a la India o a la Policía de Tailandia, empresas tailandesas que le donen dinero para hacer este tipo de estudios.

La fiabilidad cuando se consigue la identificación es muy alta. Pero el costo de un análisis en este contexto depende del país y todo esto, pero puede andar alrededor de los 100, 120 dólares o euros.

Entonces, ese es el contexto. Todas las identificaciones, evidentemente, las han hecho los diferentes países en ese contexto.

La base de datos única es imprescindible. Sin esto no vamos a ninguna parte. Insisto que base de datos única nos indica que todo esté en un sitio, pero son sistemas que se hablan todos los días. Yo introduzco un dato aquí y ahora en la base de datos nuestra en Granada, veo si hay alguna identificación en Granada, y si no, esta noche, a una hora determinada, no están

en contacto permanente para evitar el saqueo. Los trabajadores no están continuamente conectados a la red en los ordenadores. Están fuera de la red, y en una hora programada, aleatoria, se conectan milisegundos. Les lanzan una información encriptada que reciben. Al final, es una base de datos única en ese sentido. Una base de datos unificada, coordinada, imprescindible en todos los contextos.

En cuanto a las identificaciones, preguntaba usted anteriormente, el derecho de la madre a saber, evidentemente, y la necesidad de identificaciones, eso lo tenemos todos claro, si no, no estaría esta comisión en marcha.

Cuando hay una solución a un problema, pues hay que ponerla. ¿Qué es lo que pasa? Creo que aquí estuvo de compareciente una persona a la que yo admiro, el doctor Garrido Lestache, que fue la primera persona en España, hace muchísimo tiempo. Tiene que estar ya muy mayor el doctor. Esta es la primera persona que en España dijo: "Vamos a ver, ¿cómo se identifican aquí a los niños?".

Hoy en día el sistema está un poco más perfeccionado. Porque hay una trazabilidad informática. No es que te hagan un certificado de papel, que en algunos sitios lo siguen haciendo. Pero consta el nacimiento que se queda grabado, que mandan datos al registro. Pero yo creo que este país, porque, de manera genérica, funciona bien y hay una absoluta seriedad en todo lo que es la parte del funcionariado, tanto en hospitales como en la Administración de Justicia, en registros, etcétera, y las cosas se miran como deben mirarse. Pero esos dos datos que les daba de delito de bebés robados o de suposición de parto, esto, básicamente, consiste en que va a dar a luz una señora y se inscribe con el nombre y con los datos de otra persona. Con lo cual, a partir de ahí, quien ha dado a luz es otra persona. Aquí le saltó la alerta por esto que dice aquí, si se ve aquí. Dice: "Los datos de documentos de la partida de nacimiento no coincidían con su apariencia, sino con los de otra mujer de 43 años". Pero, sobre todo, la madre, la señora que dio a luz, realmente era una señora bastante más joven y no de 43 años. Pero eso es porque un médico, en ese momento diría: "¿Cómo que esta mujer es de 43 años?". A partir de ahí cuántos casos de estos. No creo que sean muchos, pero se pueden estar colando. Evidentemente, claro que sí.

En el año 1996, derivado de un artículo que publicó el doctor Garrido Lestache, nosotros hicimos en Andalucía un programa que lo llamamos PRAIGMI, Programa Andaluz de Identificación Genética Materno Infantil. ¿Esto en qué consistía? Para evitar en un momento determinado, confusiones, pero más que para evitar confusiones, para resolver las confusiones, lo que hacíamos es que se tomaba en el momento del nacimiento una gota de sangre del niño,

del cordón umbilical, que es sangre fetal, y se tomaba una gota de sangre de la madre, en un papelito. Un papelito especial. Este se quedaba pegado a la historia clínica.

Entonces, ahí tenía la sangre de la madre y la sangre del niño. ¿Qué pasaba? Que, si se daba algún caso posible de confusión, ¿cómo se resuelve eso? Con un análisis de ADN urgente.

Imagínense que resulta que no es su hijo. ¿De quién es el niño? ¿Qué habría que hacer ahora mismo si se diese el caso de la confusión? Llamar a todas las madres de todos los niños que había habido en aquel momento en el hospital para comprobar uno por uno, hablando con las madres acerca del caso de confusión. Con lo cual, se genera un pánico.

¿Qué hacíamos con PRAIGMI? Que lo utilizamos un par de veces nada más. Luego se dejó, porque se usaba tan poco, que la verdad es que lo que no se usa, se atrofia, se pierde. ¿Qué hacíamos? De todos los niños que habían nacido en esta zona, en ese lugar, en ese momento, en ese hospital, y que podían haber sido, por lo tanto, confundidos, de su historia clínica, de esos datos que tenemos, hacíamos ADN y comparábamos y veíamos quién encaja con la madre.

Entonces, imagínense que hay 10 madres y 10 niños. La madre 1 resulta que su hijo 1 no es su hijo 1. ¿Cuál es su hijo? Entonces analizábamos el 2, el 3 y el 4 y resulta que el hijo 7 era de la madre 1. Con lo cual, muy probablemente, porque esas son confusiones puntuales, el hijo 7 esté con la madre 1 y el hijo 1 con la madre 7. Así hicimos en dos casos.

¿Tendría hoy en día sentido hacer como una base de datos de ADN? Claro, la única manera de asegurarse de que esto es así con ADN, que no tiene sentido, ya lo anticipo, es que, en el momento que una mujer sale del hospital con su niño: “Espere un momento, un hisopo. Esta noche o mañana le confirmamos si es su hijo o no”. No tiene sentido, porque el control que hay es muy grande. Pero sí que habría que probablemente revisar a nivel del Estado español, a nivel de todo el conjunto de España, cuáles son los procedimientos de identificación y de control de identificación que hay en los hospitales. Que yo me temo que no es el mejor en todos ellos, en todo momento, y que las cosas funcionan bien porque funcionan bien. Igual que uno va por ahí andando por Madrid o por Zamora, por Granada o por Málaga, por Bilbao o por Barcelona y el tráfico funciona bien, normalmente. Pero sí que el tema de las identificaciones sigue basado mucho en el bien hacer, los procedimientos, y no tanto en datos objetivos que en un momento determinado permitan una actuación adecuada.

Otra pregunta de la senadora. La desconfianza en las instituciones. Claro, la desconfianza en las instituciones, hay un sentimiento genérico muchas veces que se tiene de desconfiar. De confianza, en general. La policía, los médicos, la salud, las listas de espera, el

Ministerio de Hacienda. Está bien, porque el pueblo confía, pero tiene cierta reticencia, hace que las instituciones traten de mejorar y de no permitirse fallos.

Está bien que el pueblo exija a sus instituciones y que las instituciones traten de dar lo mejor de sí. En otros contextos como este, pues no está tan bien, evidentemente. ¿Por qué hay desconfianza en las instituciones? En este contexto. La verdad es que no sé. Sí puede ser un poco la reflexión que les hacía al principio. La reflexión que les hacía al principio, esa de que cuando uno va a la Policía: "Mire usted, que mi hijo". Dice: "¿Qué pruebas tiene usted?". "No, es que yo lo vi llorar y me dijeron que tal y luego había una enfermera y me dijo que…". Ya, pero esto hace 45 años en el hospital de no sé dónde. Este testimonio deja bloqueados a los funcionarios. Eso puede generar una sensación de que no les importa el tema. Lo que pasa es que no saben cómo encajarlo y dónde encajarlo. Que es lo que pasó, por ejemplo, cuando se decidió centralizar muchos de estos casos para analizar en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Claro, ahí todo lo que entra tiene que ser con una denuncia admitida previamente, con una orden judicial, etcétera.

Yo sigo insistiendo que es el lugar ideal para que coordine esta base de datos. Una base de datos específica, única, con diferentes nodos, que es como nosotros llamamos, diferentes puntos de actuación. Pero claro, exigían denuncias, exigían datos objetivos, etcétera, que las familias no podían aportar.

Entonces, traducción inmediata, que yo sería el primero que haría, es que esto no les importa o nos están poniendo trabas. Hay que buscar un sistema intermedio. Porque al final el costo de estos análisis, por mucho que se hiciesen, metidos dentro de lo que son los presupuestos que tenemos, dentro de estos organismos, no desequilibraría ningún presupuesto. No estamos hablando de cientos de miles de casos, independientemente que están muchos de ellos incluidos dentro de ese contexto, que, efectivamente, como usted decía, algunos se salen de la época que cubre la protección con memoria histórica, y que, por supuesto, tendrían que estar, si las leyes dicen que hasta tal fecha, cualquier tipo de resolución que se haga, o de Normativa o de ley, tendría que ampliarlo a todos los casos en que haya sospechas en este contexto, porque estos casos pueden haber pasado hace dos días en no sé dónde, aunque lo dudo. ¿Por qué lo vamos a dejar fuera? La Ley de Memoria Democrática, el contexto de memoria democrática e histórica incluye hasta cierta fecha, pero a partir de ahí no, y se pueden haber dado. Entonces, en ese sentido, pues habría que hacerlo.

¿Qué podrían hacer las instituciones? Lo que están haciendo ustedes. Porque (01:10:09) deja de ser una institución. Nosotros estamos comprometidos con esto. Estamos haciendo un sistema complejo. Complejo, emocionalmente. Complejo, porque, operativamente, empezó

mal, no por culpa de nadie, porque nadie lo hizo mal. Si de pronto 20 madres aquí en Madrid se dan cuenta de que, porque alguien denuncie, porque alguien dice, porque una monja, porque no sé cuánto, que este problema puede haber sido algo más grave que algo puntual, se asocian y dicen: "¿Dónde nos hacemos unos análisis?". "Pues yo creo que este es mi hijo". Así es como empezó esto, lógicamente, con la organización de la sociedad civil. Eso se aumentó, luego se enquistó, luego se infectó. Hubo discrepancias, y ahora tenemos todos esos datos sueltos, pero las instituciones, lo primero es lo que están haciendo ustedes. No, esto es el Senado, no la Universidad de Granada. La casa territorial de todos los españoles, y aquí estamos, trabajando en ello. Es un primer paso.

En segundo, el que hagan una Normativa o el que aboguen por una Normativa que cuando se haga, realmente pueda ser aplicable. O sea, si esto va a ir al Instituto Nacional de Toxicología, sepan las trabas que tiene el Instituto Nacional de Toxicología para admitir una serie de muestras, porque si no, cuando pongan pegas va a decir: "¿Para qué sirve lo que ha hecho el Senado? Si esto va a ir a la Policía o a los Mozos de Esquadra, hagan lo mismo".

Entonces, de esa manera, creo que esta comisión, evidentemente, tiene los datos.

De los datos que hay de Andalucía, no tengo aquí los datos repartidos por provincias o los casos que hay, pero se los mando mañana mismo.

Voy a mandar algunos datos de estos a la letrada. Voy a recuperar un artículo científico que lo busqué desesperadamente, el del PRAIGMI, Programa Andaluz de Identificación Genética Materno Infantil. Hoy en día el sistema funciona muy bien, pero estas son puntas del iceberg.

Creo que el contexto está bastante bien y hay que establecer todo tipo de medidas preventivas, incluidas las de tipo científico, que siempre son objetivas.

El señor **PRESIDENTE:** Para cerrar ya la comparecencia, únicamente, decirle, en nombre de todos los ponentes y de todas las ponentes, que ha sido un auténtico placer y un lujo poder escucharle, que esta información que usted nos ha transmitido la vamos a tratar delicadamente. Creo que va a servir para poder formalizar esas conclusiones, esas sugerencias que vamos a hacer a las Administraciones y a nuestros compañeros también del Congreso, que están elaborando una ley al respecto. Solamente me resta agradecerle su disposición y que haya respondido tan ampliamente a todas las cuestiones que se le han planteado.

Muchísimas gracias en nombre de todos y de todos.

PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

Celebrada el jueves 11 de mayo de 2023, a las 10:15 horas

10:15 Comparecencia del Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, D. Manuel Olmedo Palacios, ante la Ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos, constituida en el seno de la Comisión de Justicia, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo a la comparecencia del secretario general del Ministerio de Justicia, el señor Manuel Olmedo. Lo único que le pedimos, señor Olmedo, es que cuando inicie su intervención para que quede grabado y diga su nombre, y así, de esa manera, ya comienza a partir de ese momento la grabación

Tiene usted la palabra y después ya los grupos políticos le efectuarán algún tipo de observación.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA** (Olmedo Palacios): Señorías, miembros de la Comisión de Justicia del Senado, les agradezco la oportunidad que proporciona el Ministerio de Justicia para comparecer en el seno de esta ponencia de estudio sobre el fenómeno de sustracción de recién nacidos, constituida por acuerdo del Pleno de 5 de octubre del pasado año.

Esta comparecencia del Ministerio de Justicia nos llena a todo el equipo de satisfacción, porque nos permite poner en valor el trabajo que se ha venido realizando por el Servicio de Información y de Orientación a posibles afectados por la sustracción de recién nacidos, desde su creación en el año 2013.

Este trabajo se ha llevado a efecto junto con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad y también la Fiscalía General del Estado, en un trabajo de colaboración conjunta destinado y enfocado a orientar e informar a estos afectados por posibles casos de sustracción de recién nacidos.

Antes de exponer cuál es el trabajo que se ha venido realizando, además de la estructura de la oficina, los protocolos de trabajo de esta y cómo se realiza esta labor de orientación y de

información a los interesados, sí que me gustaría poner de relieve que, una vez leída la exposición de motivos de la moción a la que acabo de hacer referencia, registrada el 22 de septiembre de 2022, si queda lugar a la ponencia, no puedo más como demócrata y como persona sensible al sufrimiento ajeno, compartir el contenido de esta, cuando se afirma que estos hechos suponen una vulneración, si se puede calificar extrema de los derechos fundamentales de las personas afectadas. Este fenómeno de la sustracción de recién nacidos, conocido también como los bebés robados, que afecta no solo a los progenitores que son privados de su hijo o de su hija, sino también a esta propia persona, que ya desde el momento de su nacimiento, pues se ve afectada por unas condiciones, lógicamente, que la van a condicionar para el resto de su vida.

La moción reconoce que el legislador, fundamentalmente, ya en el ámbito del Derecho penal, ha realizado algunas actuaciones para intentar proporcionar algún tipo de respuesta a este fenómeno. La respuesta penal, lógicamente, sabemos que es una respuesta limitada. Es una respuesta que está transida por unos principios clásicos del Derecho penal. Es la última ratio. Es el último recurso que se tiene para solucionar aquellas conductas que violentan de la manera más grave la convivencia de la sociedad. Pero no es suficiente, lo sabemos, para aportar justicia completa, reparación y memoria a cuantos se han visto afectados por estos hechos.

En este punto, y antes de abordar el núcleo de mi presentación, sí que me gustaría también tener en cuenta que lo que era proyecto de ley al momento de presentación de la moción que dio lugar a la ponencia, ya es Ley de Memoria Democrática, Ley 20/2022, de 19 de octubre. Tanto en su exposición de motivos como en el cuerpo de su articulado, se mencionan algunas cuestiones que nos interesan particularmente en este momento. Concretamente, en el preámbulo, en la exposición de motivos de la ley se menciona el informe del Consejo de Europa de 17 de marzo de 2006, que, entre otros aspectos, indica que durante la guerra de España se cometieron gravísimos crímenes y durante la posterior dictadura franquista se estableció un sistema político autoritario que reprimió masivamente todo atisbo de oposición política de manera sistemática y generalizada, incluyendo además, entre las acciones que se llevaron a cabo en aquella época, el secuestro masivo de recién nacidos bajo una política de inspiración eugenésica. Me parece relevante en cuanto a informe de un órgano, como es el Consejo de Europa, el observador, iba a decir imparcial, pero no imparcial en la totalidad del término, sino encargado de velar, entre otras cuestiones, por la protección de los derechos fundamentales, tal como vienen recogidos en el Convenio de Roma de 1950, y sí que me parecía relevante citarlo en este momento, sin perjuicio de volver posteriormente a otras partes del articulado de la Ley de Memoria Democrática y su interacción con estas actuaciones

que ha venido realizando el servicio, que les voy a informar a continuación, paso a detallar estas medidas o estos trabajos que ha venido realizando el servicio de información a los afectados, por la posible sustracción de recién nacidos.

Los hechos que determinan el nacimiento de esta oficina y la actuación de estas Administraciones, al margen de las investigaciones que se vienen realizando desde hace más tiempo por parte de la organización judicial, por parte de los órganos judiciales, son una serie de denuncias realizadas por las asociaciones de personas afectadas, relativas a la posible existencia de una trama de tráfico ilegal de recién nacidos, fundamentalmente, entre los años 1950 y 1980, aunque, como posteriormente les ofreceré, en los datos que nosotros tenemos y que pondré a disposición de sus señorías, se han detectado casos desde la época de la Guerra Civil y también casos posteriores al año 1980, en década de 1990 y alguno, incluso, en la década de los 2000.

En el mes de febrero de 2012 se realiza una primera reunión en el Ministerio de Justicia, con las asociaciones de personas afectadas que lo habían solicitado. Aquí el ministerio constata esa preocupación de estas personas y también que la vía penal que se había iniciado en muchos de los casos no daba plena satisfacción a los intereses de estas personas, porque, sin perjuicio de esas consecuencias penales, la principal prioridad de estas personas era encontrar a sus familiares, localizarlos y, si es posible, encontrarse con ellos.

También se constató la necesidad de establecer vías de colaboración con otros departamentos y con otros órganos constitucionales para ayudar a estas personas a poder reunir toda la documentación o incluso otros elementos indiciarios que luego les permitiera, según su decisión personal, entablar las acciones civiles o penales que fueran oportunas o simplemente conocer o llegar a conocer a sus familiares biológicos.

El Ministerio de Justicia contaba además con la posibilidad de poner en marcha los equipos de dos órganos adscritos al mismo, dependientes de este, como son el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, cuyo director, don Antonio Alonso, nos acompaña hoy en esta ponencia; instituto que se enmarca dentro de la Dirección General del Servicio Público de Justicia, cuya directora, también me acompaña en este momento. También tenemos las oficinas de atención a la víctima, que también era otro recurso que podríamos en un momento determinado poner en marcha para ayudar a satisfacer los intereses de estas personas.

En definitiva, bajo la coordinación del departamento, se opta por poner a disposición de estas personas afectadas el Servicio de Información Administrativa a las personas afectadas por la posible sustracción de recién nacidos. Se crea o se pone en funcionamiento el 26 de

febrero de 2013. Es una oficina que tiene una ubicación física en la calle Bolsa, número 8 de Madrid, que desempeña su trabajo diariamente bajo la dirección de una coordinadora y dos funcionarios que se encargan de tramitar los expedientes y atender a las personas afectadas.

Cuentan con un protocolo de organización interna del propio servicio, elaborado en su momento, a este efecto, y también con una aplicación informática específica para que los propios afectados puedan comprobar en tiempo real, accediendo a esa aplicación informática, cuál es la distinta documentación que se va incorporando a su expediente, sin perjuicio de lo cual se le va notificando por las vías que ya se hayan decidido, pero pueden directamente entrar en esa aplicación informática y conocer esa documentación.

En definitiva, el objeto del servicio es aportar a estas personas afectadas la documentación obrante en poder de las distintas Administraciones, acerca del hecho del nacimiento o del parto que pueda existir en registros civiles, cementerios, hospitales, arzobispados, Diputaciones provinciales, ayuntamientos, archivos históricos, autonómicos o provinciales, y también, como adelantaba, no solo documentación, sino sí aparecen algún elemento fáctico, aunque sea indiciario, para que puedan ellos decidir si lo consideran así conveniente, entablar las acciones que consideren oportunas, fundamentalmente, en materia civil, acciones de determinación de la afiliación natural.

Como quiera que, tal y como he avanzado, se consideró necesaria la colaboración de otros centros directivos, de otros ministerios, y también de otras instituciones. Se suscribió el 26 de febrero de 2013 un acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado. Como ya decía, el objeto de este convenio es el establecimiento de unos puntos de contacto, de unas personas responsables en cada uno de estos centros directivos u órganos, que se encarguen de centralizar la información correspondiente y transmitirla al servicio dependiente del Ministerio de Justicia, ahorrando a las personas afectadas la realización de múltiples instancias y de trámites, y ayudándoles, en definitiva, en la búsqueda en la que están inmersos y comprometidos. Por ejemplo, si necesitamos o si la oficina necesita conocer algo de un hospital en concreto, pues no se dirige a ese hospital, sino que lo que hace es contactar con este punto, en el caso del Ministerio de Sanidad, que, a través de sus redes internas con las distintas consejerías, pues ya se encargan de realizar ese contacto.

El objetivo fundamental, como digo, en un asunto tan complejo como es el que nos ocupa, es proporcionar a las personas afectadas; primero, un respaldo institucional, una ayuda que merecen y necesitan y, además, darles soluciones realistas y operativas que faciliten su investigación, en el proceso emprendido de búsqueda de sus familiares, y todo ello sin perjuicio

del esclarecimiento de los hechos y de las responsabilidades penales o de otro orden que pudieran derivarse.

Por supuesto, el acceso a todos estos datos y documentación se realiza de conformidad con todos los requisitos legales establecidos, tanto a nivel nacional como europeo, garantizando la protección y seguridad de los datos, la confidencialidad de la información y la responsabilidad de las Administraciones públicas. Ningún dato se recoge directa o indirectamente de la persona interesada, sin su consentimiento libre y previamente informado y expresamente emitido de esta.

Además, y ya adelanto esta cuestión, en el caso de que exista consentimiento de los interesados, se remiten por parte del servicio al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, los perfiles genéticos para su inclusión en la base de datos de ADN de personas afectadas por la posible sustracción de bebés robados allí existentes, también, para realizar el Dictamen correspondiente.

Esta intermediación facilita a los afectados y afectadas que puedan consultar, como he dicho, virtualmente los documentos, porque se escanean y se vuelcan en la aplicación creada a tal fin. Todo ello, con el objetivo de llegar a un informe final del que se entrega copia testimoniada y originales de la documentación a las personas afectadas, por correo electrónico o de forma presencial, para que sean ellos quienes decidan si interponer o no esas acciones. Además, gracias al servicio, se facilitan, como digo, los perfiles genéticos de los afectados al Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses para que se analicen posibles coincidencias entre esos perfiles genéticos.

Tengo que decir, y ya adelanto, que de los 754 expedientes que se han abierto durante todos estos años, no ha habido nunca una coincidencia expresa de esos perfiles genéticos, lo cual no es óbice a que en un futuro, y dado que la base de datos permanece bajo la salvaguarda del Ministerio de Justicia, dentro del Instituto Nacional de Toxicología, puedan, sobre todo, ahora, a partir de la aprobación de la Ley de Memoria Democrática, puedan reabrirse cuando exista una coincidencia con un nuevo perfil genético que se incorpore a la base de datos y a la nueva base de datos que, como después diré, crea la Ley de Memoria Democrática.

Previamente a la incorporación de esos perfiles genéticos al Instituto Nacional de Toxicología, se comprueban por parte de este instituto que reúnen los requisitos de calidad oportunos para que puedan constituir o que puedan pasar a formar parte de esta base de datos, con una calidad pericial máxima y conforme a los estándares previamente establecidos. Incluso, en el caso de que hubiera un positivo inicial, se recaba o se recoge una nueva muestra por parte de los afectados para poder contrastarla y así realizar el informe definitivo.

¿Qué personas acceden a esta oficina, a este servicio? Pues son aquellas que disponen de indicios sobre el posible supuesto de sustracción de recién nacidos, normalmente, y la categoría más numerosa es la de madres que están buscando a sus hijos, también padres, también los propios hijos o hijas nacidas en esas circunstancias, que sospechan o creen o saben que sufrieron de estos hechos en el momento de su nacimiento, y también tenemos casos, por ejemplo, de hermanos y hermanas que están buscando a sus hermanos.

Como digo, no ha habido ninguna coincidencia genética hasta el momento, pero en el artículo 23, ya lo he anunciado anteriormente, que iba a mencionar de nuevo esta Ley 2022, en el artículo 23 se crea el Banco Estatal de ADN de Víctimas de la Guerra y la Dictadura.

La define como una base de datos de ADN de carácter estatal, adscrito al Ministerio de Justicia, cuya función es la recepción y almacenamiento de los perfiles de ADN de víctimas de la guerra y la dictadura y sus familiares, así como de las personas afectadas por la sustracción de recién nacidos, con la finalidad de poder comparar dichos perfiles de ADN, con vistas a la identificación genética de las víctimas.

La ley garantiza que en la misma se incluirán los datos de interés ya existentes en la base de datos que anteriormente les comentaba y que se denomina oficialmente perfiles de ADN de personas afectadas por la sustracción de recién nacidos dentro del Ministerio de Justicia.

Para su funcionamiento, dice y continúa este artículo 23, "además del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, podrán colaborar los institutos de medicina legal, los laboratorios de ADN, dirigidos por las distintas comunidades autónomas, así como las asociaciones de víctimas legalmente constituidas, facilitando la obtención de muestras dentro de su ámbito de actuación. También las fuerzas y cuerpos de seguridad podrán colaborar informando a las personas interesadas sobre la existencia de la propia base de datos de ADN y en los trámites de inclusión de muestras. Es una forma de colaboración en red, vamos a decir que no es ajena al Ministerio de Justicia, porque en los trabajos que se han realizado en esta materia, desde la creación de la oficina en el año 2013, se han realizado algunas reuniones ya con las asociaciones de personas afectadas. En concreto, y por lo que a mí se me ha informado, se han celebrado tres reuniones, de las que yo tengo constancia, en los años 2014, 2015 y 2019, contando además en alguna de ellas con la presencia de otros departamentos o instituciones como la Fiscalía General del Estado, en las que se explicó a las asociaciones de personas afectadas los avances en el servicio, la creación de los ficheros, las circunstancias de funcionamiento de la propia oficina, y se les facilitó conocer de primera mano este servicio, así

como que estas y sus asociados tuvieran la oportunidad de trasladar sus preocupaciones y demandas a las Administraciones implicadas.

Les decía anteriormente que en todo este tiempo se han incoado 754 expedientes, de los cuales, a fecha de abril del 2023, se encontraban en tramitación ya solamente 60. En ninguno de ellos, tampoco en esos 60 que aún no se han archivado, se han encontrado coincidencias con los perfiles de ADN registrados en el servicio. Me parecía relevante mostrarles en esa diapositiva que tienen delante, la relación de asuntos conforme a la década en que tuvieron lugar, comprobando que en su mayoría corresponden al período preconstitucional, pero que, como ya les avanzaba, tenemos casos incluso de la década de los 2000.

Otra circunstancia relevante que les quería trasladar es que, a pesar de que no se hayan encontrado coincidencias en los perfiles genéticos, sí que han servido los trabajos de la oficina de este servicio para que 21 personas, en 21 casos, se llegaran a conocer los familiares biológicos de las personas que se habían dirigido al servicio. Aunque no podemos afirmar desde el ministerio que se trate de casos de sustracción de menores, de bebés robados, porque no corresponde al servicio la investigación, sino que simplemente lo que se hizo en estos casos o a lo que se llegó es a poner en contacto estas personas interesadas que se habían dirigido al servicio con sus familiares biológicos. Puedo comentarles alguno, lógicamente, de manera anónima, en el expediente 1689/2013. La afectada hija adoptada pudo conocer la identidad de sus padres biológicos, al facilitársele la inscripción literal de nacimiento y la escritura de adopción. Otro caso en el 2012 y el 2013, en este caso, una afectada hermana de un niño que había desaparecido, que de las respuestas recibidas pudo saber la fecha de nacimiento de su hermano y que salió de una casa de maternidad en Vizcaya, a cargo de sus prolijantes, siendo adoptada por los mismos años después, o el expediente 2453 del 15, en el que la afectada, hija adoptada, pudo conocer a su madre biológica, tras oficiar el Instituto de la Familia y del Menor de la Comunidad de Madrid, que colabora también, por supuesto, con el servicio, y esta entidad se encargó de gestionar el encuentro entre ambas personas.

También me parece oportuno, y lo pondré a disposición de sus señorías, comentar el informe evacuado con ocasión de la visita de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, en mayo de 2017. Ya tiene unos años, pero es relevante, porque es un informe técnico, en el que se recogen diversos aspectos de la actividad pericial y científica desarrollada por los servicios de biología del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en sus sedes, en sus departamentos de Madrid, Barcelona y Sevilla, con respecto a la prueba de ADN en supuestos de adopciones irregulares y sustracción de recién nacidos. Este informe muestra datos del proceso de exhumación de 128 bebés fallecidos prematuramente o que había

sospechas de que habían fallecido prematuramente y no se estaba seguro de si realmente había sucedido así o había sucedido un fenómeno de sustracción de menores. Son casos siempre que se han llevado a efecto en respuesta a solicitudes de la autoridad judicial o fiscal. En concreto, 76 solicitudes de investigación de ADN del Ministerio Fiscal y 52 de juzgados de instrucción, referidos al periodo en que se emitió este informe, es decir, hasta 2017.

Este informe muestra resultados globales, obtenidos en el estudio mediante ADN de restos óseos de exhumación y otros tejidos postmortem, biopsias hospitalarias de recién nacidos, en los que existían indicios o sospechas de la sustracción de un recién nacido. También se exponen criterios de calidad y de interpretación que tres técnicos de la prueba de ADN, desarrollados en esta materia por el propio Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, el Ministerio de Justicia y la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN, incluyendo un protocolo de actuación que tiene el propio instituto para la identificación genética en los casos de adopciones irregulares y sustracción de recién nacidos. Se aborda también la búsqueda de compatibilidades entre afectados vivos, mediante la construcción de bases de datos con los perfiles de ADN de estos, principalmente, estos padres y madres que buscan a sus hijos, hijas biológicas o hijos e hijas adoptivos que buscan a sus progenitores.

Hasta aquí mi descripción de cuanto se ha actuado al respecto en el Ministerio de Justicia. Me parece relevante, igualmente, poner de relieve cuáles son los pasos o las perspectivas de este servicio para seguir trabajando en el objeto que ocupa desde su creación. Es decir, abordar el fenómeno de la sustracción de menores.

En primer lugar, es oportuno comentar que el acuerdo que se ha mencionado anteriormente de 2013, también los modelos que se crearon para acceder al servicio están siendo objeto de revisión para su adecuación a la Normativa vigente, fundamentalmente, la Ley 40/2015, así como para aumentar la eficiencia en la gestión pública. Es el nuevo acuerdo que adoptará la forma jurídica de convenio, será firmado por las partes, próximamente, al encontrarse únicamente pendiente de aprobación por el Servicio Jurídico del Estado, por la Abogacía del Estado. Permitirá seguir garantizando la colaboración entre los organismos públicos firmantes, en interés de las personas afectadas por casos de sustracción de recién nacidos.

De este modo, el servicio de información continúa completando la finalidad para la que se creó, con el compromiso adquirido con las personas afectadas por estos hechos, mediante la tramitación y finalización de los expedientes en trámite previo, análisis de la documentación obrante en el servicio.

Por otra parte, parece oportuno, con ocasión de la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Memoria Democrática, poner en valor el servicio y redoblar las tareas de concienciación. Proporcionarle la publicidad oportuna para que la sociedad conozca que existe este servicio, que está a su disposición, que, como digo, se renueva ahora por la Ley 2022, también, no lo olvidemos, por la proposición de ley que se encuentra tramitando en la Cámara baja. Ello porque, sin perjuicio de la complejidad de los hechos, de la variada casuística que presentan, lo cierto es que, en un periodo histórico determinado, desde la Guerra Civil había entrado en el periodo democrático, sucedieron unos hechos en relación con recién nacidos, que es necesario determinar y conocer, por respeto a los derechos y a la dignidad de las personas afectadas, por su derecho a conocer la verdad sobre su origen biológico y sobre su identidad.

Termino con una breve nota. Creo que es necesario, viniendo del Ministerio de Justicia, y siendo yo magistrado, sobre el derecho a conocer el propio origen biológico, ya lo saben sus señorías igual que yo, pero creo que es oportuno mencionarlo. Es un derecho fundamental que está consagrado en el derecho internacional como un elemento del derecho a la identidad, que está reconocido en la Convención de los Derechos del Niño de 1989, en la Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992, en el Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de 1950. El Convenio de Roma. El Convenio de La Haya, ratificado por España en 1995, pero también en nuestra Normativa interna, no solo constitucional, sino también ordinaria, en el artículo 180.6 del Código Civil y, por supuesto, en el artículo 10 de la Constitución, porque es un derecho de la personalidad que se fundamenta en la dignidad de la persona y en el libre desarrollo de su personalidad, que conecta además con otros artículos constitucionales, como el 39 o el artículo 18, en la interpretación de la intimidad y de la vida privada y familiar.

Por todo ello, considero importante continuar esa tramitación parlamentaria de la proposición de ley de bebés robados en España, para lo cual estoy seguro de que las conclusiones que alcancen sus señorías en esta ponencia serán de mucha utilidad.

El señor **PRESIDENTE:** Quería decirle, en primer lugar, señor Olmedo, que le agradecemos muchísimo que haya venido a comparecer a esta ponencia y la información y algunas de las perspectivas de futuro que nos ha planteado, porque el objetivo que tiene esta ponencia no es otro que el de elaborar un informe que permita sus conclusiones, sirvan para que las Administraciones puedan ayudar a las víctimas en este fenómeno tan verdaderamente, en fin, no sé ni cómo calificarlo. Esto es un auténtico drama.

En este sentido, la colaboración del Ministerio de Justicia por eso es absolutamente imprescindible, así lo entendemos. Por eso le agradecemos mucho que haya comparecido aquí.

Permítame que le haga unas muy breves consideraciones. Vamos a abrir un turno, intervendrá primero el Grupo Socialista y luego los demás, pero unas muy breves consideraciones. En primer lugar, cuando estuvimos en Fiscalía y cuando algunas de las asociaciones han comparecido, nos han venido a decir básicamente que en esta historia hay tres fases. Una primera fase, que es la que se da inmediatamente después de la guerra, no sé cómo llamarlo, hay que llamar guerra de España, parece ser, en lugar de Guerra Civil. Hubo una primera fase, en la que se atacó a mujeres por el mero hecho de ser esposas de sindicalistas, o ellas mismas ser sindicalistas o pertenecer a partidos políticos de izquierdas, etcétera. Se les privaba de su derecho a la maternidad con argumentos de todo tipo. Pero, básicamente, había uno por encima de los más, que se llamaba extraer el gen rojo, algo así decían, a esos bebés.

Una segunda fase, en la que el ambiente que había en España venía a ser más o menos el de que determinadas mujeres vulnerables, que eran mujeres muy jóvenes, como madres, o madres solteras o, en fin, que no estaban capacitadas, o se utilizaba un término, creo recordar que era distocia social. Entonces, utilizaban ese término para privarles a los bebés y entregarlos a supuestas familias que eran capaces de educar mejor a esos bebés.

Luego, una tercera fase, y es que todo esto generó un negocio y ese negocio se extendió hasta que desaparecieron las adopciones anónimas. En el momento que desaparece la adopción anónima, pues ya este fenómeno también se restringió o se minimiza al máximo. Pero lo que nos dijo la Fiscalía es que entendía que, si bien es cierto que podía distribuirse en estas tres fases, que no había quedado acreditado que existiera una trama. Es decir, que hubiera algo parecido a lo que fue en la Alemania nazi, las Lebensborn; aquellas entidades donde llevaban expresamente, organizadas por el Estado, a madres para que cruzasen, que eso no se dio así en España, sino que era algo que existía, que se conocía, pero que no respondía a una trama que pudieras tener un cabecilla y alguien que dirigieses.

Entonces, la primera consideración que le quería plantear es, si de lo que ustedes han podido ver, si más o menos esto puede entenderse que es así. Esa es una primera consideración.

Hay un segundo tema, que es el tema de la publicidad de la propia oficina. Ya lo ha mencionado. Ha dicho que, efectivamente, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Memoria Democrática, parece que esto se va a poder, incluso, redoblar la oficina, y era una de las cuestiones de las que queríamos conocer su opinión. Porque algunas de las asociaciones que han comparecido nos dicen que no todo el mundo conoce que hay estos medios, ni siquiera,

tampoco en comunidades autónomas, que no hay estos medios. Pero esto creo que ha quedado bastante claro en su exposición, pero sí le quería decir esto.

Pero sí que hay una polémica que no sabemos muy bien cómo enfocar o, por lo menos, el derecho a conocer la identidad, que parece que es algo claro, a veces choca con personas que no quieren conocer, porque se encuentran con que sus padres, el padre y la madre, pues que le robaron, diríamos, o que hubo una adopción ilegal, para esa persona es su padre o su madre, a la que quiere con locura y no quiere, de alguna manera, reconocer que lo que hicieron no estuvo bien.

Pero claro, eso, por otro lado, choca con la madre biológica o con la familia biológica, que tiene derecho a saber que esa persona existe. Entonces, ahí se produce un fenómeno. Entonces, la cuestión que le queríamos plantear es si usted considera que serían quizá las Administraciones las que tendrían que poner a disposición de estas víctimas, algún método para organizar los encuentros, para ayudarles, incluso con apoyo psicológico, porque aquí se produce una carga emocional que es increíble. Le diré que, señor Olmedo, que algunas de las intervenciones que ha habido aquí nos han provocado el llanto a los ponentes y a las ponentes. Ha sido increíble. Entonces, esa carga emocional, probablemente, sea necesario que se arbitre algún tipo de medida de esta índole.

Luego ya, finalmente, y para concluir, el profesor Garrido Lestache, que es un médico pediatra, también lo ha mencionado aquí, hace un momento, el anterior compareciente, ha propuesto algunos métodos de identificación de los niños y de las niñas cuando nacen para evitar cualquier tipo de confusión o incluso la posibilidad de que haya una posible adopción ilegal. No sé si esta idea les parece correcta.

No le voy a preguntar nada sobre las bases de datos, porque ha sido tan clara su exposición que no hace falta ni mencionarlo. Va en la línea de lo que nos están diciendo todas las asociaciones. Así que yo, para concluir, únicamente, decirle que muchísimas gracias por esta intervención, por la profusión de los datos que nos ha manifestado, que nos ha entregado, y que, desde luego, va a servir de manera muy definitiva para que esta ponencia pueda elaborar unas conclusiones que sirvan para el futuro.

La señora **MARTÍN POZO:** La verdad es que, después de lo que ha dicho el compañero del Partido Socialista, que van casi todas las preguntas en la misma línea. En primer lugar, agradecerle la exposición y la presencia. Iba a preguntar para el Instituto Nacional de Toxicología, pero como ya ha quedado claro que la base de ADN única, la base de datos es

fundamental. Es la herramienta que nos hace falta, si está en la voluntad del ministerio el ponerse a trabajar sobre ese tema.

Luego, que era una pregunta, porque ha aludido en varias ocasiones a la Ley de Memoria Democrática. Nosotros hemos hablado y hemos escuchado a muchas víctimas y consideran que no es suficiente por el tema de las fases o los periodos que acaba de decir el compañero del Partido Socialista. Es decir, estamos hablando de que la Ley de Memoria Democrática acota un tiempo determinado. ¿Qué pasa? Porque en la otra ley a la que usted ha hecho referencia, está en el Congreso, pero se levantó otra vez la suspensión del plazo de enmiendas, parece que no acaba de avanzar con la velocidad que querrían las víctimas. Entonces, claro, hay que solucionar de alguna manera los casos que se han producido después.

Luego, al hilo de lo que estaba hablando del servicio de información, que creo que fue un paso importante el constituir este servicio, sí que se quejan algunas de las asociaciones de víctimas, de que esa base de datos, esa aplicación a la que pueden acceder ellos, que, si no está actualizada, se quejan un poco de retrasos en la tramitación. Supongo yo, no solamente de que no se conozca, que hay víctimas que no saben de su existencia, sino que ya he visto que tienen previsto hacer actuaciones para mejorar en ese sentido, pero sí que me gustaría que concretara un poquito más.

La señora **ESCANDELL GRASES:** Agradecerles también su presencia y su exposición. Supongo que todos tenemos en la cabeza los mismos elementos. A mí también me preocupa, porque siempre hablamos, el anterior compareciente, de la Ley de Memoria Democrática. Pero esto tiene una finitud en el tiempo. Sabemos que han desaparecido niños mucho, posteriormente. Ya lo he dicho en alguna otra ocasión, creo que este es un tema terrible, no solo para el dolor de las madres, especialmente, pero como país creo que tenemos que levantar esta alfombra y airear este tema. Porque vivir con estas sospechas que deben ser ciertas. Porque ha existido, pero sin ponerles nombre, caras, momentos y solución, justicia, reparación, creo que es una de las cosas que va socavando un Estado que quiere ser democrático y que intenta construirse de esta manera.

Luego, y aquí también tiene relación con lo que el anterior compareciente hablaba de que hay una cierta desconfianza hacia las instituciones y el papel que juegan, cómo se lo plantean, si se lo plantean desde el ministerio, si lo perciben, ¿cómo se puede resolver? ¿Qué podemos hacer más fácil? O sea, no solo es dar a conocer, sino que luego los trámites realmente pueden ser efectivos. Creo que aquí hay un tema, a mí, yo no sé al resto, no acaba de quedarme claro si todos los bancos de ADN que existen, porque sabemos, hemos oído hablar de Granada,

hablamos del de Barcelona. Hoy hablamos del Instituto de Toxicología. ¿Están realmente conectados o esto es un deseo para el futuro? ¿O esto ya existe? No es único. Esto lo hemos entendido, técnicamente lo hemos entendido, sino que cada nódulo se conecta y se coordina. Pero no me ha quedado realmente claro si es un deseo o ya es una realidad, porque realmente es interesante.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA** (Olmedo Palacios): En relación con que, más o menos, efectivamente, las intervenciones van en parecidos términos, el tema de las fases, claro, nosotros tenemos los datos que tenemos y ustedes tienen acceso a muchos más datos, porque a través de las distintas comparecencias van reuniendo información. Yo les enseñaba esta tabla y la comento de nuevo, la década en la que se producen más casos es la de 1970, de los que nosotros tenemos conocimiento, 309.

En 1960, 191, en 1980, 150, en la década de 1950, 71, en la de 1940, 14, y no tenemos ningún caso de la década de 1930. Claro, todo esto hay que ponerlo de relieve con lo que es el transcurso del tiempo. Cuanto más lejos nos remontamos es más difícil encontrar a personas todavía vivas que hayan tenido o hayan sufrido, hayan pasado por estas experiencias tan traumáticas. Esto yo no lo puedo constatar. Lo que sí puedo es mostrarles dónde está el grueso de esos casos.

Yo sé que también hay esa preocupación por el juego entre la Ley de Memoria Democrática y lo que ya se viene haciendo en el ministerio. Es decir, el fenómeno, lo he dicho antes en la exposición. La casuística es muy variada. El fenómeno es igualmente aterrador, se produzcan las circunstancias que se produzcan. Lógicamente, si se puede constatar o si se pudiera constatar, que no se ha podido constatar, la existencia de una trama, los niveles de horror humano alcanzan. Porque una cosa es un fenómeno que suceda puntualmente o incluso que sea consentido por personas que por falta de información o de educación, consideran que es mejor a una madre que piensan que no va a poder educar adecuadamente a su hijo, sustraerlo para entregarlo a otras personas, este sería el caso, digamos, y otra cosa es constatar la existencia de una trama o de unas cabezas pensantes que van dirigidas a retirar menores, hijos, a determinadas personas por sus circunstancias, del tipo que sea, ideológicas, las que sean, o un negocio. Claro, todo tiene sus propios perfiles y todo tiene su propia naturaleza.

Yo lo que sí puedo decir, y esto ya es mi experiencia personal, porque parece que llega 1978 y empieza la democracia, ya todos somos fantásticos y felices, es que, y como aquí han oído experiencias personales, pues yo les voy a hablar sobre un hecho, y sin entrar en él, porque

para mí es muy doloroso. Pero a mí, mi profesor de EGB en 1980 me pegaba. A mí y a los demás que había en clase. Era en una escuela pública que se llamaba, además, para más inri, Claudio Sánchez Albornoz, y un profesor, ya tenía su edad, en 1980, pues al que, por distintos motivos, los que fueran, pues te pegaba un bofetón. Quiero decir que claro que nuestras estructuras político constitucionales se transforman de manera radical con la Constitución española. Pero el tránsito hacia una sociedad democrática verdaderamente, que no termina nunca, está en construcción, porque siempre queremos mejorar nuestros estándares de calidad democrática y la atención que proporcionamos a todos los ciudadanos, a todas las ciudadanas, especialmente a los más débiles, eso está en construcción y eso es continuo. Ahí conecto un poco también con lo que decían de cuál debe ser el papel de las instituciones.

Claro, hay muchos intereses y la vivencia de un mismo fenómeno por parte de distintas personas, pues es muy variada, y todas son, en principio, respetables. Entonces, entiendo que la labor de las instituciones debe ser la de acompañamiento, la de proporcionar. Proporcionar un apoyo, proporcionar un servicio. Nadie puede sentirse obligado a tener que utilizarlo, pero sí ofrecerlo, y en aquellas personas que quieran y lo deseen, acompañarles, además, en la medida en que lo necesiten y lo soliciten. Habrá personas que necesiten más acompañamiento, otras que necesiten menos. Unas proporcionan sus perfiles genéticos de ADN, otras no, porque solo quieren conocer una partida de bautismo, una partida de nacimiento. No saben cómo dirigirse a ella. Tienen algunos datos, les han dicho a lo mejor sus padres adoptivos, en un momento dado, incluso, les confiesan lo que había sucedido en su momento y en ellos surge en ese momento, la necesidad de conocer, de saber. Entonces, creo que tiene que ser esta la labor que realicen las instituciones.

Precisamente, antes les citaba el caso este, concretamente, del Instituto de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid, con cuya Consejería trabajamos en el Ministerio de Justicia, y son personas estupendas y tienen equipos magníficos. Recientemente lo hemos hecho en otro caso que no tiene que ver con lo que ustedes están estudiando, pero que es relevante por el carácter y la composición humanitaria que tiene, que es la repatriación de menores, hijos de mujeres yihadistas desde Siria, en un trabajo también que hemos realizado con otros ministerios y, en concreto, con la Comunidad de Madrid, que es quien ha acogido a estos menores, mientras sus madres están en prisión. Creo que tiene que ser esta la función. Tenemos equipos fantásticos en todas las Administraciones. Desde quienes tienen una labor de dirección o de autoridad, como pueden ser sus señorías, en cuanto senadores o, en mi caso, la ministra de Justicia, lo que hay que hacer es poner en valor estos equipos y que la gente lo conozca, lógicamente, porque si no, no pueden hacer uso de ellos.

Esa desconfianza en las instituciones que señalaba la senadora Escandell, existe, efectivamente, en algunas ocasiones, tenemos que seguir redoblando los trabajos para hacerlo más accesible. Hoy en día, todo va por Internet. En la página web del ministerio se tiene acceso a todo esto. La gente joven, sobre todo, es lo que más utiliza. Nosotros claro que vamos a trabajar en la base de datos de ADN. Es una obligación legal y tenemos que desarrollarla y ponerla en marcha. Tenemos ya la experiencia de esa base de datos anterior, que se solapa parcialmente o no, con la que se tiene que crear a raíz de la Ley de Memoria Democrática. La ley dice que los datos de interés de esa base de datos que ya tenemos se tienen que incorporar a esta nueva base de datos de ADN, creada por la Ley de Memoria Democrática.

La pregunta que no sé si está previsto que pueda intervenir alguno de mis acompañantes, en concreto, el director del instituto nacional, porque yo la pregunta sobre si están conectados los bancos de ADN, no la puedo contestar porque la ignoro, y si no, en otro momento, recabo esa información y se la hago llegar. Perdónenme la ignorancia de las normas de funcionamiento de la ponencia.

El señor **PRESIDENTE:** Como disponga el ministerio.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA** (Olmedo Palacios): Creo que, ya que está aquí Antonio, porque él es el experto y es la persona que conoce de este tema.

El señor **DIRECTOR NACIONAL EN INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES** (Alonso): Soy el director del Instituto Nacional de Toxicología y Forense. Si me permiten, les respondo al final este punto. Me gustaría añadir tres cosas de las que han preguntado, tal vez. Primero, celebrar el consenso político en este tema, que es muy positivo. Yo ayer vi la sesión plenaria que da lugar a esta ponencia, en la que todos los grupos apoyan esta necesidad, y eso me parece imprescindible para trabajar.

Llevamos diez años trabajando en investigación en este problema, y la verdad que hay que reconocer el trabajo realizado. Hemos reconocido aquí el trabajo realizado por el Ministerio de Justicia, en la creación de ese servicio del Instituto Nacional de Toxicología. No quiero que se me quede fuera la labor excelente desde el primer momento que ha realizado la Fiscalía, que, gracias a esa circular del 2012, hemos podido investigar casos reales de exhumaciones de bebés, de recién nacidos, en esta época posterior, probablemente, en esa

década de 1960 a 1990, y en el que hemos podido determinar y llevar la certidumbre a las familias, que el 90 % de esos casos el niño había fallecido. Aquí hay una problemática enorme.

Les quiero decir que el primer caso, la primera denuncia, es una denuncia de un error de un laboratorio privado. Esto es lo que intentamos evitar desde el primer momento, a través de todas las resoluciones y todos los protocolos que el Ministerio de Justicia aprobó.

Mi recomendación es que, evidentemente, tenemos que contar con los afectados, las víctimas, que saben que hay dos tipos de víctimas, que son los familiares, sobre todo, madres, también padres y hermanos, que buscan a sus seres queridos y que tienen, sobre todo, independientemente de la causa, una incertidumbre. Los que trabajamos en identificación de personas desaparecidas escuchamos esto mucho, el testimonio de que cualquiera puede sobrevivir a la muerte de un familiar. Pero es imposible vivir con la incertidumbre de un desaparecido. Independientemente de cuál sea la causa, si es una causa como consecuencia de un delito. Si es una incertidumbre que tengo, porque en aquella época de 1960 no me lo explicaron bien. Es una incertidumbre que se mantiene, que la vemos, y que vemos que las familias, al final, han convertido su vida en esta búsqueda. Eso es para nosotros un elemento fundamental.

Luego están los hijos adoptados, que la versión es distinta, porque ellos están buscando cuál es su origen biológico, que es el otro derecho de preservar. Ya les adelanto que la mayor parte de los reencuentros, de los éxitos, de los que ha hablado el secretario general, provienen de ahí, de los hijos adoptados, no de los familiares. Esto es un dato a tener en cuenta, así que hay que contar con ello. Hay que poner los recursos y es importantísimo.

También hay que contar con los datos y lo aprendido en estos diez años. Por eso me refería también a ese informe técnico al que ha hecho referencia el secretario general, en el que normalmente estamos acostumbrados a tener unos datos de la magnitud de este problema, que abarcan un periodo enorme, desde incluso el comienzo de la Guerra Civil, hasta casi nuestros días. Pero tenemos que tener en cuenta cuáles son realmente las demandas de la ciudadanía durante todo este tiempo. Voy al tema de las bases de datos. Esto cuando empieza hay un montón de laboratorios privados que crean bases de datos que son privadas, y que no tienen ningún control y que no hay una acreditación adecuada de los laboratorios.

En ese mismo año del 2012, el Instituto Nacional de Toxicología hace una encuesta a todos esos laboratorios para ver cuál es la magnitud del problema. La magnitud del problema no son 300.000, no son 30.000. Son aproximadamente 2.200 perfiles de ADN. Esto cuadra muy bien también con las diligencias de investigación de las distintas fiscalías, que son aproximadamente más de 2.100, y que de las cuales hay unas 500 que se judicializan.

Entonces, estos datos creo que hay que tenerlos en cuenta para ver cuál es la verdadera problemática, cuál es el censo real de lo que hoy están demandando los afectados por las víctimas. Porque, desgraciadamente, el tema de la memoria democrática, el tema fundamental para la identificación de los afectados, es que se pierde la memoria. Es que los familiares fallecen. Es que todos los padres y las madres del año 1930, 1950 han fallecido, porque ya no están. A esa dificultad de investigar por esa causa existen otras muchas razones que hacen también muy difícil esta investigación. Entre ellas, por ejemplo, por poner el ejemplo de Madrid, que, en Madrid, en el cementerio de Almudena, pues todos esos cementerios de párvulos, a los diez años se hace lo que se denomina una reducción de restos. Es decir, pasan a un osario. Eso nos ha impedido en la Comunidad de Madrid, hacer esa investigación de las exhumaciones durante todo ese tiempo.

La única base de datos pública que existe y que está en el Instituto de Toxicología es la base de datos, el nodo del Ministerio de Justicia, del sistema CODIS, que es un sistema del Departamento de Justicia Americano. Ahora mismo tenemos en esa base de datos, les voy a decir el dato exacto. Ahora mismo hay registrados 665 perfiles. Mayoritariamente, en un 75 % son padres o madres. En un 16 % son hermanos, en un 13 % son hermanos, y en un 16 % son hijos. Es decir, hay una desproporción muy grande entre los hijos que buscan a sus padres, y esto es otro elemento que tenemos que tener en cuenta, por qué esa diferencia. Aquí vamos también a uno de los puntos que se han abordado, que es el de la desconfianza. Hay desconfianza con el Estado, porque, precisamente, en ese caso, en esa primera denuncia que demostramos que la hija había fallecido, a través de un estudio de biopsia, es un caso de Granada, empezó la desconfianza.

Fíjense que en muchos de estos 81 casos en los que hemos podido identificar que el niño había fallecido, la mayoría de las familias descansan y tienen seguridad en lo que le están diciendo las instituciones. Pero, en este caso, y en algún otro del País Vasco, las familias no nos creen. Creen que esto es una conspiración del Estado, y eso nos llena de desasosiego. Esas familias y algunas asociaciones han dicho a sus asociados que no se inscriban en esta base de datos del ministerio, en algunas ocasiones, lo cual es tremendo.

Nosotros hemos tenido reuniones con ellos. Han visitado el laboratorio, han estado en nuestro laboratorio. Les hemos invitado en el año 2019. Hemos podido hablar con todas. Creo que hay que seguir haciéndolo y que hay que seguir intentando hacer esa labor de pedagogía, que creo importantísima.

Por último, creo que debemos poner los recursos, todos los recursos. Lo que han pedido las asociaciones siempre ha sido análisis de ADN gratuitos. La Administración ha sido reacia,

porque no sabía cuál era la magnitud, porque no sabía dónde se metía y cuál era el coste. Pero creo que se puede avanzar ahí. Hoy tenemos una idea más clara de cuál puede ser ese censo y ese efecto llamada. Eso, a lo mejor, es importante también. Evidentemente, estamos poniendo todos los medios, y ahora el Ministerio de Justicia está en el proceso de contratación de un nuevo sistema de base de datos, que les adelanto que es el sistema que acaba de adquirir también Interpol para la búsqueda de desaparecidos en el mundo, y que esperamos que antes de finalizar el año sea una realidad. Conectará los datos que tenemos en el Instituto Nacional de Toxicología y los datos de los laboratorios acreditados de las distintas comunidades. Realmente, el banco de datos de las comunidades no existe como tal. No hay un repositorio. Lo que hay es un repositorio de muestras, pero no hay un sistema de comparación sistemática de esos perfiles. Lo que vamos a hacer y poner a disposición de todas las comunidades, es un banco de datos de ADN que va a estar conectado con todos los laboratorios que identifiquemos como oficiales.

Para hacer esto, los laboratorios tienen que pasar una evaluación, un proceso de acreditación, que la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN ya tiene un preacuerdo. Esperamos en el próximo Pleno de la comisión que se aprobará. De la misma manera que los laboratorios que trabajamos en el ámbito penal tenemos que estar acreditados. Se les va a pedir a estos laboratorios también esa acreditación, porque sabemos que los errores que se han producido a lo largo de este tiempo han tenido una importancia grande.

Esto es un poco así, de manera muy resumida, lo que les puedo informar.

El señor **PRESIDENTE:** Muchísimas gracias por la información exhaustiva, señor Alonso.

Ya para finalizar, únicamente, decirles que ha sido un auténtico honor que hayan comparecido ustedes aquí, en esta ponencia. Esto es un tema muy delicado, como ustedes conocen perfectamente. Yo tengo que agradecerles, además, la sensibilidad con la que tratan el asunto, con la que se refieren a las víctimas, con la que se refieren a las personas que están buscando su identidad, que es el fin último. Desde luego, no solamente la sensibilidad, sino la información tan exhaustiva y el trabajo que están desarrollando, que es algo que, en alguna ocasión, tengo que decirlo yo, incluso, a nivel personal, no conocía. También decirle que la sensibilidad que han tenido de, incluso, confesar alguna cuestión personal, que esto, en esta ponencia ya se está convirtiendo en una costumbre y estamos empezando a sentirnos un poco sobrecogidos todos con lo que estamos viendo.

Quería también agradecer también la presencia de la señora García Vidal, la directora del Servicio Público de Justicia, el señor Antonio Alonso, y de Jesús María (00:54:09), el asesor parlamentario. Cualquier documentación sí les pediríamos, si es posible, que a través de la ilustrísima señora González Escudero, la letrada, nos lo pudieran remitir para que se distribuyese a todos los grupos parlamentarios, porque algunos no han podido acudir hoy aquí, debido a otras comisiones y a otras cuestiones que tenemos hoy en día.

PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

Celebrada el jueves, 18 de mayo de 2023, a las 09:00 horas

09:00 Comparecencia del abogado y Presidente de la Asociación SOS Raíces Adoptados, D. Enrique Vila Torres, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, egunon, buenos días. Damos comienzo a los trabajos de la ponencia del día de hoy. Soy Chema Oleaga, coordinador de la ponencia y tenemos, en primer lugar, la comparecencia de Enrique Vila, que nos va a contar su experiencia personal, pero en representación también de SOS Raíces Niños Adoptados.

La mecánica es muy sencilla, señor Vila, usted tiene una intervención inicial de, bueno, usted calcula más o menos el tiempo, una intervención inicial, y cuando termine los diferentes grupos le formularán una serie de preguntas o consideraciones y responde usted luego ya al final en conjunto, y la documentación que se le solicite, pues simplemente con que la aporte usted posteriormente a la comisión, a la letrada, luego ya ella la remite a los diferentes grupos políticos, ¿de acuerdo?

El señor **ABOGADO Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SOS RAICES ADOPTADOS** (Enrique Vila Torres): De acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** Muy bien. Pues tiene la palabra, señor Vila.

El señor **ABOGADO Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SOS RAICES ADOPTADOS** (Enrique Vila Torres): Muy bien, muchas gracias. Buenos días.

Soy Enrique Vila, tengo el honor de comparecer hoy ante ustedes, señorías, agradeciendo la oportunidad que me han dado como experto en el tema de desapariciones forzadas de menores y búsqueda de familiares de adoptados y apropiados en la España del siglo XX.

Soy jurista dedicado a esta apasionante rama del Derecho, la de reconstruir familias perdidas desde hace 30 años e investigador, y he plasmado mis vivencias y mis

conocimientos en una docena de libros y he expuesto en múltiples conferencias, pero sobre todo, hoy quiero que me escuchen, por favor, no tanto como jurista, sino como afectado por esta trama de compraventa de niños para adopciones irregulares. Soy un ciudadano español que sigo buscando a su madre biológica sin éxito, pese a que en el camino he promovido cientos, si no miles de reencuentros de otros.

Muy brevemente, señorías, sintetizando para que se sitúen en mi historia, yo a los 23 años, ya hace 34, como pasa el tiempo, descubrí por casualidad que era adoptado. Mi padre adoptivo estaba en el hospital a punto de fallecer y casualmente encontré lo que fue la demanda de mi adopción, nunca se me había dicho nada, esto lo descubrí con 23 años, recuerdo perfectamente una madrugada más del mes de mayo como en el que estamos.

Evidentemente, esa conjunción, la de ser adoptado, haberlo descubierto por sorpresa y posiblemente robado, luego diré por qué, y también ser licenciado en Derecho y ya letrado me llevó a participar en las primeras búsquedas ya con la asociación en la década de los 90, ustedes recordarán la Asociación Andas como secretario, que se constituyó a raíz del programa de mi amigo, el periodista Paco Lobatón, "Quién sabe dónde", y luego continuamos esta labor de la búsqueda de los hijos apropiados, adoptados irregularmente y robados a través de SOS Raíces Adoptados de la que soy presidente y también de SOS Bebés Robados, en este caso, soy vicepresidente de SOS Bebés Robados Valencia.

Qué paso, es decir, por qué pasamos los hijos de buscar a nuestros familiares, a nuestras madres y a nuestros padres biológicos a descubrir esta trama de sustracción de menores que ocurrió en España en el siglo XX. Como he dicho, desde 1988 estoy buscando a mi madre biológica, yo nací en la Casa Cuna Santa Isabel de Valencia un día como hoy, 18 de mayo, pero ya hace 58 años, del 65 y poco a poco he vivido en tantos años como ha ido cambiando la legislación, la doctrina jurisprudencial respecto al derecho que tenemos a buscar. En 1988 yo recuerdo que fui a preguntar a las monjas de la Casa Cuna Santa Isabel donde había nacido y me dijeron que tenían los datos de mi madre, pero no me los iban a dar porque prevalecía el derecho al secreto de la madre porque existía el parto anónimo. Bueno, yo les rogué, les pedí de todas las formas posibles, pero se amparaban en ese secreto y en una especie de voto de sigilo.

El 21 de septiembre de 1999 el Tribunal Supremo dicta una sentencia muy importante que lo cambia todo, porque dice que los hijos adoptados tenemos el mismo derecho a investigar la paternidad que cualquier persona en virtud del artículo 39 de la Constitución, ¿no? Se cambia el Reglamento del Registro Civil, se elimina el parto anónimo, y eso fue un hito que no se le da importancia porque a partir de ese momento yo corriéndome vuelvo a la

Casa Cuna Santa Isabel convencido que me van a decir el nombre y entonces, curiosamente, cuando ya tengo derecho me dicen que no tienen datos, que los archivos no los tienen, o que no tomaban los datos de las madres, o que tomaban datos falsos, en fin, yo me enfado, lógicamente, sigo mi camino de buscar, pero sobre todo, se produce un fenómeno y es el que cuando este derecho, aunque tenemos los hijos adoptados a buscar se va publicitando, se va conociendo y se va consolidando jurisprudencialmente hay una avalancha de hijos que se saben adoptados que se ponen a buscar. Hay una avalancha porque mediáticamente si dicen ya podéis encontrar a vuestras madres porque la ley lo permite, se ha eliminado el parto anónimo desde 1999.

Esta avalancha lo que hace es que cada vez más me llegan consultas en las que me dicen quiero buscar a mi madre biológica y, sin embargo, me enseñan la partida literal de nacimiento y aparecen como hijos de sus madres supuestamente adoptivas. Entonces, cada vez más empiezo a detectar que en España hay muchas adopciones, llamadas adopciones que no lo son, porque son inscripciones directamente del bebé como hijo falso de una mujer que jamás ha estado embarazada. Yo por mi praxis en el despacho, me atrevo a decir que de todas las consultas que en 30 años me han venido de gente que quería encontrar a sus padres biológicos, al menos un 10 o un 15 % eran hijos falsos, algunos les han puesto el nombre de apropiados, no sé exactamente, pero para entendernos, se dicen adoptados, pero no hay adopción.

Esto empieza a levantar las primeras sospechas, ¿qué pasaba en España en el siglo XX? ¿Por qué ocurre esto? Y entonces empezamos a descubrir que había una mafia de tráfico de niños, que cuando los padres querían ser padres o cuando un matrimonio o pareja estéril, matrimonio, evidentemente, en aquella época estéril querían ser padres muchos se saltaban el trámite de la adopción y directamente compraban un bebé y lo inscribían como hijo propio, tal cual. Esto levanta sospechas, esto nos hace contactar con muchísimas madres que también están buscando y estas madres nos explican cómo ellas consideran que han sido robadas, que se les engañaba, se les decía tu hijo ha fallecido y realmente el niño era colocado o bien en adopción o bien como hijo falso.

Yo creo que el movimiento de búsqueda que facilitó la sentencia del 21 de septiembre hace que muchos hijos busquen, que muchas madres también empiecen a interesarse por el paradero de ese niño supuestamente fallecido, y esto hace que se descubra toda la trama que hubo. Las primeras denuncias que pusimos fueron individuales y se archivaron por falta de pruebas o, como dice el Derecho Penal español, por falta de personas a las que acusar porque no se sabe quién estuvo en esa trama, y entonces fundamos la Asociación Anadir con dos

afectados y presentamos, redacté la denuncia conjunta de 261 casos bastante documentados que presentamos ante la Fiscalía General del Estado el 27 de enero del 2011.

Hablábamos de adopciones ilegales, de madres que se creían engañadas, de adopciones legales, pero con la sospecha de que el origen del bebé era al menos ilícito, pero esa denuncia lo que hizo es que el fiscal general del Estado obligase a todas las fiscalías de todas las provincias españolas a aceptar todas las denuncias que se produjesen y, efectivamente, hubo una gran repercusión mediática y un gran número de denuncias y empezaron a, bueno, solo ha habido una condena, que es al doctor [redacted] fallecido, pero realmente lo que sí que han habido es muchas pruebas que si no han llegado a condena ha sido porque faltan los acusados porque han fallecido o porque no se encuentran, y en el Derecho Penal si no hay acusado no hay causa, pero se han encontrado en exhumaciones con fosas vacías, con, ustedes lo saben, con ataúdes, con restos que no son de un bebé o con restos de ADN que no corresponden al de la madre, han habido declaraciones en ese sentido de monjas diciendo que se llevaban a los niños sin ningún tipo de papel a lo mejor desde Canarias al País Vasco y allí se entregaban en adopción, a mí me han declarado padres diciendo que había una especie de mafia como si fueran las reuniones, y perdónenme la comparación, de Tupperware. Es decir, se hacían reuniones diciendo ¿usted quiere adoptar y tardar 6 meses o quiere directamente que le demos un niño? Paga más, pero al niño lo podrá inscribir directamente como suyo y, además, nunca preguntará, nunca sabrá y tal. Esto se hacía, no sé cómo, pero se captaban a los padres que querían ser padres porque no podían y se les ofrecía esta posibilidad.

Todo esto se destapó y hay que decir que esto, y aquí quiero hacer especial incidencia, yo creo que lo tenemos que ver en España porque hay determinados sectores o determinadas asociaciones e incluso grupos políticos que han querido politizar en exceso nuestras búsquedas, es decir, y lo digo sin ningún ánimo de crítica, sino de construcción. Este problema que hemos tenido en España, aun reconociendo indudablemente la fase de la limpieza eugenésica que se produjo después de la Guerra Civil inspirada, y esto lo recojo en mis libros también, por el psiquiatra oficial de Franco, que era [redacted], que dijo que había que limpiar España del gen rojo.

A las mujeres encarceladas que eran comunistas o republicanas no se les robaba el niño, se les quitaba bajo cobertura legal, una cobertura legal farsista, pero había una ley que permitía que esos niños fueran retirados de sus madres, esto ustedes también lo saben, y esto, evidentemente, tuvo un origen indudablemente político. Es decir, aquí había una limpieza eugenésica para limpiar la raza española de ese gen rojo que he dicho, y esto es indudable y

no se puede negar. Pero yo extender esta motivación política que ocurrió después de la Guerra Civil hasta principios de los años 50 a todos los casos de bebés robados en España que llegaron hasta bien entrada la democracia, y como bien dice una de las enmiendas, incluso antes de la finalización de la Guerra Civil, creo que perjudica sinceramente a nuestras búsquedas, este es un problema internacional de derechos humanos.

Cuando el sistema de adopción es privado en cualquier país, sea democrático o farsista, y el Estado solo interviene en la fase final de inscripción de esa adopción en el Registro Civil es muy tentador tratar a los bebés como mercancía. De hecho, cuando se modificó en 1987 la Ley de adopción, el preámbulo de la Ley 1987 dice que se cambia la ley, se cambia el sistema de adopción en España porque el sistema privado de adopción fomenta el tráfico de niños, porque es muy fácil que si el Estado no controla ninguna de las etapas de la adopción desde el nacimiento o la gestación, el embarazo, el nacimiento y la inscripción, y un juez simplemente da fe que los padres cumplen los requisitos para poder adoptar es muy fácil vender, conseguir esos niños para vender y hacer un gran negocio. De hecho, por mí pagaron un millón de pesetas del 65 que por lo menos son dos pisos o tres en aquel momento en Valencia.

De todas formas, esto ocurría en todo el mundo, hay casos documentados en Canadá, en Estados Unidos, además que salieron en prensa, en Australia los niños aborígenes, en Chile y en Argentina, aquí sí con motivación política y otros no, y muy conocido el caso de la Irlanda Republicana, el de [redacted], les recomiendo que vean encarecidamente la película [redacted], allí explica muy bien cuál es la motivación del robo de niños en un país democrático.

Es evidente, insisto, y no voy a negar que en España hubo una década en la que la motivación del robo de niños era política indudablemente hasta los años 50, pero también saben ustedes que a principios de los 50 hubo ya un cierto aperturismo, España solicitó su ingreso en las Naciones Unidas y, evidentemente, los países democráticos de las Naciones Unidas no iban a aceptar un país en el que por decreto ley se podía robar a los niños a las mujeres republicanas encarceladas, por lo tanto, esto se acabó en los años 50.

Es por eso además que especialmente los adoptados no queremos que se vean nuestras búsquedas como algo originario de origen político, sino más bien social e incluso económico, nos congratulamos con la enmienda que creo que han presentado dos grupos políticos, el Socialista y el Popular, de eliminar la referencia que este robo de niños empieza el 17 de julio de 1936, el robo de niños empieza en todo el mundo y empieza antes. De hecho, como anécdota muy breve diré que uno de los últimos casos que he resuelto en mi despacho es de

un hombre valenciano ya casi nonagenario que nació antes de la Guerra Civil y ahora casi con 90 años ha encontrado a hermanos, sobrinos, nietos y una familia tremenda, cuando fue robado o fue separado de su madre y creció como hijo único y esta persona nació antes, a principios de la década de los 30.

Yo creo en este sentido, y quería apuntarlo porque me lo piden mis asociados, que necesitamos una ley de la que luego volveré a hablar, blanca. Es decir, desconectada de cualquier vinculación política que sirva para buscar a todos los afectados de cualquier signo político, fuesen afectados por la limpieza eugenésica que se produjo, no lo negamos, o fuesen sustraídos incluso en democracia.

La causa política fue, pues puntual, se trata de un problema internacional de derechos humanos y, además, creemos también que la politización o hablar tanto de los niños robados del franquismo es muy fácil, señorías, echar la culpa a un dictador que está muerto y para muchas generaciones es ya historia y es una cortina de humo, y espero que lo que vaya a decir no afecte a ninguna sensibilidad, pero es una cortina de humo para cuál es el verdadero problema para que no se resuelvan los casos de niños robados en España, y es el de la Iglesia católica. La Iglesia católica es una institución que existe, que tiene un estado que por lo tanto puede responder de estos hechos, y yo creo que les viene muy bien decir, no, esto fue una cosa de la dictadura, esto fue una cosa política y tal, pero es que el problema, como ahora voy a exponer, es que participaron activamente en el robo de niños y siguen en la actualidad participando indirectamente en que estos casos no se resuelvan.

Al centrarme ahora en cuál fue la participación de la Iglesia en el robo de niños en España y cuál es la participación actual para que no se resuelvan, antes que nada siempre insisto mucho en mis conferencias, en mis libros y hoy aquí, mi máximo respeto a la institución católica y a los miles de creyentes que engloba. Yo respeto todas las creencias, soy una persona muy respetuosa y respeto a los cristianos, y hay grandes sectores de la Iglesia católica que están muy sensibilizados con este asunto y nos ayudan. Es más, cuando hablo de la Iglesia católica, aunque desde el seno de la propia institución hay algunos que no me ven con demasiados buenos ojos, siempre les digo, no os ataco, sino que os pido ayuda, yo quiero contar con la Iglesia católica ahora para que nos ayuden a solucionar el problema del robo de niños en España y los miles de españoles que todavía no conocemos a nuestras madres biológicas porque los archivos de la Iglesia no se abren.

¿Cuál fue, pues esa doble culpa de la Iglesia católica en el tema de la sustracción de menores en España? Es indudable y está documentado, que participaron activamente en la sustracción de recién nacidos, pues era la Iglesia a través de diferentes órdenes religiosas de

monjas las que regentaban gran número de casas cuna privadas, enteramente privadas, aquí viene el problema, Casa Cuna Santa Isabel donde yo nací, el Santo Celo, Villa Teresita que recogía a muchas prostitutas de los barrios chinos de las diferentes ciudades que se quedaban embarazadas, San Rafael, y la orden de las Hijas de la Caridad que actuaban como auxiliares de enfermería en todas las maternidades públicas de toda España.

Las instituciones de este tipo acogían a las mujeres que estaban embarazadas, normalmente jóvenes menores de edad, que entonces eran los veintiún años, pero cuando yo nací en abril había una chica de 14 años, 13 años, es decir, eran mujeres muy jóvenes, lo cual también me da esperanza de yo encontrar a mi madre viva porque puede tener ahora unos 70 y algo, y normalmente de todas las que hemos encontrado y nos han manifestado que pasaba dentro de esas casas cuna se producía un fenómeno muy curioso, bajo la cobertura de una falsa o hipócrita moral cristiana malentendida, yo con independencia de mis creencias he estudiado en un colegio religioso y estoy convencido que filosóficamente Jesús o Jesucristo nunca hubiera hecho esto, y es convertir el sexo no consagrado por la Iglesia, el sexo fuera del matrimonio y el sexo siendo menores de edad en pecado, con lo cual, el fruto de ese amor, de ese sexo, yo puedo garantizarles que aunque hay historias muy truculentas de violaciones, de abusos, de incestos, la mayoría de embarazos de estas mujeres eran por amor o por atracción sexual limpia y consentida, pero eran menores de edad, normalmente no estaban casadas o normalmente al contrario, estaban casadas y ya tenían demasiados hijos a entender de estas personas y les quitaban los que, según ellos, les sobraban.

Pero ese fruto de ese pecado, imagínense ustedes en los años 60, 70, aquí sí que más que la política influyó ese espíritu ultracatólico nacional que presidía en España, pero lo que pasa es que esto siguió pasando en democracia, es decir, no fue un tema político, fue un tema de cómo pensamos en España o como se ve en España a la Iglesia por algunos sectores como algo intocable. Entonces, estas niñas estaban embarazadas y la mayoría de ellas, algunos casos hemos visto en la propia Casa Cuna Santa Isabel que se les dijo que su hijo había fallecido, aquí hay testigos, y ese niño se daba en adopción o se daba como inscripción falsa, pero en la mayoría de casos y para mí es igual de delictual se producían tremendas coacciones.

Las mujeres estaban allí cuatro o cinco meses, muchas para ocultar el embarazo y durante esos meses continuamente eres una pecadora, eres una pecadora, si tienes el hijo y te lo quedas vas a estar estigmatizada, nadie te querrá, vas a acabar como prostituta, no vas a tener un marido digno, tienes que dejar al niño, y yo puedo garantizar que la mayoría querían, si hubieran sido ayudadas económicamente o socialmente se hubieran quedado con sus hijos,

sin duda alguna, pero no era así, incluso algunas de ellas, también hay testificales en este sentido, cuando les quitan al niño ellas intentan volver a por él y ya simplemente porque ha pasado un día sin haber firmado ningún tipo de renuncia les dicen, no, nos quedamos con tu bebé y es entregado en adopción y, insisto, bajo esta moral cristiana hipócrita que se está haciendo una labor social que es limpiar el mundo de pecado, fruto del pecado soy yo, por poner un ejemplo, se cobraba, entonces ya no es tanta labor social como una ONG, es un negocio, es decir, estoy justificando mi actuación porque estoy haciendo una labor casi piadosa o cristiana de ayudar a estas pobres chicas que han caído en las garras de satanás en forma de sexo, pero yo me estoy llevando mis 500 000, un millón de pesetas o 100 000, con lo cual, dónde está ese dinero, ¿no?

Esta es la participación de entonces. Es más, las Hijas de la Caridad trabajaban como auxiliares de enfermería en los hospitales públicos maternales, y hay una cosa muy curiosa y es que también participaban en este robo de niños, en esta sustracción de niños, y hay varios decretos del siglo XIX en el que en el funcionamiento de las maternidades públicas se establece, y esos decretos estaban vigentes durante todo el siglo XX hasta que en el 87 se cambió la ley, se establece que la única persona que puede conocer la identidad de la madre biológica que "entrega" a su bebé, siempre hay coacciones, es la madre superiora de las Hijas de la Caridad, habían unos libros de maternidad donde ponían la señora tal da luz y el niño va a adopción. Bien, ese libro curiosamente cuando se cambió el funcionamiento de las maternidades públicas y se les privó a las Hijas de la Caridad de su función de auxiliares y de custodias de las maternidades se llevaron esos libros públicos, yo nunca esto lo he entendido, a los arzobispados.

Entonces, hay una anécdota muy curiosa que el libro de la maternidad de Pamplona lo custodia o lo custodiaba el arzobispado de Pamplona. Seguramente dijeron, como somos las únicas que podemos saber quién es la madre biológica, cuando me tiran del hospital público me llevo el libro público, bueno, esto es un poco curioso y bastante inexplicable. Con lo cual, en esta trama de compraventa de niños para adopción irregular siempre se acudía a un sacerdote o a una monja para pedirle un niño para adoptar, y esos niños se conseguían en la mayor parte de casos o con engaños diciéndole a la madre que había fallecido o con coacciones en las que participaban directamente, es así, estas religiosas, bien desde una institución privada o bien desde una institución pública.

En cualquier caso, actualmente y voy a la segunda parte de cuál es la culpa de la Iglesia católica, esos archivos que tienen los podían entregar para paliar o para subsanar el drama que se produjo de este tráfico de niños continuo desde las maternidades religiosas o

públicas regentadas por religiosas, sin embargo, no entregan los archivos, y además no los entregan desde un punto de vista de silencio, la Conferencia Episcopal y desde el Vaticano dicen que quieren ayudar a las víctimas, pero es que esto no es así, hemos tenido órdenes judiciales, civiles y penales para que entreguen los archivos y ahora no dejan de poner excusas de todo tipo para no entregarlos, sin embargo, en algunos casos se llega a colaborar con la justicia, aquí nos desorientan un poco porque no sabemos de qué depende, yo creo que depende de la coacción o de la importancia o la ejecución que podamos hacer de la ley a través de la justicia.

En Barcelona la Casa Cuna Santa Isabel después de una orden judicial entregó el nombre de las madres de 21 catalanes, algunas de ellas no sabían ni siquiera que vivían sus hijos y los encontraban ya adultos. En Vigo, la madre superiora de la Casa Cuna Santa Isabel se negaba a decir el nombre de la madre biológica de una de niña adoptada allí y cuando se le denunció y se sentó delante del banquillo entregó el nombre de la madre biológica que negaba que existía. En Valencia y en el Santo Celo, que ahora están en Málaga, se niegan a entregar los nombres diciendo que no los tienen, esto es un problema yo creo moral y un problema de decisión personal.

Por muchas leyes que tengamos, que la ley que se va a aprobar es importante que exista, aunque en mi opinión es más bien declarativa porque los derechos ya existen en el artículo 39, en el 10, en el 14 de la Constitución, en el 180 del Código Civil, se trata de ejecutar. Es muy difícil conseguir los archivos privados y sobre todo religiosos si el juez insta a que los entreguen con decir que no se tienen o con, efectivamente, destruirlos se acabó. Por lo tanto, yo creo que aquí la solución es que el Estado actúe directamente con la Iglesia católica y le inste, le obligue de alguna manera o negocie a que cambie esta mentalidad.

El Estado Vaticano, como he dicho, ignora nuestras reclamaciones, alguna asociación ha ido recibida oficialmente por el Papa Francisco, yo tuve que escribirle 16 cartas que se publicaron en un libro y le llegaron y las leyó pidiéndole ayuda y lo tuve que pillar en una audiencia general, lo que pasó es que se paró y habló conmigo y le pedí ayuda y el silencio siempre ha sido su única respuesta.

Somos miles los españoles que hemos nacido y hemos sido robados o apartados de nuestras madres con coacción, miles, en casas cunas regentadas por religiosos. No podemos encontrar de verdad que la Iglesia, quizá, tiene miedo a que se descubra su participación en esta trama y el enriquecimiento que supuso su participación en la misma, por eso me gusta también la enmienda número 67 presentada por el Grupo Socialista, en la que las indemnizaciones a los afectados se dejan a la libre elección de cada persona y, en todo caso,

siguiendo el ordenamiento ya establecido en nuestro ordenamiento jurídico, no como algo automático. Yo sinceramente pienso que se trata de una cuestión de Estado, miles de españoles seguimos sin conocer y la decisión del Estado Vaticano que es un Estado piramidal, el jefe del Estado si decide que se abran los archivos se abrirán, hay que hacer ese trabajo.

Qué soluciones, voy a apuntar algunas, se me ocurren muchas más, pero finalmente, qué soluciones podemos hacer para acabar con esto para solucionar, hemos de pensar en el hoy, la Ley de bebés robados que va a ser debatida en el Congreso, yo creo que se puede deducir de lo que he dicho es muy politizada, no ve el problema desde el punto de vista internacional y no ve el problema como se puede solucionar ahora y no ve el auténtico problema actual y es declarativa. Los derechos que se pretenden reconocer, ya he dicho que están reconocidos en el 39, en el 10, en el 14 de la Constitución, 180 del Código Civil, incluso en el Código Penal y ya ha habido una condena con el Código Penal vigente del [redacted], que por desgracia falleció, pero fue condenado con el Código Penal vigente, sí que es positiva la creación de la base de datos nacional y la Comisión Permanente de Investigación, pero por lo demás hay que modificar.

Por eso, insisto, aplaudimos las enmiendas 54 y 74 presentadas por el Grupo Popular y PSOE, que eliminan el origen de esta trama en el 17 de julio del 37, también la 67 que ya he dicho del Grupo Socialista, que deja la decisión de pedir o no pedir indemnizaciones al afectado, y es muy acertada también la enmienda 55 del Grupo Socialista que nos considera afectados y no víctimas, porque como jurista no me queda otra cosa que decir que una víctima solo es quien lo declara si un juez previo procedimiento judicial con todas las garantías procesales necesarias para decir si alguien es una víctima o no. Me parece una barbaridad decir que yo soy víctima si no se ha demostrado judicialmente con las pruebas necesarias que, efectivamente, fui robado, o decir que una madre pueda ser una víctima subjetivamente o queda muy bonito el decirlo, a mí se me enfadan cuando digo eso, pero no eres víctima hasta que no se demuestra con pruebas que te robaron a tu hijo, eres afectado.

Hay otras medidas, yo introduciría medidas coercitivas y sancionadoras. Han aparecido milagrosamente, nunca mejor dicho, muchos archivos cuando a los tenedores de los archivos se les dice que o aparecen o dan una explicación lógica y válida de donde están o se les imponen multas, y cuando se habla de dinero aparecen los archivos, de dinero o de penas, diplomáticas sin duda. Yo creo que el Estado español tiene que vincularse y tiene que establecer relaciones con el Estado Vaticano exponiéndole cuál es el problema en España, que miles de españoles no conocemos a nuestras familias porque los archivos eclesiales no se

abren, y no nos bastan palabras, es una cuestión de Estado, el Estado español tiene que defender a sus ciudadanos, y es el jefe del Estado Vaticano quien tiene que decidir que se abran todos los archivos de verdad, no solo con buenas palabras, y esto se soluciona diplomáticamente hablando. Esto para mí es muy importante porque la asociaciones no nos hacen caso, hemos ido varias veces y todo son buenas palabras y no ayudan realmente. Habría que reclamar todos los archivos que tenga la Iglesia, todos, reclamarlos estatalmente, tanto los privados de las casas cunas privadas como los públicos de las órdenes religiosas que se llevaron los archivos públicos de los hospitales públicos cuando quisieron.

Luego también hay una enmienda, que esto sí que se introdujo en la Ley de Desapariciones Forzadas de Cataluña en la que también participé, es la enmienda 37 presentada por En Comú Podem, y esta enmienda que se debería introducir en la ley a nivel nacional permite a todas las madres, a todas, las coaccionadas, las robadas, pero incluso a las que entregaron voluntariamente, porque también tienen derecho a rectificar y a querer saber dónde están sus hijos, a acudir a un organismo de intermediación estatal o comunitario y decir que quieren ser encontradas, entonces ellas entregan sus datos, ese organismo de intermediación con las suficientes garantías de confidencialidad le comunica al hijo biológico esté donde esté, normalmente será encontrado porque normalmente ha sido adoptado, y le dice que su madre lo quiere conocer y si el adoptado quiere se produce el reencuentro.

Esto se introdujo en Cataluña, los proponentes de la actual ley y yo se lo propuse y no lo quisieron introducir, no sé por qué, yo lo introduciría si es necesario a través de enmienda si es posible en un trámite en este Senado. Esto ya se ha hecho en Cataluña y se están produciendo reencuentros, permitir a la madre activamente buscar también, ahora mismo las madres están marginadas, pero las madres saben cuándo dieron a luz, por lo tanto, pueden ir a ese organismo de intermediación o bien al juez del Registro Civil y decir yo quiero que mi hijo me encuentre, denle mis datos. Algunos adoptados me dicen que eso es intromisión en su intimidad y yo digo, bueno, pues decide tú que te digan que tu madre te está buscando.

Ya me he pasado del tiempo, lo siento, solo espero que les haya quedado muy someramente mi explicación, pero sobre todo, no como jurista, sino también que hayan notado mi sentimiento como hijo que llevo buscando a mi madre más de 30 años y que cada uno de los reencuentros que voy consiguiendo, en casa de herrero cuchillo de palo, yo no he encontrado a mi madre, pero he conseguido cientos de reencuentros, lo veo como con cierta envidia, pero como un rayo de esperanza que alguna vez me toque a mí. Yo confío mucho en su ayuda como políticos y de verdad que algún día todavía me dé tiempo a visitar en

compañía de mi anciana madre esta sala y pueda decirle aquí estos señores y señoras nos ayudaron.

Muchas gracias, y ahora aunque les he dejado poco tiempo, pero si me quieren hacer alguna pregunta.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, soy Chema Oleaga otra vez. Bueno, en primer lugar, felicidades que hoy es su cumpleaños.

El señor **ABOGADO Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SOS RAICES ADOPTADOS** (Enrique Vila Torres): Muchísimas gracias. Además, nací casi a las 11 y media de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, quiero agradecerle su testimonio, tengo que decirle que los testimonios que estamos escuchando aquí son muy emocionantes, y entonces ver a una persona que es afectada en primer término y que está buscando a su madre, pues esto es algo que cualquiera de nosotros se pone en su situación y es algo tremendo. Yo le agradezco muchísimo que haya sido usted capaz de superar lo que puede ser la emoción de su propia situación personal para intentar esclarecer los hechos.

Tengo que decirle que el objetivo de esta ponencia no es otro, precisamente que el de poder proponer una serie de medidas, de soluciones, para que tanto la ley que se está tramitando en el Congreso y que posteriormente llegará aquí al Senado, pues sea lo más perfecta posible, como también para que las diferentes instituciones y administraciones, pues dispongan de herramientas para poder abordar este problema y buscar las soluciones, que no es otra que los reencuentros.

Bien, entonces ahora vamos a comenzar con el turno de las preguntas que van a hacer los diferentes grupos políticos y cuando terminen todos ellos le vamos a dar la palabra, ¿de acuerdo? Bueno, tiene la palabra, en primer lugar, mi compañera del Grupo Socialista, la senadora Paloma Alonso.

La señora **ALONSO SAHAGÚN:** Buenos días. Soy Paloma Alonso del Grupo Socialista. Muchísimas gracias por su comparecencia, por su estudio exhaustivo del tema desde lo jurídico, pero además, desde lo personal.

Es difícil hacerle preguntas porque ha quedado bastante clara la exposición, pero a mí se me ocurren preguntas casi inocentes. Qué interés puede tener la Iglesia en ocultar algo que, bueno, que pasó, que posiblemente los que están ahora no son los responsables, pasó y que de

alguna manera facilita la vida a otras personas. ¿Qué interés en ocultar algo como son los archivos?

Segundo, ¿existen los archivos o habrán sido destruidos en muchos casos? Y yo creo que es usted el primero que habla abiertamente de mafia y de trama, porque lo deducimos de las comparecencias que parece que hay una trama, pero no se puede, pero usted ha dicho la palabra mafia y la palabra trama y que se asentaban para hacer el negocio que hubiera que hacer. Claro, eso nos lleva a poder pensar incluso en trata, en un problema de trata, eso por un lado.

Y, por otro lado, le voy a hacer ya una pregunta personal si no le importa, porque cuando han comparecido las madres, las madres nos han hablado de dolor, de esa sensación de intuición de que algo no estaba en orden. ¿Usted como hijo hasta los 23 años que descubrió aquella documentación también tuvo alguna sensación personal de extrañeza, de desajuste, de desorden sistémico familiar? Y no sé, no se me ocurre porque es que ha sido muy claro, pues muy completa.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias. Tiene la palabra ahora la senadora del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Mayte Martín Pozo.

La señora **MARTÍN POZO:** Buenos días. Soy Mayte Martín Pozo del Grupo Popular.

En primer lugar, Enrique, muchas gracias por la exposición, creo que, como ha dicho la compañera, la suya ha sido bastante completa, además, nos ha ofrecido una perspectiva jurídica y yo sí que le quería hacer una pregunta, porque está claro que muchas maternidades, pues estaban en manos de la Iglesia católica y estamos hablando bien de maternidades públicas que regentaban, a lo mejor ante la negativa de ellos yo creo que también en muchos casos de estos de las sustracciones probablemente había personal sanitario, había sanitarios, y aquí ha estado presente la Organización Médica Colegial ofreciendo toda su colaboración y hemos tenido otro tipo de expertos, a lo mejor también cabría pedirles porque ellos usted considera que pueden tener también algún tipo de archivo, algún tipo de conocimiento que pueda ayudar a los afectados.

Y luego otra cuestión que ya le planteamos a algún otro compareciente, porque, claro, las madres quieren conocer a sus hijos, tienen todo el derecho y poder darse el caso y en alguna habrá pasado, también lo ha dicho usted que hay algún hijo que desde su comodidad

no quiera, es decir, salir de su estado de confort, entonces allí hay un conflicto de derechos y aprovechando ya, pues su opinión jurídica de cómo se podría. Es decir, porque las propuestas a las enmiendas que usted plantea para el tema de la ley yo creo que algunas ya están planteadas, pero otras se podrían plantear, pero a lo mejor ese tema habría que tocarlo de alguna de alguna manera, dejar a salvo un poco la libertad o la voluntad tanto de los hijos o de las madres, no lo sé, o a lo mejor en su caso imagínese que su madre no quiera, a mí me cuesta mucho como madre creer que una madre no quiera saber de su hijo, pero bueno, pudiera darse el caso.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias. Y tiene por último la palabra el senador del Grupo Vasco, el senador Imanol Landa.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Sí, vaya por delante mi agradecimiento por su comparecencia hoy aquí, por trasladar ese testimonio personal desde la vivencia personal, pero sobre todo, también por decantar en un trabajo prolífico toda esta vivencia personal en el esfuerzo de aclarar, de compartir, y de aportar el esclarecimiento del resto de casos que usted ha abordado de una manera muy sistemática y muy clara, y esto siempre es de agradecer, incluso, en esta ponencia siempre trasladamos a los ponentes cual es normalmente la realidad de la proposición de ley que se está tramitando en el Congreso, cuáles son las propuestas o la valoración sobre esa ley y usted lo ha trasladado sin necesidad de pregunta. Es decir, se agradece esa sistematización y ese estudio pormenorizado, incluso desde el punto de vista jurídico de la temática y de la realidad.

Ha trasladado usted claramente que ha participado en la presentación de diversas iniciativas de carácter judicial, además desde su condición de letrado, abogado, jurista. Sin embargo, usted lo señalada, a excepción de un solo caso el resto no han evolucionado, no han desembocado en el esclarecimiento de los casos concretos. Entiendo que usted conoce perfectamente desde su condición de jurista, es decir, aunque lo hemos oído me gustaría saber su criterio de por qué se produce este cierre y esta falta, o sea, no prosperan, digamos, las investigaciones y no se esclarecen judicialmente los casos.

Cómo valora usted esta divergencia entre la inexistencia de una verdad judicial y la existencia de otra verdad, que es la que nos trasladan las personas afectadas como usted en estas comparecencias y en el Senado, si ve usted como jurista alguna fórmula de superar esta realidad del archivo permanente de las causas instruidas o no instruidas en el ámbito judicial,

porque hemos tenido también la ocasión de tener una reunión con la Fiscalía General del Estado y nos traslada también la realidad desde una cierta frustración también de la imposibilidad de esclarecer tantos y tantos casos que han sido objeto de denuncia o de querella, en su caso. Me gustaría saber su opinión porque veo que tiene usted conocimiento desde su vida personal, pero también desde su perspectiva jurídica de letrado y esto es importante.

Por último, ha subrayado usted en relación a la proposición de ley que se está tramitando en el Congreso su carácter declarativo, interpreto que usted valora la ley como que no va a tener una efectividad real. Usted, efectivamente, sí ha trasladado a alguna propuesta en positivo y alguna valoración sobre algunas de las enmiendas presentadas ya en el Congreso, ¿entiende que esa transformación de lo que usted interpreta que es un proyecto de ley de carácter declarativo o algo ejecutivo se realizaría a través de esas enmiendas que usted ha señalado o su valoración es más amplia en ese sentido?

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias. Tiene la palabra el compareciente.

El señor **ABOGADO Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SOS RAICES ADOPTADOS** (Enrique Vila Torres): Bien, seguiré el orden a las preguntas del Grupo Socialista.

El interés de la Iglesia creo que lo he apuntado, es una muy buena pregunta. El interés de la Iglesia en ocultar esto, yo creo que indudablemente nadie quiere y menos se les presume una piedad cristiana, entonces nadie quiere que un hijo o una hija o una madre y un padre no conozcan a sus hijos, esto es evidente. Tienen miedo, aquí se ha movido mucho dinero, yo a un juez le pedí que investigase como la Casa Cuna Santa Isabel tiene ahora lo que tiene en inmobiliarias, instalaciones, de dónde ha salido, si fueron tres monjitas que vinieron desde Barcelona en la Guerra Civil con una mano delante y otra detrás.

Es decir, esto les da miedo, se han movido millones de pesetas, ahora euros, y dónde están, en las madres biológicas no, en algunos abogados e indudablemente en la Iglesia, y esto produce temor, sería otro escándalo. Y luego el demostrar que han participado en esta trama mafiosa, sistemática de retirada y compraventa de bebés sería otro escándalo a nivel pederastia, y ya tienen bastante de momento. Por eso yo incido mucho en que sí se pudiesen abrir esas relaciones diplomáticas con representación de las asociaciones con el Estado Vaticano se solucionarían miles de casos y personalmente de todos los adoptados que

conozco, que son muchos en tantos años y en tantas asociaciones, no queremos reparación económica ni indemnización, y la mayoría el 80 % no queremos ningún tipo de castigo, y esto estamos dispuestos a firmarlo, a asegurarlo, a renunciar a cualquier acción judicial, si nos da igual, si es el pasado, si lo que nos molesta es lo que están haciendo ahora que es no permitirnos conocer, eso sí que hace daño.

Entonces, yo se lo he dicho a miembros de la conferencia, se lo he dicho el Papa, no queremos daños, si mis cartas al Papa son tremendamente educadas, no amenazantes, como decía al principio de la exposición, queremos ayuda, queremos que nos ayuden. A mí me da igual que en los años 60, pues cobrasen por mí un millón de pesetas, pues enhorabuena, qué valioso soy, pero quiero conocer a mi madre y mi madre posiblemente me quiera conocer. Entonces, si a la Iglesia se le convence de eso incluso documentalmente, renuncio a cualquier acción judicial, civil o penal, cualquier indemnización, no queremos, yo quiero que me ayuden a encontrar ahora, yo creo que así podría ser más fácil quizá el que pudieran colaborar, porque no pueden tener otro interés que el miedo a las indemnizaciones y el miedo a las acciones penales por haber participado en la mafia, yo creo que es miedo solamente.

Existen los archivos, muy buena pregunta. En Irlanda [redacted], caso muy conocido en Dublín, los quemaron, cuando se vieron acorraladas los quemaron, pero aquí en España a mí y a otros cientos como a mí nos dijeron que los tenían desde un principio, cuando tenían derecho a no dárnoslos lo tenían y luego desaparecieron, ahora le dicen al juez que no los tienen, pero sin embargo, cuando ponemos una orden judicial en Barcelona, que es además la casa madre de la Casa Cuna Santa Isabel no hace tanto, orden judicial y la madre superiora de allí me dijo si un juez me lo ordena los doy, y los dio. ¿Cómo es posible que en Barcelona que es la casa madre, es la general la que llaman ellos, la general es la madre superiora que manda, allí sí que lo tienen y en otros sitios no? No me lo puedo creer, pero efectivamente, la certeza absoluta de que existen nadie los ha visto, más los que se han entregado, pero el hecho de que se entreguen en otros sitios, en Vigo, en Barcelona, en Pamplona, nos hace suponer que lo normal es conservarlos, otra cosa es que por cabezonería, y me permiten la expresión, cuando ya estemos a punto de conseguirlos, justo en ese momento se destruyan, pudiera ser, a mí me han dicho que nunca voy a encontrar, lo tienen muy claro, yo, porque hay una cruzada contra mí por haber movido tanto, nunca voy a encontrar, bueno, para eso está el ADN y para eso están los medios de comunicación y las redes sociales, quizá por otro lado pueda.

Mafia y trama. Sí, hay mafia y trama con cientos de testigos que nos han dicho que esto se hacía así, quien quería adoptar se iba al cura del pueblo que los ponía en contacto con

las monjas y las monjas les conseguían un bebé. Y reuniones, la comparación es odiosa, pero como reuniones del Tupperware, que vosotros queréis ser padres rápido o lento, con más dinero o con menos dinero, queréis que el hijo conste como hijo biológico propio o lo adoptáis con el riesgo de que cuando sea mayor y descubra que es adoptado no os quiera, ya ves que tontería, pero esto se hacía y hay innumerables testimonios.

Era una mafia porque estaba organizada, no una mafia central, pero en cada provincia, inclusive habían intercambio de bebés entre provincias, con lo cual, se conocían entre ellos y sabían, si querían un niño en Bilbao y en Bilbao en ese momento no tenían bebés disponibles, pues llamaban al médico o a la monja de turno en Canarias. Ha habido una monja que contó en un programa de televisión como cogió un bebé sin ningún tipo de documentación lo metió en el avión y se fue a Bilbao para entregarlo, una monja en sus brazos, nadie le pidió nada y esto está dicho, con lo cual, mafia en el sentido de organización.

La última pregunta, ¿hay un desorden sistémico en lo personal? Solo puedo contestar, mi caso personal es que sin duda alguna yo siempre me he considerado el patito feo en mi familia, y con un trabajo de 30 años ayudando a la gente a encontrarse y con los cientos de casos que por suerte sí que he resuelto, que acabo siendo amigo de todos, la genética es impresionante. Hay algunas anécdotas, como por ejemplo, el caso más reciente de un hombre de 54 años en Valencia, 54 años, encontré a su madre biológica que creía que había fallecido y lo encontró con 54 años y hubo un detalle impresionante, tienen los mismos tics faciales, tiene 54 años ha sido criado por unos padres adoptivos, los que lo compraron y tiene los mismos tics faciales, hay miles de anécdotas.

Entonces, yo siempre me he sentido diferente a mi familia adoptiva, siempre he tenido una sospecha, pero realmente nunca dudé, esas sospechas quizás se fructificaron cuando lo descubrí, mis primos adoptivos me habían dicho de pequeño que me habían recogido en la calle y que no me había traído la cigüeña y tal y eso mi cerebro lo encapsuló, cuando descubrí a los 23 años que yo era adoptado mi subconsciente me lanzo en esa misma noche la imagen de cuando mis primos con 8 años me estaban diciendo que me habían cogido, mi cerebro lo tenía encapsulado y luego muchos detalles. Sí que siempre hemos sido diferentes en nuestras familias, yo quiero mucho a mis padres adoptivos, los dos fallecidos, quiero mucho a mi familia adoptiva, ha sido mi familia y una gran familia, pero soy diferente, sí, sin duda alguna, hay un cierto desorden en no conocer, sí, sin duda alguna, que se resuelve cuando conoces a tu familia biológica y te explicas tantos porqués, es una pregunta para escribir decenas de libros.

A las preguntas del Partido Popular, sí, hay sanitarios y médicos y sí los encontramos, el problema es que ha pasado mucho tiempo, les preguntamos, sobre todo los médicos podrían tener archivos también y podrían ser impelidos a que los entregasen, el problema es el paso del tiempo, tanto en las clínicas privadas como muchos médicos han fallecido, el problema es que el tiempo pasa y nos encontramos con que no están y, bueno, es difícil de conseguir, pero archivos hay y, de hecho, muchos reencuentros que estamos consiguiendo es porque tenemos acceso a archivos, yo he visto archivos hasta del siglo XVII en las maternidades públicas, los archivos públicos se suelen conservar y se puede tener acceso a ellos, a los que no se puede tener acceso son a los religiosos, no podemos, ese es el problema, porque los tienen ellos.

Derecho además a conocer, gran pregunta de la que he hablado, está un poco en consonancia con la enmienda, la única enmienda que he visto en la proposición de ley que yo la reforzaría y la modificaría si es posible en este Senado porque esa posibilidad, la enmienda 37 presentada por En Comú Podem dice que las madres afectadas podrán preguntar en los registros civiles o a través de un servicio de mediación y comunicar a los hijos. Yo respetaría el derecho del hijo adoptado o inscrito falso a que decida él, pero como bien han apuntado antes, que pocos hijos no quieren conocer a sus madres, algunos los hay, pero extendería y eso sería muy importante y se ha hecho en Catalunya, está en la ley catalana y está dando sus frutos, no creen que las madres robadas, las madres coaccionadas, porque además, cómo demostramos que una madre fue coaccionada o no, ¿no es peor delito saber que tu hijo queda vivo y te lo quitan? ¿No es mayor sufrimiento durante toda la vida estar pensando dónde estará tu hijo que te obligaron a entregar? O que te digan que está muerto y tú te olvidas como esta señora que he contado antes, ¿qué es peor? El sufrimiento de una madre diciendo dónde está, dónde está durante 40 o 50 años, eso es terrorífico porque no querían entregarlos.

Entonces, incluso las madres que oficialmente en el Registro Civil consta, madre desconocida, supuestamente porque lo ha entregado, hay que darles la opción a todas las mujeres, a todas, a mí me da igual que lo entregase porque quiso, que son muy pocas, pero para no hacer esa diferenciación yo permitiría a todas las madres que saben que sus hijos acabaron en adopción o en adopciones irregulares que puedan pedir ayuda al Estado a través de un servicio de mediación de los servicios sociales del propio juez del Registro Civil y decir soy fulanita de tal, di a luz tal día, eso no se modificaba normalmente excepto en el caso de los inscritos falsos, di a luz en tal sitio en tal día, busquen a mi hijo, busquen a ese señor o señora y díganle que su madre lo quiere conocer, en el 95 % de los casos el hijo dará el visto bueno y se producirá un reencuentro.

Lo que sí que es verdad es que solo para el caso en el que una madre voluntariamente entrega, que son casos muy excepcionales, conozco a pocas madres, se tiene que preservar la seguridad de que luego no se inmiscuya en la vida de un hijo que voluntariamente entregó, cuando ya ha sido adoptado y es adulto, por eso que decida el hijo, pero yo creo que sería una enmienda que hay que modificar porque creo que la 37 solo se refiere a las madres afectadas por robo, yo lo ampliaría a todo el resto de madres porque sobre todo la gran mayoría no fueron robadas, pero muchas fueron coaccionadas que para mí es un delito similar. Esa enmienda es muy importante introducirla en la ley, sería una forma de que se resolverían miles de casos, porque las madres ahora las pobres solo pueden quejarse, ahora una madre va al Registro Civil y le dicen, no, su hijo fue adoptado y no le podemos decir nada, está prohibido, con cierto sentido, pero entonces, vale, está prohibido que me digan quién es mi hijo o dónde está mi hijo, pero por lo menos díganle que lo quiero conocer, y se producirían muchos reencuentros y se solucionarían muchos casos de robos y de coacciones.

Y a las preguntas del Grupo Vasco, el cierre de casos, por desgracia, hay dos motivos más jurídicos y otro más crematístico. Los jurídicos son la prescripción malentendida, aunque hay una circular de la Fiscalía General de Estado del 2012, diciembre del 2012, que dice que se asimilan los casos de sustracción de recién nacidos a los de detención ilegal y, por lo tanto, no prescriben hasta que la detención no cesa, que es hasta que se produciría el reencuentro entre la madre y el hijo robado, pero hay algunas audiencias que todavía se inclinan por el principio que la prescripción es desde que el afectado cumple 18 años el hijo, hay muchas tesis doctrinales y cuando vence la que la prescripción corta ese es el problema, que han pasado muchos años, pero para mí estos delitos son asimilables a los de detención ilegal y no prescriben hasta que no cesa activamente por quién cometió el delito esa detención ilegal, opino como la fiscalía, pero hay jueces que todavía lo aplican, la prescripción se aplica mucho y, por supuesto, Derecho Penal español, si no hay acusado no hay causa.

Hay casos en los que hay pruebas de ADN negativos, ahora mismo estoy llevando en Alicante uno, en el que se ha hecho la exhumación y lo que había inhumado en el cementerio no es la hija de mi cliente, pero nadie sabe a quién acusar, los médicos han fallecido, ha pasado mucho, los auxiliares de enfermería no se encuentran, entonces es difícil. Hay muchos casos en los que no está clara la participación de los actores, sobre todo, porque ha pasado mucho tiempo. De hecho, la única condena que se consiguió del doctor Eduardo Vela, fue condenado, recurrieron la condena al Tribunal Supremo y falleció, y se había conseguido una condena por falsificación en documento público.

Y luego otra más crematística, falta de medios. Claro, las víctimas masivamente acudieron a las fiscalías provinciales a denunciar con su papelito o su denuncia en la guardia civil y todos sabemos que si no tienes un profesional detrás, un abogado que sea experto además en el tema, por desgracia el procedimiento de instrucción penal no avanza como debería avanzar, entonces yo estoy convencido que si todos los afectados tuvieran un abogado gratuito, yo en su día también propuse en alguna sede que hubiera abogado de oficio automático para todos, también puede ser injusto a una persona que tenga medios económicos darle un abogado de oficio, pero facilitar de alguna manera, porque yo creo que cada afectado tiene que tener un abogado de la mano y, de hecho, la condena del [redacted] se consiguió porque hubo un buen letrado, compañero de Madrid que lo llevó hasta el final esforzándose y por desgracia la justicia, pues para eso estamos los abogados, para instar pruebas, para instar el procedimiento, si se deja solo en manos de fiscalía no se llega hasta donde se debiera llegar.

Y respecto al aspecto declarativo de la ley, ya lo he dicho, sinceramente la ley va a aportar muchas cosas respecto a la base de datos de ADN que en la Comunidad Valenciana ya existe y es positivo, o respecto a una comisión permanente de investigación me parece también muy positivo, pero respecto a los derechos, obligaciones de entrega de, es que me suena a más de lo mismo, como jurista estoy hablando, o sea, es una iniciativa muy importante de la ley, he leído las enmiendas, he leído la ley en profundidad y no veo ninguna solución que aporte más a lo que ya dice el Código Penal, el Código Civil y la Constitución española. Es decir, la Iglesia tiene obligación de entregar, bien, claro, si ya la tenía, es decir, no veo que esta ley vaya a significar, yo la veía un poco programática, somos víctimas, pues no somos víctimas, somos afectados, no veo ningún paso más allá sinceramente que sea a nivel jurídico digo, a nivel satisfacción de las víctimas o de los afectados puede ser importante, pero me da un poco de miedo porque como jurista veo que cuando se apruebe la ley si se hace un banco de datos de ADN fabuloso, si hay una comisión de investigación permanente con expertos que puedan ayudar a investigar fabuloso, pero no van a aparecer, a nivel jurídico entiéndame, no va a aportar nada, no va a aportar nada más de lo que ya hay. Es decir, los jueces no van a tener ningún arma con esta ley que diga, es que como la ley, si esto ya lo decía el Código Penal, si esto ya lo decía el Código Civil, si esto ya lo dice la Constitución española, qué me aporta de nuevo a nivel jurídico, estoy hablando a nivel jurídico como un arma para yo poder desentrañar estos casos, no la veo en la ley, por eso le llamo declarativa, que está bien que exista.

Que se introduce a nivel enmienda que las madres puedan actuar, yo quiero darles armas a las madres como la enmienda esta que hemos comentado mejorada y esto sería bueno, por ejemplo, sí que sería bueno, o que la ley quizá, no es cosa de ley es nivel reglamentario se mete un poco el dedo en la llaga a los tenedores de los archivos y digan, no, es que ya sabemos que tú me lo tienes que dar, pero es que además si no me lo das o no me explicas que has hecho con el con una explicación convincente vas a tener una multa, aparecerían. Entonces, quizá esto es no tanto legislativo, sino reglamentario puede ser, pero no he visto soluciones que aporten más de lo que ya dicen las leyes que existen, a nivel abogado. Yo con la ley tal y cómo está o cómo estaba, ahora las enmiendas la van a mejorar sin duda, la veía una ley declarativa, no me iba a servir para nada como letrado y como hijo que busca a su madre, me iba a servir de bien poco porque esas armas ya las tengo, y lo he dicho siempre.

A nivel satisfacción personal decirle a algunas madres que son víctimas, bien, les gusta. A nivel de indemnizaciones que hay gente que a lo mejor dice quiero una indemnización, ya existía el procedimiento de responsabilidad patrimonial del Estado para pedir indemnizaciones en su caso con un procedimiento administrativo común y luego contencioso-administrativo, no veo grandes diferencias, sí que lo que veo positivo es lo del ADN, sin duda, y lo de la comisión de investigación, pero a nivel judicial veo pocos cambios.

Bien, pues muchas gracias, espero haberles ilustrado desde mi humildad.

El señor **PRESIDENTE:** Bien, pues soy Chema Oleaga otra vez.

Bueno, pues en primer lugar muchísimas gracias, si le pediría en nombre de los demás miembros de la comisión que la documentación que tenga, si es posible, incluso estadísticas para poder nosotros también, que nos puedan servir de ayuda, puede ir a través de la ilustrísima señora María Teresa González de Escudero, la letrada, remitírselo y que ella lo haga llegar a los demás miembros de la comisión (**no se entiende lo que dice**) jurídicos.

Y reiterarle el agradecimiento, la verdad es que yo comprendo que hablar de esta cuestión y hablar también desde un plano personal es muy difícil y por eso yo, en ese sentido, quiero en nombre de todos y de todas decirle que muchísimas gracias y que, bueno, pues esperamos ser capaces de encontrar las mejores herramientas posibles para solucionar este asunto.

Muchísimas gracias.

El señor **ABOGADO Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SOS RAICES ADOPTADOS** (Enrique Vila Torres): Muchas gracias a ustedes por su atención.

PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

Celebrada el jueves, 18 de mayo de 2023, a las 10:15 horas

10:15 Comparecencia conjunta de la Presidenta de la Asociación Todos los niños robados son también mis niños, Dña. Soledad Luque Delgado, y de la profesora de la Universidad Internacional de La Rioja, especialista en Normativa sobre la desaparición forzada de menores, Dña. María Teresa Parejo Souza, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.

Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días. Soy Chema Oleaga, el coordinador de la ponencia, continuamos con los trabajos, tenemos dos comparecientes que van a hacer una comparecencia conjunta, Sol Luque y Mayte Parejo. La mecánica es muy sencilla, simplemente lo único que les pedimos es que cuando inicien la intervención digan su nombre porque no hay video solo hay audio, pues para que quede grabado el nombre, y entonces digan su nombre y apellido y la asociación a la que representan, de manera que de esa forma ya queda grabado y luego ya comienzan con la intervención.

Una vez que hagan ustedes la exposición inicial, luego a continuación cederemos la palabra a los diferentes grupos políticos, les harán las consideraciones oportunas y al finalizar tendrán otra vez un turno, pues para poder responderlas o añadir lo que estimen oportuno, ¿de acuerdo? Pues muchísimas gracias.

Bien, pues tiene la palabra la señora Soledad Luque.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN TODOS LOS NIÑOS ROBADOS SON TAMBIÉN MIS NIÑOS** (Soledad Luque Delgado): Buenos días, senadoras y senadores, soy Soledad Luque Delgado, presidenta de la asociación Todos los niños robados son también mis niños y portavoz de la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querella Argentina (CEAQUA).

Comienzo mi exposición dando las gracias a los grupos que nos han invitado a comparecer, al Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal a través de (**no se entiende lo que dice**) y al Partido Popular. Es significativo que nos hayan invitado grupos con diferente posición ideológica y muy reconfortante para nosotras porque se hace evidente que nuestra

labor es reconocida por encima de cualquier color político ya que se trata de una labor de defensa de los derechos humanos.

De igual modo, queremos adelantar que nuestra intervención, y estamos seguras de que esto no es una sorpresa para nadie, tendrá un cariz crítico con esta ponencia de estudio. Sin embargo, todo lo que digamos será dentro del respeto que se debe a esta institución, a esta comisión, a todos sus componentes y, por supuesto, a las víctimas que han mostrado su acuerdo con esta iniciativa, pero sin olvidar tampoco a las muchas víctimas y organizaciones que han manifestado como nosotras su preocupación, sus dudas, preguntas e inquietud sobre la misma.

Nuestra asociación Todos los niños robados son también mis niños, integrante, como decía, de la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querella Argentina (CEAQUA), asiste a esta comparecencia como promotora del texto de la proposición de ley sobre bebés robados en el Estado español, como impulsora de su tramitación, como representante de organizaciones y colectivos que le apoyan y habiendo ejercido la interlocución con los grupos políticos y ministerios en relación con esta iniciativa legislativa desde el inicio de la misma en el año 2017.

Tuvimos noticia de esta ponencia de estudio a través de un comunicado de la oficina de prensa del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, emitida el viernes 30 de septiembre de 2022. Según este comunicado, la finalidad de la ponencia de estudio sería escuchar las experiencias de las personas afectadas y redactar una serie de recomendaciones que el Gobierno pudiera poner en marcha con tres objetivos; levantar la protección de datos, desclasificar y abrir los archivos para conocer la filiación biológica de los afectados, crear un banco de ADN e impulsar encuentros interfamiliares apoyados por un equipo de psicólogos.

Lo que nos sorprendió de esta ponencia, entre otras cuestiones, fue lo siguiente, que el Grupo Socialista ha realizado esta propuesta estando la proposición de ley sobre bebés robados en trámite en el Congreso de los Diputados, una proposición de ley en la que estos mismos objetivos y otros más no solo están presentes si no que son centrales. La información que leímos exponía que la ponencia ayudaría a las víctimas a obtener verdad, reparación y justicia, sin embargo, en dicho comunicado quedaba al mismo tiempo claramente excluido el derecho a la justicia para las víctimas, una vez más se descartaba la posibilidad de obtener la imperativa y necesaria verdad judicial en el orden competente para la investigación y enjuiciamiento de crímenes de derecho internacional. En este punto no voy a ahondar porque va a ser nuestra abogada, Mayte Parejo, la que lo haga en su turno de intervención.

También en este comunicado se recordaba que el Grupo Socialista lleva “mucho tiempo” trabajando en este tema. Leímos con estupor estas palabras, tenemos que decirlo, ya que el Grupo Socialista ha tenido durante dos legislaturas la oportunidad de facilitar la tramitación de la proposición de Ley sobre bebés robados y no lo ha hecho. Repetimos, han sido dos legislaturas donde el Grupo Socialista ha ejercido y ejerce la función de Gobierno.

Llevamos 6 años como equipo interlocutor y promotor de la proposición de Ley de bebés robados, reuniéndonos con los grupos políticos así como con algunos de los ministerios implicados en la tramitación de la ley. El hecho de que en el Grupo Socialista ni ninguno de los grupos firmantes de esta ponencia se hubiera puesto en contacto con nosotros para hablarnos de ella y que no hayan hecho mucho caso del trabajo ya realizado en el Congreso, demuestra la grave desconexión que existe entre nuestros políticos y la sociedad civil, tengo que decir que, obviamente, no de todos, así como el desconocimiento de algunas de las reivindicaciones prioritarias de las víctimas de este terrible crimen.

El senador Chema Oleaga, que lo tengo aquí, destacaba el contacto permanente en prensa con las asociaciones de bebés robados, no sabemos con qué organizaciones se habrá entrevistado, pero no con las promotoras de la Ley de bebés robados ni con las organizaciones con las que hemos hablado y que forman parte del grupo de trabajo que la impulsa, incluso con algunas que no están en ese grupo y tampoco.

Para nosotros, en fin, es casi una afrenta que en esta ponencia se presenten en ella reivindicaciones como algo innovador, cuando son reivindicaciones que durante años hemos defendido las víctimas y que desde 2017 venimos dando forma en la proposición de ley y que además se excluyan derechos básicos que asisten a esta, como es el derecho a la tutela judicial efectiva. Por supuesto, y como no podía ser de otra manera, ponemos en valor que quieran escuchar a las víctimas, a expertos, a organismos institucionales como la Fiscalía General del Estado, cómo no podemos valorar esto y muy positivamente, por supuesto que sí, pero no podemos evitar preguntarnos por qué ahora, por qué al final de la legislatura y cuando ya hay una ley en tramitación sobre el mismo asunto y que es mucho más ambiciosa por lo que en ella se pide que esta ponencia de estudio. Por qué no se ha hecho en la legislatura anterior cuando se registró la proposición por primera vez o al principio de esta, por qué no cuando se inició la difusión de los casos en 2011.

Sabemos que algunas de las personas que apoyan esta ponencia y a las que respetamos muchísimo, la justifican desde tres puntos fundamentalmente, que las comparecencias de las víctimas podrán demostrar que este crimen existió, que es una manera de adelantar el trabajo cuando la Ley de bebés robados llegue al Senado, que las instituciones

necesitan tener información de lo ocurrido. No sabemos si también pueden ser suyos estos argumentos, pero nosotros pensamos sobre ello lo siguiente:

En primer lugar, las víctimas no tenemos que demostrar nada, este crimen está más que demostrado, y la prueba es que precisamente hay una ley en tramitación al respecto. También hay investigaciones y trabajos que así lo demuestran, los realizados por nuestra asociación están a su disposición y a disposición de todo el mundo porque siempre han sido públicos.

En segundo lugar, difícilmente se puede entender como un adelanto del trabajo de la ley cuando se ha pedido ya una ampliación hasta el final de la legislatura para sacar el informe de esta ponencia de estudio. Si lo urgente, como todo el mundo parece aceptar, es aprobar la ley antes de que acabe la legislatura, qué sentido tiene el trabajo de la ponencia en paralelo y hasta el final de la legislatura y por qué esta dispersión, en nuestra opinión, de recursos y de acciones.

En tercer lugar, sobre la necesidad de información que pudieran tener ustedes, dónde quedan los más de 10 años de trabajo de nuestra asociación y de otras organizaciones, de recopilación numerosa de testimonios que hemos hecho, de archivos con información rigurosa apoyada por documentos de las víctimas, de investigaciones, libros, informes publicados por organismos de Naciones Unidas, todo de acceso libre de conocimiento público, nos resulta frustrante que parezca que no se ha hecho nada, que tengan que investigarlo ahora como si el problema hubiera empezado ahora mismo.

Por poner un ejemplo, nuestra asociación aunque se constituye como tal en 2012, a partir de 2011, tanto en el ámbito académico como en el activista empezamos a impartir conferencias, a escribir artículos, a colaborar en documentales y proyectos de investigación, a realizar entrevistas e intervenciones ante organismos e instituciones nacionales e internacionales de derechos humanos. Hemos organizado en colaboración con la universidad pública y privada seminarios, jornadas, congresos sobre este tema, donde nos hemos reunidos con grandes especialistas.

En todas estas exposiciones, todas públicas, y que se cuentan por docenas hemos planteado el origen, el desarrollo del crimen denominado robo de bebés durante la dictadura y su continuidad hasta bien entrada la democracia, también hemos expuesto las fases o etapas implicadas en este desarrollo y evolución, las interpretaciones políticas, las consecuencias jurídicas, así como la tipología de víctimas, los diferentes móviles, el trauma, el proceso de duelo (**no se entiende lo que dice**) y las consecuencias emocionales en el pasado y el presente de estas víctimas, entre otras muchas cuestiones.

Esta labor se ha estado realizando en colaboración con nuestros equipos de trabajo, formado por profesionales de diferentes disciplinas y que han asesorado de manera directa durante años e interesados en el tema, incluidos estudiantes para la elaboración de Trabajos Final de Grado, final del Master, ya incluidas tesis doctorales. Un trabajo riguroso y reconocido que nos ha dado la posibilidad de firmar protocolos y convenios de colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con la Asociación Pro Derechos Humanos de España, con investigadores y profesoras de varias universidades, y así como un convenio con la Fundación Psicólogos Sin Fronteras para hacer talleres de acompañamiento emocional a las víctimas.

Igual que otros trabajos anteriores a 2011, que es cuando empezamos nuestro trabajo sobre la desaparición forzada de menores nos inspiraron en aquel momento, también sabemos que diferentes investigadoras e investigadores posteriormente han bebido de nuestra labor para hacer sus investigaciones, algo que nos congratula sobremanera. Es decir, que la información siempre ha estado presente, patente y de manera pública, y estamos absolutamente convencidas que todas las asociaciones en la medida de las posibilidades de cada una han hecho una labor igual de intensa y valiosa.

Es todo este bagaje de investigación, divulgación, concienciación y activismo social y político el que da lugar a la última iniciativa que estamos llevando a cabo, la proposición de Ley sobre bebés robados. No lo hacemos solos, nos acompañan en esta labor las organizaciones que integran CEAQUA, entidades memorialistas, feministas, académicas, relevantes, entidades nacionales e internacionales de derechos humanos como la Asociación Pro Derechos Humanos de España, Amnistía Internacional, la Red Argentina Europea por el Derecho a la Identidad, que son las representantes de las abuelas de plaza de Mayo en España, y de manera muy importante, destacable y por activa de 14 asociaciones de víctimas del robo de bebés en todo el Estado español. Si ustedes nos lo permiten, obviamente no ahora porque no hay tiempo, nos gustaría enviarles el dossier completo con la trayectoria de nuestro trabajo sobre la ley desde 2017 hasta la actualidad.

Ahora tan solo quiero mencionarles que en estos 6 años la cantidad de campañas de difusión y de impulso han sido considerables, especialmente desde 2020 al ver que no se cerraba el trámite de enmiendas, algo que ocurrió finalmente gracias a este trabajo cotidiano e insistente de campañas continuadas y en especial, con la última que realizamos con la recogida de 81 000 firmas a través de la plataforma *change.org*, donde se pedía al cierre del trámite de enmiendas. Estas firmas fueron entregadas a la Mesa el pasado 7 de febrero y el 28 de ese mismo mes se cerró ese trámite.

Todo nuestro trabajo y en especial el realizado en concreto sobre la proposición de ley, ha sido transmitido a los grupos parlamentarios y a los ministerios en las diversas reuniones que hemos tenido con ellos. Sin embargo, parece, observamos que a ustedes no les ha llegado, lo que evidencia, en nuestra opinión siempre, una preocupante falta de coordinación entre las dos Cámaras, y no es algo que nos parezca a nosotros porque sí, sino que así ha sido comentado por diferentes grupos en el Congreso que han mostrado bastante extrañeza por esta ponencia al haber ya una ley tramitándose o directamente no conocían su existencia.

A modo de conclusión, y después de todo lo expuesto, solo nos queda ofrecerle unos datos y una reflexión, y quiero que esto, por favor, se tome como todo lo que he dicho con todo el respeto que ustedes merecen y con todo el respeto que nos provoca estar aquí, pero tenemos que decirlo. A pesar de haber sido aprobada en dos ocasiones la toma en consideración de la Ley de bebés robados y de ser el Grupo Parlamentario Socialista uno de los firmantes también en sendos registros, ha sido este mismo grupo el que ha estado impidiendo la correcta y pronta tramitación de esta ley.

En 2020, nada más abrirse el trámite de enmiendas y que ha tardado más de 2 años en cerrarse, el ministerio de Justicia emitió una serie de valoraciones absolutamente alejadas del texto original, es decir, de lo que pedimos las víctimas. El objetivo principal, entre otros, era el de anular toda mención relacionada con el derecho a la justicia, entre otros objetivos realmente que no podemos ni calificar y en consecuencia no admitir la fiscal especializada ni las investigaciones que se pudieran derivar de este derecho.

A partir de estas valoraciones intentamos que no recibiera este ministerio, lo hizo en enero de 2021, un año después. En esa reunión nos dijo el equipo de Pilar Llop, que no tenían conocimiento de lo que hubiera hecho el anterior ministro y su equipo a este respecto, sin embargo, nos aseguraron que harían todo lo posible para realizar unas nuevas valoraciones que estuvieran más acorde con el espíritu original de la proposición, no solo no modificaron estas valoraciones, sino que las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista son las mismas que estas valoraciones iniciales del ministerio de Justicia, unas enmiendas que son en realidad una enmienda a la totalidad del texto, algo inadmisible, tanto por las víctimas como por las entidades promotoras, como por parte del resto de los grupos políticos con los que hemos hablado.

El Grupo Socialista es el único que no nos ha dado reunión durante estos años, y cuando finalmente nos la dieron hace unas semanas con el portavoz Patxi López, la anularon a pocas horas de su celebración, por fin hoy nos va a recibir un diputado que posiblemente

haya sido el único dispuesto a recibirnos. Esperamos de una vez por todas que nos aclare la posición de este grupo para actuar en consecuencia a partir de ahora, y en este contexto el Grupo Socialista en el Senado presenta una ponencia de estudio que terminará coincidiendo con el final de la legislatura, y entre cuyos objetivos no se encuentra nada relacionado con el derecho a la justicia, pensamos que la ponencia tiene coincidencia o coincide con la línea que en su día mostró el ministerio de Justicia a la proposición de ley, unas valoraciones que se han plasmado en las enmiendas del Grupo Socialista.

En cualquier caso, es cuando menos chocante que el Grupo Socialista en el Senado nos hable de las bondades de esta ponencia, mientras que es el único grupo en el Congreso que nos está poniendo trabas para sacar la ley adelante, ya que ninguno de los otros grupos ha puesto problema, bien porque no hayan realizado enmiendas o bien porque las que han realizado son perfectamente asumibles por el colectivo de víctimas, obviamente yo no estoy hablando aquí de la extrema derecha.

Claro, nos hacemos unas preguntas que nos gustaría comentar con ustedes, ¿es casual que esta ponencia la proponga un grupo que ha estado obstaculizando en diferentes pasos el avance de la proposición de ley en el Congreso? ¿Es casual que la omisión del derecho a la justicia en esta ponencia coincida con las valoraciones de la ley por parte del ministerio de Justicia y las enmiendas registradas por este grupo en el Congreso? Queremos dirigirnos también al resto de los grupos aquí presentes para decirles que comprendemos las buenas intenciones de todos que los llevaron a apoyar esta ponencia, pero también era importante que tuvieran todos ustedes una visión completa a partir de todas las opiniones, no solo de las que están a favor, sino también a las entidades que somos más críticas con sus objetivos.

No somos la única organización que piensa así, hay otras que no han sido invitadas a comparecer y que opinan como nuestra asociación, en esta comparecencia también las tenemos presentes al decir nuestro parecer y, por supuesto, no estamos en contra del trabajo institucional, no estamos en contra de lo que es una ponencia de estudio, lo único que queríamos era plantearles, como les decía al principio, el porqué de nuestra preocupación, dudas, preguntas e inquietud sobre esta ponencia en este momento, esperamos que lo hayamos sabido transmitir. Nosotras seguiremos trabajando para que pronto veamos aprobada la Ley de bebés robados en el Congreso y estaremos aquí, no lo duden, trabajando con ustedes como equipo interlocutor cuando esta deseada ley llegue al Senado, una ley que no solicita ninguna indemnización económica ni medidas irrealizables, sino que tan solo reclama verdad, justicia, reparación para las víctimas y garantías de no repetición para que este crimen no vuelva a repetirse jamás.

Muchas gracias a todos ustedes.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias. Tiene la palabra la señora Parejo.

La señora **PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPECIALISTA EN NORMATIVA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE MENORES** (María Teresa Parejo Souza): Buenos días. Muchas gracias. Soy Mayte Parejo, abogada, colaboradora con la asociación Todos los niños robados son también mis niños.

Senadores, senadoras, como no puede ser de otra manera, quiero también comenzar mi intervención agradeciendo al Partido Popular y a (**no se entiende lo que dice**) del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal la invitación a participar en esta comparecencia.

Soledad Luque, la presidenta de la asociación Todos los niños robados son también mis niños ha expuesto algunas de las inquietudes que diversas organizaciones de derechos humanos sienten sobre la ponencia de estudio. Y como ya se ha comentado, según consta en el comunicado de la oficina de prensa del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, la finalidad de esta ponencia es escuchar a las personas afectadas y poder de esa manera hacer ciertas recomendaciones con algunos ejemplos concretos que se daban como levantar la protección de datos, censo, banco de ADN, facilitar encuentros.

Parece claro, y así lo pienso yo, que para recomendar y adoptar medidas que reconozcan y doten de efectividad los derechos de las víctimas es necesario conocer de qué estamos hablando. Y como ustedes ya sabrán, el robo de bebés es una de las manifestaciones más graves de las violaciones que se cometieron durante la dictadura franquista de forma generalizada y sistemática, y más allá de la represión sufrida por buena parte de la población en el contexto general de la dictadura, el robo de bebés se enmarca además en un ámbito más reducido y específico de opresión que se desarrolló generalmente y especialmente contra un sector de la población definido y con fines determinados.

A lo largo de los años, aunque la metodología y el victimario pueda variar en las distintas etapas, el robo de bebés tiene un factor común, es la violencia estructural del Estado como método de represión ideológica y de forma de vida y libertad de la mujer. En síntesis, el robo de bebés, tanto por la extensión temporal, por la cantidad de años en la que se cometió, como porque se produjo en todo el territorio nacional es uno de los episodios yo diría más ignominiosos de nuestra historia reciente, y a pesar de ello llama la atención que este crimen continúa sin ser abordado. Desgraciadamente, no se han adoptado iniciativas que

permitan dotar de efectividad los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que no solo asiste a las víctimas, sino también a nosotros, al resto de ciudadanos.

Las víctimas del robo de bebés, ya sean los familiares de los niños desaparecidos o ya sean los niños y niñas que hoy día son adultos y a los que se les ha privado y se les priva de conocer su identidad real, comparten con el resto de víctimas de la dictadura franquista algunos de los obstáculos legales y judiciales que impiden que se conozcan y que se dote de garantías a estos derechos. En este sentido, los juzgados y tribunales españoles mayoritariamente inadmiten las denuncias que se presentan por las víctimas y aducen y alegan para ello la aplicación y vigencia de la Ley de Amnistía, niegan la aplicabilidad en nuestro derecho interno del principio de legalidad internacional y concluyen consecuentemente que son crímenes, delitos ordinarios que se deben de enjuiciar o calificar conforme al Código Penal vigente en el momento de los hechos, no aplicar el principio legalidad internacional y, por tanto, han prescrito.

Voy a hacer una breve consideración sobre la interpretación del principio de legalidad. Las violaciones de derechos humanos que se cometen con carácter sistemático y/o generalizado son constitutivas de un crimen de lesa humanidad. En nuestro país este delito fue incorporado en el año 2003, el problema surge, por tanto, cuando se investigan hechos que se han cometido con anterioridad al año 2003, y en sede judicial se ha interpretado que el principio de legalidad nacional impide esa calificación. Entonces, pensemos, para qué sirve, yo soy como jurista una fiel defensora del principio de legalidad, pero del nacional y del internacional, para qué sirve, por qué tenemos esta institución tan importante como es el principio de legalidad, porque hay que garantizarles a los ciudadanos que se conozca que una conducta está prohibida y tiene una sanción aparejada antes de que se cometa, pero si esa es la finalidad, cuando abordamos los crímenes internacionales y los más graves, genocidio, crimen de guerra, crimen de lesa humanidad, ¿tiene sentido aplicar ese concepto? No, y no es que lo opine yo, es que son numerosos los organismos de Naciones Unidas que han informado en este sentido y son numerosos los tribunales internacionales, Yugoslavia, Ruanda, Camboya, y un largo etcétera que tienen resoluciones que lo indican en este sentido y porqué, ¿porque alguien de nosotros conocemos algún dictador, algún criminal de guerra, que paralelamente a estar cometiendo las violaciones de derechos humanos, estar cometiendo estos crímenes se haya parado a decir vamos a introducir estas calificaciones, estas tipificaciones, estas normas internacionales en nuestro ordenamiento jurídico interno y así a futuro facilitamos que nos investiguen y no persigan? No, ninguno, nadie en ninguna parte del mundo conoce alguno que haya hecho eso.

La historia lo que nos ha enseñado es que estos criminales se auto procuran leyes de impunidad precisamente en aras a evitar el enjuiciamiento futuro y no se dedican a legislar de forma que posteriormente se les pueda investigar. Por ello, no se comprende que esta Cámara haya votado en contra de la Proposición de Ley Orgánica de Modificación del Código Penal, el 10 de mayo si no recuerdo mal.

En lo que concierne a la justicia quiero hacer alguna consideración también. El derecho a la tutela judicial efectiva está reconocido, está consagrado en el artículo 24 de la Constitución española, en el artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, en el 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y todos estamos de acuerdo en la importancia que tiene. En cambio, y como ya se ha expuesto, en la Ley de Memoria Democrática del año 2022 no se reconoce el derecho a la justicia de las víctimas en el apartado de jurisdicción voluntaria, la justicia penal parece que no existe. Y, claro, en este contexto podríamos preguntarnos, ¿pero qué alcance tiene la justicia penal? ¿De verdad sirve la justicia penal, y para qué sirve? Pues la justicia penal no es útil solo para condenar a una persona concreta por un delito que ha cometido, la justicia penal también ayuda a conocer la verdad histórica, tanto a las víctimas concretas como al resto de la sociedad en este tipo de crímenes.

Por todos los antecedentes históricos que existen podemos concluir y afirmar que la vía penal es adecuada para dotar de efectividad de los derechos a la verdad, a la justicia, reparación y garantía de no repetición, y tenemos un claro ejemplo, Núremberg, estuvieron 6 meses en sesiones de mañana y tarde con numerosas víctimas, numerosos testigos, peritos, ¿de verdad pensamos que era solo porque necesitaban pruebas para las personas que condenaron que era público y notario acreditar el puesto de responsabilidad que tenían y las decisiones que habían tomado si estaba hasta escrito? No. Núremberg es un claro ejemplo de que en la justicia penal también hay que establecer el relato de lo ocurrido, y de esa forma garantizar a toda la sociedad el derecho a la verdad, prevenir el negacionismo, la repetición de los crímenes y es una forma de reparación de las víctimas. El derecho a la verdad protege a la memoria colectiva y protege la dignidad de los pueblos, es más, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos cuando ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre el derecho a la verdad lo ha hecho en términos categóricos, señalando que los grupos de víctimas de los mismos crímenes tienen derecho a saber qué pasó.

En este sentido, además, tenemos también otro ejemplo en España, en uno de los votos particulares (**no se entiende lo que dice**) de 15 de septiembre de 2021, se afirma, y me van a permitir que les lea tres líneas, la verdad y la justicia se inadmitió la demanda de

amparo y este es el voto particular. “La verdad, la justicia y la reparación no pasan necesariamente por la obtención de una condena penal que nada de lo sacrificado, salvo la dignidad y el reconocimiento puede devolver a las víctimas”. Pero que los tribunales, incluido el tribunal constitucional atiendan al menos a la petición de reflexionar y escuchar a las víctimas dándoles una respuesta completa, profunda y adecuada, también es una forma de reparar y hacer justicia, independientemente del resultado final estimatorio o desestimatorio de las pretensiones deducidas, y solo de eso se estaba hablando en esta fase de tramitación del recurso de amparo, de admitir a trámite la demanda para escuchar, construyendo de ese modo al mismo tiempo nuestra memoria colectiva, la de todos.

Pero además, las víctimas del robo de bebés encuentran otra dificultad esencial que ya se ha mencionado, cuál es la falta de una regulación nacional que atienda las distintas especificaciones, cuestiones específicas que son propias de este crimen y que permitan que los hechos sean investigados. Ha habido serias dificultades como ya conocen para acceder a archivos como consecuencia de la falta de un censo y de un banco de ADN, esto ya está regulado en la Ley de Memoria Democrática, tendrá que desarrollarse como corresponde y por la ausencia total de investigación, es el mayor déficit que hay ahora, en mi opinión, la ausencia total de investigación. Si solo abordamos investigaciones parciales cuando sabemos que el crimen se cometió, que si un bebé era sustraído o robado en una comunidad autónoma, lo trasladaban y lo entregaban a una familia en la otra, si solo hacemos investigaciones parciales por demarcaciones territoriales jamás vamos a conocer qué ocurrió, necesitamos que haya una investigación en la que se investigue el patrón, todas las ciudades, las comunidades autónomas, las instituciones que estaban involucradas, y de esa forma veremos, porque tampoco hay que adelantarse, si en algunos años o en alguna época en cuáles se cometió el crimen de lesa humanidad y en cuales quizá no, no estamos buscando un resultado, el resultado será el que sea, pero el derecho a que se investigue y se conozca si lo tienen las víctimas y si lo tenemos los demás ciudadanos, y estas carencias no se suplen con la adopción de medidas parciales, en mi opinión. Veamos la evolución legislativa que demuestra que no es así, que necesitamos algo más.

Tras el cambio de régimen y la instauración del sistema democrático no hubo ningún tipo de iniciativa del poder legislativo, el poder legislativo se abstuvo de legislar a favor de las víctimas y de reconocerles nada hasta el año 2007 con la Ley de Memoria Histórica por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia. Y en esa ley del 2007 las referencias al robo de bebés brillan por su ausencia, no hay ninguna, esa laguna que perpetuaba las dificultades ya existentes fue

abordada parcialmente por distintos parlamentos autonómicos, como también conocerán. Por ejemplo, en Andalucía con la Ley 2/2017 de Memoria Histórica, que reconoce como víctimas a los niños y niñas recién nacidos sustraídos y a los adoptados sin autorización de los progenitores, en Navarra con la ley de 2017 que modifica la ley foral de 2013 de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión, en Valencia en 2017 también de memoria democrática y para la convivencia en la Comunidad Valenciana, que se refiere a la desaparición forzada de niños y niñas en su disposición adicional quinta, en Cataluña con la ley de 2020 de desaparición forzada de menores, en Canarias en 2019 sobre el robo de menores también en esa comunidad autónoma, y toda esta Normativa y todos estos intentos autonómicos que son muy loables y que se han recibido siempre con alegría, con alivio y con satisfacción, pero cuando echan a rodar demuestra que seguimos con el mismo déficit, se tiene que investigar y las medidas tienen que estar adoptadas a nivel nacional estatal, aquí no podemos tener unas medidas ni una justicia de código postal, tiene que ser para todos, porque es la única manera de que sean efectivos, de que se hagan efectivos estos derechos.

Y esta necesidad, además, se refleja también en la Ley de Memoria Democrática, la aprobada en octubre de 2022, y me van a permitir que lea también tres líneas, en el preámbulo se afirma: “Merece especial mención el hecho de que esta ley incluya entre las víctimas a las niñas y niños sustraídos y adoptados sin el legítimo y libre consentimiento de sus progenitores como consecuencia de la guerra y la dictadura, así como a sus progenitores, progenitoras, hermanos y hermanas. Esta práctica constituyó una especial forma de represión contra las mujeres de muy larga duración y en distintas manifestaciones”, y doy un salto. “Dada su extensión y complejidad el necesario tratamiento integral que merece este fenómeno, desborda tanto el ámbito temporal de esta ley como su objeto, a pesar de lo cual se les incluye en las medidas que esta ley contempla para las víctimas”. Ya conocen que en el artículo 3 se incluye la definición de víctimas del franquismo a los niños y niñas que fueron sustraídos, a los adoptados sin consentimiento de los progenitores, a los progenitores, a los hermanos, y en el artículo 3 ya se regula el banco de ADN, se cita expresamente también a los bebés robados.

La situación es compleja, creo yo, es compleja porque, como ya ha comentado Sol, mientras se tramitaba y aprobaba y se publicaba esta Ley de Memoria Democrática, la proposición de Ley de bebés robados, simplifico el nombre si me lo permiten, ha estado paralizada mucho tiempo. Y finalmente, me gustaría resaltar que sea cual sea la calificación jurídica, que no sabemos, habría que investigar para saber, sea cual sea, lo que sí está claro es

que el robo de bebés es una vulneración de derechos humanos y que España ha contraído ciertas obligaciones con ciertos tratados internacionales. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que es del 66 fue ratificado por España en el año 77, y reconoce que nadie puede sufrir injerencias en la vida familiar, artículo 17, y reconoce el derecho de los niños a ser inscritos tras el nacimiento, artículo 24.

Luego tenemos también la Convención sobre los Derechos del Niño del 89, que fue ratificada por España en 1990, y no solo reconoce el derecho de los menores a ser inscritos en el artículo 7, y a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluida la nacionalidad, el nombre, las relaciones familiares sin que haya injerencias ilícitas, el artículo 8, sino que establece que los Estados se comprometen a prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad, artículo 8 también. Y cuando esa separación sea resultado de una medida que se adoptó por un Estado parte, como la detención, encarcelamiento, exilio, deportación, muerte, etcétera, el Estado tiene la obligación de facilitar la información básica acerca del paradero o de desplegar todas las conductas necesarias para obtener esa información.

Yo creo que, y voy concluyendo, desgraciadamente para mí el análisis es claro, las víctimas del robo debe no solo están padeciendo actualmente las consecuencias del crimen, que se extiende y perpetua para los familiares mientras no conocen el paradero, para los niños y niñas que fueron sustraídos robados mientras no se les facilita, mientras no se les restablece su identidad real, sino que a todo eso se tiene que añadir el mantenimiento de la ausencia de adopción por parte del Estado de las medidas apropiadas, y en este momento lo que parece más obvio es la ley, te parece más obvio porque ya contempla a nivel estatal y de forma homogénea muchas de las medidas que se han evidenciado a lo largo de estos años que se necesitan, y que son la forma de comenzar a intentar garantizar de manera efectiva los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que, insisto, en crímenes internacionales, por supuesto, lo tienen las víctimas es la primera, pero el resto de los ciudadanos también los tenemos. Senadores, senadoras, solo me queda agradeceros la atención prestada.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Pues muchísimas gracias por sus intervenciones. En esta ponencia no entramos en ninguna polémica ni nada, o sea, nosotros escuchamos lo que dicen los comparecientes y lo único que hacemos es algunas consideraciones y, evidentemente, no

quiero entrar en ningún protagonismo particular y, por tanto, no voy a entrar en ninguna consideración.

Solamente decirle una cosa, y es que, sí efectivamente por parte del Grupo Socialista ha habido algún tipo de falta de comunicación con una asociación de víctimas eso, pues lo lamentamos y esperemos que en el futuro esto no vuelva a suceder, es decir, si es que es así, no me consta, pero si es así, pues, efectivamente, pedimos disculpas en este caso.

Bien, dicho esto, ahora a lo que vamos a proceder es a las consideraciones de los diferentes grupos políticos, y luego cuando terminen, pues responden ustedes de la forma que estimen oportuna esas preguntas en conjunto, ¿de acuerdo? Entonces, en primer lugar, tiene la palabra mi compañera del Grupo Socialista la senadora Nieves Hernández.

La señora **HERNÁNDEZ ESPINAL:** Bien, como no puede ser de otra manera, bueno, empiezo diciendo que mi nombre es Nieves Hernández, y soy senadora del Grupo Socialista, porque esto se está grabando y parece que, bueno, ese es el criterio, decir los nombres antes de empezar a intervenir.

Bien, yo agradezco, como decía mi compañero, a las comparecientes su presencia aquí, que les ha permitido incluso que haya un cierto desahogo que es fruto de la impaciencia y la podemos entender por ver sus reivindicaciones atendidas, las suyas y las de todas sus compañeras y las personas que están buscando la verdad, la justicia y la reparación, ya digo que el planteamiento por parte de nuestro grupo es de que lo que abunda no daña y que del voto particular que se ha leído, escuchar y construir nuestra memoria colectiva y que conste en las actas de este Senado me parece que también es loable.

Quiero entrar ya a hacer ciertas preguntas, y quería saber su valoración sobre la figura de una fiscalía especial, teniendo en cuenta que ha comentado que sería interesante que se empezara a plantear la investigación no solo parcial con respecto a distintas fiscalías que están actuando en virtud de denuncias que obviamente son la mayoría de ellas individuales, sino que pudiera contribuir a encontrar patrones de comportamiento y la existencia de tramas organizadas. Bueno, querría que lo valorara porque es uno de los elementos que se ha planteado de incorporación a la ley cuando venga al Senado y tengamos nosotros conocimiento directo del documento que nos llegue del Congreso que, obviamente, pues tiene todavía un trámite que cumplir allí.

Y con respecto a la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, bueno quería también que valorara el criterio que se ha mantenido en la Fiscalía General del Estado y que a nosotros nos ha transmitido en relación a la imprescriptibilidad de los delitos y como,

bueno, han sido los jueces y tribunales lo que han ido, pues archivando las denuncias a pesar del criterio de la fiscalía. Y, bueno, pues independientemente de lo comentado, si como consecuencia de la tramitación considerarían que la ley tuviera que incorporar algún elemento más para que fuera efectiva desde el punto de vista de encontrar la verdad judicial al margen de los componentes que ya se han planteado de justicia y reparación por el mero hecho de considerar ya la asistencia de víctimas de un determinado comportamiento que se ha producido y que el Estado en su momento no ha prevenido convenientemente como era su obligación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra ahora la senadora del Grupo Popular, la senadora Mayte Martín Pozo.

La señora **MARTÍN POZO:** Bueno, soy Mayte Martín Pozo del Grupo Popular. En primer lugar, agradecer la comparecencia y agradecerle la labor que llevan desarrollando, igual que otras asociaciones de afectados y el impulso que le dan.

Le iba a preguntar, que ya ha preguntado la compañera del Partido Socialista, que consideración le merece el tema de la creación de una fiscalía especial, si la considera necesaria o imprescindible. Y una de las cuestiones, yo sí que les quería decir que, bueno, siendo el Senado cámara de segunda lectura, la verdad es que toda esta información que estamos recibiendo nos está viniendo muy bien de cara a plantear las posibles enmiendas cuando llegué aquí el texto para tener un conocimiento que a veces durante el tiempo que nos dan aquí, estamos acostumbrados últimamente al procedimiento de urgencia (**no se entiende lo que dice**) escasamente no se puede tomar conocimiento de un fenómeno y una problemática como la que nos exponen ustedes.

Ha señalado la importancia de tener una ley nacional para que no en cada sitio haya alguna, y entonces sí que me gustaría que nos dijeran que cadencias o qué cuestiones creen que falta o qué hay que incorporar a esta ley para cuando llegué aquí poder introducir, independientemente de lo que hagan los compañeros del Congreso vía enmiendas para mejorar el texto y darles una solución como pueden ver ustedes. Y luego hablan de la garantía de no repetición, efectivamente, es algo que nos preocupa, es decir, qué medidas ven necesarias para que esto verdaderamente no se vuelva a producir. Y han hablado también de la ausencia de una investigación generalizada a nivel general, bueno, pues para que nos indicarán un poquito más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias. Tiene la palabra el senador del Grupo Vasco, el senador Imanol Landa.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Sí, soy Imanol Landa del Partido Nacionalista Vasco.

Bueno, con carácter previo nuestro grupo se ha posicionado favorablemente a la toma en consideración de la proposición de ley presentada en el Congreso en las dos ocasiones, incluso no ha presentado enmiendas, y en la sesión en la que se abordó la moción en virtud del cual se adoptó el compromiso de puesta en marcha de esta ponencia, traslado claramente que nuestra voluntad en ningún caso era que esta ponencia sirviera para dilatar o, digamos, posponer la realidad de la premura sobre la gestión y tramitación de la proposición de ley que está en el Congreso de los Diputados, y lo dijimos clara y expresamente.

De hecho, lamentablemente esta ponencia va a tener terminó en el mes de junio próximo, que es el que se habilitó en el último Pleno para terminar con las labores de elaboración de las conclusiones correspondientes y, lamentablemente, la proposición de ley todavía no ha avanzado, pues todo lo que probablemente quisiéramos todos y todas. Por tanto, sí veíamos la posibilidad siempre que verificásemos que no se iba a utilizar con una estrategia dilatoria, veíamos positivo que esta Cámara en cuanto a cámara de segunda lectura y que iba a recoger y a recibir la proposición de ley que llevaba el Congreso tuviera la posibilidad de conocer y saber directamente del testimonio, conocimiento de asociaciones, víctimas y en general de colectivos, personas interesadas en este fenómeno y en esta problemática, y por eso abogamos a favor y, de hecho, fue aprobada por unanimidad, simplemente con carácter previo.

Yo iba a preguntar sobre cómo valoran esa discrepancia entre la verdad judicial y la verdad que nos trasladan todas las asociaciones y víctimas que han comparecido en esta ponencia. Comparto plenamente la reflexión jurídica traslada por la letrada, de hecho, nuestro grupo votó a favor de la proposición de ley de modificación del Código Penal recientemente ahora en el mes de mayo, creemos que otro derecho internacional humanitario es de aplicación en este caso también por los tribunales españoles, creemos que la lectura que se hace por los tribunales españoles en relación a las víctimas del franquismo o Guerra Civil y que afecta también a la problemática de bebés robados es posible, creemos que las cuestiones relativas a la prescripción, principio de legalidad y amnistía tienen cumplida respuesta en el derecho internacional para superar estos obstáculos, creemos que hay una jurisprudencia en

los tribunales españoles y del alto tribunal y es el caso de Silingo, en donde se hizo otra lectura del derecho internacional y que, por tanto, es posible también en el derecho y en la judicatura española y que luego a partir de la sentencia del tribunal constitucional del 2012 se varió, incluso fue de alguna manera avalada por el tribunal constitucional en 2021 a través de la resolución y creo que usted lo ha citado expresamente.

Entonces, somos críticos con esta aplicación que del derecho internacional humanitario se está haciendo por los tribunales españoles, abogamos por otra lectura y abogamos, efectivamente, por abrir las puertas a principios básicos como el principio de atención a las víctimas, principio de verdad, reparación y justicia, y esto es posible conforme al derecho internacional humanitario de una manera clara, por eso me interesa esa valoración sobre la divergencia entre la verdad judicial y la verdad material, por así decir, me interesa su valoración sobre la instrucción de la Fiscalía General del Estado en el sentido de intentar superar el obstáculo de la prescripción para intentar también evitar archivos automáticos y para que se investigara en todo caso y, por tanto, pudiera salir a la luz la verdad sin prejuicio de que al final del trayecto de esa investigación judicial y en su caso pudiera aplicarse una prescripción, pero que quedara constancia, como usted bien ha señalado, de esa verdad que aportaría al relato histórico y a la verdad hacia la propia sociedad, cómo valora, por tanto, esa instrucción, y también reitero un poco la pregunta, aunque yo creo que siendo como son ustedes parte de los inspiradores de la proposición de ley que está en el Congreso, bien, en la ponencia hemos preguntado a quienes han comparecido si ven algún ámbito de mejora en esa proposición de ley y también lo transmito en este caso.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muy bien, pues ahora tienen la palabra las comparecientes, la señora Luque y la señora Parejo.

(00:45:48): (**No se entiende lo que dice**).

El señor **PRESIDENTE:** La señora Parejo, ah, vale. Bueno, como ustedes decidan, quiero decir, que eso…

(00:45:55): Podemos empezar (**no se entiende lo que dice**).

El señor **PRESIDENTE:** Vale, perfecto. Entonces, en primer lugar, la señora Parejo, ¿no?

La señora **PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPECIALISTA EN NORMATIVA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE MENORES** (María Teresa Parejo Souza): La necesidad de la fiscalía especializada que se ha compartido también esa pregunta. Yo creo que es esencial, o sea, tenemos que pensar siempre en la práctica qué es lo que va a ocurrir después, en la Ley de Memoria Democrática se habla de un fiscal, bien. Investigar estos crímenes un solo fiscal es harto complicado, ¿qué va a pasar en la práctica? Que por mucha buena voluntad aunque pusieran al mejor con más interés y aunque le dedicara de lunes a domingo es inviable, o sea, hace falta una fiscalía que tenga personal, que sean un equipo, que haya una dotación económica, y eso se ha visto en las investigaciones en cualquier parte del mundo sobre crímenes de este tipo.

Sobre la imprescriptibilidad que han ido archivando los jueces, sí, y bueno, preguntaba o lo decía que el criterio de la fiscalía dice que son los jueces y tribunales, la fiscalía podría hacer algo también, por qué no inicia una investigación de oficio si tiene capacidad, es verdad que como en todas las instituciones y en todas las organizaciones privadas también las cosas dependen de la persona que esté y podemos plantearnos la evolución que hubo desde 2011, hubo una organización que presentó en la Fiscalía General del Estado muchas denuncias y lo que hicieron fue separarlas y enviarlas cada una a su demarcación territorial, cualquier jurista sabe lo que eso significa, se ha acabado, o sea, cómo se investiga un crimen que se comete con estas características que ya llevan varios días oyendo de forma, como he dicho, de forma parcial y no teniendo en cuenta todo, porque si nosotros mismos oyendo a víctimas que nos cuentan, aquí fue esta institución, en tal sitio fue no sé cuánto, vamos ya viendo como en algunas fechas, en otras quizás no se repiten patrones, eso hay que investigarlo de otra manera, entonces en 2011 la fiscalía adoptó esa posición, después todos sabemos que en Argentina se tramita la denominada querella argentina, el robo de bebés está calificado como crimen de lesa humanidad y se ha negado sistemáticamente la colaboración que ha pedido la jueza de instrucción, la jueza Servini, y la fiscalía creo que, no voy a decir nombres, quién era la fiscal general entonces, pero hay una carta que no sabemos si es instrucción o que, está publicada en todos los sitios en la que recuerda a los fiscales, recomienda que no colaboren, que se opongan a las comisiones rogatorias instadas y recuerda lo que le pasó al juez Garzón.

Posteriormente, creo que fue en 2016 o 17 o quizás más tarde, no, ha sido más tarde porque fue la fiscal Dolores Delgado que, digamos, dejó sin efecto esa instrucción, pero todas las instituciones dependen de las personas, todas las organizaciones privadas también, pero la

evolución que ha tenido, o sea, no es que sean solo los jueces y tribunales, entonces claro que hace falta y se unen esa fiscalía especializada a la que se le dote de medios económicos que si no pasa también lo mismo, (**no se entiende lo que dice**) poner un fiscal a una fiscalía, le damos el presupuesto cero y decimos que lo hemos hecho bonito, pero todos sabemos entonces que en la práctica no va a ocurrir nada, hay que hacer las cosas con compromiso y rigor.

Sobre las garantías de no repetición y la ausencia de investigación generalizada creo que en parte he respondido. A ver, estos pilares que provienen del año 97, fue Louis (**no se entiende lo que dice**) en el ámbito de Naciones Unidas el que los estableció, están interrelacionados, o sea, no podemos pensar, lo que se ha demostrado y cada país tiene una forma diferente, caso de Colombia con la Jurisdicción Especial para la Paz y el resto de organismos es uno, en Sudáfrica fue de otra manera, en cada país se ha hecho de una manera, hay que adaptarlo a las circunstancias concretas, pero es que aquí no ha habido ningún proceso transicional de ningún tipo, hubo un cambio, una continuidad, un cambio de régimen, una continuidad de muchos en estructuras, de otros no, se hizo lo mejor que se pudo yo estoy convencida y que era probablemente lo que había que hacer, pero lo que había que hacer en ese momento no significa que después no se puedan añadir y enmendar para que las víctimas tengan esos derechos, las garantías de no repetición dependen en parte del derecho a la verdad, si no conocemos, si hablamos con jóvenes de 20 años, de mi edad, de amigos que se dedican a otras cosas no tienen ni idea de que esto ha ocurrido, porque yo no lo estudié en el colegio y no lo estudié en ningún sitio, lo aprendí de repente un día cuando fui a una conferencia, empiezas a escuchar y dices, ¿de verdad? Entonces, hay muchos sectores de la población que no lo conocen, si no lo conocen, si no hay un poquito de justicia, y no voy a entrar en el debate porque no procede, retributiva-restaurativa, de qué tipo, si hay muchos tipos, lo que hay es que abrir esa conversación ya de una vez, y si no se repara a las víctimas no va a haber garantías de no repetición, aunque haya medidas concretas como cambiar nombres de calles que son necesarias, que yo las he apoyado también y que me parecen oportunas y pertinentes, pero de forma aislada no se obtienen las garantías de no repetición solo si nosotros, si los jóvenes, si las siguientes generaciones conocen lo que pasó van a intentar evitarlo, sino es que estamos abocados como en otras experiencias en otros países parece que se aboca uno a que pueda volver a ocurrir y va a ser responsabilidad nuestra.

No sé, perdonen que me extienda quizás demasiado, fiscalía, imprescriptibilidad, discrepancia entre verdad judicial y verdad material, no tiene porqué haberla, depende del tipo de proceso, pero usted ha citado el de Silingo, en los procedimientos en los que se

investigan crímenes internacionales es que tienen ciertas características, efectivamente, en un procedimiento penal uno investiga hechos concretos, si esta persona ha sustraído este móvil tal día a tal hora y no nos interesa que hizo antes ni que hizo después, pero en los procedimientos que se investigan crímenes internacionales se investiga si es un crimen de lesa humanidad, si lo que hay es indicio del crimen de lesa humanidad, tampoco se investigan todos los crímenes internacionales así de forma general, pero si hay indicio como en este caso de crimen de lesa humanidad habrá que estudiar el carácter generalizado y sistemático y eso conlleva lo que ha ocurrido en todo el territorio español, se pueden delimitar años, pero eso depende de lo que pidan las partes, las acusaciones públicas, populares, particulares y de lo que el juez acuerde, pero el relato como ocurrió en Núremberg y como ha ocurrido en otros casos, el relato que se crea no tiene porqué separar la verdad judicial de la verdad material, en estos casos de crímenes internacionales yo creo que no, como he dicho, hay ejemplos anteriores y se ha demostrado que funciona y que las víctimas se sientan reparadas.

En algunas oportunidades que he tenido de participar en alguna investigación de crimen internacional en la Audiencia Nacional, la primera hace ya muchos años, era yo muy jovencita y lo que recuerdo es a la víctima de otro país cuando declaró, cuando terminó y salió cogerme la mano en la forma en la que agradecía únicamente la oportunidad de ser escuchada con respeto porque nadie lo había hecho nunca, y a nuestras víctimas no les ofrecemos esa oportunidad, si ya decimos es con independencia, las investigaciones judiciales son rigurosas y tienen que serlo y después se calificará como corresponda, como haya pruebas o no, se condenará o no según las pruebas que haya, pero todo lo que ocurre mientras es absolutamente necesario.

Y ya si les parece, creo que no me he dejado nada, si no olvido nada el ámbito de la ley se lo dejo a Soledad.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN TODOS LOS NIÑOS ROBADOS SON TAMBIÉN MIS NIÑOS** (Soledad Luque Delgado): Sí, he ido tachando lo que has ido comentando para no repetirnos, si me repito me perdonan.

Bueno, tengo que empezar sobre lo que ustedes comentan, que en ningún momento de manera oficial que hayamos visto se hablaba de esta ponencia como un espacio de mejora para la ley una vez que llegara aquí, vimos el comunicado que salió de la oficina de prensa me parece del Grupo Socialista, pero esto de la mejora que iban a preguntar a las víctimas para que cuando llegara la ley, digo, pudiera tener algún ámbito de mejora, pues es algo que se confirma aquí hoy, porque digo que son cosas que han salido en redes sociales, pero que

no hemos visto, efectivamente, en ningún documento, pero a lo mejor ha sido culpa nuestra de no verlo, pero simplemente era para aclarar.

Claro, nos preguntan también sobre las garantías de no repetición y lo uno a la mejora de la ley. Bueno, me a mí gustaría dejar claro que, a ver, no solamente somos los inspiradores de la ley que, por supuesto, nos acompañan muchísimas organizaciones, pero es que somos los que hemos propuesto el texto original que, evidentemente, han tratado los grupos políticos, lo han mirado, lo han mejorado, vamos, indudablemente en algunos casos, en otros casos lamento decir que no, pero nosotras mismas cuando se abrió el trámite de enmiendas y porque se acercaron a nosotras como promotoras de la ley, pues otras organizaciones de derechos humanos, también compañeras de bebés robados y nos dijeron, oye, pues quizá aquí podría meterse alguna cosa, y nosotras mismas hicimos nuestras llamadas auto enmiendas, que las llamamos así y se las pasamos a todos los grupos políticos, no porque nosotros tuviéramos la posibilidad de hacer esas auto enmiendas, pero dijimos, bueno, nos ha llegado esto en este tiempo, si algún grupo quiere incorporarlo y nos consta que Unidas Podemos ha incorporado todas las posibles mejoras, yo creo que sí, que nos han ido llegando de otros compañeros, compañeras, y de otras organizaciones.

La fiscalía especializada está dentro de la ley, las medidas para obtener verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición están en la ley, nosotras ahora mismo no podemos hablar de ámbito de mejora, en nuestra opinión, porque para nosotros ese es el texto que habría que aprobar con las propias auto enmiendas que ha recogido Unidas Podemos y que ha presentado, y todas las enmiendas, aquellas de otros grupos que han trabajado y que nos parecen que obvio mejoran técnicamente el texto o bien, bueno, podemos no estar absolutamente de acuerdo, pero no son incompatibles con nuestra visión para poder cumplir con estos derechos de las víctimas, hemos tenido reuniones con el Partido Popular, con, bueno, todos los grupos, (**no se entiende lo que dice**) todavía no nos ha recibido, qué le vamos a hacer, pero con Esquerra, con Bildu, con Unidas Podemos, en fin, Ciudadanos tampoco nos ha recibido, probablemente las enmiendas que hicieron es que no tienen nada que discutir porque son verdaderas también mejoras técnicas, o sea, que en realidad para nosotros ese es el texto.

Sí que quisiera plantear el tema de las garantías de no repetición porque, y tengo que volver a hablar de esas enmiendas del Grupo Socialista, no solamente anulan todo el tema de justicia, sino que también anulan el tema de reparación, nuestra reparación, insisto, nunca sido la económica y lo digo en el Congreso y lo digo aquí y lo digo donde se tenga que decir, nunca hemos pedido indemnizaciones ni las vamos a pedir porque es un acuerdo dentro del

colectivo de bebés robados, que hay quien quiera, bueno, pues está en su derecho, nosotras como promotoras no. Y la única reparación que pedíamos era acompañamiento psicológico, era, pues estos médicos que necesitan las víctimas porque las consecuencias de esto son horribles, tenemos compañeras que han intentado incluso suicidarse, que han caído en adicciones y en unas historias realmente terroríficas porque no han tenido ese acompañamiento y nosotros como asociación, igual que otras asociaciones está haciendo esa labor del Estado, con lo cual, las únicas medidas son cuatro, si ven ustedes el texto de la ley son cuatro medidas de reparación y las garantías de no repetición, pues es que esto entre en los planes de estudio, que sea el Estado el que haga las campañas que estamos haciendo nosotras, que nosotras no nos dedicamos ni nos pagan por esto, o sea, no nos dedicamos porque nos paguen, es que nosotros tenemos nuestro trabajo, yo soy profesora, otros son contables, otros son abogados, trabajamos todos pro bono aquí por puro voluntarismo, y las campañas y todo ese trabajo lo estamos haciendo nosotras, con lo cual, lo único que pedimos es que lo haga el Estado, pues el Grupo Socialista también (**no se entiende lo que dice**).

Entonces, yo lo que sí les pediría es que desde sus posibilidades aquí o su influencia en el Congreso, y respetamos su trabajo autónomo que aquí lo tienen y también muy valioso, pudieran también no sé si es posible influir o hablar, tener esa conexión con el Congreso y, bueno, agilizar un poco esa tramitación y, sobre todo, que haya esa comunicación entre ustedes, Grupo Socialista-Senado, Grupo Socialista-Congreso para que esas enmiendas sean rectificadas o se produzca algún tipo de transaccional que den posibilidad de que esta ley vaya hacia adelante porque, insisto, es su grupo el que está impidiendo esto, y lamento tener que decirlo así, pero así es.

Y luego una pregunta que quería hacerle, senador, es que usted dice que termina la ponencia en junio, pero tenemos noticias que se ha pedido una ampliación hasta el final de legislatura, ¿es así?

El señor **PRESIDENTE:** Se lo explico luego al final, no se preocupe.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN TODOS LOS NIÑOS ROBADOS SON TAMBIÉN MIS NIÑOS** (Soledad Luque Delgado): Ajá, vale, sí, me había parecido. Por nosotras creo que hemos respondido a todo, cualquier otra pregunta o comentario…

La señora **PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPECIALISTA EN NORMATIVA SOBRE LA DESAPARICIÓN**

FORZADA DE MENORES (María Teresa Parejo Souza): Yo sí permiten 10 segundos, porque respecto a la…

El señor **PRESIDENTE:** Diga su nombre, por favor.

La señora **PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPECIALISTA EN NORMATIVA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE MENORES** (María Teresa Parejo Souza): Mayte Parejo, disculpe.

Respecto a las reparaciones, que como Soledad Luque ha dicho las víctimas no piden y está expresamente excluido cualquier tipo de indemnización, pero yo como ciudadana desde fuera comprendo su posición, porqué lo hacen, pero desde fuera digo ¿por qué el resto de la sociedad consentimos que a estas víctimas no se les indemnicen y a otras sí? Como reflexión colectiva queda.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Pues muchas gracias.

(01:01:31): (**no se entiende lo que dice**).

El señor **PRESIDENTE:** Sí, claro, lo único que a las 11 y media está ya la otra compareciente, y es muy largo…

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Me ha interesado mucho la última reflexión que ha trasladado usted sobre otro tipo de reparaciones, ha citado usted la justicia restaurativa, cree que (**no se entiende lo que dice**) la justicia restaurativa tiene algo que decir porque yo, le traslado una impresión personal, en las comparecencias que se han producido en esta ponencia percibimos, evidentemente, desde las víctimas una vivencia desde el dolor y una vivencia desde la frustración en el ámbito judicial y en tantos ámbitos, ¿no?

Quiero decir, yo creo que aquí hay un ámbito de trabajo de cómo dar respuesta a esa vivencia y a ese dolor y a ese sufrimiento que no acaba de buscar y encontrar respuesta en el ámbito judicial con los archivos, es decir, una frustración acumulada enorme. ¿La justicia restaurativa puede tener algo que decir en este ámbito, en este campo?

La señora **PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPECIALISTA EN NORMATIVA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE MENORES** (María Teresa Parejo Souza): Mayte Parejo.

Yo creo que podría, la justicia restaurativa pertenece al pilar de la justicia, o sea, repara, como he dicho, todas están interconectadas, pero es una forma de justicia, en otros países se han instaurado procesos de justicia restaurativa y son procedimientos judiciales que se investigan con el mismo rigor, solo que, por ejemplo, si pensamos en el modelo más reciente de Colombia, la Jurisdicción Especial para la Paz, ahí lo que han instaurado es que si el perpetrador, el victimario, reconoce lo que ha ocurrido, da la información necesaria, porque recordemos que aquí decimos cómo vamos a investigar 40 años después, pues ahí están investigando el conflicto que más se ha extendido a lo largo del tiempo en toda la historia, 50 años y, claro, pues esta persona viene, reconoce, cuenta, y claro, no se imponen unas penas de 20 años, hay reguladas unas penas privativas de libertad para los crímenes que son inferiores, que todo el mundo puede no estar de acuerdo y todas las víctimas no están de acuerdo y yo lo comprendo que aquí cada cual tiene derecho y siente de una manera, pero que la justicia restaurativa puede ser una alternativa a la justicia retributiva que conocemos y, desde luego, ¿a nivel internacional en estos casos se aplica? Sí, ¿cómo? Ahí viene la complejidad, cuál es el sistema que necesitamos en España, ideas tengo muchas, pero yo creo que nos extendemos.

El señor **PRESIDENTE:** Soledad Luque quería decir una cosa para terminar.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN TODOS LOS NIÑOS ROBADOS SON TAMBIÉN MIS NIÑOS** (Soledad Luque Delgado): No tiene nada que ver con el contenido de la ponencia, es una pregunta que siempre hacemos al final por respeto a lo que se comenta en cualquier institución o en cualquier reunión que hacemos con los grupos políticos y también lo tenemos que exponer aquí.

Claro, la prensa, los medios de comunicación saben que estamos aquí, nos han pedido entrevistas, nos han pedido comunicados, nosotros siempre preguntamos hasta dónde podemos exponer cosas fuera de esta sala que no rompa con la privacidad o con lo que ustedes consideran que no se debe contar. Es algo que no solamente hacemos aquí, Mayte lo sabe, lo preguntamos siempre en cualquier reunión institucional, porque lo que no queremos es a la hora de hacer unas declaraciones pudiéramos perjudicar de alguna manera los procedimientos que se estén realizando, entonces nosotros tenemos que dar cuenta a los medios igual que a nuestros compañeros, pero queremos saber hasta dónde y vamos a respetar absolutamente lo que ustedes nos diga.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, pues sobre esta cuestión, yo creo que no hay ningún problema en decirles que ustedes tienen libertad para decir lo que estimen oportuno, pueden contar lo que ustedes han dicho, claro, no lo que dicen los comparecientes que cada uno tiene derecho a decir públicamente lo que quiera, pero evidentemente, si un medio de comunicación les pregunta, ¿han sido ustedes recibidas? Sí, hemos sido recibidas. ¿Y qué han dicho? Esto, ya está, por eso no hay ningún problema y, desde luego, nosotros en ese sentido no tenemos ningún problema creo, es algo que me…

(01:05:49): (**No se entiende lo que dice**).

El señor **PRESIDENTE:** Sí, eso, o sea, que no hay en ese sentido ningún problema y pueden hacer las consideraciones que quieran.

Nosotros lo que pasa es que esta ponencia tiene que terminar sus trabajos y luego hacer unas conclusiones, por ese motivo nosotros no hacemos declaraciones públicas, por eso no se graba, etcétera, por lo tanto…

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN TODOS LOS NIÑOS ROBADOS SON TAMBIÉN MIS NIÑOS** (Soledad Luque Delgado): Bueno, pero lo teníamos que preguntar por respeto a todos.

El señor **PRESIDENTE:** Y ya para terminar, primero aclararles una cosa, la ponencia tiene 6 meses, como terminaba en mayo y queríamos terminar las comparecencias hemos pedido una ampliación hasta el final del periodo de sesiones, es decir, hasta finales de junio que es cuando termina el periodo de sesiones, no el de la legislatura, de modo que nosotros durante este mes de junio espero que seamos capaces de ponernos de acuerdo y hacer unas conclusiones, y esas conclusiones luego se elevarían a. Si la ponencia no termina dentro de la legislatura todo el trabajo que se ha hecho queda muy bien, pero habría que empezar de cero en una futura legislatura porque la ley así lo establece.

Bueno, y en segundo lugar, quiero agradecerles mucho que hayan comparecido estando en contra de la ponencia, que eso es…

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN TODOS LOS NIÑOS ROBADOS SON TAMBIÉN MIS NIÑOS** (Soledad Luque Delgado): No, pero no estamos en contra de la ponencia.

El señor **PRESIDENTE:** O sea, están en contra de que se constituyese esta ponencia, y que hayan querido comparecer, cosa que no nos había dicho nadie hasta ahora y, por lo tanto, tiene un valor mayor y, por supuesto, pues todas sus reflexiones las vamos a incorporar y nos van a servir de ayuda.

Yo sobre otras cuestiones que aquí se han mencionado, esta es una ponencia que forma parte de la Comisión de Justicia, entonces yo a la letrada, a la señora Parejo le diría que estoy encantadísimo de poder discutir con usted sobre la aplicación o no retroactiva en el ámbito internacional de los delitos de lesa humanidad, pero habría que aclarar cuáles son los delitos de lesa humanidad porque, mire, yo soy un político que proviene del País Vasco, soy senador por Bizkaia, el delito de terrorismo es un delito que afecta muchísimo a la sociedad vasca y que puede generar la aplicación de esta manera que usted ha planteado, señora Parejo, podría (**no se entiende lo que dice**) muy serios en la convivencia y en el intento de reconciliación que vive la sociedad vasca.

Entonces, ese tema, ojo, que es un tema este que habría que aclararlo, pero evidentemente no es este el caso, porque yo creo que hemos venido a hablar de los bebés robados, de cómo podemos resolver ese problema y no a hablar de otras consideraciones políticas. Y le diré otra cosa más, las investigaciones no solamente dependen de la Ley de bebés robados, dependen también de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que estamos planteando precisamente el que sean los propios fiscales y las fiscalas quienes investiguen, porque lo que ocurre ahora es que cuando se inicia una investigación y en el momento que se judicializa el fiscal ya no puede investigar por su cuenta, sino que tiene que someterse al procedimiento judicial.

Entonces, como estas cuestiones son complejas de explicar, nosotros lo que hacemos es escuchamos a los comparecientes, pero las conclusiones nos sirven para la Ley de bebés robados, pero también para otras futuras leyes, como la Ley de Enjuiciamiento Criminal u otras leyes de reparación, como el tema de la justicia restaurativa que acaba de plantear el senador Imanol Landa, que también mi compañera Nieves Hernández suele preguntar siempre en estas comparecencias, la justicia restaurativa es un cambio completo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y probablemente del Derecho Penal. Entonces, no es que esta ponencia tenga un único objetivo y lo que aquí se haga no sirva para nada más, tiene también otros valores.

En cualquier caso, les agradecemos muchísimo su presencia hoy aquí y las aportaciones que han hecho y, bueno, pues esperemos que entre todos seamos capaces de resolver este gravísimo problema, que les confieso que algunas de las comparecencias nos

han provocado aquí a los diferentes compañeros y compañeras (**no se entiende lo que dice**) y la dificultad de poder mantener la compostura ante la dureza de algunos testimonios, incluso el que hemos tenido hoy ya a primera hora de esta mañana.

Así que muchísimas gracias, y damos por finalizada la sesión.

PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

Celebrada el jueves, 18 de mayo de 2023, a las 11:30 horas

11:30 Comparecencia de la Presidenta de Bebés Sustraídos de Bizkaia "Itxaropena", Dña. María Margarita Calco Concejo, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.

Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, vamos a comenzar la última comparecencia del día, es muy sencilla la mecánica, nosotros lo que vamos a hacer es, les damos a ustedes la palabra y entonces lo único que le pedimos es que cuando hablen por primera vez digan su nombre y apellidos y la asociación a la que representan porque no hay video, solamente hay audio y, entonces para que quede grabado para el acta.

Entonces, disponen ustedes de un tiempo, en fin, adminístrenlo de la manera que, y luego posteriormente habrá una ronda de los diferentes grupos y concluye con su respuesta, ¿de acuerdo?

La señora **PRESIDENTA DE BEBÉS SUSTRAÍDOS DE BIZKAIA "ITXAROPENA"** (María Margarita Calvo Concejo): Muy bien.

El señor **PRESIDENTE:** Muy bien. Pues nada, tiene la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE BEBÉS SUSTRAÍDOS DE BIZKAIA "ITXAROPENA"** (María Margarita Calvo Concejo): Señorías, ya me lo he preparado, en representación de la asociación (**no se entiende lo que dice**) Bizkaia y (**no se entiende lo que dice**), Asociación Bebés Sustraídos de Bizkaia "Itxaropena", creada el 10 del 2 del 14, venimos en representación de la Asociación Itxaropena, Marga Calvo, presidenta, y Charo Ruano, vicepresidenta y una de las fundadoras de la asociación. Tratamos de ayudar a las familias que formamos este colectivo de bebés robados indicándoles una vía de búsqueda.

Nos gustaría empezar a comunicarnos con ustedes con unas preguntas que nos guiasen para poder encontrar respuestas, ¿qué explicación darían a estos casos?

Madre ante la sospecha de que la niña no falleció, exhuman cadáver donde debería haber algún informe forense que consta en actuaciones judiciales una criatura de 37 semanas

de gestación, se encuentran con una criatura de entre 23,2 y 24 semanas de gestación con un abanico biológico máximo de 19 y 28 semanas de gestación, y constando la talla de la criatura alumbrada de 49 centímetros. Se encuentran con una criatura de talla en torno a los 30 centímetros con la cavidad cervical, torácica y abdominal abierta faltándole vísceras, abdominales, pulmón izquierdo, corazón, cuando en un juzgado se ha comprobado que no se le hizo autopsia. Y si eso no fuera suficiente, pese a que analizando el cordón umbilical de la criatura y comparando el ADN mitocondrial en dos porciones no coinciden en núcleo tipos de la supuesta madre con la muestra fetal, pero se archiva procedimiento, se sobreseen las actuaciones aun con todo no se admite recurso de amparo frente a archivo, dice no fundamental.

Madre alumbra en clínica, le duermen y después de alumbrar y cuando despierta le dicen su bebé estaba muerto, lleva fallecido 24 horas, cuando ella lo sintió moverse en el periodo de dilatación y en el paritorio. Cuando la familia pide el expediente el hospital les comunica por escrito que no hay constancia ni de alumbramiento ni de fallecimiento, que no hay libros de esa fecha, se le pide de nuevo al hospital a través de juzgado y dicen no haber libros de registro para después presentar dos libros de registro muy distintos y no consta un legajo de aborto. Con respecto al juzgado, en concreto, no se encontraron legajos de aborto, juzgado donde la funcionaria fue condenada por alterar inscripciones, falsificarlas, tras borrar inscripciones con legía, a día de hoy esa madre no sabe si su bebé fue un niño o una niña.

Una madre da a luz y lleva a la criatura a una incubadora a una clínica, la clínica no tenía incubadoras y no hay duda de que en esa clínica se ingresó a esa criatura por cuanto el padre la acompañó en un taxi a la monja, años después tuvo que ingresar a su hijo, su segundo hijo, y ante sospechas empieza a averiguar y resulta que existe un hospital en el que su hija falleció en una clínica en la que jamás ha ingresado.

Madre da a luz, se entierra al bebé en un panteón familiar, al de unos años muere la abuela y quieren meter al bebé con la abuela, cuando hacen la exhumación abren la cajita y se encuentran que no hay restos óseos.

Madre da a luz, nace un niño, le dicen que ha muerto, pero es llamado a alistarse en el servicio militar y ahí empieza la búsqueda llena de documentos confusos.

Madre soltera que se desplaza a Bilbao, le habían hablado de una señora que tenía pisos y ayudaba a las chicas embarazadas hasta que daban a luz para que después pudiesen seguir con su vida. En esos pisos las explotaban a trabajar, cuando esta madre da a luz le dicen que vuelva otra vez al pueblo diciéndole a sus padres que ya había tenido a la niña y la recibiesen, los padres no la quieren ver y vuelve a Bilbao, llega al portal del edificio donde

ella había vivido su embarazo y el portero le dice que se vaya, que tiene orden de no dejarla pasar. En un descuido del portero ella sube al piso, le abren la puerta y le recibe una monja y le dice que allí no está su hija, la monja le da una foto de su hija en brazos de una monja, una compañera le dice que han vendido a su hija por 200 000 pesetas, década de los 70. Vuelve a la Iglesia a decirle al cura que le recomendó para ingresar en estos pisos que le han robado a la hija, pero este la lanza contra un banco y le dice que se vaya a su pueblo y que no se le ocurra decir nada.

Hija supuestamente dada en adopción, habiendo intervenido juzgado en su declaración de abandono, según escritura adopción, pero ese juzgado certifica que ese expediente jamás fue remitido al juzgado.

Presunto adoptado por unos padres que justo lo encuentran cerca de un contenedor de basura abandonado en la calle, y 6 días después se personan en el Registro Civil a efectuar una comparecencia y ya se pone a ese recién nacido los apellidos de los adoptantes que lo encontraron supuestamente en la calle.

Mujer en proceso de divorcio se le hace firmar una escritura para permitir se dé en adopción a un hijo que todavía no había nacido, cuando la madre creía que únicamente firmaba un poder para pleitos, y así infinidad de casos en que las madres sospechan que sus hijos no han fallecido y solo se encuentran pruebas que avalan sus tesis. Familias trabajadoras, republicanas, comunistas, socialistas, nacionalistas, católicas, madres solteras, casadas, coaccionadas, indefensas y amenazadas, hemos tenido que sucumbir ante estos traficantes de seres humanos.

Búsqueda, bebés muertos para acabar buscando los vivos, no piensen ni por un momento que lo que nos pasa es que no aceptamos que se nos muriesen los bebés, queremos que tengan bien claro que nosotras las víctimas empezamos buscando el bebé muerto por las irregulares que vivimos en nuestros partos, y seguimos con irregularidades porque a día de hoy no encontramos nuestros bebés muertos sin que sean de recibo las explicaciones que se quieran dar a la realidad de estos hechos, por eso los buscamos vivos.

Agradecemos la moción presentada y dirigida al estudio de la sustracción de menores bebés robados. Esta moción nos retrotrae en el tiempo al año 2012 en el Parlamento Vasco en base a una comisión de investigación referente al robo de bebés, tema objeto de estudio. Esta investigación se basó principalmente en la cárcel de Saturrarán, Motrico, Guipúzcoa, se habló de adopciones irregulares, las víctimas pensamos que las adopciones irregulares son delitos, las presas tenían familia para haber integrado a sus hijos e hijas dentro del núcleo familiar, algunas mujeres presas lanzaban a sus hijos al mar para ser recogidos por los pescadores de la

zona, ¿ustedes se imaginan la angustia que sufrirían esas madres? ¿Podríamos hablar de desapariciones forzadas en la cárcel de Saturrarán? Es evidente que sí.

El resto de víctimas que no éramos presas nos quedamos en el limbo, se supone que esta investigación era para esclarecer si hubo bebés robados durante el franquismo y bien entrada la democracia. Pues bien, en esa comisión de investigación se dice que varias profesoras de Derecho Penal de la Universidad del País Vasco han hecho un estudio específico sobre la represión a las mujeres, centrada precisamente en cómo fue toda esta gestión en las madres en concreto, sin que tengamos prueba, dicen, de robo de bebés.

Asimismo, uno de los médicos forenses interviniente en esta comisión se atrevió a afirmar que no había constancia de robo de bebés durante el franquismo y continúa diciendo: "He dicho que no hemos acreditado ninguno, absolutamente ningún caso acreditado con pruebas rotundas que al menos los tribunales de justicia hayan obtenido". ¿Cuándo se han llevado nuestros casos a los tribunales de justicia?

Otros dos médicos forenses que intervinieron en esta comisión en un pabellón húmedo nada protegido, una cajita deteriorada después de 40 años de enterramiento, recompusieron prácticamente todo el esqueleto óseo, desde el cráneo hasta los pies, extremidades superiores, columna vertebral, costillas, con pruebas objetivas, estos dos forenses que investigaron las exhumaciones fueron claros diciendo que donde ha habido cuerpo hay restos óseos, es evidente que hay interés en decir que los huesos de los bebés desaparecen, pues no, con este estudio creemos que queda claro.

Cómo se puede mantener esta postura cuando si se hubiesen molestado en examinar y comparar los archivos de los registros, de los archivos de los hospitales, clínicas, cementerios, incluso de las diputaciones, hubieran llegado a unas conclusiones escalofriantes que no ofrecen duda alguna. Cómo pueden afirmar Historiadores, médicos forenses, profesoras de universidad que no se han dado casos de niños robados cuando no se molestan en analizar y comparar toda esa documentación e incluso los jueces que no se molestan en investigar con el pretexto de que son hechos que ya están prescritos.

Con este marco nunca se llegará a la conclusión de que hubo robo de bebés, solo se basarán en dimes y diretes, ni siquiera nosotras las víctimas tenemos nuestros expedientes completos, pero sí llenos de irregularidades propias de querer esconder la verdad de lo ocurrido por parte de estamentos oficiales, mientras nuestros hijos no aparecen ni vivos, pero tampoco muertos, falta implicación en los tribunales y demás instituciones.

Cuando las víctimas conseguimos alguna documentación y el fiscal considera que se debe investigar, los jueces aplican la prescripción y ya no hay investigación posible o

archivan el procedimiento por no quedar acreditados los hechos, pero no se efectúa una investigación mínima para mantener esa postura. Ustedes pueden pensar que denunciar por lo penal es un error, pero nosotras las víctimas con estas denuncias tenemos un fin prioritario, y es que a través de un juez, obligue a los estamentos oficiales a aportar documentación que esclarezca la verdad de lo ocurrido con los robos de bebés, y es la única vía que permite esta investigación, pero nos encontramos con el muro de la prescripción y no justificación en perpetración de delito alguno. Los hospitales y clínicas nos consta que tienen información y sabemos que algún hospital en concreto ha emitido informes falsos o manipulados cuando algún juez los ha solicitado, es necesario entrar en los archivos sin que la protección de datos sea un hándicap.

En algunos juzgados no hay legajos de aborto, cuando la ley dispone que las personas obligadas a declarar y dar parte del nacimiento, están obligadas a comunicar en la misma forma el alumbramiento de las criaturas abortivas de más de 180 días de vida fetal, y añade que en el Registro Civil se llevará un legajo con las declaraciones y parte de estos hechos, por eso es tan importante seguir la pista de hospital, juzgado o cementerio con la orden de un juez para que la ley ejecute el derecho a saber la verdad.

Ustedes pueden posibilitar que esas madres, padres, familias, puedan llegar a conocer la auténtica verdad removiendo todos los obstáculos que hasta ahora se han puesto en nuestro camino. Su ayuda es necesaria y vital para estas familias en su lucha y en pos de la verdad, por eso precisamos de su ayuda en esta búsqueda de la verdad en la que todos son barreras y obstáculos, las madres tenemos el derecho a conocer la verdad y la cercenarían de este derecho que se está efectuando en este país tal y como lo ha constatado Naciones Unidas y los órganos internacionales, atenta a la dignidad de estas madres, padres, y a los derechos de la personalidad más esenciales.

El conocimiento de la verdad forma parte de sus más elementales derechos de la persona, derecho inviolable que posibilita el correcto ejercicio del libre desarrollo de la personalidad proclamado en el artículo 10.1 de la Constitución española de derechos a la identidad personal y al libre desarrollo de la propia personalidad, a la dignidad de la persona y los derechos inviolables que son inherentes con el fundamento del orden político y de la paz social, estudio efectuado a lo largo de los años por la Asociación Itxaropena, cementerio de Bilbao.

Al hilo de esta observación, les vamos a hacer llegar las conclusiones de una investigación efectuada por nuestra Asociación Itxaropena tras examinar la documentación del cementerio de Bilbao en relación a inhumaciones de fetos y recién nacidos en el

cementerio de Bilbao. Ahí tenemos unos gráficos de los años 1950 a 1992, en esa fecha ya no se efectuaban las inscripciones a mano y ya no se llevaban libros de registro por años lo que dificultaba el estudio y conclusiones, que arrojan un resultado escalofriante y para nada coincidente con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística respecto a Bizkaia, no solo Bilbao, sino toda la provincia, como se refleja en los gráficos estadísticos que les mostramos.

Examen de los libros del cementerio de Bilbao se desprende que el número de fetos enterrados llega a ser mayor del 10 % del total de enterrados, concretamente en el año 1960 fue el 12 %, es decir, de cada 100 enterrados, 12 eran fetos. En el periodo de 1930 a 1935 morían más fetos en alumbramiento en domicilios particulares, como sería lo normal, dada la falta de condiciones mínimas existentes en las clínicas, dada la falta de condiciones mínimas existentes, pero curiosamente en el periodo de 1940 a 1970 los fallecidos en domicilios particulares, incluidos los fetos encontrados en la ría y en otros lugares bajaron a 20, cuando llamativamente los fallecidos en clínicas alcanzaron los 280 en un año pese a los nuevos adelantos en la medicina con clínicas pioneras en ginecología en Bilbao que han sido abanderadas, ¿cómo se puede explicar este fenómeno?

Si comparamos los datos de fetos que recoge el INE con los obtenidos en los cementerios vemos las siguientes diferencias, el número de fetos enterrados en el cementerio de Derio en el periodo de 1940 a 1975 son casi el doble de los que dan la estadística del INE para toda Bizkaia. Si recordamos que Bizkaia tiene una población de entre 2,5 y 3 veces mayor que Bilbao podemos establecer que en Bizkaia morían entre 5 y 6 veces más que los fetos recogidos por el INE. El INE publica desde 1975 el tanto por ciento de niños menores de 7 días entre el total de fallecidos, nosotros hemos obtenido este dato en Derio, comparamos los resultados, año 1975, INE 2,6, contados en el cementerio 6,3, año 1980, INE 1,6, contados 3,3, año 1985, INE 0,8, contados 1.2, año 1990, 0,6, ya bajan, ya no hay tantos muertos, ya no hay tantas cajitas vacías enterradas en los cementerios, 0,8.

Otras provincias, respecto a Madrid ahí tienen una clasificación de Madrid, ponemos otro gráfico donde verán que los picos de enterramiento de fetos o bebés de menos de 24 horas son dignos de ser estudiados, ahí los tienes, Madrid. Desde el año 1941 a 1959 morían al nacer una media de 110 niños al año para pasar en el año 1960 a 284, cantidad que fue aumentando a lo largo de los años hasta llegar a los años 1970 a 607 niños muertos, no olvidemos que hasta el año 1987 la adopción era un negocio jurídico para particulares y que la propia Ley de adopciones que ponía fin a este sistema tan irregular reconocía en su preámbulo la hasta entonces falta casi absoluta de control de las actuaciones que preceden a

la adopción, y que esta ausencia de control en las adopciones con el sistema anterior permitía en ocasiones el odioso tráfico de niños, denunciado en los medios de comunicación.

Badajoz, desde el año 1941 a 1950 moría una media de 85 niños al nacer, pero a partir del año 51 se incrementaron las muertes al nacer hasta llegar a un máximo de 224 en el año 59, o sea, casi 60, tasa de mortalidad comparativa Bilbao, Madrid, Badajoz. En estas tres provincias la mortalidad infantil de recién nacidos, fetos, las curvas de las tres provincias, Madrid, Badajoz, Bizkaia tienen mucho parecido y de nuevo se manifiesta que en las tres provincias la mortalidad infantil se disparó entre los años 1950 y 1985.

Lo visto da lugar a que nos planteemos las siguientes preguntas, ¿cómo se puede explicar este fracaso o mejor retroceso general de la medicina? ¿Tres provincias tan distintas y tan lejanas como pueden comportarse de una forma tan sincronizada? ¿Tal vez estaban coordinadas y seguían todas las mismas directrices? ¿Si pudiéramos contabilizar los fetos enterrados en los cementerios de Madrid y Badajoz el número resultante sería mucho mayor que el oficial? La respuesta parece afirmativa, pues las pautas encontradas son copia de lo sucedido en Bizkaia en donde la mortalidad infantil pese a los enormes avances tecnológicos y pese a haberse convertido Bilbao en referente en el campo de la obstetricia y ginecología aumentó, llega a máximos del siglo XX en las décadas de los años 1960 y 1970, datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística. Si tomamos en cuenta los fetos y recién nacidos enterrados en el cementerio de Bilbao entre los años 1940 a 1980 al menos la mitad de los fetos enterrados no fueron contabilizados por el INE, tal vez no fueron registrados, tal vez desaparecieron o casi seguramente fueron enterrados falsamente en tumbas vacías.

Si en el gráfico de los niños fallecidos en los cementerios trazamos una línea imaginaria desde el año 1950 con sus 195 fetos muertos al año, 1985, 35 fetos muertos, queda una superficie entre esta recta imaginaria y la curva real de fetos contabilizados, si calculamos esa superficie obtendríamos un valor de 3 200 fetos aproximadamente, es el número de fetos sobrantes de lo que podría ser la línea lógica. Es decir, tenemos 3 200 fetos que podríamos considerar perdidos solo en Bilbao, y aquí tenemos una página, la página 30 que no está.

Obispado de Bizkaia, también hemos seguido un estudio y decimos, solicitada la colaboración del obispado de Bilbao en el año 2021 respecto a partidas de bautismo o, en su defecto, aguas de socorro de las supuestas criaturas fallecidas, se nos informó que examinados los libros de parroquias cercanas a las clínicas y a los lugares de residencia de las familias en el momento del nacimiento y/o fallecimiento de los bebés no se han encontrado

rastros de bautismos ni aguas de socorro y defunciones coincidentes con las solicitantes, fueron los asociados nuestros los que hicimos la solicitud.

Ley de bebés robados, aquí tenemos, bueno, nuestro máximo talón de Aquiles, esto es importantísimo para nosotros y se lo pedimos de corazón, la Ley de bebés robados estancada en el Parlamento más de dos legislaturas, si realmente quieren ayudarnos es imprescindible esta ley que sea impulsada, ustedes son senadores, ustedes si quieren pueden presionar en el Parlamento para que esta ley se apruebe en esta legislatura. Por favor, no nos traten como víctimas de segunda, no nos abandonen, ayúdennos con esta ley y obtendrán el mejor estudio que se haya hecho nunca sobre el fenómeno de los bebés robados, no nos olviden que es un deber que el Estado tiene para con nosotras.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** No sé si quieres.

(00:24:16): ¿Quieren hacer alguna pregunta o…?

El señor **PRESIDENTE:** ¿Tú querías añadir alguna cosa?

La señora **VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "ITXAROPENA"** (Charo Ruano): Sí, quiero añadir porque yo quiero hablar un poco de las complicaciones.

(00:24:22): Tiene que presentarse.

La señora **VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "ITXAROPENA"** (Charo Ruano): Bueno, yo soy Charo Ruano, vicepresidenta de la Asociación Itxaropena, y yo quería hablar un poco sobre a partir del año 2010 hasta 2018 o casi hasta nuestros días breve comentario de todas las dificultades con las que las asociaciones, en concreto, en el País Vasco nos hemos encontrado. También por suerte hemos encontrado gente que nos ha ayudado, o sea, no solo ha sido laborar **(no se entiende lo que dice**), hacer muchos escritos y muchas cosas, pero bueno, para no entretenerme.

Un poco los motivos por los que estamos aquí en esta ponencia que se trata sobre los bebés robados y también las adopciones irregulares, las dos cosas, que en principio solo hablamos de bebés robados, pero están incluidos también las adopciones irregulares. Llevamos más de 12 años luchando para conocer y esclarecer lo ocurrido con nuestros familiares y solo queremos saber la verdad, pero al parecer dicha verdad solo nos interesa a las víctimas, ya que a lo largo de todos estos años las instituciones públicas se han implicado

muy poco, aun así se ha intentado esclarecer estos hechos, aunque el resultado no haya sido el esperado. Esperamos de esta comisión un compromiso claro del esclarecimiento de estos hechos y también que hagan lo posible para que sus compañeros del Parlamento aprueben de una vez la Ley de bebés robados antes de que finalice esta legislatura.

En el año 2011 se interpuso una denuncia conjunta, partió de ANADIR, que fue la primera de las asociaciones que se creó como adopciones irregulares, y ya desde este primer momento se demostró la falta de interés por investigar estos casos, ya que se separaron dichas denuncias por provincia y dentro de cada provincia también se separaron distribuyéndolas en los distintos juzgados, dependiendo de la localización de la clínica u hospital en la que se denunciaban los hechos. A nuestro modo de ver, y también al de muchos juristas, se debería haber creado una fiscalía especial para estudiar e investigar estos casos que hubiera sido lo apropiado, en lugar de esto lo que hicieron fue deshacer la denuncia conjunta y dividirla en denuncias individuales que cada juzgado debería cuestionar y gestionar. Estos casos de bebés robados han ocurrido en todo el Estado, sin excepción, y presentan todos el mismo modus operandi.

Existen multitud de indicios y pruebas, pero ni una sola investigación global ni seria sobre este tema. Hasta mediados del año 2015 se presentaron unas 2 200 denuncias de las cuales más del 60 % se han archivado, porcentaje que en el caso del País Vasco aumenta considerablemente, muchas denuncias tienen una sola sentencia condenatoria y muy pocas imputaciones. Las denuncias presentadas por las víctimas si han tenido un tratamiento muy desigual dependiendo de la comunidad, la provincia, e incluso del juzgado en el que se presentaba. En el País Vasco también hay diferencias, mientras que en Bizkaia la mayoría de las denuncias se archivan por prescripción y/o sobreseimiento libre, como causa o motivo de la prescripción en Guipúzcoa el número de archivos es inferior, incluso en algunas de ellas se abrió algún que otro proceso de investigación, no se ha llegado a nada, lógicamente, pero bueno, parece como que ahí se “molestaban” un poco más. No mencionamos la provincia de Álava porque desconocemos los datos de esta provincia.

Ante esta disparidad de criterios de las distintas fiscalías y audiencias provinciales en cada juzgado, tiene potestad para actuar libremente con el consiguiente agravio comparativo para las víctimas, inicialmente la mayor proporción de las denuncias se archivan por prescripción. Ante esto, la Fiscalía General del Estado dictó una circular en el 2012 sobre unificación de criterios en los procedimientos por sustracción de menores recién nacidos, a fin de unificar dichos criterios en la calificación y en la investigación, esta circular en la

práctica no supuso más que un pequeño avance, prácticamente nada porque solo se trataba de recomendaciones y ahí cada juzgado seguía, pues un poco ahí a su criterio.

Centrándonos un poco más en Euskadi, en marzo del 2012, el Parlamento Vasco creó una comisión de estudios sobre los casos de bebés robados. En dicha comisión se dio voz a directores de hospitales, forenses, directores de Registro Civil, celadores, jefes de servicio de funerarios, y a dos asociaciones de víctimas, pero se nos dio poco protagonismo a los más importantes, o sea, las propias víctimas. Por este motivo, creemos que no había un compromiso serio para las víctimas, sino que únicamente se pretendía hacer un lavado de cara ante el cáliz que estaba tomando en aquellos años, en el 2012, todo este tema de los bebés robados.

En dicha comisión, el jefe de la unidad neonatal del Hospital de Cruces reconoce que podría haberse dado adopciones extra legales, a mí que me lo expliquen un poco a qué se refiere, porque además, no se ha hecho absolutamente nada ante estas declaraciones, o sea, ¿se ha molestado algún juez o un fiscal en investigar esas adopciones? ¿Había renuncia expresa de la madre biológica? Si es así, ¿por qué los adoptados tienen tantas trabas para conseguir de diputación y de los hospitales los documentos que le permitan localizar a la familia biológica? Documentos que por ley a estos adoptados les corresponde y a los que tienen derecho y, sin embargo, ni siquiera a través de la jurisdicción voluntaria pueden conseguir dicha documentación. A todas estas interrogantes nosotros no tenemos respuesta, no sabemos si alguno de ustedes la tiene o podrían darnos alguna.

También declararon médicos forenses, en concreto, dos directores del Instituto de Medicina Legal de Bizkaia y de Guipúzcoa, forenses que o bien estuvieron presentes en algunas de las exhumaciones producidas en Euskadi o fueron los encargados de examinar lo encontrado. Ambos forenses declararon que en algunas de esas exhumaciones no había restos óseos, y a estas afirmaciones no se les dio la importancia que se merecen, pues porque tampoco se siguió investigando muy a fondo. De hecho, hay un caso que está ahí recurrido de una exhumación, está en un proceso y después de hacer ni se sabe los recursos, está pendiente todavía.

Respecto al Registro Civil, la encargada del registro de Bilbao declaró que los legajos de aborto es una cosa que nunca había tenido importancia ni eficacia jurídica y que estaban un poco perdidos, que al reunirlos todos se dieron cuenta de que faltaban de los años 70, y que de dicho año, del año 70, solo existían legajos de 2 meses, de los de noviembre y diciembre, el resto se han perdido o se han extraviado no saben dónde. A mí me asombra un

poco lo de que no tenían eficacia ni importancia jurídica cuando era algo obligatorio por ley la inscripción de esos legajos de aborto, pero bueno.

En cuanto a las adopciones, en el Registro Civil de Bilbao había dos opciones para registrarlas, un poco curioso. Uno para los que provenían de la calle Gordoniz, 12, antigua clínica de San Francisco Javier, cosa frecuente. En la primera hoja se rellenaban los datos de la persona que declara, el declarante que podía ser en este caso la madre, el padre, el tío o la abuela, pero que en estos casos justo de adopciones que se iban a entregar o ya tenían pensado a quien se les iban a entregar, los que rellenaban los datos o los que declaraban era el prohijante, o sea, la persona que después iba a hacerse cargo de ese niño. En estos casos, los adoptantes eran señores que debían estar de acuerdo con la Junta de Protección de Menores, los jueces y las juntas tenían conocimiento de que no se estaba respetando el periodo legal que tenía la madre de poder arrepentirse de darlo en adopción y aun así asignaban a los bebés directamente el apellido de los padres que prohijaban y que posteriormente tramitaban la adopción plena.

Respecto a los cementerios, según declaraciones del director gerente de Bilbao Zerbitzuak del cementerio de Derio, de donde hemos extraído los datos que es el mayor cementerio de Bilbao, que no solo abarca Bilbao, sino también a unas poblaciones cercanas, un poco para que se sitúen. Comentaba el director gerente de Bilbao Zerbitzuak que ha habido un total de 154 solicitudes de información de las cuales de 16 no había datos, y en dicha comisión declaraba que si no hay datos y los registros son fidedignos es porque no han sido inhumadas esas personas en ese cementerio. Si realmente fallecieron y les correspondía este cementerio y no consta, ¿en qué cementerio están? ¿Alguien se ha preocupado en investigar qué ha pasado con estos desaparecidos?

De las 138 solicitudes que oscilan entre los años 1955 y 1980, pero el grueso principal está entre los años 60 y 75, y es de destacar que de estas 138, 78 de ellas provengan de clínicas, la mayoría a día de hoy cerradas y de las que nos resulta imposible recabar datos, o sea, por más que hemos intentado no sabemos quién tiene esos archivos, se ha solicitado a (**no se entiende lo que dice**) que hemos comentado antes de la Clínica San Francisco Javier se hizo cargo Mapfre, se ha solicitado también a ver si tenían algunos archivos y nos es imposible, o sea, a nosotros como asociación nos es imposible recabar datos o que nos faciliten algún dato sobre los posibles partos que ha habido en esa clínica y los posibles fallecimientos.

Según el gerente de los Servicios Funerarios de Donosti, este declaró que se habían atendido 332 solicitudes, que algunas de ellas no se habían podido localizar en el libro de

enterramientos, en este caso 40, de las que dice que no hay constancia y que aunque no los han localizado no significa que no hubiesen sido inhumados, ya que atendiendo a la rumorología había una zona en el cementerio que era el limbo donde iban los cuerpos no bautizados. Yo creo que esto es curioso que para unas cosas la rumorología no vale y, sin embargo, para decir que hay 40 solicitudes en las que se piden si han sido inhumados sus hijos ahí en ese cementerio atienden a la rumorología de que, pues igual estaban extramuros del cementerio, eso va también (**no se entiende lo que dice**) y tampoco se investiga. Según el jefe de cementerios de Vitoria, no le constan los fetos porque nadie había considerado que fuesen importantes y atendieron en torno a unas 50 peticiones.

Bueno, dicha comisión de estudio, la que hemos comentado desde el principio de donde se han extraído todos estos datos, la comisión de estudios del 2012 del Parlamento Vasco se quedó sin ninguna conclusión debido a la finalización de la legislatura y a las nuevas elecciones, con lo cual, no sabemos si se ha hecho algo o no se ha hecho nada y en que quedó. Prácticamente lo mismo ocurrió en las Juntas Generales de Guipúzcoa, también se hizo otro estudio de investigación que por más que hemos intentado solicitar a qué se llegó en la conclusión tampoco se nos ha facilitado, (**no se entiende lo que dice**) también nos choca un poco esa obstrucción a tener documentación y a saber a qué conclusiones porque yo creo que ustedes tienen un poco más de poder para poder presionar a ciertos estamentos públicos para conseguir la documentación o que a las víctimas o a las asociaciones se nos facilite porque nosotros por mucho que intentemos trabajar e intentar llegar a conclusiones con los datos que tenemos nos quedamos cojos, o sea, nos es imposible hacer un estudio nosotros serio por falta de documentación, porque bueno, eso son otras cosas.

Siguiendo un poco con el País Vasco, con Euskadi, en noviembre también del 2012 comparece por el aquel entonces el jefe fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, don Juan Calparsoro, que declara que no se ha podido acreditar delito alguno de las denuncias interpuestas en los juzgados ni siquiera un indicio razonable. Sin embargo, sí admite que se pudieron cometer sustracciones que no se han podido acreditar, en qué quedamos, y delitos de menor gravedad como son las adopciones irregulares o falsedades documentales en los que un médico certifica que una madre adoptante aparece como biológica para ahorrarse el trámite de adopción, y yo a esto personalmente no le llamo una adopción irregular, sino una adopción ilegal como la mayoría de los casos que hay, pero esa es una opinión personal que no sé si alguien más estará de acuerdo conmigo que sería lo lógico, pero bueno, eso es personal de cada uno.

Bueno, con estas afirmaciones volvemos a tomarnos con el mismo muro y las mismas preguntas, ¿en todas esas adopciones que dicen irregulares hay consentimiento expreso de la madre biológica en la que renuncia a su hijo? ¿Se han investigado todas estas irregularidades? En junio del 2015 el senador de la legislatura anterior por parte del Partido Socialista, el señor Antonio Julián Rodríguez, Tontxu para los que, yo soy de Barakaldo y él sí le conocéis u os suena fue durante un tiempo alcalde de Barakaldo, tuvimos algunas reuniones con él, entonces para mí personalmente es Tontxu, lo de Antonio Julián tengo que pensármelo un poco, siempre Tontxu. Bueno, pues en el 2015 presentó una interpelación aquí en el Senado sobre el tema que nos ocupa, y en dicha interpelación denuncia la pasividad y el silencio del Gobierno de la época, en ese caso estaba el Partido Popular y el nulo interés por este espinoso asunto. Han transcurrido 8 años y dos legislaturas desde entonces con cambios de Gobierno y seguimos igual en cuanto al interés por los casos de los bebés robados y de las adopciones irregulares.

Dado el nulo interés por parte de las administraciones públicas en recabar datos y documentación que pudieran esclarecer este tema, las propias víctimas y las asociaciones nos hemos visto obligadas a intentar por todos los medios a nuestro alcance a recabar dicha documentación para poder hacer algunos estudios. En primer lugar, y tras varias reuniones con el responsable del Ayuntamiento de Barakaldo y la intervención, en este caso, del señor Rodríguez, de Tontxu, conseguimos la autorización para revisar los libros del registro del cementerio municipal de Barakaldo. Lo primero con lo que nos encontramos es que no existen libros de registro de fetos en el Ayuntamiento de Barakaldo anteriores al año 1981, con lo cual, la investigación que queríamos llevar a cabo, pues se quedó bastante coja.

También nos encontramos con otro problema, y es que a partir de los años 1986 prácticamente no hay fecha de ingresos en los cementerios ni fecha de ingreso ni fecha de inhumación, en el cementerio de Barakaldo estoy hablando, a partir del año 81 que ya sí que se encuentra algún párvulo y algún feto, pero nos encontramos con el problema que solo aparece la fecha del fallecimiento, no de cuando han ingresado ni cuando han sido enterrados, que eso es asombroso también porque en el cementerio de Derio, por ejemplo, nos hemos encontrado con que entre la fecha de fallecimiento, la fecha de ingreso en el cementerio y después la fecha de inhumación a veces transcurre una semana, una semana desde el fallecimiento al ingreso en el de Derio, ¿qué hacen con esos niños, con esos fetos, con esos bebés? O sea, que son cosas que son un poco incomprensibles o por lo menos a mí se me escapan.

También y tras varias solicitudes nos permitieron tener acceso en el Registro Civil de Barakaldo a los legajos de aborto con el fin de realizar un estudio que nos permitiese saber los fetos fallecidos, ya que no podíamos tener datos del cementerio y donde se hallaban enterrados, ya que en dichos datos no podíamos conseguirlos del cementerio. Los legajos de aborto estaban archivados por año en carpetas de cartón en una balda y todo desordenado, pensábamos que nos iba a dar tiempo suficiente a revisar todos esos legajos de aborto del periodo que habíamos pedido, desde los años 50 hasta el año 1990, 2000 que habíamos pedido, y pensando que íbamos a tener tiempo suficiente para revisar esos datos, cuando llegábamos al Registro Civil cogíamos la primera carpeta que pillábamos, o sea, no mirábamos el orden por año para seguir, pues eso, un orden establecido.

Durante un tiempo no tuvimos ningún problema para acceder a dichos legajos, pero coincidió que hicimos la misma petición al Registro Civil de Bilbao, los cuales nos denegaron dicho acceso después de presentar dos recursos administrativos, y que casualidad que coincidiendo con esos recursos administrativos y en el segundo de ellos diciendo que cómo era posible que en el Registro Civil de Barakaldo se nos permitirse el acceso a esos datos se nos negase en el Registro Civil de Bilbao, bueno, pues coincidiendo con eso se nos denegó a partir de ahí el acceso a los datos de legajos de aborto del juzgado de Barakaldo, con lo cual, volvemos a toparnos otra vez, o sea, el estudio y las estadísticas que queríamos recabar se nos volvió a quedar otra vez ahí cojo.

Y, por último, también hemos tenido acceso a los libros de registro del cementerio municipal de Bilbao situado en Derio, donde un compañero de la Asociación que ha sido el que ha realizado todo el trabajo el pobre hombre, comparando las estadísticas del INE, haciendo un poco la proporción de la población de Bizkaia respecto a la de Bilbao, que se ha hecho el pobre todo el curro de los gráficos, está dispuesto a que si necesitan cualquier aclaración o duda que le remitamos toda la información que necesiten y todas las aclaraciones, o sea, porque él es el que lo ha hecho y es el que más, en este caso, lo controla.

Y aquí, pues eso, que los compañeros de la asociación que han realizado un trabajo excelente con las estadísticas comparativas. Por motivos ajenos, pues eso, no hemos podido traer toda la documentación que necesitamos o que necesiten, pero vamos, que estamos dispuestos a facilitársela. Hasta ahí mi exposición también.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, soy Chema Oleaga, el coordinador de la ponencia.

En primer lugar, quisiera agradecerles a la señora Calvo y a la señora Ruano sus palabras y la información que nos han entregado. El objetivo que tiene esta ponencia básicamente es el de poder hacer unas conclusiones que sirvan tanto para la elaboración de la ley como incluso cosas que ya pudieran realizar las administraciones porque todavía no tenemos la ley famosa de bebés robados, ¿no?

Yo no les voy a hacer prácticamente ninguna pregunta porque ha sido clarísimo lo que nos han contado y, además, el testimonio ha sido de una dureza, en fin, con las preguntas que nos hacían a nosotros de cómo es posible que esto haya podido pasar, el objetivo es que esto no vuelva a pasar, evidentemente, pero también el objetivo es ver en qué medida se puede conseguir que las madres conozcan a sus hijos o hijas y viceversa.

Entonces, yo solamente les voy a hacer una pregunta, la ley que en este momento está en debate en el Congreso de los Diputados, a juicio de ustedes, ¿es una buena ley que resolvería o que creen ustedes que podría resolver el problema o entienden que sería necesario hacerle alguna modificación o aportación a esa ley? Esa sería la consideración por parte del Grupo Socialista.

Voy a dar la palabra a los demás grupos y luego ya responden en conjunto, ¿de acuerdo?

La señora **MARTÍN POZO:** Bueno, Mayte Martín Pozo del Grupo Popular.

En primer lugar, agradecerles su presencia y el testimonio y, como ha dicho el compañero del Partido Socialista, ha quedado muy claro. Yo únicamente sí que me manifiesto un poco como él porque parece que es esencial este impulso a la Ley nacional sobre bebés robados, y me quedo con la dificultad que nos plantean de acceso a los archivos y a los registros como principal obstáculo y, además, estamos hablando ya no solamente de archivos parroquiales como en otras cuestiones, sino que ya me choca incluso, bueno, no me choca porque muchos en pueblos los registros de los cementerios, pues prácticamente no tenían (**no se entiende lo que dice**) una vía, pero que se haya denegado o que hayan tenido problemas para acceder a los archivos tanto, bueno, pues de cementerios, de Registro Civil y demás, y lo único ante esto nosotros qué podemos hacer y, sobre todo, qué podemos hacer o qué medidas creen ustedes que se podrían tomar para que esto no vuelva a pasar porque estamos viendo que ha habido casos hasta, bueno, pues en los años 80 bien entrada la democracia…

(00:48:03): En el 93 (**no se entiende lo que dice**)

La señora **MARTÍN POZO:** Bueno, pues hay casos hasta el año 93 que ya estaba sobradamente entrada la democracia y no nos puede decir que no pueda volver a pasar.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra ahora por parte del Grupo Parlamentario Vasco el senador Imanol Landa.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** No, yo únicamente trasladarles también mi agradecimiento por su comparecencia aquí hoy y por trasladar su testimonio, el testimonio también de la labor que ustedes desarrollan en torno a la asociación que tienen constituida, hemos tomado buena nota del relato que nos han trasladado. Yo lo único si me trasladaran un poco qué valoración hacen porque sí me consta a través de información de prensa, etcétera, que el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco o la persona que ustedes no han citado sí impulsó determinadas investigaciones que, sin embargo, no desembocaron en consecuencias en positivo, pero sí se desarrolló en ese sentido en bastantes casos una cierta investigación con profundidad que no desembocó en el esclarecimiento.

La vía judicial en ese sentido para ustedes no ha sido, evidentemente, una vía de avance, sino todo lo contrario, una vía de frustración, pero sí se desarrolló en ese sentido el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco sí impulsó esas investigaciones, es decir, se produjeron en algunos casos cierres por prescripción, pero también se produjeron investigaciones, esto es así, ¿no? Digo, porque lo tengo aquí en la prensa el número de expedientes abiertos y de la comparecencia (**no se entiende lo que dice**) propio, como ustedes han señalado, donde traslada la realidad de las investigaciones desarrolladas.

El señor **PRESIDENTE:** Vale, pues ahora tienen ya la palabra la señora Calvo y la señora Ruano para contestar a las consideraciones como ustedes crean conveniente.

La señora **VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "ITXAROPENA"** (Charo Ruano): Para que no se me olvide la pregunta.

Sí, el señor Calparsoro hizo algunas investigaciones, pero digamos, según mi impresión, las importantes, las que eran, digamos, bastante concluyentes y bastante, digamos, claras, esas no se acabaron, están todavía en el limbo. y algunas de ellas no se han llevado a cabo. A ver, en un principio el señor Calparsoro estuvo como muy

La señora **PRESIDENTA DE BEBÉS SUSTRAÍDOS DE BIZKAIA "ITXAROPENA"** (María Margarita Calvo Concejo): Y algunas de ellas no se han llevado a cabo. A ver, en un principio el señor Calparsoro estuvo como muy…

La señora **VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "ITXAROPENA"** (Charo Ruano): Receptivo.

La señora **PRESIDENTA DE BEBÉS SUSTRAÍDOS DE BIZKAIA "ITXAROPENA"** (María Margarita Calvo Concejo): Receptivo y muy implicado con nuestros casos. Nosotros tuvimos algunas reuniones con él, pero después no sabemos qué pasó. A ver, antes de crearse Itxaropena en el País Vasco existía, bueno, sigue existiendo otra asociación que es la de SOS Bebés Robados en Euskadi, yo en aquel momento pertenecía a esa asociación, y si recuerdan un poco al principio cuando empezaron a salir todos estos temas estaba todo el día en la televisión, todos los días había madres, médicos, tertulianos. Bueno, pues en uno de esos programas de televisión había un tertuliano, un ginecólogo muy famoso en Bizkaia, que en un programa que se realizó en la ITV llegó a decir como que, eso es para ponerles un poco en situación, llegó a decir como que, bueno, hombre, a veces lo que se hacía es que sí sabía que la madre que iba a la clínica a dar a luz, pues como que igual no se quería quedar con el niño o esto, pues ya tenían a la otra madre preparada y directamente facilitaban esa documentación, con lo cual, a mi modo de ver, se estaban produciendo las adopciones ilegales que digo yo, no las adopciones.

Bueno, pues me acuerdo que solicitamos una reunión con él, le expresamos nuestra preocupación por esas declaraciones y a ver que tenía pensado hacer porque estaba declarando ese médico tan famoso, ese ginecólogo tan famoso, estaba declarando que se producían adopciones ilegales, o sea, que la madre tenía al niño y automáticamente se lo daban a otra madre que estaba ahí esperando y le preparaban los papeles como que ya había hecho. La única respuesta que tuvimos tiempo después es que, bueno, que ya había estado hablando con este ginecólogo tan famoso y que, bueno, como que se desdecía un poco de sus palabras, entonces yo creo que a partir de ahí cambió un poco el tema, no sé si también apreciación personal mía, pues igual no quiso profundizar en todo ese tema de esas adopciones irregulares…

La señora **VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "ITXAROPENA"** (Charo Ruano): Perdón, es de toda la asociación la apreciación.

La señora **PRESIDENTA DE BEBÉS SUSTRAÍDOS DE BIZKAIA "ITXAROPENA"** (María Margarita Calvo Concejo): Bueno, yo siempre, que ya sé que es de toda la asociación, pero bueno, yo me remito a apreciación mía. Entonces, en un principio sí que estuvo, pues eso, como muy atento a nuestras peticiones, pero después le notamos un cambio de actitud.

También a través de él se impulsó el servicio de atención a las víctimas, que en el juzgado de Bilbao funcionaba como atención a víctimas en principio de violencia de género y él consiguió que también se nos atendiese a las víctimas de robos de bebés, es de agradecer, incluso se creó en el juzgado de Barakaldo también otra oficina, bueno, oficina que se limitaba un poco a informar a los que íbamos allí, a las víctimas, pues un poco de los trámites, de los pasos que podíamos seguir, eso también hay que agradecérselo a él, pero poco más.

La señora **VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "ITXAROPENA"** (Charo Ruano): Conclusiones cero.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, pues entonces ya para concluir únicamente…

La señora **HERNÁNDEZ ESPINAL:** Yo quiero preguntar una cosa. Soy Nieves Hernández del Grupo Socialista.

Me parece muy importante la documentación aportada, creo que tengo un problema de comprensión porque al estar en blanco y negro, si fuera posible que la escanearan y la remitieran a color. Y otras asociaciones también han intentado plasmar en un estudio y plasmar en una estadística la proporción de madres añosas en un periodo determinado de tiempo. Han hecho algo en el País Vasco en relación a investigar, bueno, pues la proporción que corresponde a un determinado período de tiempo en el que se producían también muchas muertes de bebés, la edad de las madres en la muerte de estos bebés y también el nacimiento de niños de madres de una determinada edad, porque también es muy evidente que son estadísticas muy extrañas y que no se corresponden con un funcionamiento normal, en fin.

La señora **PRESIDENTA DE BEBÉS SUSTRAÍDOS DE BIZKAIA "ITXAROPENA"** (María Margarita Calvo Concejo): Los datos se recogen en los legajos de aborto que están en los registros civiles y en el Registro Civil de Barakaldo, que es el que durante un periodo más largo de tiempo hemos tenido información, hay cantidad de legajos en los que se omite mucha información, o sea, se omite el estado civil de la madre, la edad,

entonces es imposible realizar un estudio cuando tú estás mirando un documento en el que tienen que estar una serie de datos y esos datos no aparecen, o sea, en muchos no está ni el nombre del padre ni la edad ni dónde vivía ni el estado civil, en algunos ni siquiera está el nombre del cementerio (**no se entiende lo que dice**), se supone que es en el cementerio de Barakaldo, o sea, si es el Registro Civil de Barakaldo se supone, pero esto no aparece tampoco ahí.

Entonces, donde no hay datos o donde debería de haberlos, si no hay no podemos hacer una estadística, y luego…

(00:56:54): Nos encontramos con una serie de irregularidades, o sea.

La señora **VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "ITXAROPENA"** (Charo Ruano): Al margen de eso está la protección de datos, no accedemos a ello, no hay, la protección de datos nos anula toda posibilidad de hacer estadísticas, de muchas estadísticas. Esta que conseguimos en el cementerio ha sido un triunfo para nosotros, agradecemos al Ayuntamiento de Bilbao incondicionalmente el que nos dejase acceder a esos archivos de cementerios, se lo agradecemos, por primera vez nos sentimos acogidas en el Ayuntamiento de Bilbao porque nos vieron permitiéndonos esto, pero es que no tenemos acceso a nada ni a nuestros propios expedientes.

La señora **PRESIDENTA DE BEBÉS SUSTRAÍDOS DE BIZKAIA "ITXAROPENA"** (María Margarita Calvo Concejo): Sí, igual a los que tenemos acceso hay datos que no existen, que no constan, entonces, pues es que no podemos hacer, que más nos gustaría a nosotros que poder completar todos los estudios y todo.

El señor **PRESIDENTE:** Vale, pues reitero, muchísimas gracias a las dos por su comparecencia, que nos va a servir lo que ustedes nos han dicho más la información que si pueden nos hagan llegar a través de la letrada para que luego todos los grupos políticos la tengan para poder elaborar las conclusiones y esperemos que sirva para poder en alguna medida apoyar su causa también. Así que (**no se entiende lo que dice**).

Año 2023

CORTES GENERALES

SENADO

TRANSCRIPCIÓN DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON

Celebrada el jueves 20 de abril de 2023, a las 11:00 horas

11:00 Comparecencia de la Presidenta de la Asociación de Afectados por Bebes Robados de Andalucía (ABRA), Dña. Lydia Acebo Fortes, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.

La señora **PRESIDENTA:** Hoy tenemos con nosotros a Lydia Acebo. Muchas gracias por venir, Lydia, de la Asociación de Bebés Robados de Andalucía. Tiene la palabra, doña Lydia.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR BEBES ROBADOS DE ANDALUCÍA (ABRA)** (Acebo Fortes): Buenos días. Me llamo Lydia Acebo. Soy la presidenta de la asociación ABRA. Esta asociación se fundó el 11 de noviembre del 2015. Se forma por una necesidad de varias madres y víctimas de supuesta sustracción de bebés que querían saber lo que era la verdad de lo que había sucedido. Somos una asociación sin ánimo de lucro.

Tenemos convenio de colaboración con el Observatorio de Desaparición Forzada de Tarragona. Participamos en una reunión en el Senado, en la que la asociación ABRA expuso la situación de Andalucía, el ayer y hoy. La Asociación (00:02:12) nos invitó, a varias asociaciones, incluida la nuestra, a Roma, para hacer una visita al Santo Padre. También tengo que decir que la asociación nuestra ha ido muchas veces al Arzobispado, muchas veces, a hablar con el obispo, el arzobispo, por el tema este de los bebés robados.

Hemos hecho un estudio, es una presentación, hemos hecho un estudio que es muy importante. Hemos hecho una investigación, niños fallecidos durante diez años, voy a decir el último número, por ejemplo. En vez de decir 1955, digo en el 55.

Niños nacidos en el 55 del hospital de las (00:02:54), que son bebés de 40 días, de cero a 40 días, fallecían en aquella fecha un 9,4 %, y en 1965 fallecían

un 44,2 %. Se triplicaban las muertes, cuanto más años pasaban, supuestamente había más modernidad en los hospitales y más niños morían.

En 1955, 9,4, y en 1965, 44,2. Bebés menores de un día, de 1955, un 7 %. En 1965 un 21,5 %. Bebés de 40 días a 3 años, en 1955 un 3,5 % y en 1965 un 11,3 %. El siguiente estudio es, porque yo estuve haciendo la investigación en los archivos. De 8.000 niños nacidos en equis tiempo me encontré solo diez niños que fueron abandonados por sus madres en el hospital. De 8.010 niños ¿cómo daban tantas adopciones? Ahí está que, de 8.000 niños, diez que los dejan abandonados. ¿Cuántas adopciones dieron allí de todos los que iban robando en los hospitales?

Otro estudio, de 550 niños, aproximadamente, que nacían, en un mes fallecían a lo mejor 60 niños. Al año eran 720 niños. A los 10 años, 7.200 niños. Cuando dicen que 300.000 niños son muchos los que han robado en España, creo que hasta poco, porque si eso nada más que fue en un hospital, en Sevilla había 4 sitios que robaban niños. ¿Cuánto no es en toda España? Se quedan hasta cortos.

Mi abuela tuvo 14 hijos en una aldea de unos 200 habitantes. No se le murió ninguno al nacer.

Mi madre tuvo 2 embarazos, 3 entre una aldea y Marruecos. La aldea es de 100, 200 habitantes, imagínate. Mi madre tuvo 12 embarazos, 3 fueron aborto y de los demás que nacieron, ninguno se murió al nacer, y nacieron sin nadie.

Por eso me es difícil entender que, en España, en el hospital tan famoso, que murieran tantísimos niños, cuando había incubadoras que en otros hospitales no las había.

Llevamos años dando conferencias en universidades, institutos, centros cívicos, así como concediendo entrevistas a medios de comunicación, como radio y televisión, organizando concentraciones y manifestaciones. Todo con el propósito de que llegue al mayor número de personas, para que sepan lo que ocurrió hace más de 40 años.

Pensamos en hacer una obra de teatro, El sueño de Laura, basada en hechos reales, en el libro diario, Mi hijo ya hombre, que hace una representación de cómo se sustraían a los bebés en los hospitales. La hemos representado en distintos pueblos y ciudades de Andalucía.

Voy a contar ahora un poco la historia de mi hijo, porque tengo muchísimos documentos y es importante, porque lo mismo que le pasa a uno, les podía pasar a otros. Por desgracia, tengo muchos documentos.

Yo tenía 16 años cuando me casé. Para mi marido y para mí fue una alegría y una ilusión tremenda mi sueño de ser madre. Fue un embarazo sin problemas. Se adelantó un mes, que era ochomesinos.

Cuando me puse de parto la matrona y el ginecólogo decidieron que no lo tuviera en casa, porque al ser prematuro tendría que haber una incubadora, y en el único sitio que lo había era en ese hospital. Así que me llevaron allí. Llego al hospital y lo primero que me encuentro es en el mostrador a una monja, preguntándome cuántos años tenía, si era soltera, si tenía marido, con quién vivía, en qué trabajaba mi marido. Todas esas preguntas. A mí me sorprendió mucho. Yo tenía 16 años.

Me sorprendía que me hicieran tantas preguntas, cuando yo lo que iba era a dar a luz. No entendía que eso fuera obligatorio, pero yo contestaba a todo. “Estoy casada”, y les respondía que estaba casada, porque a mí me decían que no podía estar casada porque yo era menor de edad. Yo le decía que sí, que mi madre dio el consentimiento, que tenía mi partida de nacimiento y el libro de familia. Que mi marido trabajaba, que era carpintero. Todo se lo contesté.

Yo no tenía experiencia, porque yo me crié en un colegio interna, debido a la precaria situación económica de la familia. Todo era nuevo para mí. Mi marido, “te voy a llevar el libro de familia, la partida de casamiento”, y el niño nació y lo metieron en la incubadora. Estuve tres días en el hospital. Pero antes no te dejaban darle el pecho al niño. Si tú estabas allí, no te sacaban al niño de la incubadora ni tú ibas a darle el pecho. Ya le tenían que dar una leche apropiada.

Después me tuve que ir a mi casa con la pena de no poder llevarme a mi hijo. Mi marido, cuando salía de trabajar, todas las tardes iba a ver a mi hijo y hablaba con el médico, porque tenía una visita por la mañana y otra por la tarde. Yo todas las mañanas llamaba a la incubadora para preguntar cómo estaba mi hijo. Yo no podía porque tenía una ciática que llevaba la pierna arrastrando y entonces la distancia de Sevilla a Alcalá era muy penosa, en el año 1967.

Todas las mañanas llamaba por teléfono a la incubadora y todo iba bien. No tenía ninguna enfermedad. El niño, según el médico, estaba perfecto. Lo único que tenía que averiguar qué leche le daba para alimentarlo. Ya, supuestamente, le iban a dar el alta. Ya llevaba 17 días en la incubadora. El día por la mañana llamé por teléfono y me dijeron que el niño estaba muy bien. Yo insistía. Yo es que he presentido en esta vida muchas cosas que luego me han ocurrido. Entonces, presentía que algo estaba pasando con mi hijo. Mi marido me decía: "Estate tranquila, no te preocupes, que el niño está bien, que anoche lo vi yo, que ya nos lo van a dar". Cuando llamé a la incubadora me dijeron que estaba muy bien, que estaba igual que ayer. Entonces, en mi interior del todo no estaba todo conforme. El día 22, ese mismo día que yo llamé, de febrero, mi marido salió de trabajar y fue a verlo al hospital. Le dijeron que el niño había fallecido. Le enseñaron un bebé sacado de una nevera, amortajado. El disgusto que se llevó fue tremendo. Se lo enseñaron y lo metieron otra vez en la nevera, cuando él no tenía claridad que ese fuera su hijo, porque decía que era demasiado pequeño.

Al estar amortajado no se le veía nada más que los ojos cerrados, la nariz y la boca. Él tenía mucho pelo y lo tenía tapado. Entonces yo no sabía lo que era eso, pero que no se le veía el pelo.

Cuando llega a casa, yo estaba esperándole, no tuve que preguntarle nada, solo verle la cara, y me dice: "Lydi, el niño ha muerto". Yo le pregunté que cuándo y él me dijo que ayer, y yo le dije: "¿Cómo va a ser ayer, si tú ayer estuviste viendo al niño? Yo ayer estuve hablando con la incubadora, y esta mañana yo estaba hablando con la incubadora. ¿Cómo te van a decir hoy por la

tarde, que es ayer? Entonces, ¿por qué me estaban diciendo en la incubadora? ¿Era mentira o qué?".

Me dijo que él no podía asegurar de que él fuera el niño. Entonces yo le decía que por qué no le quitaba las telas. Yo no había escuchado nunca nada la palabra, por mi ignorancia, de amortajado, y me decía: "Lydi, eso no se puede hacer".

Los dos lloramos muchísimo y no teníamos consuelo. Le pregunté de qué había muerto, y me dice: "No me han dicho nada". "¿Te dieron algún papel o algo para que tú firmaras o algo?". Dice: "No me han firmado nada. No me han dado nada. Simplemente me han dicho que murió ayer y que mañana es el entierro". Los dos nos quedamos abrazados, llorando, y decíamos: "Nos lo han quitado, nos lo han quitado". Esa es la palabra que teníamos siempre. Al día siguiente fue el entierro, y le pregunté: "¿El niño dónde está enterrado?", y me dice: "En una fosa común". Le digo: "¿Por qué lo han enterrado en una fosa común?", y me dice: "No lo sé". En las fosas comunes se enterraban amputaciones, fetos. El feto es el que muere antes de 24 horas. Mi hijo tenía 17 días. Amputaciones y restos humanos y estaba prohibido enterrar a niños. No se podía enterrar a niños.

Lo que sí tengo que decir, me dijo, que la cajita que me dieron no pesaba nada. "Yo juraría que la caja iba vacía". Mi marido era carpintero y, entre otras cosas, hacía ataúdes de bebés. Como las cajas de adultos, cajas de entierro y otros muebles, todo se hacía antes en las carpinterías. Él sabía lo que pesaba una caja vacía, porque él había hecho muchas. Que fueron años haciendo, entonces sabía lo que pesaba. Era de madera de chopo, que es madera de la que se coge ahora en las cajas de tomates o de fresa, que esas cajas no pesan nada. Eso no pesa nada. Tú metes ahí a un niño con 2 kilos y pesan 2 kilos. Él sabía lo que pensaba y no pesaba nada.

Entonces, yo le decía que por qué no la había abierto. Me decía: "Si es que eso no se puede abrir". Una vecina me preguntó que cómo estaba a mi niño, le dije que había fallecido, pero que yo no me lo creía que me lo habían quitado del

hospital. Entonces, me decía: "¿Tú estás loca? Ni se te ocurra decir eso. ¿Cómo te van a quitar del hospital al niño? ¿Cómo te va a quitar un médico un niño?". Yo me callé mi boca y no abrí la boca para nada. No dije nunca nada a nadie. Yo creí que era mi caso. A mí me daba vergüenza, y lo digo, de decir ¿cómo te pueden quitar a un hijo y te tienes que aguantar y no puedes decir nada? La sensación que si le quitan a alguien un hijo es porque no lo cuidas, porque está abandonado o porque tú no vales nada.

Los únicos que lo sabían eran mis hijos, que yo les contaba la historia. He sentido la culpa toda mi vida, el porqué no hice nada, el porqué no hice aquello, el porqué no estuve en el cementerio y por qué no abrí la caja, ¿por qué no gritaba en el hospital, diciendo que me dieran a mi hijo? Esto me ha ido atormentando toda la vida.

Muchas depresiones, muchos problemas psicológicos. Al cabo de muchos años, cuando salió en la televisión lo de los bebés robados, se me partió el alma. Por un lado, me daba tranquilidad de que ya no estaba loca, que había más madres que habían vivido esta misma situación.

Por otro lado, me dio el sentimiento de culpabilidad, ¿por qué tantos años y no hice nada? Entonces me puse a buscar a mi hijo, la búsqueda. Lo primero que encontré fue la partida de nacimiento, que estaba firmada por un médico que después, con el tiempo, cuando me hizo la investigación la Policía, vi que ese médico no tenía que haber firmado la partida de nacimiento de mi hijo, porque en mi parto estuvo el director del hospital, el subdirector, el anestesista, 3 médicos y 4 matronas. Lo sé porque en la investigación que hizo la Policía, del Grupo de Homicidios sacaron de unos documentos, una hoja que pertenecía al libro llamado El Peridiario. Ahí ponía a todos estos que asistieron a mi parto.

Entonces, por eso era por lo que yo sabía todo eso. Los libros de registro del hospital que estaba en Diputación, en Sevilla. Sigo investigando y me encuentro que no estoy registrada en los libros de ingreso. Ahí están los libros de ingreso, de defunción y de nacimiento. Entonces, quiere decir que, si no están mis

hijos, yo no estoy registrada, como que fui allí a dar a luz, mis hijos no podían estar registrados, porque si yo no daba a luz, no puede estar registrado. Por cierto, me llamó la directora de los archivos y me dijo: "He visto una cosa que no la he visto nunca. Eso no lo he visto nunca, lo tuyo". Dice: ¿Cómo es posible que estés ingresada, que no estés ingresada y que hayan nacido tus hijos, si no das a luz?", me decía ella.

En la investigación de la Policía decía que cuando una madre no la ingresaban era porque tenía un feto y entonces no la ingresaban. Este no era mi caso, porque yo tuve un hijo que vivió 17 días, no era un feto, y a mí no me habían ingresado. Al año siguiente tuve otro niño allí, que me lo llevé a casa y tampoco me ingresaron. A los dos años tuve otro hijo ahí, que parece que estaba pariendo todos los años. Tuve otro hijo, también me lo llevé a casa y no estoy ingresada. Quiere decir que no estoy ingresada con ninguno de mis tres hijos, los que tuve en ese hospital.

Documento de defunción. Encontré un documento en el que ponía que mi hijo murió de acetrofia, una enfermedad que no existe. Luego, otro documento que pone que mi hijo murió de distrofia muscular, cuando esa enfermedad no se produce hasta los 3 o los 6 años, más bien. Un niño no nace y se muere de esa enfermedad, porque eso no es así. Luego tengo 3 fallecimientos. Uno que pone que ha muerto en mi domicilio, firmado por el mismo médico de pediatra, que era el director del hospital, cuando mi hijo estaba en una incubadora. Tengo otro fallecimiento en un hospital militar. Hizo una investigación el Ministerio de Defensa y allí nunca nació ni falleció este niño.

Luego otro documento que mi hijo me falleció en las Cinco Llagas, donde está el Parlamento en Sevilla. Tampoco firmado por el médico. Eran los 3 fallecimientos, mismo día, misma hora. Eso es imposible. Ya no puede ser como cuando dice: "Es que hay errores, hay errores". ¿Todos son errores?

El bautismo, cuando mi hijo nació, una monja le dijo a mi marido que eso era muy normal que lo hiciera, que como el niño nació prematuro, aunque el niño

estaba bien, pues si le pasaba algo, por lo menos que llevara el agua de socorro, el bautismo que le echaba. Mi marido me preguntó a mí cuando yo me desperté y yo le dije que sí, sin problema. Pero hice una investigación en el Arzobispado y me dieron un documento que me dice que mi hijo no está bautizado.

Todo lo que estoy diciendo aquí, si os hace falta, todo lo puedo mandar, porque tengo lo que puede contrastar con esto. Aquí pone una cosa y en el otro la pone otra, que no es cosa que yo por oída, por pensar ni por nada. Todo lo tengo documentado. Entonces, ahí no existe eso.

Tuve una entrevista con el pediatra que asistió a mi hijo, que vive en Sevilla. Le enseñé todos los documentos que tenía. Este señor, cuando le enseñé los documentos se puso superalterado. Cuando vio el que era, lo que firmó él en el hospital, se puso todo, pero muy cabreado y muy enfadado y se quedó así pensando, y me dice: "Ahora me acuerdo. Eran las 6 de la mañana. Usted fue a dar a luz. El niño nació muy grave y se murió". Le digo: "No es cierto. Es mentira". Mi hijo ni nació grave, porque mi hijo vivió 17 días, además, no podían estar allí. Estaría el ginecólogo. No estaría él, porque estaba en neonatos. No estaba en paritorio. Digo: "Usted lo atendió. Usted nos dijo desde el principio que no tenía ninguna enfermedad, ningún mal, que lo único que hacía falta era buscar una leche adecuada para que se repusiera el niño". Entonces, ese hombre se cabreó muchísimo, y me dice: "Señora, olvídese de su hijo. Déjelo tranquilo que viva su vida. Olvídese de él. Viva usted feliz. Disfrute de la vida". No os podéis imaginar lo que me entró a mí cuando tenía el médico de lado. Si yo hubiera podido, de verdad, hubiera hecho algo horroroso. Yo creo que ni después ni me hubiera arrepentido. Lo siento por lo que estoy diciendo, pero de lo que me entró. Mi hijo ya tiene 56 años.

Fui a los juzgados de allí de Sevilla porque quería hablar con el juez, porque quería hablar para enseñarle los documentos, a ver qué opinión me daba él. Entonces me dieron cita. Cuando voy a entrar, me dice la secretaria: "No, mira, primero se sienta usted aquí. Usted me enseña los documentos. Yo se lo digo,

porque el juez tiene un montón de documentos así, y según lo que tenga, yo ya le digo si puede pasar o no. Le enseño los documentos". Hace un momento así, coge un papel: "Relléneme usted esto, el nombre de su hijo, dónde nació, dónde falleció, la enfermedad". Tengo el papel en mi casa y el nombre de ella y los apellidos, y le digo: "¿Esto para qué?". Dice: "Para corregir todos los datos que tiene usted mal de su hijo". Digo: "¿Ya no tengo que buscar a mi hijo?". Dice: "No, ya usted se puede despreocupar que no tiene que buscar a su hijo". Pero tan tranquila. Le digo: "¿A usted no le da vergüenza que estamos en la puerta de un juez y que usted quiere que yo falsifique estos documentos? Que, si ellos lo falsificaron porque querían dar a mi hijo, bueno está, pero es lo que yo tengo para justificar que mi hijo me lo quitaron. ¿Cómo voy a cambiarlo?". Me dice esta señora: "Si usted supiera de la época de su hijo, la cantidad de documentos que hemos corregido aquí en los juzgados, pues muchísimos".

Después me encuentro que por la Junta de Andalucía tuvimos muchas reuniones las asociaciones de bebés robados, y había una jueza que y me dijo estas mismas palabras a mí: "Lydia, estos son errores. Yo me he llevado en los juzgados corrigiendo errores de la época de tu hijo así". Digo: "Qué lástima de las madres, que si veían que tenían ese error se lo corregían y ya no tenían que buscar a sus hijos". Por eso digo que cuántos niños, y no me hartaría de decir que miles y miles y miles de niños que habrán robado y que las madres no lo han sabido. Es que esto es muy fuerte, muy exagerado. El compadre de mi médico, cuando vio mis documentos se puso así. Fui a su casa, porque era el pediatra que habían tenido mis hijos, cuando ya salían del hospital, pues yo les llevaba a ese pediatra. Un pediatra buenísimo, buenísimo, que yo se lo he dicho siempre a él, que tenéis que poner una calle en Alcalá en nombre de ese pediatra.

Este señor me dijo él: "Esto no puede ser, porque es que nosotros teníamos que ser en el hospital superestrictos". Este, que era el jefe, decía que no te equivocaras en nada. No te podías equivocar. La pediatra de mis nietos, que ella ha trabajado también con el pediatra de mi hijo, me decía cuando le quería enseñar

algún documento, decía: “Trae todo lo que tengas” y se puso la mano en la cabeza, y me dijo: “¿Pero esto cómo es posible, denuncia esto? Esto lo tienes que denunciar, que los jueces tienen que decir algo a esto. Pero ¿qué es lo que ha ocurrido allí, en el hospital?”. Ellos sabían que el hospital iba a rajatabla con todas las cosas. ¿Por qué ocurrieron esas cosas?

Tuve otra hija en 1982. Otra supuesta hija robada, que era melliza. Cuando me quedé en estado del quinto hijo, entonces fui a un ginecólogo, en esa época estaba mi marido, porque ya era él Policía local, entonces estábamos en el Sagrado Corazón. Yo iba contenta allí porque me imaginaba que iba a ser un hospital que allí no iba a tener problemas. No iba con el miedo que iba con los otros.

Cuando llego allí a la consulta el médico me ve. Yo iba ya con 4 meses. Me dice: “Me parece que tienes 2”. A mí no me gustaba ese médico. Entonces fui hasta los 9 meses. Él me veía. Me decía: “Mira, aquí tienes uno y aquí tienes otro”, todos los meses. “Aquí tiene uno en revisiones”.

Bueno, cuando yo fui a dar a luz, resulta que me pone con la matrona y el médico que está allí en un mueble, y sale la niña, y no hace nada más que salir la niña, no ha salido ni la placenta y se pone a pincharme. Él ya tenía un documento del cardiólogo que yo tenía problemas de corazón y que a mí no me podían anestesiar. Yo eso lo sabía. Esta niña la tuve con 32 años, desde los 18 años lo sabía yo. Entonces, no era nada nuevo. Él tenía el papel y sabía que no me podían anestesiar. Me quedé así, porque la niña con la matrona así y yo mirando, dice: “No te preocupes, te voy a dormir para que no te duela coserte”. Claro, yo me quedé, en un momento me durmió, me desperté en la cama. Cuando me despierto en la cama, me dice Manolo, mi marido, dice: “Lydia, esta niña es demasiado chica”. Digo: “Esta es la que yo vi”. “¿Nada más que esta?”. Dice: “No más”. Llega el médico, me pregunta: “¿Cómo estás?”. Digo que bien. “¿No decía usted todo el embarazo que yo traía dos?”. Ese hombre se dio a la fuga y se fue. Le digo a mi marido que no es capaz de reconocer que se ha equivocado.

Lo que no quería pensar que me estaba pasando lo mismo que la primera vez. No quería pensarlo. Entonces, yo creo que tu inconsciente te dice: "Aquí no pasa nada, tienes a tu niña y ya está. No pasa nada". Pero luego llamé a mi familia, mi sobrina, como nos llevamos 8 años, ella tenía veintitantos años y estaba en quirófano paritorio en Santander, porque yo soy de Cantabria. Cuando la llamé y le dije que me habían ocurrido esto se sorprendió. Me dice: "Pero ¿cómo te van a dormir para coserte?". Digo: "Yo qué sé". Me dijo que no le gustaba absolutamente nada.

Cuando ya fuimos al Sagrado Corazón y vimos toda la documentación de las cosas, me dijo: "Te lo dije desde que diste a luz". Ahí había algo, porque eso no era normal. A mí me destrozaron, por ahí me destrozaron, porque yo estuve tiempo y tiempo sin poderme sentar, una infección tremenda. Me destrozaron. Si sacaron algo o no lo sacaron, yo no lo sé.

Hace 6 años fuimos al Sagrado Corazón. Mi hija quería saber lo que eran todos los documentos de su nacimiento y mi parto. Cuando le preguntó la edad que tenía, dijo la señora de la oficina que no se lo podía dar, porque dice que a raíz que salió el tema de los bebés robados que se habían quemado todas las historias. Desde 1900 para atrás se habían quemado. Desde 1900 al 2000 estaban en papel, y del 2000 en adelante están ya informatizados. Nos dijeron que habían ido muchos hijos preguntando por sus madres y muchas madres contando unas historias terribles de lo que había pasado allí. Pero ¿qué médicos estaban implicados? Me dice que solo uno. Era el mismo médico mío. Mi hija y yo nos quedamos las dos, ella se quedó blanca.

El Sagrado Corazón había cambiado, cuando cambió de empresa, entonces es cuando ya quemaron la documentación, porque al venir tantas madres e hijos, lo que no querían ellos era que iba a ser otra empresa que quedara el sello de que allí se habían robado bebés, y por eso desapareció todo. Mi hija me dijo esto: "Mamá, por favor, no busques más. Te he visto toda la vida sufriendo por mi

hermano. No quiero que sufras más". Ya digo que a ver qué es lo que hacemos. Lo meteremos también ahí, porque no sé.

En Andalucía se han puesto 134 denuncias en los juzgados y todas han sido archivadas por falta de pruebas, porque solo pone que tienen indicios o lo ponen sobreseído. Lo que sí es verdad que hemos sido máquinas para parir hijos, para hacer felices a otras madres, porque yo me he considerado como eso.

Quiero dedicarle un momento a todos los bebés robados o sustraídos, que son las grandes víctimas de esta crueldad. Nosotros éramos de una forma u otra, adultos, pero ellos eran unos inocentes que los cogían y hacían con ellos lo que les daba la gana. Eso es un crimen, aunque no los maten y es un crimen.

Conozco bebés del año, tengo en mi WhatsApp a muchos bebés de distintos años, de la edad de mi hijo, de otros que tienen otras edades, y ellos siguen buscando a sus madres, a sus padres, a sus familias. Están muy desilusionados, porque ellos lo que dicen es que no han vivido la vida que tenían que haber vivido, porque ellos quieren conocer a su familia de sangre, pueden tener más hermanos, sus abuelos, sus tíos. Aunque, por muy bien que los hayan tratado. Yo conozco a algunos que no los han tratado bien y ha tenido muy mala vida. Uno que tiene la edad de mi hijo, que nos hicimos lo del ADN, que no es, pero este ha sufrido muchísimo, y él me decía a mí: "Yo el día que me muera, si yo antes de morir no he visto a mi madre, yo voy a tener una muerte muy terrible, porque he pasado una vida de aquí sin poder decir: 'Conozco a mi madre o conozco a mi familia'". Es muy fuerte.

Este mismo muchacho me dijo, un día estábamos hablando que eran las 4 de la mañana cuando empezamos a conocer, era un viernes por la noche, empezamos a hablar, y cuando nos dimos cuenta nos dieron las 4 de la mañana, contándome toda su historia, todas las cosas, y le pregunté si tenía que trabajar mañana, dijo: "Sí, mañana trabajo", me dijo estas palabras: "Si tú fueras la persona que yo quiero que seas, estaría hablando contigo eternamente". Nunca se me olvidará esa frase tampoco.

Lo terrible es que pasa el tiempo, se nos mueren las madres sin encontrar a sus hijos. Esto es muy triste y es muy duro. Así estamos todas las asociaciones, todas las víctimas.

Esto lo dedico a ustedes. No culpamos a los políticos ni médicos ni monjas ni curas de ahora, porque quizás desconocieran lo que ocurrió antes. Los culpables fueron un grupo de personas que tenían el poder, la Iglesia, curas, monjas, médicos, personas del Gobierno y Justicia.

Ahora sí pedimos al actual Gobierno y demás partidos políticos, como la justicia, que sí son ustedes los únicos que pueden y deben ayudarnos, que abran los casos, que entrevisten a las madres, que son las únicas que saben contar la verdad, porque saben lo que han vivido, que la Iglesia enseñe los libros de adopciones legales e ilegales, los libros de agua de socorro y los libros de bautismo y toda la documentación que tienen, que las historias no están quemadas, que seguro que están guardadas, en naves, en sótanos, en sitios donde nosotros no sabemos, que los juzgados saquen toda la documentación para que puedan esclarecer los hechos. En los juzgados hay mucha documentación también.

Ahora sí depende de ustedes la búsqueda, la respuesta a nuestra incógnita, la ayuda a estos reencuentros de las víctimas, madres, padres, hijos y familia. Las víctimas hacemos lo que podemos, buscando documentos e información, que no siempre se nos da, que investiguen, que se puede hacer.

¿Quién está buscando a nuestros hijos? ¿Quién está buscando a los hijos? Simplemente nadie. Somos nosotras, las víctimas. Hacemos lo que podemos. Tenemos, en realidad, muy pocos medios.

Nos hace falta una ley que nos proteja, que nos ayude, que cubra todas las necesidades que tenemos, que vamos a tener en el tema de los bebés robados. A veces creo que a nosotros nos ven como los culpables, y a los culpables como las víctimas. Digo esto porque nosotros estamos sufriendo y las víctimas están

viviendo su vida como si no pasara nada. ¿Dónde están nuestros derechos y los derechos de nuestros niños?

Antes no teníamos derecho las madres ni derecho los niños, y parece que seguimos siguiendo sin el derecho, que se nos escuche, que nos solucionen este gran problema, que esto fue un pasado, es un presente y será un futuro de lucha. No podemos olvidar que esto empezó en la dictadura y estuvo durante 20 años, aproximadamente, en la democracia, y eso es muy fuerte.

Nuestros hijos están vivos, no podemos olvidarlo. Hay muchas madres y padres que están vivos. Es urgente un reencuentro ya, por favor. Esto es un duelo que no tiene fin. Es perpetuo. No descansamos. Llevamos una vida de angustia, de dolor, de amargura, con esperanza que esto acabe ya. Aunque hay veces que la esperanza se agota.

Fuimos unas madres maltratadas. Nos quitaron lo más importante de nuestras vidas. Nuestros hijos. ¿Dónde están nuestros derechos? Lo más importante, los derechos de nuestros hijos.

Quería hacer un comentario muy pequeñito. Fui a ver a Las Hijas de la Caridad, allí, en Sevilla. Claro, entramos, y cuando entramos hablamos con la secretaria. Nos dijeron que teníamos que hablar con la secretaria. La secretaria nos dijo que no nos iban a dejar que entrevistemos a ninguna monja, dice: "Porque están todos mal con la cabeza y van a decir lo que no tienen que decir". Es muy fuerte.

Luego fui a visitar al cura, que certificó mi fallecimiento, el fallecimiento de mi niño, que son Los Carmelos, los que había en el hospital, en aquella fecha. Tuve una entrevista con él solo y me peguntó qué edad tenía, dije que 16. "Claro, hija, eras una madre soltera, hija". Dije que yo no era una madre soltera. Yo estaba casada. Mi madre dio la autorización y además me casé por poderes, que yo vine de Marruecos aquí. Vine aquí casada. Yo no era madre soltera. "Pero eras menor de edad". Dije que tenía la autorización de mi madre. Se llevó todo el tiempo diciéndome lo mismo, justificando que me habían quitado un hijo por ese motivo.

A estas alturas y a estos años, me dio vergüenza ajena. Yo lo siento, no tengo nada con los curas ni con las monjas ni nada. Pero ¿no pueden pensar un poquito? ¿No le pueden hacer razonar un poquito? Que no tiene nada que ver el que esté casada, soltera en estos tiempos. En aquella fecha pasaba y se veía mal. No lo justifiques ahora, porque eso ya pasó. A mí me hubiera dado igual que hubiera estado soltera. Eso lo digo de corazón, yo no hubiera tenido perjuicio ninguno.

Otra cosa, un detalle, es que hay un vídeo que está en las redes, de un muchacho, de los primeros que empezaron a buscar a sus hijos, a sus padres, y él cuenta en ese vídeo. Es que no sé cómo buscarlo, pero se lo comenté a otro de una asociación y me dijo: "Sí, Lydia, porque creo que lo voy a tener yo y te lo voy a pasar".

Me impresionó cuando yo empecé a buscar cosas del tema de los bebés robados, que decía que su madre, la que la adoptó, le dijo, cuando se enteró de que él era adoptado, un bebé robado, dice: "El médico me dijo a mí: 'Cuando se lleva usted a su hijo, si se le muere por el camino, usted lo tira y viene que le damos otro'".

Entonces, hay cosas tan crueles, tan fuertes, tan duras, que yo creo que hasta el que no le hayan robado un hijo, no se lo hayan quitado, el ver esto es un escándalo. Es que eso no se puede consentir. Eso está escrito y hablado por ese señor, y como todas las cosas que tenemos, las vivencias que tenemos las madres. Hay muchas madres en mi asociación que están los hijos, y las hijas me dicen: "Tú eres madre, nosotros somos hermanos". Mis hijos me lo dicen, que ya uno tiene 55 y otro 53 y el otro 47 y el otro 41: "Pero nosotros, por mucho que quieras, mamá, lo has vivido tú y es tu vida. No se te escapa un detalle, porque lo has vivido todo". Entonces, antes de que se mueran más madres, que por favor que se pueda hacer algo, que se pueda adelantar.

El señor **PRESIDENTE:** Soy del Grupo Parlamentario Socialista y soy el que coordino la ponencia, simplemente soy uno más de aquí de la ponencia. Lo

que quiero es transmitirte, en primer lugar, el agradecimiento de todos los que aquí estamos, porque has comparecido. Comprendo la dificultad y la emoción con la que has hecho la exposición. Yo sé que es muy difícil, pero es que nosotros necesitamos tener estos testimonios, porque tenemos que hacer luego unas conclusiones y que sirvan, por un lado, para que las autoridades puedan actuar, pero también, por otro lado, para que la ley que, en su momento pueda salir, salva de manera que beneficie lo más posible al interés que tenéis las víctimas. Entonces, eses es el motivo por el cual estamos haciendo esta ponencia.

Ahora lo que vamos a hacer es que voy a ir dando la palabra a los diferentes grupos. Te van a hacer algún comentario o alguna pregunta y luego ya les respondes a todos ellos en conjunto.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR BEBES ROBADOS DE ANDALUCÍA (ABRA)** (Acebo Fortes): Una cosita que quería decir es que nosotros no queremos dinero. Nosotros no queremos indemnizaciones. Nosotros lo que queremos es a nuestros hijos. Las indemnizaciones que se las guarden, y si no juzgan a los que tienen que juzgar, porque están muy mayores o por lo que sea, que no los juzguen, que nos den a nuestros hijos. Es lo principal. Es que es lo principal. Ya otra cosa no podemos pedir.

El señor **PRESIDENTE:** El objetivo, evidentemente, es ese. Eso está claro.

Entonces, voy a dar la palabra, en primer lugar, a mi compañera del Grupo Parlamentario Socialista, Nieves Hernández, que ya la conoces.

La señora **HERNÁNDEZ ESPINAL:** Soy Nieves Hernández, como ha dicho Chema Oleaga. En primer lugar, quiero agradecerte, Lydia, porque ha sido un verdadero testimonio personal, de primera persona, y lo que, a mí, desde luego,

me ha conmovido es que al final es toda una vida de búsqueda y de sufrimiento también. En la medida en que con esta ponencia podamos mitigarlo ya con eso, yo, al menos, personalmente, me doy por satisfecha, aunque seguiremos avanzando, seguro, después de esta ponencia, en intentar establecer justicia y reparación para las víctimas, tanto las madres como los niños.

Ahora quería preguntarte dos cosas. Has comentado que en Sevilla había 4 hospitales en los que se producía el robo de niños. Me gustaría que lo desarrollara más y que lo sustentaras en la casuística, imagino que es la que ha llegado a la asociación. Los datos a los que ha hecho mención al inicio de la investigación, en un porcentaje de niños fallecidos, en cómo se realizó y si solamente se circunscribe a los datos que obran en la Diputación de Sevilla o si se ha podido sustentar en otra documentación en otros hospitales.

El señor **PRESIDENTE:** Ahora tiene la palabra Maite, que es senadora del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MARTÍN POZO:** Soy Maite Martín Pozo, del Grupo Popular. Muchas gracias, Lydia, por el testimonio. La verdad es que compartimos, sobre todo, las que somos madres y nos hacemos cargo de la situación. Por eso tampoco quiero añadir más dolor ni hacerte más difícil la intervención, porque, como ha dicho la compañera Sole, lo que intentamos es mitigar de alguna manera el dolor que tenéis. Pero sí que has hecho referencia a la necesidad de una ley que ahora ya se está tramitando. Sí que me gustaría saber si tenéis alguna cuestión concreta que a vosotros os gustaría, a las víctimas, que figurara de manera expresa, alguna cuestión que a vosotros os interese sobremanera, que veías que, a lo mejor, como sé que estáis al tanto del texto, porque ha sido un poco elaborado por el movimiento asociativo, algo que quieras destacar.

Por lo demás, no quiero tampoco que pases peor rato otra vez. Te agradezco de verdad el testimonio y la valentía de venir y aguantarlo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herría Bildu.

La señora **CASTEL FORT:** Yo es que intentaré no mirarte. Laura Castel, senadora por Esquerra Republicana. Como soy muy empática, soy capaz de ponerme a llorar, como me pasó el primer día. Entonces, mejor no te miro, porque es que es tan fuerte.

En todo caso, voy a intentar centrarme para no desviarme. Has hablado de que habéis ido a ver al Papa. ¿Sí? Una de las claves, al final, de abrir la caja de Pandora de toda esta mierda, y con perdón, porque sé que esto se graba y luego estará transcrito, pero esto es una mierda, es la Iglesia. Porque al final, a través de esta red de monjas y de todo el personal que estaba implicado, que podían actuar de esta manera, impunemente. Entonces, igual que ahora se están destapando todos los delitos sexuales de abuso infantil que han tenido con esta impunidad que han tenido, porque hay que agradecer que al menos el Papa es valiente, ¿habéis recibido respuesta por parte, cuando le habéis explicado vuestro caso? Porque estamos hablando de que aquí esto es un delito masivo. Cuando das esos primeros números, porque Neus Roig, que también estuvo aquí, del observatorio, ellos calculan 300.000. Pero claro, cuando das los números de solo un hospital, y dices: "Bueno, esto lo empiezas a multiplicar y solo basta un médico implicado para que aquí esto sea tremendo".

Por lo tanto, uno, la pregunta es si el Papa os ha abierto esta vía o el Arzobispado esta vía de investigación, ¿tienen ganas de hacerlo? Porque por aquí podríamos, también nosotros, desde las instituciones, igual, a través de las conclusiones, buscar cómo apretar en este sentido, luego el Colegio de Médicos. Los colegios de médicos al final tienen un código deontológico. ¿No investigan? ¿Habéis buscado? No, espera, porque así lo grabarás, la respuesta. El colegio creo que también es una de las vías que se tiene que explorar, a través de los colegios

de médicos, que también son los que deberían estar implicados y teniendo ganas de investigar y saber si se investiga. Luego la Fiscalía. ¿Por qué se archiva? ¿La Fiscalía lo archiva? ¿Lo archivan los jueces? ¿Por qué hay esta omisión de actuación reiterada a lo largo de los años? La omisión de actuación también es un delito. Porque, de hecho, es decir, ¿si aquí se fuera persiguiendo, llegaríamos al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y condenaría a España porque no ha investigado? No ha habido una vía interna de reparación. Por lo tanto, igual que ha pasado con torturas. No se investigan las torturas, condenan a España. Un delito como es este, que debería ser de lesa humanidad e imprescriptible, lo es. Por lo tanto, es, digamos, algo que deberíamos un poco seguir, desde nuestra responsabilidad, digamos, de esta ponencia, porque es que es increíble que esto todavía esté así. Es que es tremendo que vayas con una serie de documentos y la funcionaria te diga: "Vamos a falsificar" y te diga que, además, esto pasa siempre, al lado de un juez.

Entonces, esto a mí me maravilla o no me maravilla, en el peor sentido. Me deja alucinada. Entonces, eso, la Iglesia. Si aquí tenemos una puerta abierta para que la propia Iglesia empiece a abrir el cajón de los horrores. El tema de los colegios de médicos, el tema de Fiscalía, a ver que un poco nos amplíes por aquí. A ver si esto nos ayuda a nosotros también a abrir estas vías, desde nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE:** Ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Vasco.

Sin Identificar: Buenos días, señora Acebo. Antes que nada, también quería agradecerle personalmente su testimonio. Realmente, para nosotros y para nosotras yo creo que es muy importante ser plenamente conscientes de la realidad que han vivido y siguen viviendo tantas víctimas en relación a este fenómeno. Su testimonio, y hemos conocido otros también, igualmente dolorosos y

estremecedores, nos hace, de alguna manera, interiorizar claramente esta realidad que uno puede conocer a través de documentación. Pero entiendo que el testimonio personal es el que más directamente implicada y más directamente le impacta en uno y le hace consciente de la realidad, de la profundidad y lo doloroso de este fenómeno.

Por tanto, le agradezco, sinceramente, su presencia hoy aquí, y el enorme esfuerzo personal y emocional que supone el relato de su propio testimonio, como hemos sido testigos ahora mismo.

La verdad es que uno, en lo que es el transcurrir de esta ponencia y las distintas comparaciones que se han producido en esta, adquiere plena consciencia de un fenómeno que está presidido por la frustración, de alguna manera, por una realidad dolorosa terrible, que es la que viven madres, tantas madres y tantos hijos e hijas. Sin embargo, con una imposibilidad de esclarecer definitivamente toda esta realidad. Es, de alguna manera, la historia de una frustración terrible que se prolonga durante mucho tiempo y que tiene tal vez su máxima expresión, incluso en el ámbito judicial. Usted lo ha señalado, 134 diligencias abiertas en Andalucía, si no he tomado mal nota, y todas archivadas o sobreseídas.

En nuestra condición de legisladores tenemos la obligación de ser conscientes y tomar buena nota de la realidad social, en relación a las distintas problemáticas que se suscitan, y tenemos la herramienta de poder afrontar estas realidades y buscar una solución desde la legislación, desde la producción legislativa.

Aquí hay dos hitos recientes. Uno, que es la Ley de Memoria Democrática, en la que por primera vez se reconoce la condición de víctimas en relación con este fenómeno de bebés robados, y también se habilitan medidas relacionadas con el acceso a archivos, etcétera.

Bien es cierto que esa memoria, Ley de Memoria Democrática, circunscribe su ámbito de aplicación al periodo posguerra civil y franquismo. Por tanto, en cuanto se entra en el periodo democrático, y como usted bien ha

señalado, este fenómeno penetra también en toda la época democrática, pero quería saber si esto para ustedes como asociación ha supuesto un paso adelante y, sobre todo, si la proposición de ley que hay, la propuesta de ley que hay ahora mismo en el Congreso, que es una propuesta que tiene un perfil integral y que aborda todas las vías de investigación, el reconocimiento de las víctimas, etcétera, con un perfil, creo que bastante transversal, integral, ¿qué valoración hacen ustedes de esa proposición que está en el Congreso? En su caso, si habría alguna cuestión más que entienden que debe ser abordada también para abordar con eficacia el esclarecimiento de esta realidad tan dolorosa.

Agradecerle de nuevo su comparecencia. Decirle que, como han dicho mis compañeros y compañeras, que si por lo menos, digamos que la acogida por parte de las instituciones de estos testimonios creo que es absolutamente necesario. Es absolutamente necesario desde la perspectiva de las instituciones, pero también desde la perspectiva de las víctimas, para que se sientan escuchadas, se sientan acogidas, sin perjuicio de que luego, evidentemente, desde esa reflexión se intente abordar el fenómeno y resolver en la medida de lo posible. Pero, por lo menos, la escucha tiene que ser absolutamente necesaria.

Subrayar también, lo ha dicho mi compañera Laura, aquí hay una obligación del Estado, a través de convenios internacionales, de investigación y de hacer frente a esta realidad. Por tanto, deben articularse los sistemas y mecanismos para abordar este proceso.

Muchísimas gracias por su testimonio y por su trabajo al frente de la asociación y de todos los que con usted trabajan ante esta realidad.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de darle la palabra a la compareciente, mi compañero del Grupo Socialista, Paloma Alonso, quiere hacerle una pregunta.

La señora **ALONSO SAHAGÚN:** Soy Paloma Alonso, del Grupo Socialista.

Lydia, no voy a hacerle preguntas, pero no quería quedarme en silencio, para no solamente agradecerte, sino para felicitarte. Felicitarte por la resiliencia. Porque yo no sé cuántas mujeres no habrán perdido la salud mental por el camino en esto. Creo que es un dato también a tener en cuenta.

Has dicho literalmente, un duelo perpetuo. Vivir en duelo perpetuo es un problema de salud mental. Creo que sois una resiliente. Todo lo que se haga desde las instituciones, que ya se ha puesto de manifiesto, creo que os debemos el dolor de toda una vida. Eso creo que cualquier Estado va a estar siempre en deuda. Ojalá se esclarezca algo y podamos hacer investigaciones. Se puedan abrir campos de trabajo para esclarecer y acabar con este duelo perpetuo de tantas mujeres. Es un atentado contra la dignidad de las mujeres, en el momento más vulnerable, que es el del parto.

Por eso te felicito, por tu resiliencia y por tu cordura mental, a pesar del dolor.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la compareciente.

En primer lugar, le habían comentado esos otros hospitales que había en Sevilla.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR BEBES ROBADOS DE ANDALUCÍA (ABRA)** (Acebo Fortes): Por ejemplo, estaba la Casa Cuna, que allí había muchos niños, que también se daban en la Casa Cuna, el Sagrado Corazón, que es donde mi hija melliza, de lo que sea, nació, que ya la misma de la secretaria fue la que nos lo dijo. Toda la cantidad de niños: “Aquí han venido muchos niños buscando a las madres y muchas madres a los niños”. No te puedo decir cantidad, porque eso, supuestamente quemaron los papeles.

En el Virgen del Rocío, hay muchos niños del Virgen del Rocío. Luego, en el Hospital de las Cinco Llagas, que yo sepa. Ya si había más hospitales, yo ya de eso no he oído, por eso no puedo decir.

Los estudios me preguntabas. Te voy a decir. Los estudios, esto lo decimos toda la gente de la asociación nuestra. Entonces, yo fotografié en Diputación, me parece que eran 4 tomos de libros.

Entonces, con todos esos libros, los teníamos en los ordenadores, los de la asociación, y mi hijo nos puso a que cogiéramos los niños que iban durante 10 años por todos esos libros y anotando los niños que iban falleciendo. Entonces fue cuando hicimos el estudio ese, en el año 1955, 1956, 1957, hasta 1965, esos 10 años, y el tanto por ciento lo sacó mi hijo.

Yo tengo la hoja. Si quieres, te la puedo mandar. Por eso digo que yo tengo todos los documentos, lo que me dicen en un lado y lo que me dicen en otro. Luego hicimos esto. Luego, el que es de 8.000 niños, eso lo hice yo, cogiendo, fotografiando y apuntando los datos que había en cada nacimiento. Por ejemplo, a lo mejor, que nació y que falleció, pues yo lo ponía, o que, por ejemplo, la madre lo dejó. Pues entonces lo ponía. Pero claro, de 8.000 fotografías, de 7.000 y pico, 8.000 eran. Lo que no me acuerdo es del tiempo. El tiempo de esa. Pero no importa. Quiere decir que en 8.000 había, es que digo 10 porque quizás ni llegaran a 10. Entonces, quiere decir que allí a más gente la abandonaban en los hospitales, que habría uno que abandonara. Pero que eso era el 0000 % de donde sacaban todas las adopciones.

El otro era, porque también lo dice el estudio. Como estuve haciendo el estudio, pocos y unos meses. Entonces, en este mes murieron tantos, nacieron tantos y murieron tantos. Era muy igualado. Si había cuatrocientos y pico de niños que nacían en el mes, había, puede ser que 40 y tantos niños que fallecían. Pues a lo mejor había 50 o 50 y tantos. Tomé la referencia de un mes. De 550 niños que nacieron, 60 fueron los que fallecieron.

Contaba una enfermera, pero eso fue creo que cuando vinimos a una manifestación a Madrid, que se robaban de niños, se daba de 1 a 2 diarios. Entonces, si en un mes había unos 500 y pico, fácil que de 60 dieran unos días, 1, otros días, 2, y en total alguno que se muriera. Es que está la cuenta aquí. Es que no hay más. Es que es así ese estudio.

Sin Identificar: ¿Los datos son de los archivos de la Diputación?

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR BEBES ROBADOS DE ANDALUCÍA (ABRA)** (Acebo Fortes): Todos los datos que yo tengo son de la Diputación, que son de las Cinco Llagas.

Sin Identificar: ¿De la Casa Cuna?

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR BEBES ROBADOS DE ANDALUCÍA (ABRA)** (Acebo Fortes): No, de la Casa Cuna no tengo datos. Todo lo que tengo es de las Cinco Llagas.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Partido Popular y también del Grupo Vasco hay una pregunta sobre la ley. La Ley de Memoria Democrática llega hasta un momento que luego sigue los hechos más adelante.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR BEBES ROBADOS DE ANDALUCÍA (ABRA)** (Acebo Fortes): Creo que la ley tendría que entrar a todos. Creo que la ley tendría que ser no solo hasta que murió Franco. Creo que debería ser a todos, porque coge muchísimas víctimas que no entran dentro de la ley. Creo que es, no necesario, es que es imprescindible. Porque yo me quedaría con uno dentro de la ley y otro fuera. Me

duele, entre comillas, el sufrir que vi que lo otro que no lo vi. Pero que creo que debería coger todos los bebés robados.

Luego, que hicieran un ADN que fuera controlado, con gente concienciada, que luego no nos fiamos de los análisis que nos hacen en los laboratorios, porque es que ha habido barbaridades, de no ser y luego ser madres e hijos.

Entonces, el laboratorio tiene que estar muy controlado con todo el mundo. Si tienen que meter a gente, que nadie los coaccione para que hagan eso mal ni nada, porque tenemos que darnos cuenta que todas estas cosas las cometían, eran los jefes, los dueños y toda esa gente, la gente alta era la que cometía los robos. Los que estaban aquí abajo de médicos, esos solo lo hacían.

Entonces, ahora mismo esas personas, sus hijos, tienen hoy en día cargos muy altos. Sé de algunos que tienen cargos muy altos y manejan estatus muy altos. Mientras que los hijos estén, ya callarán la boca a los que están ahí. Le callarán la boca de decir: "No, esto no se puede". Porque los jueces cierran los casos con lo que tenemos. No es justo.

Entonces, yo pediría que hicieran un ADN que estuviera bien controlado, que todos los niños entraran. Lo más importante son los documentos. Todos los documentos que haya que los saquen. Es que los documentos son imprescindibles. Si no tenemos documentos, y que investiguen, que metan a investigadores. Gente que entienda y que no les coaccionen en los juzgados, y si no, que vayan con algún responsable de los bebés robados y que los dejen entrar a ellos para buscar los documentos también, para que vean que se están buscando en condiciones.

La visita del Papa, eso lo hizo Ana Cueto, es la que lo organizó todo. Entonces, nos fuimos, porque fue una asociación que ya nos escogió para que fuéramos también. Entonces fuimos con ella.

Ya el Papa decía que en Madrid ya él se iba a comprometer, que allí iba a estar. No sé si era un obispo. No me acuerdo bien de los nombres de los títulos de los de la Iglesia, un obispo. En Madrid, que ese le iba a hacer para que

empezaran a hacer una investigación. De todas formas, Ana Cueto es la que lo llevó, pero no nos ha dicho nada. Quiere decir que no creo que haya movido nada.

Los colegios de médicos ya me han comentado que han ido, porque a lo mejor mi médico tiene su número, porque hay muchos números de nacimientos, de defunción, que están tachados, algún número, está puesto otro encima. Han tenido en el Colegio de Médicos que han ido y no le quieren dar, porque ese no es solo el número de médicos, hay otros números que nada más que lo tienen en el colegio. Por lo visto, decían que esos otros números es muy difícil que te lo den en el Colegio de Médicos.

El señor **PRESIDENTE:** Le quiero agradecer muchísimo sus palabras. La verdad es que ha sido un testimonio muy esclarecedor y que nos va a servir, estoy seguro, para poder hacer las conclusiones que tenemos que hacer.

Sí le tengo que decir también que estaba el representante del Grupo Mixto, pero ha tenido que abandonar la sesión, pero ha estado presente. Entonces, también le quiero enviar saludos en su nombre. Decirle que toda la documentación que usted tenga, toda esa documentación, más, incluso, su propio discurso de hoy, si usted nos lo hace llegar a través de la letra, que ahora le explicará cómo hacerlo, con eso ya nos sirve para poder tener la documentación básica para poder trabajar.

Así que, en nombre de todos y todas, la verdad, le agradezco muchísimo su presencia aquí. Es un honor para nosotros que haya venido.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR BEBES ROBADOS DE ANDALUCÍA (ABRA)** (Acebo Fortes): Un honor para mí. Agradecerles al máximo. No os podéis imaginar lo importante que es para nosotros, como para todas las asociaciones, el que podamos tener la posibilidad de venir aquí, contar nuestro testimonio y decir la verdad, que es

verdad que podemos justificar todas las cosas. El estudio de esto también te lo mandaré.

Agradecerlo, porque a ver si puede ser que pronto ya se puede hacer investigaciones. Yo, por lo menos, he escrito mi libro con la idea, y, por lo menos, mi hijo el día de mañana tiene un testimonio, porque es un diario. Yo lo escribo de mi día a día, aparte que pongo toda la historia de él. Aunque hay muchas cosas que he hecho, que ha sido después del libro, pero por lo menos que vea que tenía una familia normal y que la conozca un poco, porque a este paso va a ser muy difícil que muchas madres no conozcamos a nuestros hijos. Pero si lo conocen mis hijos, por lo menos que ellos tengan la suerte de conocerlos.

Año 2023

CORTES GENERALES

SENADO

TRANSCRIPCIÓN DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON

Celebrada el jueves 20 de abril de 2023, a las 12:15 horas

12:15 Comparecencia del Presidente de la Organización Médica Colegial de España, D. Tomás Cobo Castro, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo a la segunda de las comparecencias del día de hoy. La mecánica es muy sencilla. Simplemente es cuando le toque intervenir, da el micrófono. Se identifica. Dice su nombre y apellido y la organización a la que representa y hace ya la exposición. Luego ya, a continuación, todos los grupos le irán preguntando y habrá un segundo turno para que pueda responder.

Yo soy el coordinador de la ponencia. Me llamo Chema Oleaga y soy senador del Grupo Socialista. Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL DE ESPAÑA** (Cobo Castro): Lo primero que quiero hacer es agradecer la invitación y mostrar mi más absoluta disposición a colaborar en lo que creáis que pueda colaborar. Yo soy anestesista y ahora, por el tiempo que me toque, soy presidente de la Organización Médica Colegial.

Sabéis que en España para poder ejercer la profesión de medicina hay que colegiarse. Hay un total ahora mismo de 298.000 médicos y médicas en España. La organización colegial es una corporación de derecho público que tiene una encomienda de gestión de la Administración. La encomienda de gestión que tenemos es la autorregulación de la profesión, y la autorregulamos con un código, que es el código deontológico, de los médicos. Pero el resto de colegios profesionales también. Los médicos, en particular, además de tener que cumplir el Código Penal y el Código Civil, como todos, tenemos que cumplir también el código deontológico, que, por cierto, acabamos de presentar el nuevo código deontológico hace solamente unas semanas en el Parlamento de la nación, y que es un código que está en la vanguardia, vamos a decir, y lo digo porque es verdad,

de los códigos médicos europeos, en línea con los principios universales de la medicina, tiene una serie de innovaciones, que no es el caso que os cuente. Pero sí que os invito a que, si le puedes echar una ojeada, que lo hagáis.

En este tema que me habéis mandado, para que colabore al máximo con esta absoluta lacra, pues sí que tenemos iniciativas, y las tenemos ya hace tiempo, sobre todo en el tema de personas desaparecidas. Pero no solo de personas desaparecidas, sino en concreto, de los más frágiles, que son los peques, y no solo de personas, sino de órganos también.

Las ideas clave las pongo ahí. Hay un compromiso legal y deontológico de la profesión médica, en España y en el mundo. Presentamos en Berlín, en la sede de la Asociación Médica Mundial, un nuevo código deontológico también que engloba a la Asociación Médica Mundial, en Berlín, en el último noviembre. Tenemos convenios que firmamos ya hace años, entre la OMC y la Universidad de Granada. Ahí está, que eso os explicaré luego, me voy a meter más en el DNA-Prokids, que en el DNA- Proórgano, pero también. Estas son dos herramientas absolutamente claves para la identificación de desaparecidos. En el caso del DNA-Prokids y en el caso del DNA-Proórgano, en la lucha contra el tráfico de órganos. En ese entorno hay historias absolutamente dramáticas, cuando uno empieza a profundizar, no solamente dramática, sino bizarras.

Hemos sido un país pionero mundial en el desarrollo de esos programas de identificación genética, a través de la Universidad de Granada, con una colaboración directa con José Antonio Lorente, que es un referente mundial en la identificación, porque él fue el que identificó los huesos de Colón, que fue un hito en la identificación genética de nuestro país.

En el caso de los bebés, lo que os he dicho desde el principio, si he tenido la oportunidad de leerme lo que me mandaste y la investigación, en nuestra milenaria profesión han ocurrido desgracias abrumadoras. Pero fijaros que una de las desgracias, por hablar de lo contemporáneo, trágicas, fueron las prácticas que hacían los médicos nazis en los campos de concentración. Como

consecuencia de eso nace en 1946 la primera declaración que todos los chavales, ahora como primera carrera, nosotros estamos obligados a jurar, que es la Declaración de Ginebra. Así que, en lo que me toca institucional, en lo personal también, pero en lo institucional vais a encontrar aquí un absoluto aliado.

El tema del tráfico de personas, de niñas y niños, y el tráfico de órganos. Hay un programa de identificación genética de personas desaparecidas, que el Programa Fénix, que le lanzó la Universidad de Granada en 1998. Estos son los datos. Hay casi 1.830 mujeres desaparecidas a día de hoy. Pero fijaros que las denuncias de desapariciones en los últimos 5 años son hasta 30.000. La mayor parte de ellos se encuentran, pero, aun así, en los últimos 5 años todavía tenemos 1.830 mujeres desaparecidas. Eso es un repaso. La presentación os la dejo. Una vez más, citas bibliográficas, en las que, insisto en la importancia que tiene José Lorente. Este es el (00:05:37), que es una de las revistas más prestigiosas del mundo. Este es el DNA-Prokids, que creo que viene bastante al caso de lo que estamos hablando.

El DNA-Prokids consiste en la identificación de los chavales por su DNA. Se generan dos ámbitos. Uno es el de los chavales que en un momento determinado se enteran que son hijos adoptivos y quieren encontrar a su familia biológica y depositan su DNA en un banco. Por otro lado, hay determinado número de personas que lo que buscan es a sus hijos desaparecidos y ponen su DNA en ese banco. En esa confluencia es donde se encuentran los unos y los otros. Esos son niños y niñas en el mundo que están sin identificar y de los que se aprovecha, sin duda, el crimen organizado. Fijaros que los niños, cuando se les llevan, los niños y las niñas tienen tres destinos. Uno, que es la explotación sexual. Otro, que es la adopción ilegal, y el otro que es aún más trágico, porque es la extracción de órganos, a más, sin decir países, porque no puedo, porque no tengo las pruebas. Pero el hecho es que hay granjas de peques destinados a la donación de órganos. Así es la historia. Así que, como digo, contar con mi máxima

colaboración. No sé en qué os puede ayudar, pero en lo que pueda, estoy a vuestra entera disposición.

No sabemos el tanto por ciento de peques que están sin identificar en el mundo, pero muchos. Esto es lo que os decía, ese encuentro entre los familiares que están buscando a sus hijas, hijos, nietos, hermanos, sobrinos y sobrinas. Este es el kit del DNA-Prokids. Esto tiene que ser algo muy sencillo y muy barato, porque ¿dónde impacta esto, generalmente? Donde impacta siempre, en los que menos dinero tienen, en los más pobres. De tal forma que cuando ellos quieren acceder a una herramienta para poder buscar a su ser querido, claro, no se pueden gastar el dinero. De tal forma que esto es un kit muy barato. Tienen varios fondos de financiación, de tal forma que se entrega de manera gratuita para que lo puedan hacer. Eso es una iniciativa puramente de nuestro país, España. La muestra es tremendamente sencilla, son muestras de saliva y con eso se obtiene el DNA. Simplemente, este es el formato, esto es en Tailandia. Eso es hacer un poco el repaso. Hay 21.300 muestras en 8 países. Fijaros que el DNA-Prokids está por ley en varios países en Iberoamérica ya, uno de ellos Guatemala. Ha habido 2.170 (00:08:18) positivas y se han detectado 280 adopciones ilegales detectadas. Es decir, que se han encontrado en estos dos ámbitos.

El perfil del desaparecido en España, que creo que esto ya lo sabéis, pero obviamente que sean españoles, las desapariciones voluntarias, generalmente son hombres y las edades circulan entre los 13 y los 17 años.

El 94 % de las desapariciones se resuelven. El 68 % son ciudadanos españoles. Esto es del 2022. Perdonadme. 117 cadáveres, de los cuales el 66 % eran menores de edad. Un 58 % hombres y un 42 % mujeres. Esa es la presentación del primer plan estratégico 2022-2024 de personas desaparecidas. ¿Os acordáis del programa este de Paco Lobatón? El presidente era Paco Lobatón y el presidente ahora de esa asociación es José Antonio Lorente.

Esas son las necesidades detectadas, que no voy a ponérosla.

Luego, el DNA-Proórgano. Os explico muy sencillamente. El DNA-Proórgano también es un grandísimo problema. Sabéis qué en los países en desarrollo venden los órganos, sobre todo los riñones, pero no solamente les venden, sino que en ocasiones hay asesinatos y lo que hacen es extraer los órganos para llevarles.

El DNA-Proórgano es un compromiso deontológico que los médicos adquieren a la hora de hacer el trasplante. Os explica así, muy brevemente. El médico, en un momento determinado, se separa del escenario de donde proviene el órgano. Yo soy anestesista. Imaginaros que a mí me paguen 1 millón de dólares por anestesiar un proceso de trasplante de un órgano y yo me desentiendo del problema de donde viene el órgano. Yo soy un técnico, voy allí, anestesio, cojo el millón y me voy. Lo que hacemos desde el DNA-Proórgano es referirnos a la deontología médica. Yo no puedo hacer un trasplante, no puedo participar en ningún trasplante, a no ser que tenga conciencia absoluta del origen de ese órgano. Eso es lo que hace el DNA-Proórgano, identificar con el DNA, con una simple gotita de sangre, dónde está el órgano, de tal forma que cuando yo esté en el preoperatorio de ese enfermo tengo que exigir y debo exigir que me den una muestra del DNA del órgano que se va a trasplantar y el permiso concedido por la persona de donde proviene, si es de un cadáver o si, en todo caso, es de un donante vivo. Ese es el compromiso deontológico que adquiere tanto el anestesista, antes de emprender (00:11:06) y cirugía sin anestesia, tanto del anestesista como del cirujano. Una obligación deontológica que, como os decía, figura ya en el Código de Deontología Médica Mundial y en el nuestro como un compromiso esencial. Nadie puede separarse de esa identificación.

En el tema de los peques, todo esto empieza cuando se notan trasvases masivos en campos de refugiados y en pasos de frontera, se encontraban madres que tenían chiquitines en los que los psicólogos detectaron que había desafección, que el pequeño no tenía ninguna afección con la madre. Es que utilizaban a mujeres que lo que hacían era trasladar los niños que luego entregaban a la mafia

organizada para dedicarles al trasplante de órganos, a la adopción ilegal o a la prostitución.

Ahora, todo lo que me queréis preguntar y en lo que os pueda ayudar, a vuestra entera disposición.

El señor **PRESIDENTE:** Muchísimas gracias. Soy Chema Oleaga, el coordinador de la ponencia, del Grupo Parlamentario Socialista. La ponencia tiene como objetivo, fundamentalmente, el poder elaborar unas conclusiones que permitan, tanto la actuación de las autoridades en relación con el fenómeno de las desapariciones forzadas de bebés, como el informar también esa ley que en este momento está tramitándose en el Congreso, en una ley que se encontraba, vamos a decir así, parada. Entonces, tuvimos en el Senado la iniciativa de constituir esta ponencia, para ver si éramos capaces de poder ayudar en este asunto. Los testimonios que hemos recibido son verdaderamente dramáticos.

Hemos tenido hoy en la mañana, sin ir más lejos, uno dramático. Yo por eso le quería agradecer su disposición, en primer lugar. Luego, a nivel personal, decirle que me ha encantado el término peques, porque es una manera también, a veces utilizamos eufemismos para referirnos a las cosas, pero estamos hablando de seres humanos y de los más vulnerables, los más pequeños. Esto es algo que nos está afectando a todos a nivel personal, el ir recibiendo cada una de estas comunicaciones.

Entonces, vamos a ir pasando la palabra a los diferentes grupos. Al final, cuando terminen todos ellos, les vuelvo a conceder la palabra para que usted, don Tomás, pueda responder.

En primer lugar, tiene la palabra por parte del Grupo Socialista, mi compañera, Paloma Alonso.

La señora **ALONSO SAHAGÚN:** Buenos días, señor Cobo. Soy Paloma Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista. La verdad es que cada vez que viene

un compareciente se nos abren las carnes por la obscenidad que se hace con las vidas, desde ciertos estamentos.

En este caso, estamos con usted como representante del Consejo de Médicos, y yo le quería preguntar ¿qué garantías tiene esta prueba? ¿El kit de ADN qué garantías tiene de fiabilidad? Porque nos hablan mucho, madres, que a veces no coinciden de muchísimos errores.

Por otro lado, también le quería preguntar si tiene conocimiento de que asociaciones de madres de búsqueda de sus hijos se han puesto en contacto con ustedes, en busca de investigación, en busca de datos, en busca de historias, en busca de alguna luz en esta investigación, en tinieblas que llevan desde hace 50 años o más.

Por otro lado, si conoce si a nivel internacional se ha dado este delito, también. Estamos hablando todo el tiempo de adopciones irregulares o lo que llamamos eufemísticamente robos de bebés, no ya de órganos ni de peques que ya han nacido, sino cuando a una madre le dicen que el niño ha muerto. Toda esa nube documental que hay en España, que es un infierno el que las madres llevan pasando años y años desde las asociaciones, muy solas, por cierto, y que nadie les está dando respuesta hasta ahora. Ustedes como institución médica ¿qué conocimientos tienen?

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra ahora por parte del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Maite Martín Pozo.

La señora **MARTÍN POZO:** Maite Martín Pozo, senadora del Grupo Popular.

En primer lugar, quería agradecer, aparte de su presencia aquí, la total disponibilidad que nos ha mostrado. Quería plantearle unas cuestiones muy sencillas. En primer lugar, porque hemos visto que esto es un fenómeno, por denominarlo de alguna manera, aunque con lo que estamos escuchando aquí, es

que no sabe uno cómo calificarlo, que se ha extendido a largo de los años, no solamente durante la dictadura en España, sino también los primeros años de la democracia. ¿Se ha abierto algún tipo de investigación a través de la Organización Médica Colegial, respecto a los casos que han tenido repercusión mediática o por personas que se lo hayan llegado a comunicar?

Luego, otra cuestión en la que también inciden casi todas las personas que han comparecido, es si consideran que es fundamental un banco de ADN, voy a decir seguro, no sé cómo explicarlo. Porque nos están preguntando cómo se podría controlar. Porque hay muchas víctimas que dicen que es que hay resultados dispares de una misma persona, en función de los laboratorios, o incluso el mismo laboratorio, que le ha dado dos y tres resultados diferentes.

Por último, ya que muchas de las víctimas que vienen por aquí ven que hay implicación de algún desalmado, porque en todas las profesiones las hay, de médicos o de personal sanitario. Si ahora que estamos en la tramitación de la ley, de alguna medida desde la organización médica que se pueda llevar a cabo, que se pueda tomar para que esto, por favor, no vuelva a pasar, tipo alguna forma de garantía.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la senadora Laura Castel, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

La señora **CASTEL FORT:** Soy Laura Castel, senadora por Esquerra Republicana de Cataluña. Muchísimas gracias por compartir esta presentación.

Respecto al DNA-Prokids, que me ha parecido muy interesante, se me ocurre que igual sería interesante también hacer una campaña a nivel estatal para que los niños que sospechen o las madres, no sé si esto también se puede atribuir a las madres, a través de esta campaña, que los niños, o que ahora ya pueden ser adultos, esa promoción, esa campaña a nivel estatal para que se hicieran esta prueba y esto pasara a ser parte de un banco o de lo que fuera de ADN, que nos

ayudara a hacer una foto real de lo que está pasando, porque igual algunos sospechan, pero no saben qué hacer. Esto podría ser igual una solución, hacer una campaña a nivel estatal de que existe este este kit de DNA-Prokids.

Luego, respecto a los colegios como colectivo, como corporación, ¿cómo pueden los colegios ayudar a las investigaciones? Por ejemplo, por lo que estamos escuchando de los diferentes ponentes, está claro que aquí, en estas tramas había, evidentemente, médicos, aparte de la Iglesia, de ciertas ayudantes religiosas o religiosos, está claro que había médicos implicados, y hasta no hace muy poco, porque nos han compartido experiencias de 1990, lo cual es un poco como horroroso.

Entonces, el hecho de que se hayan falsificado documentos, este peligro que hay de proteccionismo, de opacidad, de corporativismo, que puede pasar, digamos, porque impacta en el prestigio al final de la actividad médica y, por lo tanto, aquí los colegios a veces pueden actuar con corporativismo.

Entonces, ¿cómo podríamos nosotros impulsar o cómo podrían ustedes hacer que este corporativismo vaya a favor de las víctimas y no a favor de los perpetradores? Luego, quizá también una de las cosas que podríais impulsar desde los colegios es hacer estudios. Porque la anterior compareciente ha dado unos datos que han sido bastante impactantes. Solo en un hospital se calcula que había 8.000 fallecimientos al año de bebés en una etapa determinada. Entonces, claro, esto a los propios colegios, los colegios médicos, creo que estaría bien que hubiera un departamento, o igual a nivel vosotros de Organización Médica Colegial de España, igual estaría bien que tuvierais un departamento que hiciera un estudio a nivel estatal de estos supuestos fallecimientos que ocurrían en determinadas etapas, en determinados hospitales. A lo mejor, esto daría luz a una serie de canales, donde se perpetraba este tráfico de bebés robados. Porque claro, está claro que no fallecían, sino que enseñaban los cadáveres congelados de bebés.

Respecto al DNA-Proórgano, que me ha parecido también muy interesante, justamente, la semana que viene, en el Consejo de Europa, en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de la que soy miembro, se va a debatir, precisamente, el tema del tráfico de menores, en este caso. Pero menores, al final, puede haber algún que otro bebé, a raíz de la guerra de Ucrania. Se están dando el tráfico espeluznante de bebés, o de menores. Es uno de los debates urgentes que va a ocurrir la semana que viene en la Asamblea Parlamentaria.

Entonces, igual esto del DNA-Proórgano, igual, sería interesante plantearlo como una de las medidas auxiliares que pueden ayudar. Al final, llegaría un poco tarde. Pero, en todo caso, lo que estoy diciendo ahora mismo es, digamos, pensar en voz alta. Pensar que igual si crees que me puedes ayudar a mí para la semana que viene, con alguna propuesta que pueda ayudar a los Estados miembros del Consejo de Europa, en este sentido, yo te lo agradecería.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Grupo Vasco, Imanol Landa.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Antes que nada, agradecer su presencia aquí para trasladarnos el criterio, opinión, conocimiento de la entidad. Veo que tienen una estrategia perfectamente definida en relación con la problemática general de desapariciones, con carácter general. Le iba a preguntar, entiendo que con su exposición me lo responde. Pero le iba a preguntar si desde la entidad han trazado o han desarrollado algunas reflexiones concretas en relación con el fenómeno de bebés robados, más allá del concepto general de desaparición.

Le iba a preguntar también si han sido ustedes objeto de consulta a la hora de la elaboración de la proposición de ley que ahora mismo se está tramitando en el Congreso de los Diputados sobre este fenómeno. Esta es una proposición de ley en la que se aborda esta realidad, es una perspectiva transversal, integral, con diversas medidas, desde el reconocimiento de las víctimas hasta la facilitación de aquellos caminos que permiten el esclarecimiento de todas estas realidades de las

que hemos sido conscientes en esta comparecencia, con testimonios realmente estremecedores de madres y de hijos e hijas implicadas en esta realidad. Le estoy hablando del banco único de ADN que se prevé en esta proposición de ley. ¿Cómo lo valoran ustedes? Si entienden que es una herramienta válida y necesaria. En su caso, ¿qué medidas entiende usted o qué características debiera tener este banco único de ADN?

Luego, también le pediría, si fuese posible, yo entiendo que estamos hablando de una problemática que se sumerge en la época de la posguerra civil, se extiende a lo largo de todo el franquismo, y entra, incluso, en el periodo democrático. Por tanto, nos remontamos en mucho tiempo atrás, donde tal vez no había protocolos de actuación posparto que garantizaran la identificación del bebé, la identificación clara y vínculo claro con la madre. Entiendo que esto está perfectamente protocolizado en la actualidad, pero sí me gustaría, si nos pudiese, de alguna manera, informar un poco sobre esta realidad en estos momentos.

Es decir, me vienen a la cabeza medidas como la huella digitar o como la muestra sanguínea, que se han puesto en práctica en algunas comunidades autónomas. Pero sí me gustaría saber si esta práctica y estos protocolos ya tienen un tiempo largo. Estoy hablando del periodo democrático, fundamentalmente, porque, ahora en la posguerra nos remitimos a tiempos muy pretéritos, pero periodo democrático. Si usted cree que estos procesos y estos protocolos están ya perfeccionados y, de alguna manera, que nos evitan situaciones y realidades como las que estamos estudiando ahora.

El señor **PRESIDENTE:** Voy a cederle la palabra al compareciente. Únicamente, decirle que cualquier documentación o cualquier aporte que haya que hacer, a través de la letrada, la señora Maite González, se puede hacer llegar a todos los miembros de la comisión.

Tiene la palabra el compareciente.

El señor **PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL DE ESPAÑA** (Cobo Castro): Me reitero en las gracias y que pueda ser útil, que el tiempo que estemos aquí sea útil. Porque, efectivamente, lo que habréis oído será trágico y lo que yo he oído, también, que tomaron interés cuando llegué al Consejo General, primero, de vicepresidente, que fue cuando llevé esto más de la mano con José Antonio Lorente. Las historias eran trágicas.

Maite, me preguntabas que, si desde la OMC se había abierto alguna investigación, y la respuesta es no. Ninguna investigación. Lo que hemos hecho es emprender medidas con estas asociaciones, básicamente, con la Universidad de Granada, que son, como digo, no solamente España, sino en el mundo. Eso es lo que hemos hecho, tratar de establecer alianzas y tratar de, en la medida que podemos, ayudar a estas organizaciones, estas asociaciones, dándoles voz institucional allí donde vamos como Consejo General, como Organización Médica Colegial, para enfatizar este problema.

El banco de ADN, la respuesta, claro. Creo que esto me lo han preguntado todos. El banco de ADN es esencial. Ahora, ¿dónde ponemos el banco de AND? Porque el banco de ADN en España, pues sí, pero no, porque el problema que tiene el tráfico de peques y de mayores es en todo el mundo.

Yo tuve la oportunidad de presentar en la OIEA, en Viena, en una asamblea contra el terrorismo y el tráfico de personas, el programa DNA-Proórgano, y solicité. En esto me comprometo. Luego te lo pasaré a ti para que tengas esa referencia de la presentación que hicimos en la Asamblea, que fue hace tres o cuatro años. Para tener una herramienta en la ONU, en este caso, en la OIEA, que son los que se encargan de todas estas historias de terrorismo.

Nos habían faltado bancos de ADN paralelos. Lo que decía antes, en el caso de los bebés robados, nos haría falta el banco de ADN de aquellos que denuncian y el banco de ADN de aquellos que solicitan saber cuál es su naturaleza biológica, de dónde proceden. Esto en los trasplantes exactamente. El banco de aquellos que han perdido a sus seres queridos, que han desaparecido, y el banco

de los órganos que en un momento determinado han sido ya trasplantados, porque podemos recoger el ADN de los órganos trasplantados, para saber si ese órgano, en un momento determinado, se trasplantó y tenía una procedencia ilegal.

¿Qué podemos hacer los médicos? Otra vez vuelvo a lo mismo. Desde la Organización Médica Colegial lo que podemos hacer es insistir, promover, impulsar y divulgar el Código de Deontología Médica, que es el que impide, y que el Código de Deontología Médica no está en capacidad de incorporación de derecho público, sanciona, inhabilita al médico que en un momento determinado practique este tipo de actividad.

Laura me decía de la campaña a nivel estatal. La respuesta a esa pregunta es sí. Cuanta más campaña, cuanta más divulgación, cuanto más estas miserias las pongamos como que es algo que sucede y no lo separemos y no metamos la cabeza debajo de tierra, mejor, sin duda. Ahí lo que tenemos que hacer una vez más es ayudar a todas las asociaciones, a las que habéis tenido aquí, y estas, que es con la que colaboramos nosotros directamente, que encaja un poco más en la parte científica, pero absolutamente, sí.

Insisto en el Código de Deontología Médica, de lo que podemos hacer nosotros desde aquí. Que, si podríamos nosotros estudiar esto que me dices de los 8.000 fallecimientos que hubo, se nos escapa a la labor de la Organización Médica Colegial. Pero lo que sí podemos hacer, y en esto me comprometo abiertamente −de hecho, ya lo hago. Porque sí que lo llevo en el top de prioridades− es trasladárselo a los consejeros que nos toque de los servicios autonómicos de salud, trasladárselo al ministerio para que se tomen las medidas en las que mostraremos la máxima disposición para ayudarles allí donde encajemos. Pero se nos escapa de nuestro poder el poder incidir en un hospital e investigar. Pero fíjate, dices ahí lo del corporativismo. Esto es un mantra que tienen los colegios profesionales. Es verdad, es un mantra que posiblemente en otros tiempos pudiera ser. Pero fíjate que los colegios profesionales para lo que tienen que servir es para proteger a la sociedad.

Es decir, el Código Deontológico lo que exige es ese comportamiento que os decía, por encima del Código Penal y Civil, precisamente, para proteger a la sociedad de los sinvergüenzas que les tenemos, como en todos los ámbitos, que, en un momento determinado, en el caso de los médicos es peor, como el caso de otros ámbitos institucionales, en los que es peor lo que hacen cuando lo hacen, porque trabajan o trabajamos con personas que están en un momento determinado en una situación muy frágil, que es la enfermedad. Ese es el compromiso de los médicos, no traicionar la confianza que el ciudadano pone en nosotros. Eso, de ahí que nos den la capacidad de autorregulación. Pero no para que nosotros nos defendamos entre nosotros, sino precisamente para defender a la sociedad de los criminales. Esto sí que lo quiero matizar.

Es posible que en otros tiempos los colegios profesionales hayan sido más corporativistas y esto se haya cerrado. Te puedo asegurar hasta donde puedo asegurarte. En ningún caso, tanto en cuanto sea yo presidente, estoy seguro que los presidentes sucesivos y, desde luego, los que yo he tenido anteriores, he podido conocer, trabajamos en ese corporativismo. Para nada. Lo que trabajamos es en defensa de la sociedad y en defensa de la encomienda que se nos ha dado. Por cierto, que deriva de los derechos humanos.

Creo que te he contestado a lo que me decías, Laura.

El banco de ADN, que se haga en España, pues sí, pero el banco de ADN tiene que estar en un entorno mucho más amplio. Si tienes la oportunidad de ir a ese consejo que tenéis, el Consejo de Estado, el Consejo de Europa. Esto es algo que he hablado con Enrique Terol, con nuestro representante en Bruselas, la necesidad de hacerlo en el ámbito mundial. Luego, aquí tenemos el problema de la protección de datos.

Me hablabas de la trazabilidad, Imanol. La trazabilidad ha mejorado, sin duda. Yo soy anestesista, he estado en muchos partos, he visto muchas epidurales y he visto cómo la trazabilidad es antigua. Antes era una pulsera. Cuando tengas un cambio de guardia y llegue el que tiene que poner la pulsera un poco más

cansado, menos cansado, en una de esas se confunde de pulsera y le pone a un niño la otra y les meten en los mismos (00:31:25), y al final te llevas al niño que no es tuyo. Esto ha pasado. Esa trazabilidad cada vez está mejor. Tú mismo lo has dicho, cada vez hay herramientas más directas, cada vez hay servicios autonómicos que lo hacen mejor. Yo creo que la identificación ya por ADN es automática. Según nace el bebé, se le coge la muestra de ADN. Todo es susceptible de mejorar, pero creo que en eso se ha mejorado bastante y es difícil ya este caso del niño congelado. Esto creo que ya no pasa. Pero, sin duda, hubo tiempos en los que pasó. Hubo tiempos en los que nuestra profesión, con toda la vocación y con todo lo que entra, fijaros el tema de los campos de concentración nazis, y de ahí ya deriva todo lo que quieras, y deriva hasta que penetra en el periodo de la democracia. Creo que esto tiene que ver, es posible que, en entornos institucionales más potentes, en una determinada época, pero en general lo que tiene que ver es con criminales, que sean lo que sean. Da igual que sean ingenieros, que sean camareros, que sean fontaneros, que sean médicos. En el caso de los médicos, quizás, por ese compromiso deontológico que tenemos, quizás no, con absoluta seguridad es peor.

La fiabilidad del ADN es absoluta, siempre y cuando el ADN se recoja bien. Claro. Partimos de la muestra. Si ya me falsificas la muestra, de entrada, no. Pero hasta donde lleguemos, porque todo se puede falsificar. Lo estamos viendo en el desarrollo informático. Uno hace una cosa, hace el protegido, y al día siguiente sale un hacker y te lo mejora. Todo esto siempre va a pasar en la vida, pero que hemos mejorado, sin duda. Que tenéis el compromiso de la Organización Médica Colegial, lo tenéis vosotros, lo tiene España y le tiene el mundo, del compromiso deontológico médico.

En cuanto a lo puramente práctico, te mandaré lo que tenemos. Yo no sé cuánto tiempo dura la Comisión de Investigación que tenéis, pero creo que José Antonio Lorente sería una persona extraordinaria para que explicara en más profundidad y de manera más técnica todo lo que se ha hecho hasta ahora.

En cualquier, yo te paso la comparecencia que hice en la OIEA y toda la información que tenga sobre el DNA-Proórgano y el DNA-Prokids.

El tráfico de órganos es real, cada vez va a más. Cada vez va a más, porque cada vez hay más técnicos, cirujanos y anestesistas y equipos quirúrgicos que lo hacen con más normalidad y en entornos más pequeños. Es decir, que es más fácil acomodar una pequeña clínica para hacer un procedimiento de este tipo, y cada vez hay más demanda. Hay gente con más dinero, hay gente con menos. Esto es una grandísima lacra.

Para eso tenéis que llamar a Beatriz Domínguez, que es la directora general, coordinadora nacional de trasplantes. Hay, lo que pasa es que es muy difícil la denuncia. Creo que, en Europa, en concreto, en España, en trasplantes, la Asociación Nacional de Trasplantes es pionera en el mundo también. Aquí sería excepcional, pero no descubro nada. Como sabéis, excepcional, pero conocemos el caso de un futbolista en Barcelona que todavía estaba cuando dijo que se lo había dado el primo, el primo resulta que era pariente.

La desaparición de los chiquitines, no sé si os acordáis cuando hubo esta migración masiva como consecuencia de la crisis del Mediterráneo, los ingleses cerraron Dover y se estableció un campamento muy grande en Caleb, en un momento determinado colaboraron los gendarmes de Francia con los bobbies británicos para disolver aquel campamento.

En aquel hecho, que duró poco más de una mañana, ahí desaparecieron 36 chavales. Un hecho dramático. Vengo encantado. Cuando me llegó esto y me dijeron que era voluntario y no era necesario que viniera, sí fui informado. Yo vine voluntariamente y encantado de que me llamaran. A vuestra entera disposición institucional y personal.

Lo que hay es lo que te he dicho que tenemos. Es este vínculo directo con Universidad de Granada y con estos dos proyectos, DNA-Prokids y DNA-Proórgano, y esa es la implicación que tenemos a más. Pero en la línea que decían de una campaña, una campaña, sí, esa campaña la podríamos lanzar, si tenemos

vuestro apoyo en un momento determinado para hacer una reflexión la Organización Médico Colegial con vosotros, con la gente, a través de esas asociaciones que hay, estaría encantado, si me proporcionáis información y moverlo desde la Organización Médica Colegial para mostrar el compromiso de los médicos, sin duda, esto también enciende alarmas en el entorno.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre de todos y de todas agradecerle muchísimo su presencia aquí, también de los compañeros que le han acompañado, la vicepresidenta y responsable de Comunicación. Decirle que para esta ponencia es muy importante este tipo de testimonios, porque solamente con esta clase de propuestas, de documentación, de análisis, de estudios, se va a poder realizar algo que sea útil para las víctimas, que es de lo que se trata aquí y lo que estamos buscando. Pero yo quiero, también a nivel personal, particularmente, agradecerle la sensibilidad que ha tenido usted en la exposición del tema y en la disposición a intentar buscar una solución futura. Le agradezco muchísimo. Esperemos que todo esto sirva para bien.

Así que muchísimas gracias en nombre de todos y de todos y seguiremos colaborando.

Año 2023

CORTES GENERALES

SENADO

TRANSCRIPCIÓN DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON

Celebrada el jueves 23 de febrero de 2023, a las 10:00 horas

10:00 Comparecencia de la Presidenta del Observatorio de las desapariciones forzadas de menores, Dña. Neus Roig Pruñonosa, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA.

La señora **PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE MENORES** (Roig Pruñonosa): Buenos días. Soy Neus Roig Pruñonosa, presidenta del Observatorio de las Desapariciones Forzadas de Menores.

El 7 de febrero, en el Congreso de los Diputados se presentaron 80.000 firmas, avalando la ley nacional sobre la, ellos llaman, de bebés robados. Aquí, en el Senado le están llamando de sustracción de menores.

Entonces, hay varias preguntas que se plantean. Es quién presenta estas firmas, por qué las presenta y para qué las presenta. A esas preguntas voy a intentar responderles.

En esta primera diapositiva he puesto la bibliografía que he usado para crear el PowerPoint que vamos a ver a continuación. Hay una primera etapa que, a nivel de tesis, cuando yo hice la investigación de tesis, por no por no meternos en la guerra en sí, sino en las consecuencias de la guerra hacia las mujeres, empezamos a trabajarlas a partir de 1938. El primer periodo totalmente represivo llega hasta 1952.

Hoy día tenemos la Ley de Memoria Democrática, la Ley 20/2022, que ya empieza a reconocer este periodo y lo que ocurrió en él.

En esta etapa, sobre todo ocurrieron dos situaciones muy importantes a tener en cuenta, que es la modificación o la creación de dos leyes. Franco llamó a una persona, que es el coronel [redacted], y lo nombró en 1938 director del Gabinete de Investigaciones Psicológicas. Fue llamado para investigar en las cárceles de mujeres, si las mujeres encarceladas republicanas se

podían considerar preparadas para cuidar a sus hijos. Él dedujo que no, que la mujer roja era próxima al animalismo.

Él había trabajado en unas instituciones alemanas llamadas Lebensborn. Los Lebensborn eran como unas granjas de mujeres en las que voluntariamente, mujeres altas, rubias, de raza aria, sobre todo, reconocida por parte paterna, acudían a quedar voluntariamente embarazadas de altos cargos de la SS.

Entonces, ellos se basaban en dos teorías. En la teoría de Darwin, sobre la mejora de la raza, y en la teoría de Freud, sobre que la personalidad se forma de los 0 a los 3 años, pero que una vez pasada esa etapa, no tenemos recuerdos.

En los Lebensborn, cuando un niño nacía moreno era desechado. Desechado, quiere decir, asesinado en la misma institución.

Cuando él llega a España, como era ultracatólico, decide que por las mujeres no puede hacer nada, porque ya tienen el gen rojo y, por lo tanto, no se lo pueden extirpar, pero que en los niños con educación sí se puede moderar ese gen rojo, hasta que él lleva en las cárceles, sobre todo, por ejemplo, aquí en la de Ventas de Madrid, a las mujeres que estaban encarceladas, pues a veces les mataban a los hijos delante de ellas para hacerlas morir, no las atendían en el parto. Los niños no tenían ningún valor. Pero cuando él llega dice: “No, vamos a salvar a los niños”.

Para alimentar a esos niños se crea una primera ley, que es la ley de 30 de marzo del año 1940, que permite que las mujeres encarceladas tengan con ellas y los puedan amamantar, a los niños hasta los 3 años de edad. El 4 de diciembre de 1941 se crea una ley que permite destruir la documentación del Registro Civil, si es que la tenían, y escribir con una nueva filiación a esos niños que habían nacido en las cárceles o que habían recogido de la calle o que no tenían identidad.

Por lo tanto, nosotros desde el observatorio, cuando hablamos de toda esta causa, nunca hablamos de bebés, porque también hay menores. Hay menores de edad, niños de 2, 3, 4 o 5 años que se les cambió la identidad.

La ley de 20 de diciembre de 1952 ya es la que modifica el Patronato de la Mujer, y, a partir de ese momento, lo que hace es velar, sobre todo por la moralidad de la mujer. Es cuando se crea la Maternidad de Peña Grande, cuando se crea el Patronato de la Mujer, el Patronato de la Merced, porque a partir de diciembre de 1952, las mujeres que estaban encarceladas ya las dejan salir de la cárcel. Por lo tanto, a partir de ahí, lo que hay que hacer es controlar a esas mujeres.

Desde 1938 a 1952 he puesto un ejemplo, en la cárcel convento de las Corts de Barcelona, que se había creado para unas 200, 300 mujeres, llegaron a haber hasta 5.000. El arrepentimiento por ser roja les facilitaba el poder salir de la cárcel. O sea, uno de los motivos por los que se les permitía salir es que se arrepintieran de ser rojas y se convirtieran al catolicismo.

Muy poco ha quedado documentado de estas mujeres, pero esto es un caso de una señora que era de Reus y fue encarcelada en el Convento de las Oblatas de Tarragona. Ella escribía un diario, y escribió: "Ahora necesito hablar", eso dentro de la cárcel. "Y con quién mejor que conmigo misma. Quiero consignar hechos para acordarme de personas, porque sé que todo esto, si no me lo explico a mí misma, cuando esté en la calle olvidaré y me dolerá. Sí, perder la memoria de estas mujeres, de estas chicas, de estas compañeras, que, sin conocernos antes nos hemos hecho hermanas por la desdicha".

¿Cuántos casos ocurrieron? Lo único que ha quedado documentado fueron los niños que fueron exiliados de la parte republicana, que fueron a países como Rusia, Inglaterra, están documentados, el juez [redacted] llegó a documentarlos en 34.096 niños y niñas. ¿Nacidos en las cárceles? No hay número. ¿Usurpados a sus familias? No tenemos número.

La segunda etapa, ya empezamos una etapa más reeducativa, y ya empieza a parecer lo que podemos llamar negocio de tráfico de bebés. Nosotros a nivel de tesis, con el doctor [redacted] y [redacted] como catedrático y director

principal de la tesis, decidimos hasta 1977, porque nos basamos en la ley de amnistía, que en España fue utilizada, podríamos decir como ley de punto final.

Por lo tanto, nosotros llegamos hasta 1977, pero ahora esta ley, gracias a la Ley de Memoria Democrática, podemos llegar a diciembre de 1978. En esa etapa ya se empiezan, no se compraban bebés, pero sí que se situaban en familias y se pedía que dieran donativos. Esto es un donativo de 2.000 pesetas, el 19 de marzo de 1953, por adoptar una niña en la Maternidad de Barcelona. O sea, 2.000 pesetas en el año 1953, y es adoptada. O sea, los apropiados, que eran los que registraban como biológicos, eran mucho más caros.

A la mujer lo que se hacía era adoctrinarla. O sea, el único fin de la mujer era convertirse en amante, esposa, en buena hija, y después en amante, esposa. Su única utilidad en la vida era tener la casa limpia, cuidar del marido y de los hijos, pero sobre todo parir hijos. Claro, cuando una mujer no podía parir, ahí empezamos a tener una fricción, por decirlo de alguna manera.

En 1957 se cambia la Ley de Registro Civil y ahí por primera vez aparece, la ley de 1871 decía que se consideraba que era un aborto a todo bebé que había muerto antes de las 24 horas de nacido. O sea, nacía muerto o moría antes de las 24 horas. Pero en ningún momento hablaba sobre el tema del entierro.

Por lo tanto, a la familia que se le moría una niña solo podía enterrar. Cuando llegamos a la ley de 1957 hay un cambio, que dice: “No, toda criatura que nace muerta o muere antes de las 24 horas, toda esa documentación de ese parto tiene que ir al Registro Civil en hojas sueltas y considerarlo legajo, para que el juez del Registro Civil lo intervenga, lo mire y decida si hay que hacer una autopsia o no para que no sea un aborto inducido”.

Por lo tanto, ahí es cuando se dice que los familiares no pueden intervenir en el proceso de enterramiento. Es cuando a una familia se le dice que se ha muerto el niño o la niña, pero ustedes no tienen derecho ni a verlo porque les aplican la Ley de Registro Civil de 1958.

Esto es una institución que se llama Villa Teresita. Está activa en España desde 1942 hasta 1973. Son una comunidad de monjas que se dedicaban a recoger prostitutas. Si veis los casos de las únicas que vuelven otra vez a la prostitución, o sea, aquí tenéis los números, les he pedido que les pasen a sus señorías el PowerPoint para que tengan los datos y los puedan ver.

Mucha prostituta recogida y mucha prostituta que se acababa cazando, yendo a trabajar. Esto es una hoja real de la Seguridad Social, y el motivo de ingreso es de una mujer. No he tapado el nombre, expresamente para que sus señorías lo vean, ni el número de archivo. Esta mujer en el año 1973 le quitan a la criatura y le aplican la distocia social. La distocia social era una enfermedad reconocida por la Seguridad Social que no tiene nada que ver con la distocia en el momento del parto, que una distocia puede ser el canal del parto estrecho o alguna dificultad en el momento de parir.

La distocia social era: "La vecina dice que no tienes los platos limpios. Ha venido a parir sola y el niño que llevaba de la mano le colgaban los mocos de la nariz", sin tener en cuenta que a la mejor estábamos en diciembre y el niño estaba resfriado. Por lo tanto, les aplicaban la distocia social.

En el año 1952, cuando dejan salir a las mujeres de las cárceles, se crean tres patronatos especiales. El Patronato de la Mujer, que es el que recoge a las niñas caídas. O sea, todo lo que ellos consideraban niñas caídas, pues, le gusta ir de guateque, se pinta los labios, suficiente motivo para intervenir a esta niña. A partir de ahí, en Arturo Soria, aquí en Madrid, las clasificaban enteras y no enteras. Las enteras eran las que eran vírgenes, las no enteras eran las que no lo eran, y si estaban embarazadas, les llevaban a maternidades como la de Peña Grande.

El segundo patronato que crean es el Patronato de la Merced. El Patronato de la Merced lo que tenía eran unas personas que se llamaban visitadoras familiares, adscritas a Acción Católica, que visitaban las casas de las expresas para ver si cumplían con los preceptos que se les habían marcado. Que tuvieran

la casa limpia, que fueran a misa los niños, que estuvieran escolarizados. Después se crea un tercer patronato, que es el Patronato de San Pablo, que lo habéis visto todos por la tele, son aquellos niños que salen vestiditos de blanco, todos haciendo gimnasia, que, por lo tanto, es toda la parte reeducativa de los niños.

Hasta 1974 hay casos que dicen que lo han quemado en el horno del hospital. Lo han enterrado en el jardín. Hay un hospital que a mí me llama poderosamente la atención, que es el de Vall d'Hebron de Barcelona. Enterraban en el jardín. Yo nunca he encontrado el jardín de Vall d'Hebron, porque aquello es una montaña, pero enterraban en el jardín. A partir de 1974 entra en vigor el reglamento de policía mortuoria y, por lo tanto, a partir de ese momento, toda parte humana reconocida, sea un brazo, un pie o un cuerpo, tiene que ir enterrado en cementerio.

Esta fotografía es real, de Valencia, del cementerio de Valencia, que en las fosas donde enterraban los bebés se les ocurrió entrar con una excavadora. Como os podéis imaginar, aquí no se pudo después reconocer absolutamente nada. Os he puesto la foto menos escabrosa, que ya son las bolsas con lo que pudieron recoger. La madre, que pidió esa exhumación, murió sin haber sabido si su bebé estaba enterrado o no, porque con la excavadora se lo cargaron todo.

¿Cuántos casos hay en esta etapa? De 1941 a 1958, la Ley de Cambio Civil de 1958 entra una media en instituciones, en el Patronato de San Pablo, en orfanatos, casa cuna, una media de 14.296 niños anuales. Eso nos hace un total solamente institucionalizados en ese periodo de 17 años, de 243.000 niños usurpados a sus familias. O sea, que les comunicaron la muerte a las familias. No tenemos datos. Lo que tenemos son hijos que buscan y madres que buscan, pero datos concretos no los tenemos.

La tercera etapa, ya entramos puramente en negocio. En la tercera etapa ya no podemos decir que a la madre soltera se la puede condicionar abandonar a su bebé por el hecho de ser madre soltera. Ahí es donde no hay ley, porque gracias a la Ley de Memoria Democrática, hasta el año 1978, de alguna manera, empieza

a haber una ley que lo reconoce. Pero a las madres que parieron en etapa democrática, no. Les he puesto el 96 (00:16:38), y ahora les explicaré por qué.

A nivel de observatorio estamos muy orgullosos de la Ley Catalana de Desaparición Forzada de Menores. Una ley que costó casi cuatro años de sacarla adelante, pero se consiguió. Es una ley autonómica, y como ley autonómica tiene las limitaciones que tiene. Pero considero que en esa ley introdujimos dos puntos muy importantes, que, según qué familias de niños y niñas adoptados, y en según qué casos apropiados, porque si no es la familia que se lo cuenta, no lo saben, sean considerados víctimas. El segundo punto es que las madres solteras que fueran forzadas a abandonar en los periodos, en la primera etapa y en la segunda etapa, puedan pedir que si sus hijos las buscan pueda haber un reencuentro.

Hemos tenido ya dos reencuentros y hay otro que está a punto. Por lo tanto, ya solamente por esos tres casos vale la pena haber puesto este punto en la ley. Aquí, esto es gracias a, precisamente a un chico que era apropiado, que me dice que su madre le parió primeriza con 52 años. A partir de ahí, a mí me llamó muchísimo la atención, y dije que era imposible que una mujer primeriza con 30 años de casada para con 52 años. Busqué datos, y en el IDESCAT me salió una media de 19, 14, por año de mujeres. Esto también está en la ley catalana, que hay que investigarlo de oficio. Creo que también, si se hace una ley a escala nacional, es importante que también conste este dato.

El IDESCAT se crea en 1975, y lo que quizás sería significativo también que quede constatado, es que los casos posteriores a 1978 heredan el mismo sistema de los años anteriores. Es decir, podemos cambiar una ley, pero los médicos, comadronas, monjas, hospitales, que estaban implicados en el tráfico de bebés y que ya vendían bebés, esta gente seguían siendo los mismos. Allí tenemos una prueba. En 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, seguían pariendo mujeres primerizas de más de 50 años.

El Patronato de la Mujer se cierra en 1984. Esa es una foto real de Peña Grande. Observen las edades de las niñas que estaban embarazadas. Algunas de

ellas eran violaciones familiares que entraban una y otra vez en el Patronato y que su padre ha venido a buscarla, y una vez había parido, la criatura se quedaba y a ella la volvían a mandar con el padre.

Yo entrevisté a una mujer que su padre la violaba. Paría en Peña Grande. Las monjas la volvían a entregar al padre. La volvía a embarazar. El primer parto lo tuvo con 14 años.

El Patronato se cierra en 1984, precisamente, porque se suicida una chica de 14 años, después que le quitan a su hijo y ella no lo quería dar en adopción. Se tira por el hueco de la escalera y muere.

La Ley de Adopción, la ley de 1987 ya dice que tiene el Estado que formar parte de las adopciones. La Ley Orgánica de 1995 ya dice que todo adoptado tiene que saber su identidad biológica. Por eso, nosotros consideramos que en 1996 ya se habían acabado los casos.

Se creó en los hospitales, a través de un pediatra español, que es el doctor [redacted], se crea la huella dactilar que tiene que estar en el Registro Civil. No se utiliza. Algo tan fácil como coger la huella de la madre y del bebé, pues esto sigue sin aplicarse.

¿Cuántos casos? Desconocemos la cifra. Ya en democracia, las madres solteras ya no se les puede obligar a abandonar y, por lo tanto, descienden los casos a medida que se van promulgando leyes de protección a la infancia.

Las conclusiones a las que podemos llegar hoy en día. Traigo datos de la maternidad de Barcelona, de los casos que tienen resueltos. Este es un dato. Ellos empiezan a trabajar en diciembre de 2012 y en noviembre de 2021 tienen 117 recursos interpuestos. Las causas de archivo, en el año 1967, si no está enterrado y no tiene $esta es una sentencia$, y no tiene registro de nacimiento, no podemos asegurar que la madre parió.

“Año 1976, si nació muerto y pasó a lactancia artificial, es porque se equivocaron de hoja al escribirlo.

Año 1983. El médico, al no saber qué hacer con el cuerpo de un bebé muerto, declara que lo tiró a la basura.

Año 1993. La caja está vacía porque el cadáver se desintegró".

Casos informados. Estos datos los consulté anteayer. La Oficina de Sustracción de Recién Nacidos, aquí en Madrid. No han actualizado los datos hasta el 26 de febrero del 2013. Perdón, los datos a 28 de febrero de 2014. No han actualizado datos. La última actualización de la página web es de 12 de diciembre de 2022. Han resuelto 11 casos. Esos casos son porque la madre había abandonado voluntariamente y, por lo tanto, su nombre estaba en el Registro Civil.

Un hospital solo, maternidad de Barcelona, a día 23 de febrero, a día de hoy, llevan resueltos 1.536 casos, y recursos activos en este momento les quedan 17. O sea, ¿dónde está la voluntad? Porque cuando hay voluntad se demuestra que se puede.

¿Cuántos casos se han resuelto por ADN americano? Hay personas que sí que lo dicen, que han reencontrado y otras que no. Por ADN en España ha habido una cantidad de falsificaciones con los ADN, impresionantes. Hay un caso que se llegó a denunciar, que a la madre le niegan tres veces que había encontrado a su hija, y a la tercera, al final, ya con las pruebas fehacientes, les dicen que había sido un error humano. Todo eso hay que revisarlo. Lo que no puede ser es que, en pleno siglo XXI, en la segunda década del siglo XXI, haya personas andando por España sin saber quiénes son, biológicamente hablando.

¿Qué nos protege? Hay una triple confluencia que impide, en este momento, creemos que pueda haber casos que puedan ocurrir en la actualidad, que es que las adopciones fueron privadas hasta 1987, el parto anónimo estuvo vigente hasta 1999. Esa ley que les he explicado de registro civil de 1958 está vigente hasta 2011. También tenemos contra las búsquedas la Ley de Protección de Datos, que impide acceder a los archivos hasta pasados al menos 50 años. Hay casos que 100.

La destrucción sistemática de documentación por parte de las órdenes religiosas y el cierre de las instituciones y la falta de rigor en los registros hospitalarios. Por lo tanto, también la falta de credibilidad. Yo he puesto dejadez judicial y el paso del tiempo por parte de los jueces, porque los casos que os he puesto, los cuatro supuestos que he puesto son reales de archivo. De las 3.500 denuncias que se presentaron a lo largo del tiempo, es que creo que deben estar absolutamente todas archivadas.

Por lo tanto, la conclusión final al quién, al por qué y el para qué, ¿quién? Las víctimas y la sociedad civil, porque fue una petición de adhesión a firmas, lanzada en general. Por lo tanto, son 80.000 firmas de personas que están viendo esto desde la distancia y dicen: "Es que esto España". ¿Por qué? Porque en España yo puedo afirmar, por la investigación que hicimos de tesis doctoral, que ha habido desaparición forzada de menores y usurpación de su identidad.

¿En qué nos basamos en la usurpación de identidad? Que están registrados como hijos biológicos de madres que no los parieron. Por último, lo que se necesita es que la justicia actúe, lo admita y ayude a las víctimas a restaurar sus identidades y se produzcan los reencuentros familiares.

De los 2.500 casos que les he explicado en maternidad de Barcelona, ni uno solo, si tenían denuncias puestas, las han dejado archivadas, ni uno solo ha presentado denuncia nueva, y ni uno solo ha pedido indemnización. Porque las personas lo que piden es reencontrar a los suyos, las madres y las familias, encontrar a los suyos, y los hijos saber quiénes son, quién es su madre. Si lo dejó, si la abandonó, ¿qué pasó?

Por lo tanto, en la Ley Catalana de Desaparición Forzada de Menores se habló ese tema y se dijo: "¿Hay que indemnizar a las víctimas? ¿Qué precio tiene? ¿De nuevo vamos a cuantificar el precio de una persona? ¿Le vamos a dar valor?". A usted le quitaron un hijo y vale, no sé, 10.000 euros, y a usted le alteraron la identidad y vale 20.000. Estamos hablando de que ya se les puso precio cuando nacieron.

Una niña en Barcelona, adoptada en el año 1985 costaba 2 millones y medio de pesetas. Por lo tanto, ya se pagó por ellos. Entonces, no creo yo que ninguna madre pretenda que se le indemnice, ni ningún hijo pida indemnización. Lo que piden es la verdad.

El señor **OLEAGA ZALVIDEA:** Soy Chema Oleaga. Soy senador del Grupo Parlamentario Socialista, miembro de esta ponencia. Quisiera decirle en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, pero estoy seguro que también los demás grupos opinan igual, que su testimonio ha sido tremendo.

Un testimonio que no sé cómo calificarlo, francamente. Lo que sí le puedo asegurar es que el objetivo que tiene esta ponencia no es otro que conocer la verdad. Saber lo que ha pasado, y su documentación, la que usted nos ha aportado, va a servir para eso. Yo le doy mi palabra de que no vamos a cejar hasta conseguir que se pueda conocer, dentro de los límites que nos permite la ley, por supuesto, conocer lo que ha pasado. El objetivo de la ponencia es que el Senado contribuya, en definitiva, a esclarecer estos hechos.

Así que yo le agradezco muchísimo el que haya comparecido usted aquí. Ya me ha quedado claro cuáles son las conclusiones que usted considera que tienen que extraerse y lo que tienen que hacer las autoridades, tanto las autoridades gubernamentales como las judiciales, etcétera. Espero que podamos ir avanzando en esta ponencia, en esa misma dirección.

Por tanto, no le voy a formular ninguna pregunta. Sé que ha traído usted un ejemplar de un libro para cada uno de los grupos parlamentarios, y que leeremos con muchísima atención, tanto esta información que nos ha aportado aquí como ese libro.

Muchísimas gracias.

El señor **CASTELLÀ SURRIBAS:** Habíamos dicho de hacer las dos intervenciones conjuntas y luego hacer la ronda, pero como quieran. Santiago

Castellà. Soy profesor de Derecho Internacional, aunque ahora estoy como subdelegado del Gobierno en Tarragona. Soy experto en Derechos Humanos. Formo parte del Observatorio de la Desaparición forzada de menores y el director académico o de la parte científica.

Estoy muy contento de poder estar en el Senado, porque ha sido mi casa en los últimos tres años. Ahora con el sombrero de compareciente. Agradecer mucho a las dos personas que promovieron e instaron que se hiciera esta ponencia, a Chema Oleaga y a Laura Castel. Gracias a ellos y al acuerdo que llegaron, se ha podido activar esta ponencia, que es muy importante, porque, como habéis visto, estamos ante una verdadera historia de terror y para no dormir. Con Neus, desde que hicimos la tesis, vamos como una orden mendicante, llamando a todas las puertas, haciendo charlas, presentándolo ahí donde tenemos oportunidad. Semanas de novela negra, la Fiscalía, políticos, autoridades sanitarias, pensando que ante la magnitud de lo que estamos hablando, habrá reacciones inmediatas. Nos vemos desesperados viendo cómo las madres están muriendo sin saber qué ha pasado con sus hijos.

Por eso digo, una verdadera historia de terror, que después de hacer la tesis, que ya de por sí fue complicada de poder defender en universidades, y acabamos con una triple dirección de la tesis, con [redacted], llevando la parte histórica, yo llevando la parte jurídica, y [redacted], llevando la parte de historias de vida y todo el recorrido por las experiencias que había trabajado Neus. Fue calificada con un excelente cum laude en la Universidad de Almería. A partir de allí, decidimos crear el Observatorio de la Desaparición Forzada de Menores para dar una voz académica, universitaria, neutral, donde cualquier profesor es invitado a poder publicar y escribir lo que piensa de la manera que quiera. Simplemente que eso se somete luego a la crítica científica que realizan los otros profesores.

Pero en el mundo de las asociaciones de víctimas había mucha complejidad. Es posible que haya algunas personas infiltradas para que no vayan

a poner término a las acciones que haya. Las discusiones, las tensiones han sido permanentes. Creíamos interesante que, aparte de las asociaciones de víctima, que hubiera una voz universitaria, académica, científica.

Ha explicado muy bien Neus que distinguimos tres etapas. Robo de bebés ha habido siempre. Es algo que a lo largo de la historia se ha dado siempre. Pero en España, a raíz de la Guerra Civil, hay esta primera etapa muy vinculada a [redacted] y a la represión en las cárceles, que fue brutal el trato que sufrieron las mujeres. Muchas de ellas, solo por defender su familia, por haber sido mujeres de sindicalistas, de políticos, fueron encarceladas. Sufrieron un maltrato brutal, preexistente. Hay alguna película que lo ha intentado reflejar. Pero a mí me indigna especialmente la época de lo que podíamos llamar del nacionalcatolicismo, donde la denigración de la mujer creo que todavía no ha sido explicada.

Millones de mujeres vinieron del campo a servir a la ciudad, sin salario, acogidas en un régimen casi de esclavitud en casa, donde muchas sufrieron abusos por parte de los señoritos. Una situación verdaderamente inexplicable, que la policía las detenía si intentaban huir de ese domicilio y las volvía a entregar, que no podían salir, se les controlaba las parejas que pudieran llegar a tener, y siempre con el miedo de ser denunciadas por mala conducta moral. Esta idea del franquismo de que España tenía que funcionar con la moral del convento y la disciplina del cuartel, fue especialmente dura contra las mujeres y, sobre todo, contra las mujeres pobres, que ni tan solo sabían lo que era ser republicanas. Por el simple hecho de ser pobres sufrieron un maltrato persistente, y es donde se concentra el grueso del robo de bebés, que luego se perpetúa ya durante la democracia, como el negocio de algunas mafias organizadas en torno a instituciones, en torno a hospitales, que veían la gran posibilidad de este negocio.

¿Por qué fue posible todo esto? Lo ha explicado también Neus. Primero, la legislación sobre la adopción era muy débil y el niño adoptado no tenía cuando era adulto por qué conocer que había sido adoptado. En muchos casos se había

destruido su documentación. Luego, por la persistencia de la figura esta del parto anónimo. Un niño que no se podía establecer con claridad su filiación biológica podía ser inscrito con el nombre de los padres adoptantes, con lo cual, es posible que este niño nunca se enterara que no era hijo biológico de esa familia. Fue a finales del siglo pasado cuando el Tribunal Supremo, por su jurisprudencia, prohibió esta práctica y, sobre todo, en el Código Civil, cuando se definía lo que era persona, se hablaba de tener forma humana y llevar 24 horas desprendido del seno materno.

Por tanto, antes de estas 24 horas se tenía que hacer simplemente un legajo de aborto. Muchas madres que han oído llorar a su hijo, se les ha informado después que este niño había muerto y no tenían ni derecho a verlo.

Como una práctica humanitaria descubierta y puesta de manifiesto por un reportaje de Interview en los años 1980, algunos hospitales tenían bebés congelados que descongelaban para mostrar a los padres y decirles que ese era el niño que había muerto.

Todo el discurso de "tú has ido a la tumba de tu hijo. Por lo tanto, ya no tienes por qué enterrarlo ni verlo. No te preocupes con lo que pase ahora con los restos". Todo este discurso es legitimador de la barbaridad que se estaba haciendo. Además, en España no hay un delito de desaparición forzada que dé cobertura a esta tipología penal, con lo cual, se tiene que aplicar un concurso de delitos complejo.

Hace unos años, la Fiscalía hizo una instrucción que no ha sido seguida por todos los juzgados, donde pedía que se utilizara la fórmula de la detención ilegal, que nos sonará raro, pero que el tipo podría encajar. Pero al final los jueces hacen un juego complejo de concurso de delitos, con simulación de parto y con otros elementos, en los que la prescripción juega mucho. Empiezan a contar que, a partir de que el niño tiene 18 años, corren los plazos de prescripción, haya tenido noticia o no de que era adoptado.

La realidad es que hay mucha tipología de víctimas. Hay niños y adultos que descubren que son adoptados, cuando sus hijos les hacen pruebas de ADN y descubren que tienen una enfermedad que no se había dado en la familia y que es hereditaria.

Entonces, muchos lo están descubriendo ahora por casualidad. En algunos casos, antes de morir la madre o alguien de la familia, algún tío bienintencionado insinúa algo: "Es que tú no sabes", o encuentran alguna documentación, pero hay muchos niños que no saben, muchos adultos ya que no saben que han sido adoptados y que se ha guardado el secreto. De hecho, en algunas ortopedias de aquí, de la calle Preciado, se vendían una especie de cinturones con cojines para simular el parto en diferentes meses. Entonces, eran madres que no habían tenido hijos. Había en la ideología franquista, nacionalcatólica, la idea de una mujer sin hijo es un jardín sin flores. Por lo tanto, estaba muy mal visto no tener hijos. Hay alguna novela de Miguel Delibes que explica la tensión social que producía a los padres que no tenían hijos. Por lo tanto, las mujeres desaparecían un mes antes, porque el parto era complicado, y volvían al pueblo o a la ciudad con un niño.

En Navidad era cuando más se producía. Era el regalo preferido de los maridos para mujeres que no habían podido ser madres. También hay la tipología de madre que sospechan con muchas pruebas que su niño se les robó, que dicen, cuando han oído dicen que ellas siempre han tenido la sospecha, pero no se atrevían a verbalizarla. Se culpabilizan muchísimo. Dicen: "¿Por qué no estuve más atenta? ¿Por qué no supe?". Pero es que el trato que se daba a las mujeres pobres en los hospitales era muy duro, y les pedían: "Te vas aquí, en silencio", ellas iban humilladas y no tenían ningún sitio donde ir a quejarse, a decir: "Quizás me han robado mi niño". Luego, cuando piden la documentación a los hospitales, curiosamente, en muchos casos que se pide documentación es la única que ha desaparecido. Hay hospitales que se han inundado, partes del hospital, que están en la punta extrema de donde guardan los archivos. Pero por esa inundación que

pasó a 700 metros, resulta que justamente ese expediente se ha perdido y se ha estropeado.

Madres que van a pedir documentación y encuentran que sí, casos de niños que la causa por la que nacen muertos es la otitis. Hay muchísimos, causa de la muerte, otitis. Tenemos fichas de algunos niños muertos que ahí la inscripción pasa a lactancia. O sea, que los niños muertos podían pasar a lactancia. Hay todos los casos de los niños con orfanato.

Nosotros, como decía Neus, calculamos, y es un cálculo aproximado, discutible científicamente, que podemos estar hablando de 250.000, 300.000 niños robados desde el año 1938 hasta finales del siglo XX.

Es muy difícil que ahora pase. Ahora puede haber una trama criminal expresa que lo intente. Es muy difícil que pase, porque estamos hablando de una situación que fue una violación sistemática, persistente, grave y masiva de los derechos humanos. Estamos ante un crimen de lesa humanidad. Estamos ante una situación sistemáticamente construida y con una amplia complicidad de las estructuras de Estado que existían.

El [redacted], cuando inicia su querella sobre el franquismo, y creo que llega al año 1940 o 1942, habla ya de cerca de 38.000 niños desaparecidos en esa época.

¿Qué elementos hay que poner sobre la mesa? España, en el 2011 se incorporó al Convenio de la Desaparición Forzada de Personas. Convenio internacional de Naciones Unidas, que, como todos los convenios, tiene un órgano de seguimiento, el Comité de la Desaparición Forzada, al que hay que presentar cada cuatro años un informe de cumplimiento del convenio. El convenio dice muy claramente que es a partir de la entrada en vigor del convenio, creo que en España fue en el 2011, que causa efecto. España presentó su primer informe de cumplimiento del convenio, explicando que en España no había casos de desapariciones forzadas, y que había todo un conjunto de mecanismos, de cámaras en comisaría, de Fiscalía para actuar. Le responde el comité: “Muy bien,

pero no me ha dicho nada de los desaparecidos durante la Guerra Civil y de los niños robados". Dice: "No, es que yo soy parte del convenio desde el 2011 y, por lo tanto, no tengo que dar ninguna explicación de lo anterior". Le responde: "No, estamos ante un delito de tracto continuo. Hasta que no aparece o se tiene noticia cierta de la persona desaparecida, se está produciendo el delito y el Estado tiene la obligación de actuar". Esta es la jurisprudencia que elabora el Tribunal de San José de Costa Rica, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos de las desapariciones de Chile y Argentina, que explican que, efectivamente, mientras la persona no se sepa qué ha pasado, dice: "Es que la tiraron en medio del océano desde un avión". Dice: "Bueno, hasta que no tengamos noticia cierta de que esto pasó, de que subió en el avión, de que no se ha teniendo noticia, se está produciendo el delito y, por lo tanto, la obligación del Estado es de actuar contra este delito". Algún jurista creativo ha dicho: "Esto es una jurisprudencia solo aplicable a América Latina". Pero lo cierto es que la Corte Europea de Derechos Humanos, en la sentencia de Turquía contra Chipre, en los casos de la ocupación de la parte turcochipriota, recepcionó esta jurisprudencia, que ha sido asumida por todos los tribunales europeos.

Por lo tanto, se sigue produciendo el delito y España tiene obligación de actuar. Lo mismo nos ha dicho el Comité de Derechos del Niño, el Comité de Derechos Humanos, que es el más genérico, el Comité contra la Tortura, y especialmente contundentes han sido los relatores de Naciones Unidas que han visitado España, el relator de Justicia Transicional, el primero que hubo, del relator del Derecho a la Verdad, reparación, a la no repetición, lo que normalmente denominamos como justicia transicional, Pablo de (00:44:27) fue especialmente duro en sus conclusiones, hablando de los bebés robados. Entendemos que la ley de amnistía no es un impedimento para ninguna investigación, porque estamos ante crímenes de lesa humanidad y la obligación del Estado de investigar está por encima de cualquier ley interna. Aparte, que los

compromisos internacionales adquiridos por España también están por encima de la legislación española.

¿Qué podemos hacer? Acabo con esta idea. Creo que lo que no se ha hecho todavía, y es lo más importante, es un estudio serio, independiente para saber lo que pasó. Si en verdad son muy pocos casos, como dicen algunas personas, si en verdad no pasó nada de esto, se sabrá con un estudio. Pero yo creo que el Estado tiene la obligación de los archivos que eran para hacer actividades públicas, estos orfanatos, estas casas de acogida, el Patronato de Protección de la Mujer, las personas que trabajaban en ello, las organizaciones, en muchos casos, religiosas, cobraban del Estado y hacían una función pública. Era una delegación del Estado para que actuaran haciendo una actividad pública, y el carácter público de esta creo que es especialmente remarcable. No se podría hacer una actividad privada independiente sobre estas temáticas.

Por lo tanto, se hacían en concierto con el Estado. Esa documentación tiene que estar en algún lado. Las dictaduras son especialmente rigurosas en documentarlo todo, porque en cualquier dato puede haber un elemento de disidencia o de peligro y, por lo tanto, estaba todo guardado. Es verdad que alguna se ha podido destruir, pero tienen que estar en algún lado. Hay que encontrar esta documentación y hacer un estudio independiente. Seguramente, políticamente no es bueno llevarlo a una comisión de la verdad, pero tiene que haber un estudio independiente, no sé si hecho desde el Defensor del Pueblo, desde alguna fiscalía especial, desde un grupo de expertos universitarios, desde la Secretaría de Estado de Memoria, pero tiene que haber un estudio independiente que diga lo que ha pasado, porque si no sabemos lo que ha pasado, es muy difícil actuar.

Segundo, es necesario que funcione un banco de ADN, o que haya una coordinación entre bancos de ADN. Nos hemos encontrado con muchas víctimas que creen que han sido víctimas de fraudes, de pagos indebidos, y en los bancos de ADN privados que existen. Muchos están recurriendo a bancos de ADN americano, donde además los marcadores son mucho mayores y permiten la

identificación entre hermanos y entre familiares próximos. Más o menos, en España se utilizan en los bancos de ADN unos 14 marcadores, 17 marcadores, y en Estados Unidos se utilizan en torno a 20.000 marcadores. Con lo cual, las posibilidades son mucho mayores, es mucho más barato. Tú envías tu prueba en un sobre, la recibes. Tendría mucho sentido y ayudaría mucho que en España hubiera una coordinación de los bancos de ADN, que, para personas desaparecidas, no solo para bebés robados, pudiera actuar con diligencia.

Seguramente, la gravedad del tema hace que tenga que haber una fiscalía especial. Yo creo que ayudaría mucho la posibilidad de que hubiera una fiscalía especial que se especializara en esto, porque la complejidad jurídica es altísima. Las situaciones que se dan de tener que requerir información, de tener que utilizar las fuerzas de orden público para confiscar información, como se ha hecho en otros países, de poder ir a buscar la información donde está. Es que creo que tendría que haber casi una orden, diciendo: "Mañana todos estos archivos tienen que estar depositados en tal sitio y enviar a las fuerzas de orden público a garantizar". Tiene que haber un castigo especial para quien destruya esta documentación. Incluso, se puede pensar, como han hecho otras legislaciones, que las personas que faciliten datos y ayuden a aclarar puedan tener una exención penal. Puedan tener algún beneficio penal por su colaboración.

De hecho, las víctimas no están queriendo la persecución penal, igual que no quieren las indemnizaciones. Quieren encontrar a sus familiares. Quieren restituir su identidad biológica. Que una ley ordene todo esto ayudará mucho. En el Congreso hay una proposición de ley presentada que tienen que discutir los grupos. Ha habido mucha presión con la idea de que la ley tenía que salir tal como se había propuesto. El Parlamento, el Congreso y el Senado tienen que hacer su función, discutirla entre los grupos y veremos lo que sale. Será criticable si sale mejor, peor, si da más oportunidades o no. Pero tiene que haber esta discusión para tener una buena ley, pero una ley ordenaría mucho.

La ley catalana creo que es una buena ley, dentro del marco de competencias que tiene la Generalitat de Cataluña, que no es poco, todo el tema de asistencia y acompañamiento a las víctimas, pero también tiene muchas posibilidades de instar a la investigación por medio de los Mossos d' Esquadra, aparte de todo el apoyo que se puede dar a entidades y asociaciones de víctimas, que algunas están en situaciones de mucha tensión emocional, como ahora explicaré.

Después, recoger las buenas prácticas. Hay muchas buenas prácticas. Maternidad de Barcelona lo ha sabido hacer, y lo ha hecho bien. Es difícil, tienes que tener un programa especial. Tienes que garantizar mucho la intimidad de las víctimas. No puedes dar la información y que de repente una madre, como está pasando, empiece a buscar por Internet, a ver si localiza a su hijo y mire de quedar con él en una estación de tren, y le haga preguntas y le tenga que convencer de que vayamos a hacernos una prueba de ADN.

Hay casos profundamente esperpénticos, de una señora, por ejemplo, que ha ido a cuatro bancos de ADN que le han dicho que encontraban una coincidencia de casi del 99 %. Al final, los bancos le decían: "No, perdona, ha sido un error, que se había movido". Después de que le pasara en cuatro ocasiones, y haber escuchado cuál podía ser el apellido de su hijo, ella busca por Internet, localiza a la persona. Pide una prueba independiente a otro laboratorio que trabaja en el ámbito universitario y que no está en el circuito de laboratorio que pone en sus datos, en algunas bases de datos generales de desaparecidos, y que, por lo tanto, se puede detectar que se han puesto estos datos, y ha descubierto que era su hijo. Pero toda la investigación se realiza privada, sufriendo, pagándosela ellos, buscando alternativa, contratando detectives, yendo a ver a monjas que les dicen mentiras.

En Valencia, hace poco, han llevado a una monja directora de un orfanato ante un tribunal, donde niega que puedan tener ningún dato, que no sabe nada, que esta chica que está allí, que estuvo en el orfanato, la quiere mucho, pero que

no sabe nada de su madre. A la salida, según explican las víctimas, se dirigen a ella y le dicen: “Si te sirve de consuelo, tu madre se parecía mucho a ti”.

Estas cosas están pasando con la absoluta desprotección del Estado. Hay que actuar por decencia. Las personas que tienen fracturada su identidad digital, cada día se plantean quiénes son.

Hemos trabajado con psiquiatras, que han hecho informes, que han creado talleres específicos para estudiar esta situación. El nivel de angustia y de parálisis para una persona que no sabe quién es, que no sabe quiénes son sus padres, es altísimo. Cada día de su vida se lo pregunta. Las que dicen: “No me importa, no lo quiero saber. Mis padres adoptivos han sido (00:52:38)”, a la que hacen una mínima reflexión o pasan por algún momento en su vida, reabren el tema y les invalida para muchas cosas. El sufrimiento es permanente, no digamos ya el de las madres, que tienen la sospecha de que su hijo fue robado y que les cuesta mucho que se llegue a abrir una tumba, que se les dé la documentación, que puedan averiguar lo que ha pasado. Lo tenemos que hacer por decencia, por democracia. No puede haber un espacio tan oscuro en una democracia, porque nos lo exigen internacionalmente las obligaciones que hemos asumido, pero también para pasar página de un periodo histórico tan triste, tan negro, tan duro, tan brutal. Ante el tema de los bebés robados no hay ninguna ideología. La única ideología de las madres es la de proteger a sus hijos, querer a sus hijos. No hay ninguna ideología que pueda ponerse como obstáculo para que se conozca la verdad.

El señor **OLEAGA ZALVIDEA:** Únicamente, darle al señor Castellà las gracias por comparecer aquí, por ilustrarnos con ese testimonio tan emocionante. Voy a dar la palabra a mi compañera, Nieves Hernández, que va a formular un par de consideraciones.

La señora **HERNÁNDEZ ESPINAL:** Para los dos, ya había tenido la ocasión de escuchar al compareciente, antes, teniendo condición de senador, hablar de este tema, y cuando se estaba proponiendo la creación de esta ponencia, y siempre nos deja con el nudo en la garganta.

Voy a intentar, a pesar de ese nudo en la garganta, hacer alguna pregunta para aclarar alguna cuestión. Se sabe, porque lo ha dejado indicado algunos estudios genéticos que, por razones médicas, han tenido que producirse en nuestros hospitales, ¿tienen los médicos la obligación de poner en conocimiento de la justicia ante la posibilidad de que se haya producido un hecho delictivo relacionado con esto? ¿Podría ayudar que tuvieran la obligación, como en otros casos, que los médicos en estos supuestos lo pusieran en conocimiento, o de una fiscalía especial o de las autoridades? Eso, en primer lugar. Podría ser una punta de iceberg, en ausencia del banco de ADN.

También, me gustaría saber si tenemos información, como ha comentado, de partos de mujeres mayores de 50 que paren por primera vez, que es una estadística bien curiosa. En el caso de partos gemelares, donde uno de los niños nace muerto. Esa estadística, imagino que también la tiene. Me gustaría que pudieran ahondar sobre esa cuestión.

Comentaban cómo algunos juzgados y tribunales fuerzan el tipo delictivo. ¿No se ha utilizado el tipo de trata de personas en ningún caso? Porque decíamos que el delito de trata, hay redes, y ahora mismo sería muy difícil en España, pero sí que recientemente hemos tenido noticia de trata de niños en Ucrania. Por lo tanto, podríamos avanzar en la legislación española, no solo sería avanzar por la democracia española, sino por los espacios de libertad y democracia en el mundo.

Una última pregunta, aunque no quiero polarizar esto, no quiero ocupar tanto, si las respuestas son después cortas no me importará, porque tienen que preguntar otros grupos. ¿Sería posible legislar sobre la existencia de un repositorio de archivos antiguos de contenidos relacionados con la filiación? Al menos una copia de custodia estatal de todos esos archivos, aunque sean de

instituciones privadas, y la posibilidad de utilizar nuevas tecnologías en la búsqueda de las raíces genéticas.

El señor **PRESIDENTE:** Yo creo que es mejor que vayamos por grupos. Vamos, en ese caso, de mayor a menor. Correspondería al Partido Popular, luego iría Esquerra Republicana, Grupo Vasco.

La señora **MARTÍN POZO:** En primer lugar, dar las gracias por venir, por el testimonio. Yo creo que, a estas alturas, y más siendo mujer y madre, creo que, como has dicho, la ideología no interviene aquí.

Pero sí que quería hacerle una pregunta a cualquiera de los dos, sobre todo, además, Neus también lo ha comentado. Ha alabado mucho la ley catalana. Es la única ley que existe, y la necesidad de que haya una ley estatal. ¿Consideran, con todas estas cuestiones que has planteado, de las dificultades que hay, que sería probablemente el punto de partida la existencia de esta ley nacional, el que se desbloqueara, de alguna manera, porque está en trámite parlamentario para ver si a partir de ahí se podría comenzar con todas estas cuestiones que habéis hablado? Es decir, si hay que partir de la aprobación de esta ley, donde se puedan recoger, obviamente. Creo que es una ley que viene del movimiento asociativo, que además estaba muy conforme, ¿qué es lo que fundamentalmente les interesa? O estaban reclamando, sobre todo, como punto de partida. Agradecerles el testimonio, de verdad.

La señora **CASTEL FORT:** Ante todo, muchísimas gracias. Estoy la verdad que contenta y emocionada de que esto se lleve a cabo, de verdad, porque creo que es muy importante para hacer (00:59:22) de reparación, que se empiece a conocer la verdad. Han apuntado cosas muy interesantes. Al final, el objetivo tiene que ser qué nos (00:59:40) como legislativos, reparar esta injusticia. Perdona. No pensaba que iba a reaccionar así, que conste que yo no tengo ningún

familiar directo, como algunos de vosotros sí. Pero es que creo que, como persona demócrata, como republicana, convencida de que uno no puede decir que es una democracia plena, cuando tiene 300.000 personas con sus familias. Por tanto, estamos hablando de muchísimas personas. Digamos que no tengo palabras.

En todo caso, no quiero desviarme. Al final, el objetivo de esta ponencia tiene que ser salir de este túnel de oscuridad y de opacidad. Por lo tanto, es ponernos a nosotros estos deberes, porque es cierto que ahí está este proyecto de ley en el Congreso y, por lo tanto, digo yo que algún día, igual, a través de esta ponencia conseguimos que todos los grupos se den cuenta de que esto hay que sacarlo ya.

Han apuntado bastantes cosas que se podrían ya llevar a cabo, como por ejemplo el tema de que no se registre en el Registro Civil el tema de la huella dactilar. Esto es increíble, que, estando legalizado, por ejemplo, no se lleve a cabo. Por ejemplo, no haya delito específico de desaparición forzada, y que, por lo tanto, tengamos que estar hablando de concursos de delitos y, por lo tanto, estemos sujetos a la prescripción. Lo cual, es un bucle del que no se puede salir. Esto también se puede cambiar ahora. No hace falta una ley específica. Me refiero, mejor si hay una ley específica, digamos, entera y holística que lo lleve. Pero, en todo caso, se pueden hacer pasos rápidos, igual que el tema de la obligación de investigar porque sea crimen de lesa humanidad, esto también se podría hacer.

Luego, evidentemente, lo del estudio de lo que pasó, independiente, es la base de todo. Pero no sé hasta qué punto nos encontraremos resistencias en el deep state, porque al final, el Deep state, es decir, que el propio Estado sea el encargado de limpiar sus cloacas, porque esto es parte de las cloacas, creo que esto va a ser complicado. Entonces, a lo mejor habrá resistencias para realmente ser él mismo el que diga: “No, no es verdad”. Nosotros estuvimos aquí, maquinando para tener esta maquinaria de crímenes.

Luego, de la Fiscalía Especial. Eso también es fácil. Bueno, ya sé que fácil no es. Pero, en todo caso, sí son pasos que se pueden hacer sin esperar esta ley holística o esta ley específica. Era importante que fueran los primeros en ser los ponentes, porque dan una imagen, un marco general, porque después, también habrá ponentes que pueden hablar de archivos, pueden hablar de la iglesia, pueden hablar de la parte médica, la parte psiquiátrica; por lo tanto, allí iremos desgranando mejor el tema.

Agradecerles muchísimo el trabajo que habéis hecho, que seguro que ha sido como de minero en una mina. Esperamos que a lo largo de la ponencia no se desvinculen, sino que sigamos trabajando y colaborando para realizar esas conclusiones, que al final las conclusiones lo que tienen que hacer es llevarnos a nosotros a trabajar como Legislativo y que se haga un trabajo de reparación como el que los tratados internacionales y los diferentes informes de Naciones Unidas nos obligan.

El señor **PRESIDENTE:** El Grupo Vasco, Imanol.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Quiero agradecer tanto a la señora Roig como al señor Castellà, su presencia hoy en esta ponencia. Agradecer, especialmente, esa labor de sistematización, esa labor de profundización, esa labor de ordenación de lo que es un itinerario que se remonta, como bien han señalado ustedes, a la época postguerra civil franquista. Sistematización y ordenación de esas tres etapas, análisis pormenorizado de la regulación jurídica de aquellos aspectos que tanto influyen en el esclarecimiento o en la falta de esclarecimiento de esta realidad dolorosa. Esas alusiones a toda la normativa sobre Registro Civil, la ley de adopción, etcétera. Es decir, aquí hay un trabajo académico y científico, que creo que es fundamental para tener un correcto diagnóstico de este fenómeno. Quiero, en este sentido, subrayar la calidad de este trabajo. Lo hemos visto a través de la exposición de la señora Roig, pero también

a través del informe que nos ha sido facilitado y que realmente es esclarecedor, en el sentido de poder hacer un diagnóstico y un desglose claro de la realidad de este doloroso fenómeno.

La realidad de este informe, la realidad del tiempo al que se remonta este doloroso fenómeno, pone claramente de manifiesto el déficit enorme que hacia las víctimas y hacia la necesidad y el derecho del que son titulares a la verdad, a la justicia, a la reparación, aún se mantiene.

El paso inapelable del tiempo no nos ayuda en esta estrategia de esclarecimiento y de aplicación de este derecho fundamental a la verdad, a la justicia y a la reparación.

Esta Cámara ha tenido, y hablando del tiempo, yo no puedo menos que recordar cómo ya en el 2012 esta Cámara aprueba una moción por unanimidad, a través de una interpelación que deviene como consecuencia de la interpelación al ministro del Gobierno de entonces, y aquel ministro asume también su responsabilidad, y todavía hoy asume la encomienda de abordar esta realidad. Todavía hoy estamos con estos déficits enormes. Quiero recordar que aquella moción fue presentada por el Grupo Vasco y se aprobó por unanimidad de toda la Cámara. Por tanto, manifestar esta realidad, manifestar el enorme drama humano que hay detrás de este fenómeno. Estamos hablando aún hoy de personas que están buscando a sus madres, a sus padres, de madres y padres que están buscando a sus hijos y a sus hijas. Estamos hablando de identidades quebradas, con todo lo que esto supone en lo que es un núcleo fundamental en la personalidad y la manera de afrontar la vida de las personas. Esto es un auténtico drama personal, evidentemente. Estamos hablando de una vulneración clarísima de derechos humanos fundamentales, como se ha subrayado. Estamos hablando, en definitiva, de una gran asignatura pendiente por parte de las instituciones, que tienen la responsabilidad jurídica evidente desde la suscripción de convenios internacionales, pero desde un planteamiento estrictamente ético, evidentemente. Esto es así.

No obstante, yo quería aterrizar un poco más en concreto en algunas cuestiones. Sobre la exposición de la señora Roig, que ha sido de verdad muy clarificadora, y como vuelvo a subrayar, el carácter sistemático que ayuda muy claramente a desglosar todo este largo itinerario, estas tres etapas y la realidad de este fenómeno. Pero sí me ha llamado la atención la alusión y ese contraste entre lo que es la realidad de la labor importante realizada por la maternidad de Barcelona, en relación con la Oficina de Atención a las Víctimas de Madrid. Si pudiese, señora Roig, o señor Castellà, me da igual, cualquiera de los dos, porque veo que los dos conocen esta realidad, ¿cuáles son las claves en las que ha trabajado la maternidad de Barcelona para estos resultados tan satisfactorios?

La señora Roig ha subrayado la voluntad política o la voluntad como clave fundamental para abordar y para avanzar en el allanamiento de todos los obstáculos que impiden el esclarecimiento de estos dramas personales y familiares.

Si pudiésemos detenernos un momento en esta realidad, porque me ha parecido sobresaliente o me ha llamado la atención este dato en concreto, sí se lo agradecería. Quisiera también saber, por parte del señor Castellà se ha trasladado una lectura rápida, porque es verdad que el tiempo apremia, pero la valoración sobre la realidad del contenido y pormenores y prescripciones de la Ley de la Memoria Democrática, sobre todo en lo concerniente a esa primera época, la situada en la época posguerra civil y franquismo. Estoy hablando del reconocimiento a las víctimas como víctimas en el artículo 3.1 de los niños y niñas sustraídos y adaptados ilegítimo y con el libre consentimiento de sus progenitores, como consecuencia de la guerra y la dictadura. Este reconocimiento, en su condición de víctimas. Estoy hablando del artículo 23, donde se recoge y establece la creación del Banco Estatal de ADN, con una alusión expresa en su apartado 4 a la sustracción de niños o niñas. Estoy hablando del artículo 27.2, que establece el derecho de acceso y consulta de documentos de archivos sobre el golpe de Estado, guerra y dictadura, como puerta de entrada,

también, a efectos de acceso a archivos documentales que permitan el esclarecimiento de los casos.

Es decir, la valoración sobre la Ley de Memoria Histórica, ha descrito algunos apartados concretos, pero también, si hay alguno que me haya olvidado subrayarlo, si lo pueden ampliar.

Por último, evidentemente, su valoración sobre la proposición de ley que actualmente está en el Congreso, está paralizada. Pero si sobre esta proposición de ley, que tiene, por lo que he tenido ocasión de estudiar, en sus prescripciones, que tiene un perfil integral, si de verdad esta proposición de ley toca los aspectos nucleares que permitan desglosar y avanzar en el allanamiento, en la consecución y en la plasmación del derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas, y en relación con este doloroso y terrible fenómeno de vulneración de derechos humanos.

Nada más. Perdón por la batería de preguntas, pero sí se lo agradezco, agradezco su exposición y agradezco sus explicaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Por último, por el Grupo Nacionalista, Josep María Cervera.

El señor **CERVERA PINART:** Soy senador de Junts per Cataluña. En mi condición de senador he participado en otras ponencias de estudio, realmente, todas interesantes, pero seguro que ninguna más necesaria que esta.

Solo puedo sumarme a las palabras del senador Oleaga, de la senadora Castel y del senador Landa. Creo que reflejan en estos momentos el sentir de todos. Agradecerles, no solamente la comparecencia, sino esta labor ingente para poner luz a esta situación, realmente, que estaría bien que nosotros desde aquí también como legislativos podamos ayudar a reparar.

El señor **PRESIDENTE:** Los comparecientes en el orden que deseen.

El señor **CASTELLÀ SURRIBAS:** La idea que quería transmitir es que todo se puede hacer desde ya y todo se podía haber hecho. El Estado tiene muchos mecanismos para actuar ante una violación tan grave de derechos. Creo que una cierta desidia al no querer hablar en profundidad del tema, que se ha ido perpetuando, ha hecho que quede amparada la impunidad de los que hicieron esta trama delictiva y haya dejado indefensas a las víctimas.

La Ley de Memoria Histórica, efectivamente, abre muchas vías para actuar. Creo que muchas de ellas ya estaban antes, pero las facilita y las aclara, y es un instrumento que puede ser muy útil. Pero el tema de los deberes robados tiene una entidad que trasciende de la pura memoria democrática, pero he dicho memoria histórica, de memoria democrática, que trasciende de la pura memoria democrática, y que hace los hechos, en una trama más de negocio, se perpetuaran hasta los años 1990.

De hecho, el cierre de las instituciones del Patronato de Protección de la Mujer, que la hace el ministro [redacted], si no me equivoco, debió ser en el año 1983, 1984, ya en plena democracia y en pleno periodo de Gobierno socialista, del Gobierno de Felipe González, y ante el suicidio de una de las niñas a las que le habían robado su hijo, decreta el cierre automático al día siguiente de todos estos centros.

Si alguna mujer tiene que pasar a disposición judicial, pasa a disposición judicial, ninguna había cometido ningún delito. Estaban encerradas allí, obligadas a fregar los suelos de rodilla, a asistir a misa detrás de unas cortinas porque eran impuras. Pasaban señores mayores que habían quedado viudos a mirarles la dentadura, a tocarles, para ver si se casaban con ellas y tenían una criada gratis el resto de su vida. Era una situación que se perpetúa entrada la democracia. Por eso creo que, aparte de la especificidad propia de los derechos del niño, yo en el último artículo que escribí sobre este tema, hablaba de bebés robados, causa general del franquismo contra la mujer. Creo que no se ha construido la memoria

de la humillación que sufrió la mujer durante el franquismo. Que esas alegres mujeres republicanas, profesores de escuela, que habían visto la posibilidad de emanciparse, de ser protagonistas de sus vidas, se vieron encerradas en situaciones de una crueldad y de un dramatismo grande.

En estos centros de protección de la mujer hay señoras, por ejemplo, ingresadas a los 65 años, porque vecinos han denunciado que venía a verles un señor casado. Decretaba el Patronato el ingreso de la mujer en un centro de este tipo. Pero es que, ya entrada la democracia, en un hospital psiquiátrico de Tarragona ingresa una mujer de buena familia que había quedado embarazada y que tenía una actitud díscola, y que después no se sabe qué pasó con su hijo, y el médico firma como motivo del ingreso, ligera de bragas. Esta es la realidad que hemos vivido, incluso después del franquismo.

Pero como decía, no hace falta tener una ley para poder actuar. Las madres no pueden esperar, y la ley a veces se lía. Estamos en el último año de legislatura. Ojalá salga una ley que lo ordene todo. Pero, aunque tengamos una ley que lo ordene todo, como ya avanza mucho, como ha dicho la intervención del Grupo Vasco, la Ley de Memoria Democrática, la ley no es la solución, no es el punto de llegada.

El único punto de llegada posible son los reencuentros. El único punto de llegada posible es la reparación. Creo que es verdad que los médicos pueden tener una actividad importante en la denuncia. A mí me explicaban que en el Colegio de Médicos de España tienen copia guardada de todos los legajos de abortos que ha habido. A lo mejor esto permite una línea de investigación.

Lo que me parece más urgente, si pudiéramos tomar alguna decisión, que ya sé que no podemos en este ámbito, mañana mismo la Policía Nacional y los Mossos d' Esquadra de (01:16:37) van a requisar todos los archivos que pueda haber porque son pruebas constitutivas de delito. Lo más importante, creo yo, que no nos ayudará ninguna ley a hacerlo, es clarificar lo que pasó. Por lo tanto, una comisión, un informe independiente que ayude a saber lo que pasó.

Valoración del proyecto de ley que hay, es un proyecto de ley que ya venía de anteriores legislaturas. Nosotros pedimos opinión a todas las asociaciones, a todos los expertos. Hicimos jornada y ayudamos al diputado que era proponente en su momento del Grupo de Podemos, a ordenar todas las enmiendas posibles y a intentar mejorar la ley para que sirviera como solución. Tenemos todo este trabajo hecho, si puede ser útil. Al empezar la legislatura, el diputado este ya no era diputado. La ley vuelve a su punto de inicio. Es una ley que puede mejorarse en algunos temas. Es importante tener ley, porque a lo que más ayuda es a visibilizar y poner en evidencia lo que pasó, y solo eso ya es un buen trabajo. A ver si alguien se decide a actuar.

Muchas veces pensamos que la ley es el punto de llegada. No, la ley puede ser un punto más de partida, pero el Estado tiene plenas competencias para poder actuar, y la mejor ley que podemos tener es la Constitución.

La Constitución ampara perfectamente todo lo que está pasando. No puede haber prescripción, porque son delitos de lesa humanidad y, por lo tanto, son imprescriptibles. Lo ha reconocido toda la doctrina de derechos humanos, la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad. Con la magnitud que estamos hablando no son casos aislados.

Había una práctica sistemática, teorizada, legislada, con libros publicados. [redacted] explica cómo extirpar el gen rojo de las mujeres republicanas, robándole los hijos. Había una ideología de Estado al servicio de la comisión de estos delitos.

Por lo tanto, no podemos hablar de personas que, independientemente de su cargo, realizaban alguna situación delictiva, sino que había una política sistemática, consciente para realizar esto.

La señora **PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE MENORES** (Roig Pruñonosa): Muchísimas gracias, señores y señoras senadoras, por habernos permitido poder

hablar. A mí también me pasa como a Laura, que estoy emocionada. Pero voy a intentar, el doctor Castellà ha hecho más la exposición desde el punto de vista legislativo, y yo me voy a centrar más en el tema antropológico, que es más mi caso.

Voy a contestar más o menos por las preguntas que han hecho todos, pero intentando darles una forma. El diputado David Carracedo, él lo que hizo fue, como ha nombrado el doctor Castellà, lo que hace es recuperar todas las enmiendas que se habían presentado y nos las pasan a nosotros, al observatorio, al grupo jurídico, tenemos un grupo de juristas constituido, y nos pide por favor que analicemos todas esas enmiendas que se han presentado y que intentemos darles forma, añadiéndoles a la ley. Eso se hace. Eso se hace y se presenta. Pero claro, ya vamos a lecciones y ya se vuelve a perder. Cuando vuelven a presentar la ley, en vez de tener en cuenta todas esas enmiendas que ya se habían realizado, la vuelven a presentar como era inicialmente.

Por lo tanto, yo en ese punto no voy a entrar, porque eso es tema legal y lo desconozco. El tema de la oficina de la víctima, la Oficina de Información de Afectados del Ministerio de Justicia, se crea en 2013. El 27 de enero de 2011 se presenta la primera batería de denuncias ante Fiscalía General del Estado. Desde enero hasta mayo se presentan más de 900 denuncias. Se crean en ese momento alrededor de 25 asociaciones a nivel de España, por lo de siempre, porque una no se entiende con la otra. Por lo tanto, se van creando asociaciones y se crea una federación de asociaciones que las engloba todas, que le ponen por nombre X24, porque de las 25 asociaciones que habían constituidas, esta federación la forman 24 asociaciones.

Para la investigación de tesis, el día que la constituyeron me presenté a ellos y les pedí permiso para investigar. Gracias a esa federación conseguimos el poder hablar con las víctimas, el poder hacer las entrevistas y el poder tirar toda la parte antropológica de la tesis adelante.

Ellos son los que consiguen hablar con el ministro [redacted], y son los que consiguen que se cree la oficina de la víctima. Se pretendía que en esa oficina de la víctima hubiera una representación de las asociaciones. Les dicen que sí, que pueden ir, que pueden tener ahí una misa, que pueden ir cuando quieran, y que cuando una persona vaya a pedir datos, que si quieren que les den información sobre su asociación. Pero en ningún momento se les permite que intervengan, porque esa oficina la lleva una secretaria judicial.

Entonces, a partir de ahí, se empiezan a presentar demandas de casos. Estamos hablando que en 2014 ya tenían 570, y a día de hoy constan como resueltos 11.

Por lo tanto, en mi opinión personal, esta oficina no está funcionando, pero sí que es creada con dinero público, y ahí hay unos funcionarios que están trabajando. También David Carracedo consiguió que en los presupuestos generales de 2017 y 2018 se otorgaran 100.000 euros, de 2017, y 100.000 euros de 2018 para crear un banco de ADN nacional. No se sabe si se ha creado, si no se ha creado ni qué ha pasado con este dinero. Base de datos que tenía que crear la oficina de la víctima, que cada persona que denunciara aportara su ADN. Nunca se ha sabido qué ha pasado con estos datos. O sea, vamos recopilando, vamos haciendo, pero no dan información.

Maternidad de Barcelona, que para mí es un ejemplo a seguir lo que han hecho, ellos crean un convenio con Diputación de Barcelona en 2012 y crean una, bueno, son dos personas que lo están llevando. Realmente, lo está llevando un psicólogo y una jurista. Cuando se presenta una persona y pide documentación, cogen los archivos de maternidad. Maternidad tenía un pabellón que se llamaba el pabellón rosa, que era donde acudían las mujeres solteras a parir. Tenían dos pabellones, el azul para mujeres casadas y el pabellón rosa para mujeres solteras.

Como trabajaban bajo el parto anónimo, lo que hacían era, entraba una interna, con nombre, apellidos y DNI, y se le asignaba un número, número de interna. Paría con ese número de interna. Por lo tanto, ese bebé ya no se

identificaba con el nombre de la madre y era la monja la que iba al Registro Civil y decía: “Ha nacido un niño de madre desconocida.” A ese niño se le daba un nombre, que lo daba el juez de Registro Civil o la monja, o le ponían Rodríguez Pérez y lo solucionaban. Pero el nombre de la madre quedaba, por decirlo de alguna manera, solamente en la institución.

Los archivos de maternidad son impresionantes. Lo han conservado todo. Por lo tanto, ellos lo que hacen es casar esos libros. Si tenemos un nombre en el que tenemos la identidad de la madre, y tenemos que esta señora tiene el número tal y esta señora pare tal día a tal hora a este niño, casando datos, tenemos madre e hijo. Por lo tanto, a partir de ahí empiezan ellos, a petición de los hijos, hasta que sale la Ley Catalana de Desaparición Forzada de Menores, solamente eran los hijos que podían acudir a pedir los datos. Ahí hay documentación de todo tipo. Nos hemos encontrado la hoja, la distocia social que les he pasado, en ese caso es de Madrid. Pero casos de distocia social, casos de madres que no habían firmado renuncia, casos de madres con renuncia, de todo, y lo han entregado todo.

O sea, es alucinante. Yo les llamé por teléfono y les dije: “Necesito a día de hoy que me digáis los datos”. Me dijeron: “Un momento”. En la misma llamada me dieron el número. Claro, cuando ves trabajar así, dices: “Es que son un modelo”.

Cuando el doctor Castellà me pidió las personas que creíamos que sería interesante que comparecieran, yo considero que maternidad tiene que venir y tiene que explicar el sistema que están trabajando, porque son un modelo a seguir de bien hacer, por decirlo de alguna manera. Les costó mucho empezar. Les costó mucho empezar porque, en un principio tenían mucho miedo a lo que decimos, a las denuncias, a las indemnizaciones. No ha ocurrido nada de todo esto.

El tema de los ADN. El tema de los ADN, cuando se empiezan a hacer los ADN, las personas que sospechan que pueden ser o un niño sustraído. Yo nunca utilizo la palabra robado, porque es cosificar a las personas. O sea, una persona no es un bolso. Por lo tanto, yo utilizo más la desaparición forzada o la sustracción

de menor. Porque la palabra robado, que creo que es el nombre coloquial con el que se le conoce, pero a mí como antropóloga me chirría un poco.

Cuando estamos hablando del tema de ADN empiezan a salir unos laboratorios que empiezan a decir: "Bueno, vamos a crear". Estoy hablando de 2010, 2011. "Vamos a crear unos bancos de ADN en el que las personas depositen su muestra y a partir de ahí intentamos hacer reencuentros". Son laboratorios privados que salen a la vista del negocio, por decirlo de alguna manera, ellos, según dicen, es para ayudar, pero claro, previo pago. Por lo tanto, estamos hablando de una posibilidad de negocio, porque en 2012 ya había casi 3.000 denuncias. A partir de ahí, las personas empiezan a aportar el ADN. Como ha dicho el doctor Castellà, son 17 marcadores. El sistema que se utiliza en España es el que utiliza la policía, y son unos marcadores que se llaman STR.

El STR sirve para identificar una colilla con la persona o un jersey o una prenda con la misma persona. Porque cada persona heredamos del padre 17 marcadores y de la madre 17 marcadores. Por lo tanto, esos 34 marcadores, yo ahora estoy tocando un bolígrafo, esos 34 marcadores quedarán en este bolígrafo.

Por lo tanto, analizando este bolígrafo pueden saber mis 34 marcadores. Por lo tanto, si me analizan a mí, no sabrán quién es el padre y quién es la madre. Pero si tenemos una madre o un padre que me está buscando habrán 17 que serán idénticos.

Por lo tanto, estamos hablando de pruebas científicas avaladas por la policía. El ADN de Estados Unidos es mucho más amplio. Puede coger hasta cinco generaciones en horizontal. O sea, estamos hablando de primos segundos.

Yo siempre digo que los ADN de Estados Unidos hay que contrastarlos en España. O sea, el hecho de encontrar una tía que dice que su hermana parió, pero resulta que la hermana está muerta, pero era mi madre, yo esto entiendo que la persona que está buscando lo dé por válido, pero sí se tendrían que contrastar estos ADN aquí en España.

Hay un programa que lo tenemos en España, en la Universidad de Granada, que es el programa Prokids, que lo lleva el [redacted], que además ellos en la Universidad de Granada también llevan el Programa Fénix de desaparecidos de la Guardia Civil. Yo hablé con él, me entrevisté con él por la razón de la tesis, y me dijo que no había presupuesto del Estado español para ampliar esto a los casos españoles de niños desaparecidos y, por lo tanto, no se está llevando a cabo.

O sea, a mí, si me preguntáis: "¿Hay programas en España de ADN que se podrían estar utilizando?". Sí. "¿Se están usando?". No.

Entonces, los ADN son privados. Los ADN pasan cosas, son laboratorios pequeños, que, como el caso de esta señora que llega a denunciar, se habían equivocado tres veces.

Yo en uno de esos laboratorios hice la prueba de que pusieran, estoy hablando de 2013. No voy a decir el nombre del laboratorio. Pero les hice poner un mi ADN como madre y como hija. No dio nada, ni error. Vamos a ver, si me estás poniendo como madre y como hija, como mínimo, tiene que detectar un error. "No, pero eso es porque están los 34 marcadores". Vale, quita 17 y ponlos en el otro lado, a ver qué pasa. No pasó nada.

Entonces me dijo: "No, es que acabamos cotejando a mano". Con este sistema es imposible. El Observatorio de las Desapariciones Forzadas de Menores tenemos tres convenios que creo que son importantes nombrarlos, tres convenios firmados. Uno es con la Universidad de Barcelona, que tenemos un banco de ADN propio. No un banco de ADN como tal, sino un banco de ADN para contrastes.

Se ha hecho una exhumación. Ha habido que no se ha sacado ADN o no se concluye o no acabamos de saber si es o no es. Muy bien, coger ese hueso y hacer el contraste. No es un banco de ADN para buscar. No es un banco de ADN para depositar muestras. Es un banco de ADN para contrastar. Ese banco de ADN también sirve para el caso de que una madre cree que ha encontrado a su hijo o un hijo ha encontrado a su madre. Pasan cosas. No lo acabamos de aclarar, pues

a través de este banco de ADN, totalmente independiente, que, como ha dicho el doctor Castellà, no está en ninguna base de datos, podemos contrastar esos ADN y además darle la fiabilidad de que es un ADN investigado por la Universidad de Barcelona, con el prestigio del Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona.

El señor **CASTELLÀ SURRIBAS:** [redacted], que en algunos casos lo hace con una metodología científica muy exhaustiva. Hemos dicho, ya hay una madre que cree que ha encontrado a su hijo. Dame los datos. Cita una semana a la madre a coger la muestra, al cabo de 15 días al hijo. No van juntos. Lo hace con todo el rigor posible para poder obtener resultados que contradicen lo que habían hecho en ocasiones tres o cuatro laboratorios.

La señora **PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE MENORES** (Roig Pruñonosa): Tenemos un segundo convenio, que es con la Escuela Lacaniana de Psicoanálisis, que ellos también forman parte de la Asociación Mundial de Psicoanálisis, con los que estamos haciendo un estudio y con el que hemos sacado el último libro, que se llama: Trauma, búsqueda e identidad. ¿Por qué trauma? Porque estamos hablando de verdaderos traumas, porque estamos hablando de madres que se van a dormir todas las noches sin saber que por ahí tienen un hijo vivo que las está buscando, y de hijos que no saben dónde acudir.

Yo voy a explicar un caso de Barcelona, año 1985. Una chica que consta como adoptada de una clínica privada, en cuya intervención está una asociación de acogida de madres solteras, 85, que las llevaban a parir a una clínica muy prestigiosa de Barcelona.

Esa señora, cuando declara en el juicio, la señora, que además está premiada, (01:34:37) de Sant Jordi de la Generalitat, por su labor, esa señora declara que todas las madres renunciaban ante notario.

Se hace la petición al Colegio de Notarios sobre el año 1985, de decir: "Esta señora tuvo que renunciar entre tal fecha y tal fecha", porque renunciaban antes del parto; cosa ilegal, porque tenían seis meses para arrepentirse, que no se cumplía. Pero de tal fecha a tal fecha, esta señora ha tenido que renunciar. Respuesta del Colegio de Notarios por escrito al abogado que está llevando el caso.

Son muchos archivos y no tenemos tiempo. Por lo tanto, con la ley catalana en funcionamiento, y contestan estos, la voluntad no hay. Por lo tanto, es lo que estamos diciendo.

¿Es necesaria una ley? Es posible. ¿Es suficiente una ley? Pues ya estamos bien que cuando se la quieren saltar, en Cataluña se la están saltando.

El tema de los casos gemelares, que ha preguntado Laura. El tema de los casos gemelares, pensad que las ecografías no empiezan hasta los años 1980, y toda mujer que nos han hecho una ecografía nos pueden decir que aquello es la cabeza y lo otro es el pie, pero a las primeras ecografías y, además, en blanco y negro, y como eran, allí nos creíamos lo que nos contaban.

Por lo tanto, a veces había mujeres que les decían: "Estás muy gorda. Parece que llevas dos". Pero la cosa se quedaba ahí. A la hora de parir, parían uno. A nivel documental hay uno. Pero resulta que a lo mejor a la señora la dormían a las 9 de la mañana y paría a las 5 de la tarde.

Entonces, ahí empiezan a ver sospechas. Empiezan a ver documentos, empiezan a encontrar, porque las madres bucean en la documentación como no se pueden llegar a imaginar. Cualquier papelito sirve para poder seguir alguna pista. Se han encontrado que no era un parto único, sino que era un parto gemelar.

También nos hemos encontrado con casos en que a la madre se le comunicaba que habían nacido dos, pero que uno había fallecido. Hay un caso aquí en Madrid de la maternidad de Madrid, en el que nacen dos gemelas, una a los días muere y el médico le comunica a la madre y le dice: "Gracias a la autopsia que le hemos hecho a la niña hemos podido salvar a la otra", más pequeña. O sea,

siempre el más desarrollado o el sexo que pedían los padres que se lo querían quedar, estos normalmente están como apropiados, era el que fallecía. En este caso le dicen: "Gracias a la autopsia hemos podido salvar".

Había muerto oficialmente de un traumatismo craneoencefálico. ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra? Claro, cuando la hija consigue, los padres ya están los dos fallecidos. Pero cuando la hermana consigue la documentación, dice: "Pero qué cuento les contaron a mis padres". Si murió de traumatismo craneoencefálico, cuyo parto había sido natural y el padre las había visto nacer a las dos, dice: "Que no, que la niña en ningún momento tuvo ningún tipo de traumatismo".

El señor **CASTELLÀ SURRIBAS:** Pero fijaros lo rebuscado que es todo, que una madre que tiene una hija, posteriormente tiene gemelos. Uno de ellos le dicen que ha muerto. No se lo cree, porque le había oído llorar, buscando al gemelo muerto. Al final, por ADN localiza una persona que coincide perfectamente, pero no cuadra excesivamente con la edad. Resulta que era gemelo de la primera, que no se había enterado ni que era gemelo. Esto en un ambiente de clases medias altas.

Estas cosas nos llevan a pensar el grado de desconocimiento tan gran que ha habido y la barbaridad que ha habido.

La señora **PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE MENORES** (Roig Pruñonosa): Realmente, yo cuando dicen: "Todas las madres estaban en el entorno de la pobreza", no. Las víctimas principales son las mujeres solteras. Hasta que en el Gobierno de Franco empieza con el Gobierno de los tecnócratas, finales de 1950, es cuando se cambia la Ley de Registro Civil. A partir de ahí, la familia que quería un bebé y pagaba por ese bebé, no quería un niño de 2 años. No quería adoptar. Quería fingir un embarazo con cojines y quería poder enseñar a la familia que

había parido, por lo que decíamos, porque una mujer sin hijos era como un jardín sin flores y, por lo tanto, había que florecer como fuera a cambio de lo que fuera necesario.

El señor **CASTELLÀ SURRIBAS:** Se compraban a plazos.

Entonces, hay niños que recuerdan, en una institución que todavía existe, cerca de la catedral de Barcelona, de las que promueven la adopción, que iban una vez al mes con sus padres, el cura les acariciaba la cabeza, y "qué grande está" y le daban un sobre.

Entonces, algunos de estos niños sospechan, porque un día el padre se enfada y le dice: "Con lo caro que nos has salido y lo mal que te portas" o "No pudimos comprar el piso por tenerte a ti". Entonces van descubriendo estas cosas.

La señora **PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE MENORES** (Roig Pruñonosa): Se van descubriendo por temas. Hay un caso aquí en Madrid, que espero que me perdone por nombrarlo, porque no le he pedido permiso. Pero es un caso que se resuelve judicialmente. Caso de Santa Cristina de Madrid, año 1957. Nace una niña el 3 de marzo del año 1957. La niña fallece y la entierran en el cementerio de la Almudena de Madrid.

El día 12 de marzo esa madre vuelve a parir en su casa una niña y la registran como biológica. Es la jueza que, cogiendo de nuevo los libros de parto y mirando de esos días qué madres habían parido, qué madres se fueron con sus hijos y qué madres no, ¿qué encuentra? Unas madres, tres, cuatro madres que dicen: "Pues vamos a hacerles una prueba de ADN". Las llama, les hace la prueba de ADN, y había una que había vendido, ella no, no la monja le dice: "Bueno, pues si no la quieres, hay una familia que se va a quedar con ella". Por lo tanto, la madre renuncia a la niña. Pero esa niña pasa a la otra familia, la sor María cobrando por medio y la registran como nacida en casa.

Por lo tanto, tenemos una señora que nos pare un 3 de marzo y un 12 de marzo, la misma señora. Cosas de estas que dices, documentalmente es que es tan evidente.

El señor **CASTELLÀ SURRIBAS:** Niños bautizados antes de nacer hay varios. Ya adultos de 50 años con dos partidas de nacimiento con datos diferentes, con dos apellidos. Hay situaciones muy esperpénticas.

La señora **PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE MENORES** (Roig Pruñonosa): Tres motivos de muerte en un niño en una hora de diferencia, firmado por tres médicos distintos. O sea, cuando llegamos a la documentación es esperpéntico.

Yo quería nombrar a una persona, que es [redacted]. Esta señora nace en el año 1939, por eso le ponen victoria, por el año de la victoria, crece ella en la cárcel de Córdoba de Madrid. Para mí es la única persona de la primera etapa, de la etapa de 1938 a 1952 que creo que está viva. Esta mujer sigue buscando su identidad. Vive en el sur de Francia. Ha venido a España, ha puesto denuncias. Lo ha pedido en el consulado español. Ha trabajado a través de Francia, lo ha pedido a la Gendarmería francesa. Le dicen que no hay documentación. Como no hay documentación, al final, ya se ha resignado a decir: "Bueno, me moriré sin saber quién soy". Los apellidos son [redacted]. Es nacida en el año 1939, se supone en la cárcel de Córdoba, de Andalucía. No hay nada. A ella se le hizo un carné de identidad con este nombre, que esa es otra. Llegaban personas a la edad de hacer el carné de identidad, que no tenían ningún tipo de registro. No tenían nada, en la primera y en la segunda etapa y se les hacía un carné de identidad y tira para adelante, pero sin padres, de padres desconocidos.

Las partidas de nacimiento, nombre del padre, una raya, nombre de la madre, una raya, hay un montón, y cuesta el decir, como dice el doctor Castellà:

“Todo eso hay que trabajarlo”. Pero yo también creo que mucha documentación, a día de hoy vamos tarde, está destruida.

Las primeras denuncias fueron en 2011. Si alguien tenía algo que esconder debajo de la alfombra, vamos, es que está hasta la alfombra.

El señor **CASTELLÀ SURRIBAS:** Un último dato lo ha dicho ella. Pero todas las denuncias presentadas, archivadas, provisionalmente, creo que han prosperado en tribunales dos.

La señora **PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE MENORES** (Roig Pruñonosa): Prosperó la de [redacted], que al final acabó resultando ser un apaño entre familias. Pero ahí hay una falsedad de parto. Ahí hay un médico que firma un parto de una madre que no ha parido.

Por lo tanto, tenemos una falsedad documental. Prescrito, se aplica la prescripción y se absuelve [redacted].

Sin identificar: ¿Cuántas denuncias presentaron en Andalucía conjuntamente?

La señora **PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE MENORES** (Roig Pruñonosa): En Andalucía se presentaron a lo largo del tiempo, en Sevilla, contra el Hospital de las Cinco Llagas, que es donde ahora está el Parlamento andaluz, se presentan 134 denuncias.

A mí me llamó mucho la atención 2014, en julio se archivan 100. Claro, la asociación me llama y me dicen: “Nos han archivado 100 denuncias”. Bueno, tiran para adelante 34 casos. El 1 de septiembre estaban los 34 casos archivados.

Hay en el archivo días que no nacían bebés, porque la monja se había ido de vacaciones o estaba enferma. No nacía ninguno.

Al cabo de unos días nacían 20, 30 diarios, pero nadie registraba. Hay unas hojas de parto en las que no, como si no hubiera parido nadie. Días enteros. O sea, a lo mejor una semana. Claro, después te encuentras que hay una niña o hay un chico o una chica de esas fechas determinadas que está buscando. Claro, no hay registro de quién es la madre.

Las irregularidades documentales que hay son aberrantes. Yo creo que ellos nunca sospecharon que podía haber pruebas de ADN, y eso les está haciendo daño. Yo no acabo de decir los tres convenios que tenemos. Uno es el del Banco de ADN, el otro es la Escuela Lacaniana de Psicoanálisis, que en este momento están haciendo un estudio riguroso e independiente. Nosotros no intervenimos para nada como observatorio, sino que están entrevistando a madres y están entrevistando a hijos para ver qué traumas están viviendo a día de hoy, en la actualidad, estas personas. El tercero es con Archiveros sin Fronteras, que también nos están ayudando mucho, no ellos, porque la mayoría son funcionarios, a buscar el archivo en sí, pero sí a guiarnos hacia dónde podemos ir. Por lo tanto, esto nos está sirviendo muchísimo para bucear en las documentaciones que ni nos podíamos imaginar que existen.

El último es Trauma, búsqueda e identidad. En él intervienen también el senador Oleaga y el exsenador Castellà. Son pequeños artículos. Es un libro de unas ponencias que hicimos, las primeras en San Sebastián y las segundas en Bilbao, gracias a una ayuda de la división de Derechos Humanos del País Vasco y de una asociación de víctimas, que es la que tiene la subvención a nivel nacional, que se llama Digna. Gracias a eso hicimos las dos jornadas científicas y hemos podido sacar adelante el libro.

El señor **PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, como he dicho antes, para que conste en acta, asiste también la ilustrísima señora María Teresa González

Escudero, que es la letrada de la Comisión de Justicia, y que es la que custodia la documentación que nos van a entregar luego a los grupos. Hay un grupo que no ha podido comparecer. El resto lo tendremos.

Solo quería decirles, en nombre de todos los ponentes y todas las ponentes, que muchísimas gracias por comparecer, por ilustrarnos. Vamos a hacer un trabajo, creo que vamos a hacer con método y concienzudo. También, muchísimas gracias por expresarnos qué conclusiones debería tener esta ponencia y qué otros intervinientes, qué otros comparecientes pueden acudir.

Así que, en nombre de todos, muchísimas gracias. Yo, personalmente, si me permite, decirle que le agradezco muy especialmente, señora Roig, que usted haya sido capaz de hacer toda esta exposición sin contar su caso personal, que es un caso también desgarrador, y que yo lo quería hacer constar, por lo menos en acta. Así que muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE MENORES** (Roig Pruñonosa): Yo de mi caso personal creo que no tengo que hablar, por el hecho de que lo que intento es representar, o desde el observatorio lo que intentamos es representar a todas las madres y a todos los hijos que están buscando. Pero claro, si yo hice una investigación tan exhaustiva de una tesis doctoral y hemos creado el observatorio con el doctor Castellà, tenía que haber una motivación. La motivación es que a mí oficialmente me nació un hijo muerto en el año 1983. Oficialmente, según el médico, lo llevé muerto un mes dentro.

Nos lo creímos toda la familia, cuando salen los casos de bebés robados, yo empiezo a leer, a escuchar por la tele, sobre todo, que a las madres las dormían con pentotal. Una serie de cosas que a mí aquello me empezó a sonar. Me puse en contacto con la única asociación que existía en aquel momento, que era Nadir. Hablé con ellos y me dijeron: “Vete al Registro Civil, que tiene que haber el legajo de aborto”. Me fui al Registro Civil y no había legajo de aborto. Después

me fui al cementerio, no tenía entrada en cementerio. Conseguimos que el médico declarara como testigo, y es el que dijo que como no sabía qué hacer con un bebé muerto, lo había tirado a la basura.

El juez archiva el caso, diciendo que: "Aun viendo graves irregularidades en el proceso del parto, que tomaba la decisión de archivar el caso". Por lo tanto, me archivó el caso.

Entonces, yo ya estaba investigando para la tesis. Ya estaba viendo los otros archivos. Ya estaba viendo todo, y dices: "Yo nunca voy a decir ni en público ni en privado que mi hijo me lo robaron. Yo lo que siempre digo es: 'Mi hijo está desaparecido, vivo o muerto'". Está desaparecido, no existe. No hay ningún documento. Sí hay una hoja de parto y sí hay una hoja, no es una autopsia, porque simplemente el médico lo que hace es una descripción de un feto de una semana después, cuando las autopsias se tienen que realizar durante las 24 horas posteriores a la defunción.

Es una hoja que lo que describe es un feto. El médico declara que yo lo llevé un mes muerto, y la descripción que hacen es de una criatura que puede llevar unas 24, 48 horas muerto, como mucho.

Este caso lo estamos investigando con uno de los forenses que está trabajando con nosotros a nivel del observatorio, que cuando vio la documentación me dijo: "Esto, Neus, no se sostiene por ningún lado. Esto es imposible. Primero, que tú llevaras un bebé muerto dentro". Yo lo sentía, yo lo notaba. El médico me decía que no, que era la matriz que estaba preparando el parto. Me hizo cumplir los nueve meses. No me provocó el parto en ningún momento, sino que yo me puse de parto por mí misma. Claro, todo esto, ninguna infección.

O sea, a las 48 horas, porque la familia, sobre todo mi madre, lo quería enterrar, porque teníamos nicho propio y lo quería enterrar, y al final fue a hablar con el cura del hospital y el cura le dijo: "Su hija ha sido la tumba del bebé", y a partir de ahí nos dieron el alta.

O sea, yo parí un sábado a las 5 de la tarde y el martes a las 9 de la mañana estábamos en la calle. No hay registro de que yo pariera en ese hospital. Sí hay una hoja de parto y sí hay la hoja esta que comento, pero no tengo ingreso. No ingreso. En ese hospital yo no ingresé y, por lo tanto, estamos hablando del 23 de julio del año 1983. Yo no estaba bajo entorno de pobreza, era una persona normal, un habitante de Tarragona más, y en aquel momento yo estaba casada. Sí cumplía los requisitos que después hemos visto en las madres de democracia. Las madres de democracia, la mayoría, casadas, la mayoría, primerizas, y la mayoría controladas en clínicas privadas. Eran esos médicos determinados que tenían unas demandas determinadas y que nos mentían a las madres.

El caso de Bilbao del año 1993, cuya madre le dicen que el niño tiene un síndrome de Patau, el niño fallece. Lo dejan enterrar en un nicho privado. Exhuman en 2013, y ahí había unos pelos sin cabeza, unos pelillos de 27 milímetros que no se desintegran, unas telas manchadas de sangre, que, cuando se hace el contraste de ADN de esas manchas de sangre, no tiene nada que ver con la madre. Por lo tanto, es de alguna operación que meten ahí, y el bebé totalmente desintegrado.

Como había una pinza de cordón sin nada dentro, no había ADN dentro, deducen que como hay una pieza de cordón que identifica al bebé, que es que se ha desintegrado, y le archivan el caso por desintegración.

El senador Oleaga conoce a esa madre. Ha podido hablar con ella. Nos encontramos con casos flagrantes de decir: “Es que nos han mentido en la cara”. Esa mujer tampoco estaba bajo entorno de pobreza. También era una mujer normal. O sea, los casos de democracia, y en los casos anteriores también hay mujeres, había madres solteras, sí, pero cuando tenían una demanda determinada hacían lo que hiciera falta.

Año 2023

CORTES GENERALES

SENADO

TRANSCRIPCIÓN DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON

Celebrada el jueves 23 de febrero de 2023, a las 12:00 horas

12:00 Comparecencia de la Presidenta de la Plataforma Internacional de Víctimas por Desapariciones Forzadas Infantiles "Te estamos buscando", Dña. María Bueno Morales, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA.

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, María.

Antes de nada, agradecerte la comparecencia y explicarte muy brevemente cómo es la mecánica. Puede usted hacer una primera intervención, señora Bueno. Luego, a continuación, los diferentes grupos políticos le van a formular algunas observaciones o algunas preguntas, y luego ya usted termina de hacer la respuesta y la documentación que haya traído nos la entrega en ese momento.

La señora **PRESIDENTA DE LA PLATAFORMA INTERNACIONAL DE VÍCTIMAS POR DESAPARICIONES FORZADAS INFANTILES "TE ESTAMOS BUSCANDO"** (Bueno Morales): Voy a hacer entrega de un par de folios en este momento, pero refleja muy bien toda la trama y toda la barbarie que llevamos viviendo las mujeres en la historia de los llamados bebés robados, de manera coloquial y popular, aunque técnicamente es desaparición forzada infantil.

Pretendo poner encima de la mesa hoy, no solo la desaparición forzada infantil, que ya es conocido casi que, por todos, sino que quiero poner encima de la mesa la figura de las madres. Estoy aquí en calidad de representante de siete organizaciones repartidas entre toda España; Barcelona, Cataluña, Navarra, Euskadi, la Comunidad Valenciana y Andalucía, y también estoy en mi propio nombre, como víctima primaria por la desaparición forzada de mi hija y de la mía propia, porque las madres también hemos desaparecido y somos las grandes olvidadas.

Este par de folios que voy a entregar solamente es para entrar un poco en lo que es el horror que sufrimos las madres. A lo mejor piensan que es un poco cruel por mi parte. Advierto que el segundo folio es bastante duro. Entonces, si no lo quieren ver, con que lean el primero es suficiente.

Ahora les explico yo que esto que está aquí está denunciado ante la Fiscalía General del Estado, como no puede ser de otra manera.

Van a ver en ese documento, uno es una carta del [redacted], que dice literalmente: "Porque muchas veces pregunta: 'Bueno, ¿y cómo se orquestó todo esto? ¿Cómo se hacía desaparecer a las madres?'". Son pocas las preguntas que se hacen sobre el tema de las madres. Pero esa carta demuestra muy claramente que hacían desaparecer a la madre con una facilidad impresionante. Primero, porque había figuras con poder dentro de la estructura del Estado. Ahora mismo estoy hablando del contexto histórico del franquismo, evidentemente, que tiene un marco temporal, que empieza en 1936 y termina en 1978.

No es nuestra idea que termina en 1978, porque nosotros pensamos, nuestros colectivos piensan que el franquismo no terminó en el año 1977, cuando se creó nuestra ley, la ley del olvido, la ley de amnistía. Entiendo que en ese momento coyuntural hacía falta una herramienta necesaria para que todo el mundo pudiera caminar, pero en el mismo camino y a entenderse. Hasta ahí todo bien.

Pero, evidentemente, se dejaron bajo la alfombra infinidad de barbaries de violaciones de derechos fundamentales, de derechos humanos, que a día de hoy no han sido reparados.

Bien es verdad, ¿cómo nos llaman? ¿Somos víctimas del franquismo? ¿Somos víctimas del tardofranquismo? ¿Somos víctimas de la transición? Porque en la transición se siguió actuando exactamente igual que en el año 1977, en 1978, que supuestamente ya teníamos una democracia y un Estado de derecho. Pues a partir de ahí todo siguió igual, porque todo el mundo siguió en el mismo sillón y

en sus mismos cargos. Yo soy de las que piensan que es necesario la palabra, el diálogo. Soy de las que piensan que los políticos son una parte fundamental de la estructura de una democracia, y que la política en sí es uno de los mejores inventos que hemos podido tener a lo largo de toda la historia, porque es la única forma de poder entenderse.

Creo, sinceramente, en la honorabilidad de los políticos, porque la gran mayoría de políticos y políticas son personas honorables, personas con intención y con ganas de ayudar al ciudadano. Porque no podemos organizarnos de otra manera. Tiene que haber una organización.

Dicho todo esto, también quiero agradecer, antes de meterme en el fondo del asunto, quiero agradecer todo el trabajo hecho por algunas, independientemente del resto, que yo no conozco, sí conozco muchísimo a Estefanía, porque lleva años con las asociaciones y con nosotros, trabajando codo con codo y ayudándonos. Laura Castel también es una persona muy implicada que nos está ayudando, y a buen seguro, todas las personas que están aquí conocen este asunto y han impulsado, también como la representante del PP. Yo sé que todos los partidos aquí han impulsado todo esto.

Dicho esto, porque creo que la palabra es la mejor herramienta que tenemos en un Estado de derecho, quiero denunciar aquí claramente a la víctima primaria. Quiero denunciar el olvido de las madres. Quiero denunciar que nunca, jamás, nunca, jamás, se nos ha tenido en cuenta absolutamente para nada. Se habla mucho de la desaparición forzada infantil, y está bien que se hable de ella. Pero no pueden olvidar que un día miles de mujeres estuvieron en un paritorio, en una camilla, con toda la vulnerabilidad que significa ese trance, a merced de la formación y la información de quien rodea a una parturienta. El ginecólogo, las comadronas, y luego, posteriormente, los funcionarios, que tienen que dar fe de las cosas que pasan en un hospital, y, en la mayoría de los casos, en hospitales públicos.

El contexto histórico del franquismo, no voy a entrar mucho en él, porque creo que las personas que han estado antes, a buen seguro lo han hecho muy bien. Han desarrollado bien todo ese contexto histórico. Todo empezó con el gen rojo, una práctica pseudocientífica en aquella época, que interpretaba que los hijos de personas de izquierda, pues heredaban un gen que en un futuro podía ser que les hiciera comportarse exactamente igual que los padres.

Quiero reivindicar aquí una cosa. Aquí adolecemos mucho, incluidos los textos legislativos, cuando se habla de las mujeres republicanas. Yo he leído muchísimo, y estoy un poco cansada de ver en textos generales, historiadores, los textos legislativos que he dicho antes, que cuando se habla de las mujeres republicanas, se señala solo a las mujeres de izquierda. Se habla, y parece que el marco está solo o el foco está solo en las mujeres de izquierda que padecieron la desaparición forzada de sus hijos y de ellas mismas. Pero es que en una república como era antes de la dictadura, en una república está claro que conviven mujeres de izquierda, mujeres de derecha, mujeres conservadoras, jornaleras.

Una república es una forma de Estado. No es una idea. Es una forma de Estado. Eso, de verdad, que incluso textos muy rigurosos, deberían incorporar o hacer nota, en la que se puede decir que las mujeres republicanas éramos todas.

Aclarado esto, ya sabemos que, en el contexto histórico del franquismo, pues los niños desaparecían de las cárceles, eran retirados de sus madres en las cárceles, y que llega un momento en que las mujeres que estaban en las cárceles, ya por su edad y por el tiempo que podían llevar en las cárceles, dejaban de ser fecundas. Ya no podían tener más hijos.

Entonces, se acudió a un mercado bastante amplio, un mercado negro, paralelo, bastante amplio, de la adopción. Está claro que el contexto histórico de esa época lo que determinaba era que la mujer, la madre, tenía que dotar al Estado, al Reino de España, de muchos hijos, porque siempre ha sido la consigna y la base de cualquier dictadura, el que la columna vertebral sea la familia. Todo ese concepto que se saliera de esos márgenes no eran válidos.

Por lo tanto, las madres solteras eran condenadas absolutamente. Ahora entraré un poco en el fondo del asunto. Voy a ir de puntilla en todos ellos para no cansarles tampoco demasiado y no perder mucho tiempo. Las malcasadas, mujeres que se habían casado en la República, y que, una vez la dictadura, se disolvieron todos esos matrimonios.

Por lo tanto, ellas pasaron a ser madres solteras y sus hijos, hijos bastardos, porque así lo especificaba el Código Civil de la época. Todo hijo que no nacía dentro de un matrimonio eran hijos bastardos y no tenían derecho absolutamente a nada, a no ser que fueran reconocidos por el propio padre.

Con todo este escenario, terrorífico, tremendo, sufrido por tantas madres, en silencio, porque, además, lo contrario, no se podía reivindicar nada en esa época. Por lo tanto, cuando me dicen que el robo de niños primero fue un asunto político, y sí que lo fue, pero es que no dejó de serlo después, después de lo que fue el franquismo, el contexto histórico del franquismo. ¿Que había asuntos económicos y que se compraban a los niños? ¿Desde cuándo podemos separar el poder del dinero? Sobre todo, cuando es un poder absoluto.

En 1978, como bien sabemos todos, se creó nuestro Estado de derecho. Se legisló y se creó nuestro Estado de derecho, afortunadamente. Pero se olvidó a las madres solteras. Se olvidó a todas las madres que habían sufrido a lo largo de 40 años la auténtica barbaridad de no saber dónde están sus hijos. A las madres solteras, además, se las encarcelaba y se las metía en reformatorios y en casas pateras, en pisos patera. Yo le digo pisos patera, porque eran muchachas que, por la ignorancia de la época, quedaban embarazadas, y a la mejor la propia familia, porque era una vergüenza tremenda, y yo creo que lo sabemos todos, en la época, al final de la dictadura, entre el año 1970 y al final de la década de 1980 era un pecado quedarse embarazada, y casi que éramos malas mujeres. Por el simple hecho de ser muchachas absolutamente ignorantes, que no sabíamos cómo relacionarnos con los hombres y quedábamos embarazadas porque no teníamos dignidad ni nada. A lo mejor éramos estudiantes, activistas, pero quedamos

embarazadas porque no había una enseñanza, no había información sobre qué pasaba con nuestro cuerpo.

Tenemos un ejemplo que es muy grave, que es en la institución de Peñagrande. Pongo este ejemplo porque es el más conocido por todos. En esta institución pública, en democracia, estoy hablando ya en democracia, se internaron a muchísimas mujeres. A muchísimas mujeres por el simple hecho de ser madres solteras. Se las castigaba. Trabajaban como esclavas sin remuneración ninguna, evidentemente. Se violaban todos sus derechos. Había uno que es tan palpable de lo que era el ambiente de la época, y es este. En la sociedad civil, las mujeres cumplían su mayoría de edad a los 21 años. Dentro de esta institución, vulnerando y violando los derechos del resto de los ciudadanos en plena democracia, estas mujeres cumplían su mayoría de edad a los 25. Se les eliminaba el derecho de ser una persona mayor de edad y poder actuar como tal. Eso en plena democracia, porque Peñagrande estuvo activo hasta 1984, 1986.

Entonces, todo esto, ¿esas mujeres dónde están? Calladas. Están encerradas en sus casas. ¿Por qué? Porque a día de hoy, aún, ayer mismo, anteayer, hace tres semanas, cuando aparece, por ejemplo, en la Comunidad Valenciana ha aparecido, a través del Banco Autonómico de ADN, han dado coincidencia los perfiles de ADN, han aparecido dos parejas de hermanos.

Todavía, hace escasamente siete días, tengo que escuchar y oír y ver cómo se pone el dedo acusador contra la madre, diciendo: “Bueno, a lo mejor no son niños robados. A lo mejor son niños que dejó la madre”. Creo que antes de arriesgar estas manifestaciones, que son dolosas y dolorosas, habría que entrar un poquito en la historia. Conocer lo que pasó. Es muy fácil atacar a las madres de la época, tanto en el franquismo como en el tardofranquismo como en la transición. Porque debo decir que, en el año 1987, la Ley de Adopciones fue reformada. El preámbulo de esa ley dice literalmente que “se modifica la presente ley para evitar el odioso tráfico de niños”. Yo me pregunto: cómo es posible que, desde una de las patas de nuestro Estado de derecho, que son tres, ¿cómo es

posible que, a sabiendas de que había un tráfico de menores, no se actuara de oficio? No lo entiendo.

Entonces, ante ese panorama, las madres hoy día están sufriendo lo indecible. Están sufriendo de una manera animal, porque no nos sentimos ni amparadas ni reparadas ni consideradas. Se ha basado todo en la desaparición forzada infantil y hemos acuñado el término bebé robado. No se pueden robar personas. Evidentemente, son desapariciones forzadas infantiles. Porque esto nos lleva a la tipificación de los delitos cometidos contra nuestros hijos y contra las madres.

Los delitos cometidos contra las madres es violencia en el parto, una violencia extrema, porque a la gran mayoría de nosotras nos anestesiaban sin que hubiese de por medio una intervención quirúrgica. Yo fui anestesiada y a mí no me hicieron ninguna cesárea. Como yo, miles de mujeres. Se repite. Se repite la historia.

Por lo tanto, la tortura en el parto fue tremenda, y, además, después de la tortura en el parto, a las madres se nos decía que nuestros hijos habían muerto, y eso puede ocurrir. A ver, no somos mujeres locas. Somos mujeres con sentido común, somos mujeres con distintas formaciones, y somos mujeres que sabemos lo que estamos haciendo y diciendo. La fatalidad existe y se te puede morir un hijo, y no pasa nada. No pasa nada, porque, afortunadamente, estamos amparadas en este país, estoy hablando del periodo ahora ya de la democracia. Estamos amparados por un buen número de textos legislativos, donde todos esos procesos, que son de todos los ciudadanos, cualquier proceso, el matrimonio, el fallecimiento, el parto, tiene al menos siete huellas administrativas. Yo llamo huellas a asientos en registros, en libros de registro. Ya no me estoy refiriendo ni siquiera a los informes médicos de las mujeres, que casi ninguno existe. Pero los libros de registro no pueden desaparecer. Los libros de registro tienen que estar amparados por el Estado y tienen que estar archivados de manera adecuada, porque el Registro Civil se constituyó a efectos formales a mitad de 1800, y ya

funcionaba de antes. Anteriormente a todo esto, esos archivos de las vidas de los ciudadanos las llevaba la Iglesia. Otro capítulo aparte, el tema de la Iglesia.

Pero siguiendo y andando por este camino, a las madres se nos decía que nuestros hijos habían muerto. Nos íbamos a nuestras casas a hacer el duelo, pensando, cómo vas a pensar que tu ginecólogo, en el que tú confías. Porque así, a bote pronto, para mí, en mi caso, y en el gran caso de las madres y de las personas honorables, tú no entiendes que haya una persona que te vaya a hacer una maldad de ese calibre. Uno no va por la vida pensando que la gente es mala. Entonces, uno se abandona en el trance del parto a tu ginecólogo y a las comadronas porque son los que te asisten.

¿Cómo vas a imaginar que un ginecólogo va a orquestar o va a crear un hilo donde se van a agarrar ese hilo de la trama infinidades funcionarios en distintas escalas? Es que hay que tener en cuenta una cosa. No solo hay desaparición forzada infantil, que además tenemos sentencia del Tribunal Supremo, que la suposición de parto entronca directamente con la detención ilegal. Si esto es así, ¿por qué todas las fiscalías y todos los juzgados de Primera Instancia archivan los casos por la prescripción de los delitos? Es incomprensible.

¿Qué nos ocurría a las madres que nos decían que nuestros hijos estaban muertos? Pensábamos que estaban muertos y nos íbamos a nuestras casas a hacer el duelo. Pero pasado el tiempo, nos dimos cuenta, no porque seamos adivinas, ni muchísimo menos, porque somos mujeres muy rigurosas, sobre todo, las que estamos en el activismo de la lucha por las madres desaparecidas, mujeres olvidadas. Voy a hacer un inciso nada más para pedir, por favor, que conste en acta que presentamos un libro que se llama Madres desaparecidas, mujeres olvidadas. Es un libro de recopilación de testimonios directos de las madres, y contiene además documentos públicos, imágenes, no transcripciones, imágenes de documentos públicos, por supuesto, respetando la Ley de Protección de Datos de carácter personal, pero los originales con los datos y nombres están en nuestro poder. Esto viene de unas diligencias previas que se abrieron en el Juzgado de lo

Penal número 2 de La Línea de la Concepción. Duró toda la instrucción cerca de ocho años. Sufrió un secreto sumarial de tres años. Yo me personé y, curiosamente, pedí toda la memoria y me la dieron. Son 12 tomos con una cantidad de documentos impresionantes. Documentos que están en mano de letrados, documentos que están en manos de políticos, pero que hasta ahora el foco solo se ha puesto en los hijos. Las madres hemos perdido nuestra realidad jurídica, la hemos perdido.

Tenemos una sentencia de la Audiencia Nacional que se desarrolla con base en la falsedad en documento público oficial. Es del famoso accidente, por desgracia, (00:20:55) 42, en el que murieron un buen número de militares, y que, además, se entregaron restos de algunos de ellos a familias que no eran sus familias biológicas.

Entonces, toda la sentencia se desarrolla. Aquí viene todo. O sea, todo lo que estoy exponiendo, todo viene en este libro, para que se pueda consultar.

He dejado la documentación en la Administración, con un pendrive que contiene, el libro son 600 páginas. Económicamente, me parece, además, que no podemos gastar tanto papel. Lo hemos dejado en Administración, junto con documentos públicos para que tengan ustedes conocimiento y puedan consultarlo.

Queremos que forme parte de la memoria, al menos, de esta ponencia, que va a durar seis meses, o, al menos, que se tenga en cuenta, que se incorpore.

Esa sentencia de la Audiencia Nacional hace un recorrido tremendo y magnífico sobre la pérdida de la realidad jurídica de las familias que creen una cosa que no es, en el caso de (00:21:57) 42. Nosotras, la propia Administración nos certifica cuando parimos, que hemos parido un hijo. Luego, años después vas al Registro Civil y nuestros hijos no están registrados. Vas al cementerio y nuestros hijos no están registrados. Vas al hospital y resulta que en el hospital no hay nada. O sea, no ya un historial clínico. Los libros de registro, los libros de registro tienen que estar. Lo quiere decir aquí, porque quiero que conste en acta. Las huellas administrativas, los asientos en libros públicos de centros

hospitalarios públicos son varios. El primero es cuando la madre ingresa en el hospital y te registran en el libro de registro, entrada al hospital. El segundo es el registro en planta. Allí donde vas, te registran en la planta en la que estás. Cuando vas al paritorio te registran que entras de parto. Dentro, cuando ya termina el parto, hay un libro de registro donde se ponen todas las circunstancias del parto y de la salud del bebé. Cuando sales del hospital, hay otro registro donde se registra la salida del hospital. Pero es que hay más. Si supuestamente tu hijo muerto, tiene que haber un certificado del propio hospital con las circunstancias de la muerte y todo lo demás, que tiene que ir al Registro Civil. Es allí donde se da fe por parte del médico forense, se da fe de la muerte cierta del bebé. Una vez que se da la fe, la muerte cierta del bebé por parte del forense, en el registro quedan registrados todos estos datos, y emite otro certificado que queda registrado para que el familiar más próximo lleve los restos, a través de la ley de policía mortuoria que había en la época, que existe hoy mismo, los restos lleguen al cementerio. En el cementerio otro libro de registros, donde se registra si es un bebé. En aquella época se le consideraba un feto a todo bebé que no vivía fuera del vientre materno más de 24 horas. El Código Civil establecía que no tenía entidad jurídica ninguna. Por eso se le consideraba feto. Se registraba el nombre de la madre en los cementerios, y un feto de la persona que fuere.

Ahí se creaba otro registro. Creo ya que voy por el sexto o por el séptimo, pero obligatoriamente y tutelado por el Estado. Cómo es posible que años después, yo puedo entender que por error humano algún registro se pierda, ¿pero siete? ¿Pero siete registros? ¿De qué estamos hablando?

Entonces, yo lo que pido con el corazón y las entrañas, porque soy una madre afectada por la desaparición de mi hija. Pero también lo pido en nombre de tantas madres, son muchísimas las madres, pongan ustedes el foco, pongan ustedes la luz sobre las madres. Es que las madres tienen derecho a sentirse que alguien las está amparando. Que toda esta estructura democrática tiene que servir para dirigirse cara a cara a las madres y decirles: “Yo estoy aquí”. “Pero no solo

estoy aquí, porque estoy buscando a tu hijo". Claro que lo queremos encontrar. Pero tenemos que ser honestos. Hay madres que ya con 90 años y con 80, que están a punto de morir. Otras se han muerto. Ya se han muerto.

Hemos enterrado a una compañera hace dos meses y a otra compañera hace ocho. Esas madres se fueron con un dolor inmenso. No estamos diciendo si nuestros hijos están vivos o muertos. Lo único que sabemos es que están desaparecidos. Que si a mí la Administración, en mi caso, me certificó en documento público que yo había parido a mi hija, supuestamente mi hija, porque no la vi, en la Nochebuena del año 1981, en la provincia de Cádiz, casi que 40 años después tengo otro certificado, otro documento público donde me certifican que mi hija no entró en ningún cementerio. ¿Cómo es posible esta barbaridad? ¿Por qué no se busca a mi hija y a tantos hijos e hijas de tantas madres? Si son desaparecidos, ¿por qué no entramos dentro de esa corriente de investigación y de buscar a los desaparecidos?

Estamos al margen de todas las madres. No somos nada, no tenemos nada. No tenemos un banco de ADN, que es absolutamente. Ahora me refiero a las herramientas que necesitamos, y que son fáciles de conseguir. Son tan fáciles como que ya existen las estructuras y las infraestructuras, y hasta la dotación económica para que funcione. Está Toxicología. Por favor, ¿por qué no nos prestan ese servicio a las madres, con unos requisitos determinados? Que hemos hecho una denuncia ante el juzgado, ante la Fiscalía Provincial para denunciar la desaparición de nuestros hijos.

¿Por qué no se procesan los perfiles de ADN, con las garantías que da la tutela de lo público? ¿Por qué se tienen que ir esas mujeres a laboratorios privados? Porque hasta ahora Toxicología lo que hace es que, si tú vas a denunciar a las fiscalías provinciales o a un juzgado y se hacen unas diligencias por parte del juez o del fiscal, estas mujeres, y se pide que se le tomen las muestras para procesar sus perfiles, Toxicología sí lo hace, pero a través siempre de la vía judicial o fiscal. Pero cuando hay infinidad de madres que no han denunciado,

bien por desconocimiento, bien porque otras mujeres son muy mayores, bien porque piensan que les va a costar dinero. Yo me aferro muchísimo a la información.

Entonces, lo que tratamos de hacer desde nuestros colectivos es decirles a las madres y a las mujeres que no cuesta nada, que hay un recorrido que es absolutamente gratuito y amparado por nuestro Estado de derecho, que no nos va a costar ni abogados ni procuradores, porque la denuncia no es un derecho, es una obligación de cualquiera.

Por lo tanto, podemos denunciar en sede fiscal y en sede judicial. Tenemos en nuestras manos esas herramientas que hay que utilizar. De hecho, se está haciendo. Se han puesto otras denuncias. Estamos haciendo la segunda rueda a través de las fiscalías provinciales y de los juzgados de Primera Instancia, que ya se hizo hace 10 años. No sirvió para nada, porque se adoptó el criterio y se unificó el criterio entre fiscales y jueces del archivo por la prescripción del delito. Decimos todas: "Entonces, ¿esto qué quiere decir?". Si un delito prescribe es que ha habido delito, ¿no? Es que no somos tontas.

Las madres somos mujeres que sabemos dónde estamos, que sabemos lo que hacemos y sabemos lo que decimos. Si algún grupo de mujeres tiene alguna discapacidad por su edad, provocada por la edad avanzada que tienen, para eso estamos las demás aquí, para tirar del carro. Vamos a tirar del carro así tengamos que irnos a tribunales internacionales de derechos humanos. Porque lo que no nos sirve a día de hoy es que se siga diciendo: "Bueno, es que regaló al hijo". "Bueno, es que era una prostituta". "Bueno, es que vivía de una manera fuera del orden constituido". No, de tantas miles de madres, bien puede ocurrir, yo estoy segura que ninguna madre deja a un hijo porque sí, eso para empezar. Pero la gran mayoría, la gran mayoría de madres que han llevado a sus hijos en el vientre, las que hayan sido madres aquí o padres, cómo se puede pensar, cómo se puede poner en duda y cómo se puede seguir poniendo a día de hoy el dedo acusador sobre la madre, cuando aparece un hijo, cuando aparecen los nietos de las Abuelas de

Plaza de Mayo, de Argentina, todo son aplausos, nacionales e internacionales, porque ha aparecido un nieto, pero no se pone en la cuerda floja a la madre que lo parió. No se pone.

¿Cómo se va a hacer esa barbaridad? Es cruel. Es una crueldad tremenda. Por eso muchas madres no quieren denunciar a veces. Aparecen sus hijos y no quieren iniciar ningún proceso. No hay mayor prueba de lo que se dice. Cuando una mujer tiene un certificado, (00:30:44) su hijo muerto, emitido por la Administración pública, y 40 años después aparece el hijo. No hay mayor prueba que contradiga la falsedad de este documento. No lo puede contradecir. El hallazgo del hijo demuestra que ese documento es falso.

Nos dicen siempre: "Es que han prescrito". Mire usted, aquí hay más de un delito. No es falsedad en documento público. Ese es el delito menor. Aquí (00:31:09) mucho mayores. Esta es la violencia de género contra todas nosotras, porque solo parimos las mujeres, evidentemente. Está la tortura en el parto, que es un delito ya de un derecho inviolable en las mujeres.

Resulta que tenemos que estar escuchando esto que nos siguen diciendo, que es que ha prescrito. Pero si está poniéndose encima de la mesa el delito menor, que es la falsedad en documento público. Si hay un delito mayor, investigue usted el delito mayor, que, a ese delito mayor, a buen seguro, se le va a pegar el delito menor. De hecho, el Tribunal Supremo en alguna sentencia ya lo dice claramente. La Audiencia Provincial de Madrid, fue una sentencia de marco, porque estableció que la falsedad en documento público mantenía la falsedad de la identidad de un ciudadano español a día de hoy. Por lo tanto, el delito está vivo, a santo de que el delito ha prescrito. ¿Por qué esa prescripción? Por la falta de investigación.

No pongo en duda la humanidad y la honorabilidad de jueces y fiscales. A buen seguro, quieren hacer cosas, y quieren hacer cosas bien hechas, como cualquier profesional, en cualquier otra área. Pero no nos vale la chapuza que tenemos encima de la mesa ahora mismo. No nos vale. No nos vale, porque nos

está afectando. La mayoría de las madres necesitamos de asistencia psicológica, no tenemos. ¿Quién tiene dinero hoy para ir a un psicólogo? Si estamos pidiendo un banco de ADN, la infraestructura está creada por Toxicología. Estamos pidiendo tener la herramienta de sesiones con psicólogos o psicólogas que ayuden, que nos ayuden a las madres a acostarnos por las noches y decir: "Por favor, es que yo no dejé a mi hijo. Es que yo tengo recuerdos vivos de mi hijo". Es que las madres tenemos recuerdos vivos, porque nuestro vientre nos hablaba solo de que nuestro hijo es una parte de nosotras. ¿Quién puede decir que una madre deja a un hijo? Solo el que tiene intereses bastardos detrás, solo y exclusivamente. Esto se hace a día de hoy claramente y desde siempre.

Tenemos aquí la cripta de las Trinitarias, donde aparecieron los restos de Cervantes, y ahí se descubrió por parte de la sociedad científica Aranzadi un cementerio ilegal de niños. ¿Ustedes saben algo de eso? Pues yo lo tengo todo documentado, porque los fines de mi colectivo, que es internacional, es destapar todo lo que ya se haya podido hacer contra alguien que es vulnerable, como son los niños.

Hay 500, casi 500 niños enterrados en la cripta de las Trinitarias, desde bebés hasta niños de 5 años, todos con raquitismo. Eso significa que eran niños encerrados allí, porque no les daba el sol. Si todos padecían de raquitismo es que no veían la luz del sol. Eso lo pueden ustedes investigar, porque está ahí, y si no, yo le puedo facilitar, lo tiene el Ayuntamiento de Madrid, tiene toda la información y tiene todo el informe científico hecho por la sociedad científica Aranzadi, que es quien hizo lo de la cripta de las Trinitarias.

Si me paso del tiempo, por favor, indíquenmelo ustedes, porque yo no lo puedo controlar, porque, además, no veo ni el reloj, por mi deficiencia.

No sé si han visto ustedes estas imágenes. Hay una imagen horrorosa. Eso pasó hace año y poco, muy poco. Eso pasó en un hospital público de la Línea de la Concepción, donde una chica, que está en redes sociales y demás, pues entró en el hospital, que le llamamos la residencia, con lo que hacen los chavales y

chavalas a la edad de 15, 16 años, investigar si la puerta está abierta, pues entro. Se encontraron restos humanos en cubos abandonados. Ese es un feto abandonado en un cubo de plástico. Pero así lleva al menos cuatro o cinco años. Por supuestísimo, denunciamos ante la Fiscalía General del Estado, como no puede ser de otra manera, ese asunto. No sé, todavía no sé si hay decreto de archivo o no hay decreto de archivo.

Un ejemplo más para terminar y para abrir el turno de preguntas, para no gastar mucho tiempo. Solamente una cosa más. Hace unos pocos meses pusimos una denuncia de la Fiscalía General del Estado. No estábamos conformes cómo se estaba llevando todo esto, porque muchas de nosotras no hemos sido llamadas. Entonces, yo elevé a quejas, a queja, evidentemente, a las 50 fiscalías provinciales de todo el país, un escrito. Se nos contestó en ese escrito que se nos había atendido. A mí no me han llamado, a infinidad de mujeres, de madres no las han llamado tampoco. No sabemos nada. Estamos personadas.

A una de las compañeras, en el decreto de archivo, ahí hubo unas diligencias que se hicieron en la Fiscalía Provincial, en Barcelona. En ese decreto de archivo se dice que han investigado en todos los archivos, la Guardia Civil ha investigado en todos los archivos, pero no aparece el historial clínico de esta mujer, que tuvo un parto gemelar en el año 1981.

No hay informe médico, no hay nada. Pero, sin embargo, en las conclusiones finales dicen que han podido averiguar que ella estaba de siete meses. De siete meses, las mujeres, a buen seguro, y los hombres también, sabemos que a partir de los tres meses dejan de ser embriones nuestros hijos para convertirse en fetos, y a partir de ahí tiene casi todo formado el esqueleto el bebé, y que, a los siete meses, un niño o una niña que puede prosperar perfectamente en una incubadora. Pues esta mujer tuvo un parto gemelar, y en estas conclusiones, en este decreto de archivo se dice que uno cuando ingresó esta mujer estaba con vida, pero que el otro estaba muerto. Entonces, claro, como

estaba macerado dentro de todo el líquido amniótico, pudo afectar a la otra, y la dejaron ingresada 13 días sin provocar el parto.

Bien es verdad que, a veces, en la muerte dentro del vientre, el parto se deja que se produzca a través de un parto natural. Pero cuando ahí está en peligro la vida de la madre y de otro bebé, lo normal es que se practique una cesárea para evitar esa gravedad que sea a mayores. En este decreto de archivo dicen que uno nació muerto y el otro, probablemente, salió licuado.

Sí, pero es que es literal lo que estoy diciendo. Creo que soy la persona con más decretos de archivo, tengo todos los decretos de archivos de las 50 fiscalías provinciales o fiscalías de área. Es que eso lo dice un fiscal por unas diligencias de investigación, que dice, además, dice el texto, es que lo pone aquí. Un segundo nada más y termino con esto.

Existe un registro de entrada en el Hospital de la Maternidad que confirma que el día 28 de diciembre de 1980, la señora, este es su nombre, pero está a disposición de ustedes. Ingresó con el diagnóstico de aborto de gemelos.

La señora [redacted], no digo los apellidos, ingresó con una ruptura de aguas, con un bebé muerto, mientras el otro se encontraba aún con vida, pero en precarias condiciones de parto, a consecuencia de las pocas semanas de gestación para que fuera perfectamente viable el parto. ¿Cómo? Estaba de siete meses. Es absolutamente viable.

Pero además dice que constatan que es un hecho que el historial clínico de la señora [redacted], efectivamente, no existe. El historial clínico no existe, pero siguen diciendo que ante estos hechos cabe pensar que todos los abortos que se producían en el hospital de la maternidad se guardaban en algún tipo de archivo de abortos, que no se ha llegado a localizar en ninguno de los organismos. Además, dice: “El otro bebé, que ya llevaba muerto varias semanas en su interior, y según el equipo médico, se encontraba rodeado de un ambiente líquido”. ¿Qué equipo médico? ¿De qué informe médico? Producido por una rotura de agua que diagnosticaron 13 días antes del parto, los cuales estuvo ingresada. ¿Cómo es

posible que, siendo un parto gemelar con uno de ellos muerto no se practica la cesárea?

"En el momento de ser expulsado debía ser una masa, más o menos líquida, sin forma alguna". ¿Cómo? ¿Con siete meses una masa? Es que esto se multiplica por mucho.

Hay decretos de archivo de Fiscalía y de Juzgados de Primera Instancia que dicen que las mujeres padecemos una psicosis generalizada por las noticias que salen en los medios. Pero ¿tan estúpidas nos creen? Pero ¿cómo es posible que crean que no somos capaces de racionalizar toda la información, de analizarla y sacar unas conclusiones? Pero ¿cómo es posible que nos traten así?

Las madres estamos dolidas y enfadadísimas. Cuando nos vamos cada día a dormir, las pesadillas no cesan, porque todas nuestras pesadillas, el fondo de nuestras pesadillas está en ver a niños, a bebés y a niños, y así vamos avanzando en el tiempo.

Las que podemos vamos al psicólogo, y las que no pueden no tienen nada.

Para terminar, solo, de verdad, agradecerle de corazón que mis palabras, que son las palabras de todas las madres a las que represento aquí, que hoy están, yo se lo comenté a Estefanía, están esperanzadas. Están esperanzadas, porque creemos que esta ponencia de estudio va a provocar que haya un relato de los hechos coherente y en una Cámara, en nuestra Cámara alta. Que no forme parte este relato de un programa de televisión, para que no nos acusen de eso que tenemos en la cabeza por los programas.

Yo me siento muy digna entre ustedes, y se lo tengo que decir. Me da igual el partido político que sea. Me da igual el color político que sea, porque para mí y para muchas de las madres, lo que nos hace movernos son las emociones, al margen de ideas políticas, al margen de colores políticos. De lo único que se debe enorgullecer el ser humano es de que, al final, solo heredamos emociones porque somos eso nada más. Lo demás se queda todo aquí.

Entonces, todas las madres, doy este mes, porque me han pedido que lo diga. Las madres están esperanzadas con esto. Las madres están esperanzadas en las actuaciones que hagan, las madres están esperanzadas en que en estos seis meses que va a durar esta ponencia de estudio, por favor, se haga un relato coherente y no olviden, no que no olviden. Traigan ustedes a la memoria actual a las madres, porque con nosotros vienen nuestros hijos. Pero pongan ustedes en el foco a las madres, que ya va siendo hora que dejen de decir: "Es que fue madre soltera". "Es que aquella fue, bueno, una cabeza loca". Por favor.

Gracias por todo. Gracias a todos por oírme y estar aquí, por oírnos a todas. Mi voz no significa nada, ni soy nadie. Es la voz de muchísimas madres que están esperanzadas con esto.

El señor **PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora Bueno.

Soy Chema Oleaga, del Grupo Parlamentario Socialista, antes de cederle la palabra a mi compañera, expresarle el agradecimiento de que haya venido usted aquí. Ha hecho usted un comentario, ha dicho: "Pero ¿tan estúpidas nos creen?". Bueno, que sepa que todos los ponentes y todas las ponentes que estamos aquí no les consideramos estúpidas, sino todo lo contrario. Si se ha creado esta ponencia, precisamente es para esto que usted ha comentado.

Queremos saber lo que ha pasado, pero saberlo de una manera legal, no a través de un medio de comunicación, sino de una forma seria, sólida y que recoja, no solamente los testimonios individuales, sino toda la documentación para que nosotros podamos realizar un trabajo serio que puede servir para desentrañar lo que aquí ha ocurrido y buscar las mejores soluciones para ustedes, para los hijos e hijas y para la sociedad, que es de lo que se trata.

Sí que le agradezco muchísimo, de corazón, que haya venido, su testimonio, que nos va a servir para poder hacer ese trabajo.

Voy a ir cediendo la palabra a los diferentes grupos. En primer lugar, va a tomar la palabra mi compañera Paloma Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **ALONSO SAHAGÚN:** Buenas tardes ya, María. Agradecerle de corazón, y digo de corazón, sabiendo lo que digo, su exposición, porque llevamos una mañana toda esta sala muy conmovida.

El tema, por una forma o por otra, por una vía o por otra, nos toca a todos y a todas. Decirle que este trabajo que vamos a iniciar o que ya está iniciado, pero que se le va a dar continuidad, se hace, utilizando las palabras del doctor Castellà, que le ha precedido, por decencia y por democracia. Yo ahora voy a añadir, por su relato, por esclarecer la violencia institucional contra las mujeres. Estamos hablando de violencia de género institucional. Entonces, ahí le da la fuerza a la madre, porque estamos hablando de violencia, con unas consecuencias, que es la sustracción o la desaparición de menores forzada. Pero realmente se hace a través, la vía de entrada a eso es la violencia institucional. El no dar valor a la mujer y su cuerpo simplemente es un receptáculo para parir a alguien que va a favorecer a otros, por una cuestión económica, por una cuestión ideológica, será otro tema.

Entonces, agradecerle esto, porque avanzamos con estas cosas y con el dolor de otras. La sociedad avanza. Dicho esto, a mí me gustaría preguntarle, María, ¿qué podemos hacer nosotros? Además, ha apuntado el tema del banco de ADN, de la atención psicológica, pero ¿qué más se le ocurre? ¿Qué herramientas podemos nosotros poner en marcha para hacer un trabajo? Que me imagino que la búsqueda es esclarecer la verdad, de momento. ¿Con qué herramientas?

En realidad, yo creo que como madres no vais buscando una reparación económica, será buscando la verdad. Se va buscando poner un poquito de luz en este túnel negro que nos acompaña en la historia de España hasta la historia muy reciente.

Oleaga: Se ha tenido que marchar por problema de tiempo la senadora del Partido Popular, Martín Pozo. Le voy a ceder la palabra a la senadora Laura Castel, de Esquerra Republicana.

La señora **CASTEL FORT:** Bienvenida, María. Muchísimas gracias, porque, además, ya hemos hablado. Esperemos que, yo realmente preguntas no, porque al fin y al cabo ya hemos hablado tú y yo bastantes veces. Pero sí que también es cierto que lo que nos gusta de esta ponencia es que, por una parte, esa solución de reparación que hasta ahora no ha habido, que haya esa búsqueda de la verdad y esa transparencia que no ha habido. Por lo tanto, aparte de escucharos vuestro testimonio, sí que nos ayuda que nos trasladéis conclusiones, que nos trasladéis, digamos, deberes al Legislativo para cambiar cosas.

Por ejemplo, tú has hablado de que las fiscalías están al tanto de todo y que al final el recorrido es el archivo. En cambio, el otro día vino el fiscal general del Estado y en uno de sus apartados hablaba de la relación y la coordinación con todas las asociaciones y qué bien que lo estaban haciendo con el tema de la sustracción de menores. Claro, yo le pregunté sobre el tema, evidentemente, no sobre este tema, sobre otros muchos, y no nos contestó.

Entonces, claro, digamos que sí que es cierto que hay mucho trabajo que hacer por parte de las instituciones del Estado, y una de ellas es Fiscalía. Los anteriores ponentes, por ejemplo, sí que han hablado de que quizá sería útil una fiscalía especializada sobre este tema. Evidentemente que no se dedique a archivar, que se dedique a investigar, y que se dedica a tirar del hilo y a tomarlo como un crimen imprescriptible y, por lo tanto, perseguible hasta que se aclare.

Aparte de esto, por eso no tengo más comentarios, pero le quiero pasar la palabra a mi compañera, que es Adele (00:48:42), de mi grupo, porque ella sí tiene algunas preguntas. Agradecerte tus testimonios, tu ayuda y que esperemos que esto no acabe en esta sesión, sino que, si hace falta, nos ayudes a lo largo de toda la ponencia.

Sin identificar: Yo también dar las gracias. Voy a ser muy breve, porque es como si me hubiera colado. Creo que aquí hay un tema que algunas personas, todas las que intervienen en esta trama se sienten muy impunes. Porque este informe que nos has leído, es que tienen que sentirse superfuertes, porque si no, nadie con dos dedos de cabeza escribe unas conclusiones así. No me lo puedo imaginar.

Luego, es que lo que se está haciendo es para vosotras, evidentemente, para subsanar esta violencia institucional, para la recuperación de los que son hijos e hijas, pero también para el resto de ciudadanos. Porque una democracia no puede basarse en tener estas historias debajo de las alfombras. Todo esto tiene que salir a la luz. Vamos tarde, pero vamos andando.

Gracias. No quiero consumir más tiempo.

El señor **PRESIDENTE:** Ahora es el turno del Grupo Vasco, del senador Imanol Landa.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Quería agradecerle, señora Bueno, especialmente su comparecencia hoy aquí, ante nosotros y nosotras, porque nos transmite usted un testimonio desde la emoción. Usted lo ha subrayado. La emoción también es importante, sin duda, para quienes trabajamos en el Legislativo, porque nos transmite responsabilidad, porque nos transmite nuestra obligación de atender una realidad que yo constato de un déficit enorme de reconocimiento de la realidad de las víctimas. Usted ha puesto el acento muy claramente en la necesidad de reconocer el papel concreto de las madres. Yo creo que ese enfoque lo tenemos que tener también en consideración.

Creo que su mensaje principal hoy aquí ha sido subrayar o poner a las madres también en el centro del estudio de esta realidad y de este fenómeno doloroso. Yo me quedo con este mensaje. También, de ahí extraigo también la

reflexión clarísima de cómo nos encontramos ante una expresión más de ese desequilibrio estructural entre hombres y mujeres, de violencia de género, de violencia contra las mujeres, amparada en un momento dado por unas estructuras de Estado determinadas, pero que han tenido sucesión, como usted bien ha subrayado, incluso, más allá del periodo franquista y entrada la democracia.

Por tanto, creo que ese es el mensaje que usted ha puesto y ha acentuado, dónde situamos a las madres en esta realidad dolorosa, en este fenómeno terrible. Pero yo también le transmito la necesidad de, desde nuestra posición de legisladores, creo que el Estado, las estructuras institucionales tienen herramientas suficientes para avanzar y para allanar los obstáculos que hasta ahora estaban encima de la mesa, en orden al reconocimiento de los derechos innegables a la verdad, justicia y reparación de las víctimas. Pero es verdad que, como legisladores, digamos que reconducimos nuestra actuación hacia la producción legislativa.

En ese sentido, ha habido una novedad en el ámbito legislativo, que es la Ley de Memoria Histórica, con un reconocimiento circunscrito a un periodo histórico determinado, que es el periodo de la dictadura franquista, sin duda, con el reconocimiento como víctimas de las personas que han vivido esta terrible realidad, y con una serie de mecanismos y de instrumentos en orden a allanar el camino hacia la verdad, etcétera. Pero es verdad que se ha circunscrito en el ámbito de un periodo de tiempo determinado, y usted bien ha subrayado, y lo sabemos todos y todas, que va más allá. Hay también una proposición de ley en el Congreso de los Diputados que está encima de la mesa.

¿Cómo valora usted esta proposición de ley en concreto, que está ahora mismo en el Congreso de los Diputados? Le agradezco sinceramente su testimonio. Le agradezco ese subrayado específico en la situación específica de las madres en esta realidad, que entiendo, y así nos lo trasladan, no ha sido tal vez suficientemente valorada y suficientemente subrayada hasta el momento.

Por tanto, muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Por último, es el turno del Grupo Nacionalista, el senador Josep María Cervera.

El señor **CERVERA PINART:** Gracias. Siempre me toca o me ha tocado esta mañana la última intervención. Lo que hago, y haré también en esta ocasión, es suscribir todo lo que han dicho los anteriores ponentes y agradecerles la comparecencia y la labor que llevan ejerciendo. Yo realmente lo que espero es poder ser útil. Creo que todos es lo que esperamos, poder ser útiles y no defraudar esta esperanza de la que usted hacía referencia, que tienen todas estas madres que hoy también usted ha representado en esta Cámara.

Nada más, ponerme a disposición y darle las gracias otra vez.

El señor **PRESIDENTE:** Es su turno, María.

La señora **PRESIDENTA DE LA PLATAFORMA INTERNACIONAL DE VÍCTIMAS POR DESAPARICIONES FORZADAS INFANTILES "TE ESTAMOS BUSCANDO"** (Bueno Morales): La primera cuestión era de Paloma. Se trataba de, me tenéis que perdonar, porque tenga tantas cosas en la cabeza. ¿Qué pueden hacer por las madres? Pueden hacer tanto con tan poco, porque no tenemos nada. Al no tener nada, todo lo que hagan ustedes, y, además, pueden hacerlo, porque no es tan difícil. No estamos pidiendo grandes cosas. Primero, y, antes de nada, lo único que pedimos es reparación moral. Sentirnos amparadas por nuestro Estado de derecho, al igual que lo están las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo en Argentina, al igual que lo están las madres de Las Lavanderas de la Magdalena en Irlanda. Al igual que lo están tantas y tantas. Esto ha ocurrido en tantos sitios, donde ya se ha reparado a las madres en Australia. Australia, territorialmente es mucho más grande que España. Sin embargo, la población es mucho más

pequeña. Hace alrededor de siete u ocho años, su primera ministra, que en ese momento era una mujer, pidió perdón institucional a 150.000 madres solteras. Madres solteras, pongo el acento ahí. Esas mujeres se fueron a buen seguro a sus casas, diciendo: "Este Estado de derecho que hemos construido entre todos, un buen cacho es mío, porque también lo he construido yo".

Entonces, Paloma, un banco de ADN, está Toxicología, ampliarlo un poquito más, si no, hay que dotarlo demasiado a mayores. Esa red de oficinas de las víctimas que hay en todo el país, ¿por qué no se forma? Porque, claro, no tienen que saber de todo. Esto es un poco complejo. El tema de los llamados bebés robados, y mucho más, la condición de víctimas de las madres. ¿Por qué no se forma un poquito a las personas que están en esa red de oficinas de la víctima y se abre un servicio gratuito, que ya existe, de psicología, de ayuda psicológica a las madres, gratuito, y un servicio de acompañamiento a aquellas madres que quieren ir a denunciar sus casos para que no vayan muertas de miedo? Porque piensan que, si van a denunciar, a lo mejor les va a caer luego unas costas procesales horrorosas, cuando ellas no saben que eso no cabe ni da lugar en ese recorrido de la denuncia. Eso lo hacemos en los colectivos, pero que sea un servicio público. Mire qué sencillo.

¿Por qué desde nuestro Estado, desde nuestro Gobierno sería muy sencillo pedir perdón institucional? O sea, el hecho de pedir perdón no significa de personalizar nada en nadie. Evidentemente, aquí la culpa de todo esto ya no se va a dirimir en los juzgados, porque yo soy de las que piensa que el recorrido jurídico penal está agotado. Está agotado completamente. Que no vamos a poder acudir más, porque todo es muy complejo.

Entonces, ¿por qué no se pide perdón a todas las madres y a nuestros hijos? Por desgracia, los grandes protagonistas de esta barbaridad.

¿Ustedes se imaginan lo que es irnos a casa sabiendo que aquellas personas que nos representan, entre ellas, todos ustedes, nos piden perdón institucional porque esta sociedad se hace cargo emocionalmente de todo el sufrimiento que

llevamos las madres y nuestros hijos? Eso no cuesta nada. Además, no hay que elegirla para que tenga potestad el presidente del Gobierno en pedirnos perdón, porque tiene las potestades necesarias para poder hacerlo. Por lo tanto, no depende ni de textos ni de votaciones.

Somos sabedores, muchos de los ciudadanos somos sabedores de nuestros propios derechos y de los mecanismos que existen en el entramado público. ¿Por qué no usarlo en favor de las más vulnerables? ¿No se hace en favor de la violencia de género? ¿No se hace en favor de las mujeres? ¿No se ha legislado específicamente para eso? ¿No se legisla para todo? ¿Por qué no nos amparan? Con algunas herramientas que ya existen y que no va a costar dinero.

Espero que conste en acta. Gracias, Paloma, por sus buenos sentimientos.

Qué deciros cuanto tanto os he dicho ya, porque tanta empatía dispuesta. Os habéis puesto en el lugar de nosotras a lo largo de muchos meses, sabiendo y cotejando información y documentos. Desde aquí quiero agradeceros toda esa implicación, que sé que es honesta y sé que nace de la piel que os cubre y esconde los sentimientos de cualquier ser humano, que es de lo que se trata.

¿Qué puede hacer? Lo que le acabo de decir a Paloma, que con todo sentimiento me ha preguntado ahí en el pasillo, pues si es que esto nos agarra a todos, porque por el amor de Dios, si es que, ¿qué somos los seres humanos si no somos nosotros mismos? El resto no vale para nada, si no sabemos usarlo.

Entonces, Laura, lo que necesitamos son estas herramientas que ya le he comentado antes a Paloma, que no creo que sea difícil de conseguir y que no hay demasiado trabajo que hacer o tramo que hacer para que nos den esto. Simplemente, ayuda psicológica, acompañamiento a las mujeres que quieran denunciar. Banco nacional de ADN. La Consejería de Valencia ya lo tiene. Ha hecho un banco autonómico, que hemos ayudado desde la plataforma internacional a crearlo, aportando listados de víctimas y demás para que se puedan cotejar.

Es autonómico y han aparecido en dos meses dos parejas de hermanos. Si hubiese un banco nacional, como ocurre en Argentina, sería maravilloso poder todos poner nuestros perfiles ahí. Así que gracias.

A su pregunta en el tema de la proposición de ley sobre los llamados bebés robados, que está ahora mismo en el Congreso de los Diputados, la verdad es que ya llevamos un buen número, alrededor de tres años, y ha sufrido un montón de paralizaciones en el Congreso de los Diputados. Sabemos que la tramitación es larga. La tramitación no queda en el Congreso, porque luego tiene que pasar al Senado para ser sometida a la verificación de que no es contrario al derecho nada de lo que pueda decir ese texto propuesto.

Todo lo que sea un avance en favor de las víctimas es bueno. ¿Que se puede crear una ley? Pues claro. Claro que sí. Un texto legislativo que ampare a todas las víctimas, con coherencia, desde la coherencia y con el foco puesto en nuestros hijos y en las madres. Porque, que yo sepa, no hay ni un solo texto legislativo, ni uno, ni siquiera el que está ahora mismo, que haga un recorrido por las vivencias de las madres en todo esto. No existe un texto legislativo que ponga el foco en las madres.

Pensarán ustedes que insisto muchísimo, pero hasta mi muerte voy a seguir insistiendo. Porque no somos vientres de alquiler. Por lo tanto, no somos un producto para valorar si sí o si no. Es sí. Rotundamente sí. ¿Por qué? Porque somos madres que buscamos a nuestros hijos, y nuestros hijos no nos buscan a nosotros, no porque hayan sido adoptados irregularmente. No, han sido adoptados ilegalmente, porque cuando una madre estéril o un matrimonio estéril, cualquiera de los dos miembros, han ido en un momento determinado al Registro Civil a registrar un hijo que no han parido como hijo biológico, ahí se produce un delito importante, no solo de la falsedad en documento público, sino el mantenimiento de la falsedad de la identidad de un ciudadano en este país.

Por lo tanto, creo que, ahora mismo tenemos herramientas más que suficientes, incluso, a la espera de que se legisle, a la espera de que los textos

pasen, el texto de la ley de los llamados bebés robados, arranque de una santa vez del Congreso y venga al Senado. Aquí es donde se tiene que valorar si vuelve de nuevo al Congreso para ser aprobado en un Pleno, para que luego posteriormente vaya al Boletín Oficial del Estado, porque no se mueve. Es que no lo entiendo. Si hay algo que modificar, pues se modifica. Si hay algo que ajustar a derecho, pues se ajusta, porque el marco tiene que quedar bien claro, evidentemente. Yo creo que es importante que se tenga en cuenta, y, más que nada, por el trabajo impresionante que están haciendo todos los colectivos en este país. Todos los colectivos en este país. No hay ni uno que no haya echado al cesto de lo común todo su esfuerzo.

Así que yo espero que, al margen de la ley, de que se apruebe esa ley con la agilidad, que se le califique de urgente para que pueda venir aquí al Senado, y que vaya rápido, porque son dos meses lo que tiene que estar aquí, pero si es urgente, y los senadores coinciden en lo que tengan que coincidir, pues se aprobará más rápidamente en el Congreso de los Diputados, en el Pleno que corresponda.

Así que, al margen de eso, no es imprescindible ni legislar ni tener un presupuesto específico para ello, porque ya existe la estructura y las infraestructuras, que están creadas por nuestro propio Estado de derecho, de verdad. Gracias por las palabras, de verdad. Porque yo me voy un poquito reparada de aquí. Yo quiero que conste en acta. Les parecerá a ustedes, señorías, una tontería, pero no lo es. Acercarnos de esta manera, cara a cara, como por ejemplo Estefanía Martín Palop, esta mujer, ella llora porque ella tiene siempre sus emociones a flor de piel porque nos conoce. Por eso llora, porque conoce a todas las madres, y algunas son muy ancianas, ¿verdad, Estefanía? Cuando la ven, la acarician y se acercan y la abrazan porque piensan que está más cerca de la solución. Yo hoy me voy un poquito reparada de aquí, con todo el dolor de mi corazón, porque mi hija está desaparecida, pero con la conciencia de que tengo que creer en ustedes.

Mire usted, yo me emociona porque yo he sido una activista por los derechos de las mujeres y de los hombres. Desde que tenía, yo fui una adolescente en la dictadura. Empecé con 14 años a ser activista desde el sentido común. Cuantos más años han ido pasando, ahora estoy convencida, convencidísima, de que en una sociedad sana tiene que haber pensamiento sano, dotado de personas honorables. A buen seguro, cuando nos acercamos a ustedes, sentimos que son seres humanos, al igual que nosotros, que, aunque tienen ustedes la capa honorable de nuestra representación, sabemos que la gran mayoría lo hace. Como las lágrimas de aquella, pues no me llores, porque eso a mí tus lágrimas o las de Estefanía, no necesariamente las lágrimas, la atención de todos ustedes, yo me voy a mi casa hoy un poco más reparada en mi dolor, porque confío plenamente en que van a hacer algo. Confío plenamente en que van a hacer. No que van a hacer algo, que esta ponencia es una gran herramienta para que de una vez no nos señalen más con el dedo, por favor.

Somos simplemente madres que buscamos a nuestros hijos, pero también queremos que la historia nos ponga en nuestro lugar. No queremos protagonismos de ninguna clase, pero sí, al menos, que el día de mañana, el día de mañana de las siguientes generaciones, cuando se lea la historia de los llamados bebés robados, se diga: "Pero estas mujeres fueron unas jabatas y estuvieron peleando hasta el último de sus días". Que no se pierda esa lucha nuestra.

El señor **PRESIDENTE:** Para concluir, María. El honor es nuestro de que hayas venido hasta aquí. Como ha dicho el senador Cervera, que el objetivo que tiene esta ponencia, y que cada uno de nosotros y de nosotras, no es otro que intentar ser útiles en esta tarea. Le agradecemos muchísimo. Hablo en nombre de todos y de todas, le agradecemos muchísimo su presencia aquí. Sé que es muy difícil hablar de una cosa de estas, sobre todo, siendo como es usted una víctima primaria, una víctima en primera persona. Le agradecemos doblemente por eso el haber asistido y el haber aportado todo esto. Sé que hay una documentación que

luego la letrada nos hará entrega a todos los grupos, y estudiaremos con muchísima atención e iremos avanzando. Esperamos poder seguir contando con usted para ir elaborando las conclusiones a medida que esta ponencia vaya avanzando.

Así que, reitero, muchísimas gracias y un abrazo muy fuerte por parte de todos.

La señora **PRESIDENTA DE LA PLATAFORMA INTERNACIONAL DE VÍCTIMAS POR DESAPARICIONES FORZADAS INFANTILES "TE ESTAMOS BUSCANDO"** (Bueno Morales): Gracias a todos ustedes por habernos abierto esta posibilidad. Estamos a su disposición para lo que necesiten, en el momento en que lo necesiten, con toda nuestra carga de documentación, que la tenemos, y con nuestra vivencia. No yo, sino todos los que representamos en nuestro colectivo internacional, la plataforma internacional que estamos buscando, y desde Alumbra, especialmente. Gracias.

PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

Celebrada el jueves 27 de abril de 2023, a las 11:00 horas

11:00 Comparecencia del médico pediatra D. Antonio Garrido-Lestache Cabrera, ante la Ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos, constituida en el seno de la Comisión de Justicia, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo a los trabajos de la ponencia de hoy, día 27 de abril. Tenemos, en primer lugar, la presencia del señor Garrido Lestache, que es el coordinador de la entidad que intenta descubrir las desapariciones de recién nacidos de la Organización Nacional de Pediatría.

El señor **MÉDICO PEDIATRA** (Garrido-Lestache Cabrera): Vamos a hablar de este tema, que es uno de los problemas más importantes. Decía Ortega y Gasset, "el problema más morrocotudo que tiene la humanidad", es ser quien es. Según la Real Academia de la Lengua Española, dice que identificar, y los niños son robados. Fueron ayer, lo son hoy, y lo serán mañana, mientras el niño no esté identificado. Identificar, según la Real Academia, es dar los datos suficientes que reconozcan a esa persona. Pero si no los da la maternidad, ese niño no se puede reconocer. Ya digo de entrada que, hoy por hoy, todo niño que nace en España, que nace en el mundo, desde Adán y Eva, pues al nacer pierde su identidad. Hasta ahora que la medicina española en el Ayuntamiento de Madrid, en la maternidad, donde yo fui jefe entonces, durante muchos años, pues se ha conseguido y se publicó.

Entonces, ¿cuál es el tema? El tema fundamental es que, desde siempre, pues se identifica visualmente entre amigos, en los primeros siglos de nuestra era, pues resulta que era la Iglesia católica, todos los bautizos, donde se hacía la afiliación, pero no la identificación. Las casas reales, la reina, daban a luz delante del pueblo soberano, por ley. Así nació Isabel la Católica y todos los demás, pero no identificaban visualmente. Pero no había ningún papel que dijera: "Esta persona, estos son los datos". La juez del Registro de Madrid, Susana Salvador, nos decía: "Podemos instar muchas leyes, pero si no tenemos un dato único e irrepetible que se pueda poner en los papeles del registro, todo será en vano".

En la maternidad, cuando yo trabajaba de jefe en el Ayuntamiento de Madrid, pues veía que ponían unas pulseritas, las sábanas azules para los niños y rosa para las niñas. Una pulsera y un sello en el ombligo, también ponían un código de barra. Otros dicen que hacen el ADN.

Yo entonces como veía en la clínica mía y en la clínica de toda Madrid, la cual he visitado con gran profusión, veía que el niño era un (00:03:44) perfectamente vulnerable a ser cambiado y perder todos sus derechos. El derecho a la identidad es el primer derecho que tiene todo ser humano.

Entonces, yo pensé: "Bueno, ¿qué seres humanos en el mundo hay que tengan una identidad al nacer". Yo empecé a estudiar y vi los caballos de carrera. Era fantástico. Eso es impensable robar un caballo de carrera. En todas las comunidades de España hacen campaña los veterinarios y los gobernantes, decir: "Campaña para identificar y para curar a los perros y todos los demás animales". O sea, que los animales lo tenían perfectamente bien todo.

Entonces yo decía que había que hacer algo. Entonces, vinieron de Estados Unidos, sobre todo, muchos cambios de niños y venta de niños, sobre todo, por las guerras. Aquí hay algo que hacer para darles a los niños su identidad. ¿Cuál es el método que emplea la policía para identificar a las personas? Pues la dactiloscopia, el estudio de huellas dactilares, que figura hasta en la Biblia. Vamos a estudiarlo. Los profesores de entonces, Fernando Ortiz, catedrático de Derecho penal de la Universidad de La Habana, hace cien años decía: "Es completamente necesario tomar la huella dactilar del niño y desde ahí hacer su DNI, que al nacer se vaya con sus padres". Después viene el DNI nacional, y después viene el DNI de la cartilla militar. Después, al final de su vida, también persiste la huella dactilar. Es decir, que, en las momias de Egipto, ahí están las huellas dactilares.

Vamos a hacer algo. Pero eso fue una barbaridad. Arrebatarles los niños a sus madres, en el momento de nacer y quitarle la ropa que tenían los niños y los ponían en un nido, todos iguales. Ponían Gregorio Marañón, Jiménez, el 12 octubre, La Paz. Bueno, pero es que todos son iguales. Es que le ponemos una pulserita y, además, en la cuna le ponemos el nombre y apellido. Cuando veían que no solo había dos papelitos que decían 18 y 19. Yo a aquel pongo 18, 19.

A mí me han dicho médicos: "Yo he cambiado niños, porque a mí me ha pasado eso". Yo entonces veía dos o tres en el suelo, (00:06:41) esto. No había entonces ADN. O sea, que es una cosa tremenda.

Seguimos con Ortega y Gasset: "El problema más morrocotudo". Entonces, como el catedrático este de La Habana decía esto y todos los demás, el profesor de Anatomía de Madrid decía lo mismo, el que desarrolló la dactiloscopia en España, don (00:07:03) decía: "Es que

hay que tomar la huella dactilar". Es muy difícil. Ortiz, hace más de cien años, decía en La Habana: "Alguien lo hará".

Señores, tengo que decirles, tengo que pedir perdón en muchos sitios, que el que lo ha conseguido soy yo. Me lo propuse y lo hice. Me llamó la Policía Científica, que son personas muy competentes, con saber siempre, educadísimos, siempre decían saber la verdad. Vamos a trabajar. Conseguimos en la maternidad del Ayuntamiento de Madrid, más de 6.000 huellas, que les puedo mostrar a todos ustedes, y la Policía Científica, el comisario general de la Policía Científica dijo que el cien por cien es (00:07:44).

En cuanto hicimos las primeras 1.500 huellas, entonces las presentó la misma Policía española. Las presentó en un congreso mundial de la Policía. La identificación del recién nacidos a través de las huellas dactilares. Hemos encontrado 1.500 y el cien por cien es viable. Entonces, ya seguimos.

Esto es lo que había antes de la Convención de Derechos del Niño. Es decir, que, primero, los libros parroquiales, después la declaración de nacimiento, que solamente era filiación. Después el DNI, que se hizo en el año 1943 por el Estado español. Resulta que el padre cogía a su hijo cuando tenía 13 años, antes de los 14 lo llevaba a la Policía, le tomaba la huella. Entonces, si había sido cambiado en el momento de nacer o había sido robado, esa irregularidad, que era ya legal, y al pasar a mejor vida también era ilegal.

Hemos visto el cambio de identidad, muchas veces, el Hospital Niño Jesús, porque venía una mamá con la cartilla de otra persona, porque ya no tenía cartilla de (00:08:56) estos días, decía: "¿Cómo se llama el niño?". Entonces, la mamá dudaba. Cuando el niño, por desgracia, pasaba a mejor vida en el Niño Jesús, entonces, cuando ya se descubría la trampa. Pero vamos a ir con la cartilla. Yo dije: "Vamos a hacer esto y denunciarlo a la ONU", que estaba entonces haciendo la Convención de los Derechos del Niño.

Yo me fui el año 1988 y lo dije en el periódico: "Mire usted, no tiene ningún niño al nacer ninguna seguridad hasta ahora de que se vaya con sus padres. Por tanto, como no está identificado, ni siquiera tiene papeles y se pueden confundir". Vamos a darle una identidad. Yo lo denuncié en el primer orden del día. La denuncia llegó a la ONU.

Estaba haciendo la Convención de Derechos del Niño, que es lo más grande que se ha hecho en el mundo y más firmado por todos los países. La Convención de Derechos del Niño la firmaron todos los países de la ONU. Todo, menos Estados Unidos y Somalia, por otras causas. La Comisión de Derechos del Niño me aceptó mi denuncia. Los 10 o 12 profesores que había allí había. El presidente era un polaco, que me dijo: "Mire usted, su queja fue recogida en el artículo 7 y 8 de la Convención de Derechos del Niño". Artículo 7: Todo niño al nacer ya

tiene derecho a ser identificado y registrado". Tiene derecho a saber quiénes eran sus padres, su país. Entonces, el artículo 8 decía: "Todo niño que al nacer pierda su identidad, los Estados que firmen esta convención tienen la obligación de devolverle su identidad".

Todo niño que nace hoy en España, al nacer, pierde su identidad. Luego, el Estado español, el ucraniano y el ruso, y todos los que firmaron, tienen la obligación, y la única salida es, al nacer, tomar la huella dactilar, que se puede hacer de una forma sencilla, baratísima, como decía la juez del Registro, baratísima, fácil de aprender, fácil de enseñar. No cuesta un duro. Vamos a hacerlo para que se haga bien.

Me lo aceptó la ONU inmediatamente. ¿Qué es lo que yo propongo? Primero, tomar la huella dactilar. Pero si ese niño es separado de su madre, por la causa que sea, no hay más que hacerle el (00:11:55). La diferencia es que la huella no cuesta casi nada el hacerlo, más que la buena voluntad.

Decimos ahora que están los ucranianos, miles de niños ucranianos, desplazados a Rusia, y las madres llorando por sus niños, los niños llorando por sus madres y la presidenta del Comité Ruso de Defensa del Menor, pues dice: "Yo aquí tengo miles de niños que no tienen ninguna documentación. Los tengo que dar en adopción provisional a familias rusas que los quieren. Pero ¿qué método tienen las madres ucranianas para recobrar a sus hijos? Sencillamente, hacer el ADN a todos los niños y a todas las madres. Eso cuesta una millonada.

El tratado de derechos humanos más ratificado de la historia ha sido la Convención de Derechos del Niño. Todos los invitados de la ONU lo firmaron.

Entonces, yo lo llevo a la ONU, lo publiqué. Entonces seguimos en la Comunidad de Madrid, fue la primera con la que hablé y dijo: "Vamos a hacer el DNI. Vamos a hacer un DNI infantil". Entonces, yo con la Comunidad de Madrid, la universidad autónoma, la Policía Científica, abogados, hicimos un DNI para el niño. Nace el niño, entonces se toma la huella dactilar, el dedo medio, el índice de la mano derecha del niño, pero a la madre al lado, al nacer. Con todo su historial, el hijo, padre, madre, etcétera. Pero lo principal, lo que identifica es la huella dactilar, al niño y a la madre, al nacer. Pero a veces el niño, por la causa que sea, es separado de la madre, con la radiografía, que si el oxígeno, que si lavarle, que si hay que hacer un análisis de sangre, se le separa a la madre.

En El Escorial hay un asiento de la Policía donde estamos todos fichados, con el DNI, pero estamos fichados por esa fotografía, nuestra huella y nuestra firma. ¿Qué es lo que hay que hacer? Pues una vez que al niño se le toma la primera huella y la segunda se le manda a este asiento de El Escorial y que diga que está conforme. Entonces, la madre firma y se lleva a su hijo.

Yo, una vez que lo gané en la ONU, pues fui considerado como consultor internacional para la implementación de este DNI, en todo el mundo, siguiendo la Convención de Derechos del Niño. Entonces, me invitaron a Estados Unidos. Fui allá a la conferencia, en Venezuela también. Fui a Argentina. En Argentina enseñé muchas cosas y aprendí más. Es decir, que ahí, en Argentina, desde el año 1938, hace 85 años, crearon con la Policía en La Plata, crearon el Servicio de Identificación del Recién Nacido. Me parecía una cosa fantástica.

Entonces, estos señores, como incluso hoy día tampoco se pueden tomar las huellas dactilares, lo hacen con el pie.

Entonces, tengo la documentación que dice que, al nacer, huella de la madre y del niño, la palma de la mano y el pie. Pero son personas que solamente hacen identificaciones a recién nacidos. No me pida usted que lo haga una matrona, que me ayuda a la anestesia, a dar puntos. No, solamente hacen eso. Nace el niño, deja su identificación, toman la huella. Cuando está dado de alta, entonces, vuelven otra vez, lo vuelven a repetir y dicen: "Es verdad o no es verdad". Yo siempre decía: "Mire, señora, la huella del pie bien tomada sirve para resolver los problemas de identificación dentro del hospital, pero fuera no". Entonces, vamos a seguir al cubano de hace cien años que decía que es necesario hacerlo. Vamos a hacerla.

En la Convención de Derechos del Niño, el artículo 8 de los Estados se compromete a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluido todo: nacionalidad, nombre, relaciones familiares. Sobre todo, muy importante, repito, cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos elementos de identidad o de todos, los Estado parte deberán prestar la asistencia y protección apropiada, con miras a establecer rápidamente su identidad. Es decir, que se dará ese hito en España, la Convención de Derechos del Niño se aprobó por el Congreso español, el 6 de enero de 1991, que son muchos años.

Si se aprobó y los niños a partir de entonces han perdido su identidad, porque lo que ganen las maternidades, que se puede enseñar, desde luego, no identifica absolutamente nada. Tendrían que hacer el ADN a los niños, a sus madres, desde el año 1991. Eso es una millonada. Vamos a partir de ahora, vamos a ver si lo podemos hacer bien.

Entonces, la agencia de la ONU tiene interés en que esta seguridad jurídica de identidad, en el año 2030 ya esté solucionado. La aplicación. ¿Por qué los niños recién nacidos no son hoy debidamente identificados en el momento de nacimiento? Sencillamente, porque el Estado español les dice a las maternidades: "Ustedes tienen que identificar a los niños con dos documentos. La declaración de nacimiento, que va al Registro Civil". Pero conseguimos que el Ministerio de Justicia necesitase una nota en la parte posterior, en el papel amarillo, donde puso cuatro rectángulos para poner el dedo índice y el medio del recién nacido. ¿Por qué se

pone el medio? Para tomarlo con tinta, más fácil es tomar el dedo medio, mejor, incluso, (00:18:56) la tercera falange y la segunda y la primera, se ven todas, y después el dedo índice.

En cambio, en la madre, se pone al lado cuatro rectángulos, el tercer y cuarto (00:19:06), el dedo índice y el dedo pulgar, porque siempre es la pinza. En eso estamos.

La matrona dice: "Nosotros no sabemos hacerlo". Pero es que, aprender, se aprende muy fácilmente. La enseñanza supone cinco minutos. Usted tiene que coger al niño, le pone boca abajo, en lugar de ponerle boca arriba, se le pone la manita al niño boca abajo y se cogen los dos dedos, el operador, que soy yo, entonces, me meten una plancha negra para manchar al niño. Después me dice el DNI y yo lo pongo sencillamente. Eso cuesta a lo mejor dos o tres minutos. Se enseña en cinco minutos y en 15 días lo hace mejor que yo.

Ustedes no han pensado la inmensa responsabilidad que llevamos ya desde el año 1991, que se aprobó la ley, y ahora miles de niños ucranianos han perdido a sus padres, a sus madres. Es muy duro el tema y es muy serio.

No son debidamente identificados, pues que en eso (00:20:29) la gente. No. El último caso en Logroño me pedían 3 millones de euros de identificación. Otro caso en Pamplona, que cambiaron una (00:20:39), que usted no lo sabe, y continuamente cambios de niños, que sabemos, pero niños que se han ido con sus madres. Cuando estamos en la historia clínica viendo a los niños, filiación, antecedentes familiares y antecedentes personales, que a veces no encajan, porque el niño es epiléptico, el niño tiene una demencia. Pero no encaja.

Una cosa muy importante, el primer paso es el Registro Civil. Aquí hay un juez y hay un forense. Entonces, cuando llegan al Registro Civil, que es el papel amarillo, donde en lugar de poner la huella dactilar bien tomada, porque el forense dice: "Esto es correcto", ven una mancha, pues tanto forense como la juez admiten por blanco lo que es negro. En lugar de coger y decir: "Mire usted, esto llévenselo ustedes, por el artículo 7. Este ya perdió su identidad y devuélvaselo a usted". La maternidad se la puede devolver, cogiendo al niño y a la madre y haciendo un ADN a costa de la entidad. Ha estado Diputación, comunidad; o sea, el seguro libre. Tiene la obligación de hacerlo. Cuesta una millonada.

¿Qué es lo que hay que hacer? Coger y dar docencia. Las misiones de los hospitales son asistencia, docencia e investigación. Vamos a darles esto. Entonces, para el año 1930 vamos (00:22:36). ¿Por qué no se ha causado la correcta aplicación del artículo (00:22:40)? Porque los recién nacidos no son hoy debidamente identificados desde el momento del nacimiento. Es cuestión de los gobernantes, exigir esto.

Porque al no ser debidamente identificado en el momento del nacimiento, su inscripción al Registro Civil, cuando esta tiene lugar, no prueba ni protege ya. Es que el Registro Civil es el que tiene que proteger la identidad, y no lo hace.

Situación en España. España ratificó la Convención de Derechos del Niño, pero claro, podría decir, si nació en España y en el mundo entero, salvo Estados Unidos o Somalia. Instrumento de ratificación (00:23:48) de ese niño, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989. Yo estuve con ellos ese año, en el mes de agosto, con los que formaban el grupo de la ONU y me dijeron esto: "Su queja fue recogida". Se aprobó en noviembre, vamos a hacerlo. Si es muy fácil hacerlo. Decían que ellos tienen derecho a ser correctamente identificados en el momento de su nacimiento. Pues sí, vamos a hacerlo.

Situación de aplicación en España. La situación en España, ahí abajo lo que dice a la izquierda, los cuatro rectángulos para declaración de nacimiento, en papel amarillo, que los padres llevan al Registro Civil, y en (00:24:38) viene el documento de la Comunidad de Madrid, que se aprobó. Entonces la consejera dijo: "Es la primera aportación en España a la medicina mundial hecha en España por españoles y continúa en España desde la época de Cajal". Es que España tiene la mejor medicina del mundo y la medicina de Madrid, concretamente, está a la altura de Europa. Vamos a escuchar a Cajal. En los últimos 120 años no ha habido ni un solo premio Nobel a la medicina española, de la época de Cajal. No seremos tan buenos.

Entonces seguimos diciendo: "Es que yo me tuve que conformar, porque hicimos tres". Un DNI, como ven ustedes a la derecha, solamente al nacer, me tuve que conformar, pero también se hizo otro en la Comunidad de Madrid. Estos DNI los hace la Real Casa de la Moneda. O sea, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Esto lo hice yo con la Comunidad de Madrid y la universidad. Me dieron 20 papeles a elegir. Yo elegí uno. Uno, y este es el oficial. En esto se dice solamente al hacer. Al menos, figura al nacer. Ahí podría haber elegido si está bien o está mal. Abajo verá usted cuatro rectángulos para el amarillo, este documento se le da a la madre y el de arriba se queda en la historia clínica en la comunidad respectiva.

Esto que ven ustedes, lamentablemente, es lo que se hace. A la izquierda pone sencillamente: "Mano derecha del recién nacido" y el índice y el medio es que no es identificable. Esto es lo que se hace hoy día en Madrid. En Madrid, en Barcelona, en cualquier sitio. Esto no identifica absolutamente nada.

Este es el DNI de una paciente mía y después esto es el papel amarillo, la parte posterior, ver cómo está hecho. Pero sí que esto no identifica nada. Absolutamente. Es más, la parte izquierda, que también hay que poner el dedo del niño, lo que me decía antes una de ustedes,

pone la planta del pie. Porque resulta que la juez del Registro hace una nota diciendo que como esto no se sabe hacer, que lo pongan con el pie.

El de la madre suele estar algo mejor, pero tampoco indica nada.

La propuesta. La correcta identificación del recién nacido por huella dactilar es posible. Solo requiere de la pericia necesaria por el personal sanitario, debidamente informado, a cargo de la identificación. Esto no es cosa lógica. Había que hablar con las maternidades. Había que dar por orden. Decir que vamos a hacer esto, la enseñanza. Estarían dispuestas a aceptarlo, porque se aprende en cinco minutos.

Mi trabajo científico de más de 33 años sobre la materia me ha permitido conseguir obtener toma de la huella dactilar del recién nacido, de forma fehaciente e inequívoca. Tengo más de 11.000 huellas tomadas para llevar mi estudio, confirma la viabilidad. Esto es lo fundamental, que la huella dactilar es viable o no es viable. La Policía Científica dice: "Más de 6.000 que me ha presentado usted es viable". ¿Cuánto cuesta esto? Casi nada. La correcta identificación permitiría dar cumplimiento a los artículos 7 y 8 de la Convención de Derechos del Niño y así poder contribuir a alcanzar el objetivo de la Agencia de Naciones Unidas sobre la materia.

La prisa necesaria para tomar debidamente la huella dactilar de los recién nacidos, solo se requiere una formación del personal sanitario, que no es compleja ni costosa.

Les voy a presentar alguna muestra que he hecho. Esta huella, como ven ustedes, aunque no se sepa, dactiloscopia, es que esta está analizada por la Policía Científica. En la falange distal se pueden obtener 50 puntos de identificación. Con obtener nueve ya identifica. Después, la segunda falange, pues también se ve bien. Esta es otra huella, muy perfecta, como ven ustedes. Pero esto lo identifica cualquiera. Pero sigo diciendo que esto se podría ordenar en el texto de la Policía de El Escorial. Esta es otra que es muy bonita.

Después, lo que yo hago es tomar, como es una cosa instantánea, tomo una huella, o 2, 3 o 4, hasta que agoto el papel, y a veces he hecho hasta 4. Aquí esto, 2 nada más.

Porque también hay otra cosa, tomarle al niño la huella. Pero es que este niño, tranquilito, dormidito. A lo mejor, a los 20 o 30 minutos del parto, que estaría medio grogui, se deja hacer todo. Ahora, si cogen al niño de pie, se pone a pegar gritos. Cierra el puño, y cuando le pones boca abajo, que es lo que yo hago, se le pone boca abajo, esa es la primera condición.

Este es un trabajo, como yo trabajé con la Interpol también, sencillamente, en la revista de ello, porque este trabajo en inglés (00:31:46) y castellano, y fue a toda la Policía Científica

del mundo. Entonces, el artista forense de Lyon, donde está la Interpol de Europa, me hizo este dibujo tan bonito, como ven ustedes. Una huella dactilar y un bebé jugando.

Una cosa muy importante fue que la Interpol me llamó por teléfono, que quería celebrar los 75 años de la Interpol en España. Le dije: "Pues mire, lo mejor que podemos hacer es un sello". Entonces, hablé con el presidente de Correos e hizo este sello que está a la derecha, que es tan bonito. Hicimos el sello copiando del trabajo mío anterior. Ven ustedes a la derecha, 28 euros, Correos, pone identificación al recién nacido. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que es la que ha patentado, lo de arriba, la Interpol mundial, y lo de abajo la Interpol española con la bandera española. Entonces me hacía una nota en todos los idiomas. Inglés, francés, alemán, chino y después los idiomas vernáculos, también españoles, en gallego, en euskera. En todos me lo puso. Muy sencillo.

Después, claro, la imagen de la izquierda, es que no tiene precio, como ven ustedes, esta fotografía. Es un chaval que está desafiando al perro, porque el niño está pidiendo los derechos del perro. Dice esta: "Quiero los derechos de mi perro". Si las comunidades se gastan no sé cuántos millones en la cartilla de identificación y vacunal de los perros, y no digamos ya los toros, porque los toros, el parto de un toro, está el veterinario, el juez y todo el mundo, el pedigrí de los toros,

Es impensable robar un caballo de carrera, porque claro, lo (00:34:06), y en ocho días en otra carrera en Roma. Entonces por eso vamos a copiarlo.

Como la UNICEF me hizo mucho caso, pues ya tiene identidad, sino lo mismo. Esto es una cosa muy bonita que llevé a Venezuela y quedaron todos admirados. ¿Cómo se podía hacer? Los niños están pidiendo su identidad. A la derecha, la revista última del mundo negro, y la cuestión de africano, identidad. Es que es muy importante, porque mire, alguno también quiere la vacunación universal. Vamos a Indonesia o vamos a África o a la selva del país que sea. Queremos vacunar a un niño, bueno, le vacunamos, pero tenemos que identificar a ese niño, para cuando volvamos dentro de seis meses, saber la vacuna, las que él puso y a quiénes se les ha puesto. O sea, que la huella dactilar también sirve en su ordenador para ver a quién vacunamos. Todo esto es importantísimo. La correcta identificación como medio para proteger la identidad.

Hay centenares de niños ucranianos, no centrares, miles, están secuestrados o no secuestrados, que las familias ucranianas se los dieron para huir de la guerra. En España también pasó igual. Al principio de la guerra se fueron a México, a Holanda, a Reino Unido, a todas partes, unos volvieron y otros no. Pero claro, también, yo hablo de la Unión Interparlamentaria.

En el año 1993 hubo una conferencia en Canberra, de la Unión Interparlamentaria. Todos los parlamentos del mundo, democráticos o no democráticos, se acordó urgir a las naciones de identificación de los niños, porque en caso de conflictos armados era donde más sufrían. Aparte de los conflictos armados, el terremoto, por ejemplo, de Turquía y de Siria, ha habido niños que han perdido padres y madres y todo, pero ellos tenían su identidad. Los niños viajan siempre con su identidad. Si le toma usted la huella podemos saber quién es. Así, alguna familia los quiere adoptar.

Por último, decimos el derecho a la protección de la identidad. Un niño debidamente identificado es un niño a salvo de muchos peligros. No quiero darle más información. Espero contestarles las preguntas que me hagan.

El señor **PRESIDENTE:** La verdad es que ha sido una exposición maravillosa y muy instructiva. A mí me gustó muchísimo. Ya la había escuchado en alguna otra ocasión, pero hoy, con una atención especial.

Vamos a ir dando la palabra a los diferentes grupos para que le puedan hacer las consideraciones al señor Lestache.

La señora **ALONSO SAHAGÚN:** Señor Garrido Lestache, ha sido maravilloso escucharle, porque como diría mi madre, lo que usted está diciendo es de Perogrullo. Es que es de Perogrullo. Entonces, las preguntas que nos hacemos es por qué esto que es de Perogrullo, que es tan fácil, que es barato, y que, además, da todas las garantías y cumple con el convenio de la ONU, ¿por qué no se hace? Es una pregunta.

La siguiente pregunta que le quiero hacer, que viene todo unido en el titular que nos ha dado en el periódico, usted dice: “No sé si son errores o es mala voluntad”. ¿Quiere decir con esto de que es mala voluntad, que usted tenía alguna sospecha de que se daban robos de bebés o algún tipo de tráfico con bebés? Le voy a hacer todas las preguntas para que usted tenga la posibilidad de responder.

Otra pregunta que se me ocurre, que queremos hacerle desde el Grupo Socialista, es si usted conoce cómo lo identifican en otros Estados miembros de esta Convención de los Derechos del Niño, a parte de España y Ucrania, que nos ha dado ejemplos, si hay algún tipo de protocolo de identificación en otros Estados.

Una pregunta, que hemos tenido la conversación previa a esta comparecencia, que me ha preguntado cuántos hijos tenía yo y le he dicho que yo tengo de mis hijos una cartilla con la huella plantar. Entonces, ¿qué diferencia hay entre la huella plantar y la huella dactilar?

El señor **MÉDICO PEDIATRA** (Garrido-Lestache Cabrera): ¿Por qué no se hace? Porque sus jefes no les obligan, como la juez del Registro lo admite, pues aquí lo admiten. Esa es la razón, pero hay interés en superación médica, de ciencia. No, la máxima indiferencia, da igual a todos. También, claro, seguimos con lo de antes, casos de robo, que a mí me han dicho: "Mira, si esta niña soltera de 16 años tiene un hijo y muerta de hambre y esta señora que es millonaria lo quiere", renuncia o se le hace renunciar o se le dice que se ha muerto y se lo dan a otra. Por supuesto, eso lo he visto yo.

Segundo, casos de robo. Es que se facilita todo. O sea, el niño que está desamparado y la madre desamparada es sujeto a todas las barbaridades que pueda haber, a todas. En estos (00:40:26), igual que en España, no se hace. Es yo el tema de la identificación llevo 33 años hablando de ello en varios países. Es que no lo hacen. O sea, si tenemos aquí en Madrid una cosa que es un tesoro científico, 6.000 huellas, con el visto bueno del comisario general de la Policía Científica, ¿por qué Madrid? ¿Por qué España no lo (00:41:01) lo dice? Yo me encuentro, perdonen ustedes, y guardando la distancia, con Ramón y Cajal, que en España era un viejo loco y tuvo que irse a Londres, a Berlín (00:41:13) sabios. Señores, yo he hecho esto, y le dijeron: "¿Pero usted solo?". "Pues yo solo". El premio Nobel. Pues claro, había desenterrado él solito, a mí me pasa igual.

Yo lo he desarrollo solo, lo he publicado, pero mi país no me acompaña. La Comunidad de Madrid tiene una joya, una joya, que es un tesoro. Vamos a propagarlo. Creo que tenemos la obligación en España de decir: "Si esto es verdad, hay que decírselo a todo el mundo, que venga la policía extranjera, Interpol, el FBI, todo eso". He dicho que esto interesa mucho. Interesa a los chinos. Interesa a todo el mundo, porque han firmado la convención. Apoyo económico no he tenido más que en un viaje que hice a Venezuela, que lo pagó el Ministerio de Asuntos Exteriores, la gente española de cooperación internacional. Pero es que lo demás nada, lo he pagado yo todo. Pero es que vamos a hacerlo. Pero ¿por qué no hay la huella plantar? El catedrático de pediatría de Washington decía: "La vieja costumbre de tomar la huella plantar fue desechada por inútil", publicado en su libro de neonatología de 1984. Es que estamos hablando de hace 30, 40 y 50 años. No digamos ya en Argentina, que fue hace 85 años que se crearon los Servicios de Identificación de Recién Nacidos. Tengo tesis doctorales hechas, (00:42:54) el insulto universitario de la policía argentina. Se lo puedo mandar, si ustedes quieren. Me pidieron ayuda y yo le mandé 10 o 12 DNI de la Comunidad de Madrid. Ellos, con una huella pequeña me hicieron una ampliación y eran unas huellas dactilares como esta, en tamaño folio, y me decían que presentaron el trabajo sacaron 10, y me han felicitado, la nota

máxima del Instituto Universitario de la Policía Argentina. Tengo otras dos tesis también en Chile. Pero es que esto es lo más sencillo del mundo. Ayuda, por supuesto, ninguna.

Sin Identificar: En primer lugar, muchas gracias por la exposición y, además, por la aportación a todo el tema de investigación de la identificación de los recién nacidos. Yo me sorprende un poco. La conclusión que les traigo es que la huella plantar entonces no es suficiente, no sirve para nada. Lo digo, porque las que somos madres es lo único que tenemos, cuando tienes un crío. Es decir, si no es suficiente.

Usted ha dicho que ha visto casos de robos de niños. Supongo yo que sería en hospitales, porque por su profesión, supongo que sería en hospitales. Ya no tanto, por circunscribir un poco el tema, se hace en hospitales. Mi pregunta es si esto que usted vio o que sospechó o presenció, si evidentemente, denunció de alguna manera o puso en conocimiento a las autoridades, a los padres. Porque hay muchas víctimas que lo que están haciendo es encontrar a sus hijos. Entonces, a lo mejor ciertos testimonios podrían ayudar a algunas personas que hubieran dado a luz en hospitales, en los que ciertos profesionales estuvieran allí para poderle hacer un seguimiento. Simplemente es eso. A lo mejor en otras circunstancias, hace más años, menos, pero si esto que usted dice que sí que vio, si se puso en conocimiento de alguna manera o no. Simplemente era eso.

El señor **MÉDICO PEDIATRA** (Garrido-Lestache Cabrera): El tema de la huella plantar, sí, señora. Bien tomada. Identifica, como en Argentina lo hace con el pie y muy bien tomada. Pero son personas, concretamente, de la Policía Científica, que trabajan en la maternidad. Pero solamente sirve para identificar a un niño dentro del hospital, pero hay que tomarla bien, pero que la huella que yo tengo, que se hace en la Comunidad de Madrid y en toda España, es una mancha. Es una mancha.

Segundo, lo que usted me habla de los robos de niños, oiga, yo llevo 37 años diciendo: “Vamos a hacerlo bien para que no desaparezca”. Vamos a hacerlo bien, me encontraba en una posición terrible. Pero terrible, en todos los hospitales. Tanto es así que yo quiero ir al hospital que sea en Madrid, quiero enseñar cómo se hace. Es no, no, en todas las maternidades públicas y privadas, en todas, salvo el (00:46:52) internacional, que estuve la semana pasada y me abrieron todas las puertas. Además, lo que yo les estoy diciendo a ustedes es que se puede, y le he puesto ahí, se puede comprobar en cualquier maternidad, en la que usted quiera, pública o privada. “A ver, me dan ustedes lo que están haciendo”. A ver, el forense. “Me da usted el informe técnico”. Aquí tienen que venir los técnicos, catedrático de medicina legal, los

forenses, sobre todo, y la Policía Científica, que saben esto. ¿Esto sirve para algo? Que digan sí o no.

La señora **ESCANDELL GRASES:** Muchas gracias por haber venido, por haber aceptado la invitación de esta ponencia. Muchas gracias por su exposición, que creo que ha quedado muy clara. Se nota que lleva años trabajando y que le pone interés y pasión. Esto siempre, a los que escuchamos, cuando vemos que alguien adora su trabajo, pues nos alegra y nos llena de orgullo compartido.

Yo también iba en la pregunta primero de si servía la identificación plantar. Mis hijos son de 1980, pero bueno, ya está. Creo que no tengo ningún problema con esto. Pero creo que para los que buscan, que son ahora hombres o mujeres y adultos que buscan su identidad, esto no les sirve porque ya no la tienen. No les identificaron, por tanto, es muy difícil. Solo tienen el recurso del ADN. Pero para los que están naciendo, parece, como decía mi compañera, de Perogrullo. Cuesta entender que una cosa que es fácil; primero, que es un derecho del niño, la identidad, recogido en la Convención de los Derechos del Niño, que sea fácil y que no se haga, cuesta mucho entender. Porque si es un derecho, es un derecho que es fácil, también es el de la alimentación y no llega. Pero aquí es más complejo. Pero este, que parece que es tan sencillo y, además, en un lugar del primer mundo, como es el Estado español, ¿por qué no se está haciendo? No logro entenderlo.

Yo lo que sí diré es que cuando vuelva a Cataluña hablaré con los responsables de sanidad y diré: "¿Qué pasa con esto?". "¿Lo estamos haciendo?". "¿Lo tenéis en mente?". En este sentido, me voy a comprometer, a ver si allí, que tenemos las competencias, qué se está haciendo y qué se puede cambiar.

El señor **MÉDICO PEDIATRA** (Garrido-Lestache Cabrera): (00:49:53) de quien no sea, y que no se cumpla con la ley. Es que no lo entiendo. Economía. No, esto no cuesta nada. Además, responsabilidad civil y penal de las personas.

Le voy a contestar a usted un caso. Me decía una señora que, si ella tuvo una hija con seis dedos, porque su marido nació con seis dedos. Su suegro, el padre del suegro. Claro, ella tuvo una niña con seis dedos, ya lo sabía. En la noche la llevaron al nido, como toda, y al día siguiente le dieron una niña muy guapa con cinco dedos.

Ahora, yo tengo aquí un montón de lo que dan a las madres, para que lo vean ustedes, se quedaron diciendo: "No es posible lo que estoy viendo. Ustedes, ninguno de ustedes

aceptaría un oficio o una cuenta o un informe como los tengo yo, estos informes que yo le puedo dar". Es que dirían ustedes que no es posible lo que están viendo.

¿Qué hay detrás de todo eso? Porque vamos a ver, a partir de ahora vamos a hacerlo bien. Tampoco.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Poco más de lo que ya han trasladado mis compañeros y compañeras del Senado, subrayar de verdad la magnífica exposición que nos ha trasladado y que da buena cuenta del magnífico trabajo que usted ha desarrollado durante toda su trayectoria en este ámbito, y que, como ha señalado mi compañera, traslada una pasión y un interés y un conocimiento que es solamente admirable y que yo creo que tiene que ser subrayado.

Únicamente, por aportar, desde mi perplejidad por lo que nos traslada en relación con la propia aplicación de esta metodología, que parece sencilla, y usted traslada que diferentes maternidades en que se ha encontrado con una oposición a la hora de realizar correctamente la maniobra o la práctica de la toma de la huella dactilar, visto que hay resultados que no son satisfactorios. La pregunta es ¿cómo se justifica esa oposición a la mejora de esa práctica?

Luego, evidentemente, lamentar que en relación con la cuestión que nos ocupa, que es, en definitiva, esa quiebra que se produce por razones diferentes, entre la identificación de la madre y el hijo y que ha provocado esa quiebra intencionada, estamos hablando de la sustracción de bebés, desgraciadamente, es una quiebra basada en procedimientos que no se ajustaban al que ahora mismo está en aplicación. Pero que, evidentemente, como usted bien señala, aún, hoy en día, que nos encontramos con esta circunstancia, si es como usted la traslada y usted tiene conocimiento, es realmente sorprendente. Pero mi pregunta sería por qué encuentra usted, y parece que se lo trasladan expresamente, ¿por qué esa oposición a la mejora de esta práctica tan sencilla? Como usted bien ha señalado, una práctica de la que se pueden llevar responsabilidades muy importantes de carácter civil, penal, con base en que estamos hablando de la identidad de un niño, de una persona, en definitiva. ¿Cuál es la razón que le trasladan a usted para que se produzca esa negativa a la mejora en esta práctica tan necesaria, tan fundamental y tan sencilla, entre comillas?

Darle las gracias por venir. Yo creo que esta exposición realmente ha sido magnífica. Darle las gracias por su trabajo, evidentemente.

El señor **MÉDICO PEDIATRA** (Garrido-Lestache Cabrera): Es que la razón es que en un ambiente universitario y de perfeccionamiento y de investigaciones es difícil. Es difícil. Claro, si usted tiene 300 líneas de investigación, ¿por qué no investigan esto? Sobre todo, si

esto no hay que investigar. Si ese trabajo ya está hecho. Ya está hecho. Se hace así, el coste se va. ¿Por qué no vale? Que me lo expliquen, concretamente, yo hablo del País Vasco. Es que dicen que en el País Vasco lo hacen con el ADN. Muy bien. ¿Cómo hacen ustedes? Sencillamente, cuando nace el niño, le cogemos una gotita, se la ponemos en un papel poroso, le ponemos un plástico encima y eso es el ADN, y a los tres años lo tiramos a la basura, ya no sirve para nada.

Primero, ustedes sacan una gota de sangre a un niño, que es el material genético, sin permiso del niño, aunque los padres no pueden autorizar eso, pero es que, además, es que no hacen ustedes el ADN. No, claro, es que, si una madre tiene dudas, dentro de un año, de dos, de que el niño no es suyo, entonces viene al norte, con el que cree que (00:55:38): "Señor médico, como yo tengo dudas, hágame usted la identificación". Entonces hacen una identificación del bebé y la gota de sangre. Si una madre ya va con su hijo hay que hacer un ADN a la mamá y al niño. Me han dicho muchas veces que no. El niño con la gota de sangre. Vamos a hablar en serio. Si es que no hablan en serio.

A cualquier maternidad que vayan ustedes e investiguen, nosotros ya lo hacemos muy bien con la planta del pie. Podemos examinarla, y si dicen que de las 100, las 100 no sirven para nada, tendrán ustedes que aceptarlo.

Yo tengo aquí, que lo pueden ustedes enseñar, cómo mi cliente, que ha sido muy extensa, me han dado estos papeles amarillos y me han dado el papel que hace la Comunidad de Madrid, que, además, lo de Madrid fue solamente para Madrid, por ley. Pero entonces funcionaba en España el Insalud, la Seguridad Social, y se extendió a toda la maternidad de España, salvo el País Vasco y Cataluña. Propone de Comunidad de Madrid, de Murcia o de Andalucía o de lo que sea, o de las islas Baleares. Además, que está muy bien hecho, para mí. (00:57:08) al nacer y al salir es una joya científica y práctica. No entiendo. Ustedes no entienden. Yo tampoco, algo que, dígame usted, ¿por qué se niegan ustedes a hacerlo bien? Es que, claro, me decían en el hospital: "Es que tú no sabes el follón que se monta aquí cuando hay dos partos al mismo tiempo o tres, porque en lugar de haber cuatro matronas, pues hay dos o tres y la otra está de vacaciones, y allí, después de conocer, que lo hagan".

No, se trata de que hay personas especializadas con una cultura ajena que lo podrán hacer. Pero es que en Argentina se hizo hace 85 años, pero ya hay títulos de identificadores, (00:57:53), asociación protectora de la identidad, y continuamente cursan.

Pero lo cierto es que se lo han tomado en serio, pero es que en España ya no hacemos: "No, mire usted, vaya usted a cualquier hospital". Lo hacemos muy bien. Vamos a verlo.

Yo estoy dispuesto a ir donde sea, pero cuando yo voy a hablar a un hospital es: “No, lo hacemos muy bien”. Vamos a comprobarlo. ¿Tienen ustedes algún inconveniente en comprobarlo? Vamos a hacerlo y estamos todos juntos. Todos somos amigos y estamos dispuestos a una cosa, que es el bien superior del niño. Eso siempre se ha dicho.

El señor **PRESIDENTE:** Para que conste en acta, ha estado presente el senador del Grupo Mixto, Clemente Sánchez Garnica. Pero ha tenido que abandonar por algún problema. Únicamente, antes de terminar, decirle que la documentación y la exposición que nos ha presentado, si pudiera dejarle una copia a la letrada de la comisión para que llegue a todos los miembros de la comisión, tanto los que hemos estado aquí presentes como los que no han podido venir. Lo agradeceríamos para poder incorporar, porque el objetivo que tiene esta ponencia no es otro que el de investigar este fenómeno y ver si somos capaces de ofrecer unas recomendaciones para una futura ley que regule todo lo relacionado con las desapariciones de recién nacidos y con que en el futuro no vuelvan a suceder.

En este sentido, su trabajo ha sido muy interesante, su exposición también. Solamente me queda en nombre de todos los compañeros y compañeras, felicitarle y agradecerle que haya venido aquí. Ha sido un honor para nosotros que haya comparecido en esta ponencia.

PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

Celebrada el jueves 27 de abril de 2023, a las 12:30 horas

12:30 Comparecencia de la Responsable del Laboratorio de Genética Forense de la Universidad de Barcelona, Dña. Carme Barrot Feixat, ante la Ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos, constituida en el seno de la Comisión de Justicia, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE:** El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo a la intervención de la señora Carmen Barrot. Tiene la palabra usted para exponer su intervención. Seguido daré la palabra a los representantes de los diferentes grupos parlamentarios para que le puedan realizar cualquier clase de consideración.

La señora **RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Barrot Feixat): Como bien han dicho, soy Carmen Barrot. Soy responsable del Laboratorio de Genética Forense de la Universidad de Barcelona y codirectora del Banco de ADN del Observatorio de las Desapariciones Forzadas de Menores.

Mi experiencia en la creación de bancos de personas desaparecidas, se inicia en el 2011, cuando en el Laboratorio de Genética Forense de la Universidad de Barcelona creamos el Banco de los Familiares de Desaparecidos de la Guerra Civil y el franquismo, a raíz de que han contactado conmigo dos familiares de desaparecidos de la Guerra Civil, uno de los cuales es investigador de los Mozos de Esquadra y el otro, historiador. Ambos, por su formación, estaban interesados en configurar este tipo de bancos para la identificación de sus familiares desaparecidos, e implementar este procedimiento de cómo recoger muestras de los familiares de otros desaparecidos, con la suficiente garantía para, llegado el momento, poder cotejar los perfiles genéticos de los familiares con los procedentes de las fosas de la Guerra Civil.

En estos momentos, las fosas abiertas en Cataluña eran muy pocas y las expectativas de que se abrieran inmediatamente y de forma rápida no era una previsión que se tuviera en cuenta, ya que la Ley de Memoria Democrática de Cataluña no estaba aún desarrollada y la

española del 2007 estaba sin dotación económica. Por tanto, todo el trabajo que se estaba realizando era a nivel privado y vía asociaciones de víctimas.

A priori, para poder crear el banco de ADN nos planteamos unas situaciones y problemas que se nos podrían presentar. El primero fue la edad de los familiares. Para identificación genética de un individuo del cual no disponíamos ningún material genético, pasaba forzosamente por poderlas cotejar con los familiares. A nivel forense, se considera que es aceptable cuando estamos hablando de parientes de primer orden. Es decir, padres e hijos, por permitir una seguridad de identificación de casi del cien por cien, cuando disponemos de los dos progenitores. En el caso de disponer solo de uno, esta fiabilidad rebaja un poco, pero al 95 %. Continúa siendo bastante fiable.

Por todo ello, las muestras de los hijos e hijas de las personas desaparecidas son los ADN que más interés a nivel identificativo había y la posibilidad de desaparecer era bastante, porque tenían unas edades elevadas.

Esta eventualidad nos llevó a plantear la creación del banco de muestras de estas personas y, principalmente, buscar su conservación. Para ellos propusimos liofilizar el ADN extraído a partir de una muestra de sangre a cada familiar, para preservar su información genética, con la idea de que, como la ciencia avanza de forma muy rápida, prever que en un futuro, probablemente, no demasiado lejano, estas técnicas podrían mejorar a las autorizadas en aquel momento, y así poder garantizar a las familias que, aun habiendo fallecido la persona a la que se le tomó la muestra, se podría llevar a cabo el análisis, más novedoso que asegurara la identificación de los familiares desaparecidos.

El segundo problema que se planteaba era cómo estudiar este ADN liofilizado. Para ello, se propuso entregar un tubo a la familia y otro quedaba en las dependencias de este banco que estábamos iniciando, con suficiente cantidad en ambos tubos para poder llevar a cabo varias analíticas y, si lo creían conveniente, poder hacer una contraanalítica en el laboratorio que quisieran los familiares.

El tercer problema era la protección de datos. Para los datos personales recogidos, así como para las muestras, la Ley de Protección de Datos vigente era la de 1995. A nivel técnico, desde la Universidad de Barcelona, la consideramos insuficiente y acordamos que no solo los familiares no podrían pasar los resultados de las analíticas, si lo consideraban oportuno. Solo los familiares tendrían permiso y nos podían dar permiso para dar esta información a terceros.

Por nuestra parte, acordamos preservar siempre el anonimato de todas las personas que estaban interesadas en formar parte del banco. Por último, el problema era dónde lo ubicábamos, dónde teníamos físicamente esas muestras y, en este caso, con todas las garantías.

Para ello, la Universidad de Barcelona, aprovechamos el Laboratorio de Genética Forense, y entre los congeladores que teníamos, donde ya teníamos muestras forenses, con lo cual, con garantías de seguridad para guardar estas muestras, junto con nuestras muestras forenses, que venían de procedencia forense.

A partir de todo esto, pues iniciamos y creamos un protocolo, el cual voy a detallarles. Lo primero que hicimos en el protocolo era contactar que los interesados se contactasen con nosotros y les pedíamos tres tipos de información. La primera era la persona desaparecida. Datos de la persona desaparecida, la que tuvieran los familiares en esos momentos. El segundo es un árbol genético, un árbol familiar, más bien, en el que teníamos que tener las relaciones entre los parientes más cercanos de la persona desaparecida. Preferentemente, los vivos nos interesaban, y sus descendientes más próximos.

Por último, la información de esos parientes más próximos para ponernos en contacto con ellos, llegado el momento. A partir de estos tres tipos de datos, entonces seleccionábamos las personas que aportaban una relación familiar más cercana y que por su estudio genético había más potencial de seguridad en la conclusión de identificación. Por ejemplo, primero escogíamos a los hijos y las hijas de las personas desaparecidas. Si no estaban o no había, como pasaba con algunos de los desaparecidos, entonces íbamos por los nietos, tanto mujer como hombre, y los hermanos de los desaparecidos, sobre todo en este caso, en los casos de los de biberón. Finalmente, sobrinos. Si no había hermanos, pues entonces a ver si había sobrinos. Pero los sobrinos pedíamos, sobrinos varones, si eran hijos de hermanos, porque entonces teníamos el cromosoma Y que compartían, seguro, y sobrinos, hijos o hijas, nos daba igual, de las hermanas, porque entonces compartían el mitocondrial. Estos eran unos ADN seguros que sabíamos que compartían estos grupos familiares.

Además, en el caso de los familiares de segundo y tercer grado, pedíamos tener más de tres personas, a poder ser. Si no había, cogíamos lo que teníamos. Pero si no, pedíamos que hubiera más de dos o tres personas.

Una vez seleccionados los familiares, los convocábamos en el laboratorio para realizar una extracción de sangre. En ese momento era la mejor opción y con la que obteníamos un ADN de calidad y con suficiente cantidad. Durante esta visita aprovechábamos para recoger todos los datos que podrían ser interesantes para la identificación de los restos de los desaparecidos, incluidos, intentábamos que nos trajeran fotos. Fotos, sobre todo, que el desaparecido estuviera de frente, de cara, para, llegada la ocasión, por si había otros métodos, poderlos tener ya para poderlos identificar. Otros datos que recogíamos, pues si se trataba de un soldado y la familia disponía de la cartilla de alistamiento, pues muchas veces había qué

complexión tenían, color de ojos, altura, a qué compañías se encontraban. Toda esta información también la recogíamos para ayudarnos un poco a saber por dónde podrían estar estos familiares.

Finalmente, si la familia lo sabía, era cuál era el último lugar del cual tenían noticias de que ellos habían contactado con el familiar. Lo que sí que nunca aceptábamos eran objetos; objetos pertenecientes al familiar desaparecido, por una sencilla razón. Había pasado demasiado tiempo y si encontrábamos ADN no podíamos asegurar, de una forma que fuera sin dudas, a que era del familiar. Por lo cual, nunca aceptamos ni procesamos ningún objeto que fuera del familiar.

A los familiares les informábamos del proyecto y les pedíamos que nos firmasen el consentimiento informado, conforme entendían a qué se comprometían y que nos permitían extraer su ADN y analizarlo para conseguir identificar a su familiar. En este punto hay que tener en cuenta que el ADN puede ofrecer muchísima información sobre una persona, y nosotros, a nivel de banco, siendo de genética forense, solo utilizaríamos el sistema STR, con 16 marcadores, reconocidos como marcadores de identificación por la Sociedad Internacional de Genética Forense, y que era ese el único fin para lo cual lo utilizaríamos.

Las muestras eran recogidas y codificadas para su procesamiento. El primer proceso era extraer el ADN limpio y liofilizar el extracto y por darlo en dos tubos. No realizábamos ningún análisis más, a la espera de saber qué marcadores genéticos serían los utilizados para identificar los huesos cuando se abrieran las fosas, ya que podría ser que nos vinieran los resultados o nos los dijeran para analizarlos, pero, aunque no los sabíamos, optamos por no analizarlos, más cuando en esa época, a nivel comercial, existían dos kits de identificación, que había algunos cuantos marcadores que sí que eran los mismos, pero no todos eran iguales. Con lo cual, no íbamos a empezar uno, si luego nos venían muestras de huesos con el otro. Con lo cual, los dábamos, a la espera de esta decisión.

Los dos tubos mencionados, como hemos luchado, uno lo guardábamos en el laboratorio, en un congelador cerrado bajo llave y con el número de registro, y la información asociada en un archivador, localizado en un despacho distinto y también cerrado bajo llave.

El otro tubo, el que entregábamos a la familia, estaba preparado para que lo pudieran conservar en un lugar seco y oscuro, como podría ser un armario o un cajón, pero también lo podrían conservar en un congelador a menos 20 grados, por ejemplo. Lo tenían preparado para cuando lo necesitasen.

A nivel informático, en el 2011 utilizábamos un disco duro externo a los ordenadores de la universidad, que solo se conectaba al ordenador, en el momento de entrar los datos de un

nuevo desaparecido o cuando los queríamos comparar con los que ya teníamos. Entretanto, lo teníamos siempre separado del ordenador y guardado también bajo llave. También se informó a los pacientes que en cualquier momento podían pedir la baja del banco. En este caso les proponíamos dos opciones. Entregarles el tubo que teníamos en custodia, o si querían o preferían destruir el ADN que teníamos también en custodia, añadiendo ácido clorhídrico en el tubo. En este caso, siempre lo hacíamos en presencia de ellos y firmando un papel conforme, tanto si se lo entregábamos como si lo destruíamos, para que quedara constancia de todo y que ellos estaban informados.

En el 2017, la Generalitat de Cataluña aprobó la ley de reparación jurídica de las víctimas del franquismo, y que ya habían impulsado en el 2026 con el programa de identificación genética, gestionado por la Generalitat. Con el banco que teníamos en la Facultad de Medicina de la ciudad de Barcelona, y con una asociación que crearon los familiares que tenían depositados estas muestras en nuestro banco, decidimos que lo mejor era entregar la documentación al Banco de ADN de la Generalitat, con el consentimiento de las familias, a fin de que no se tuviera que empezar de cero otra vez y no se perdiera el trabajo realizado hasta ahora, considerando, además, que había algunas de las personas que nos habían entregado su muestra que ya habían fallecido. Por tanto, destruir esas muestras tan valiosas, pues no nos parecía aceptable. Con lo cual, con información de los familiares y su autorización, entregamos las muestras, la documentación asociada y la identificación de los familiares, que nosotros conocíamos, a la Generalitat.

Durante el proceso de traspaso tuvimos varias reuniones explicando nuestra experiencia y la resolución de los problemas que se nos habían ido planteando. Se firmó el convenio entre la Generalitat de Cataluña y la Universidad de Barcelona, en el que se estableció la formación de una comisión de seguimiento, en la cual estábamos representados ambas entidades y como persona responsable del Laboratorio de Genética Forense, pues me escogieron como persona que estaba de la Universidad de Barcelona.

A partir de aquí empezamos con lo de cómo empezamos con el banco con el que nos unimos al observatorio. El primer contacto con el (00:15:50) fue a raíz de que vino a visitarme como estudiantes de la tesis doctoral, porque conocía el trabajo que estábamos llevando a cabo con el banco de ADN de los desaparecidos. Así que cuando se creó el Observatorio de las Desapariciones Forzadas de Menores, en el 2016, ya habíamos tenido diversas reuniones y, en cierto modo, ya teníamos previsto la ampliación del Banco de ADN de Familiares de los Desaparecidos con los casos de la desaparición forzada de menores.

En enero del 2017, el observatorio presentó una propuesta de ley sobre desaparición forzada de menores al Parlamento de Cataluña, vía Presidencia. Por tanto, cuando se planteó el traspaso del Banco de ADN de los Desaparecidos a la Generalitat, consideramos que no era pertinente ni plantearlo, el pasar también el del observatorio.

Decidimos, por tanto, crear uno de específico con el observatorio, con las mismas características y a través de la experiencia del de los familiares. Es importante destacar la buena relación que continúa existiendo, tanto con la Asociación de los Desaparecidos como con el Banco de la Generalitat, en relación con el Laboratorio de Genética Forense de la Universidad de Barcelona y con el observatorio, y la simbiosis generada que nos permite avanzar en la investigación genética de personas desaparecidas.

Fue en mayo de 2020 cuando ya, con todo el proceso protocolizado, decidimos firmar el convenio de colaboración entre la Universidad de Barcelona y el observatorio, justo en plena pandemia. Precisamente, en el convenio introdujimos algunos cambios para garantizar la seguridad. Para ello, por ejemplo, ya que éramos dos entidades, utilizamos lo que nosotros llamamos el doble ciego, teniendo dos codirectoras. Una que se encargaba de la dirección, que era el del observatorio, que es la doctora Roch, y, por mi parte, teníamos la parte técnica y la parte de genética que conservábamos en la Universidad de Barcelona.

¿Cómo hicimos este protocolo? Lo primero eran entrevistas y toma de datos personales que se realizaban desde el observatorio, y es la codirectora, la doctora (00:18:04) Roch, la que se encargaba de recoger los perfiles genéticos de las familias y nos los proporcionaba y les asignaba un número, y si era necesario, tomar muestras de sangre. Pero entonces continuamos con muestras de sangre, pero en lugar de ser extracción, utilizamos una técnica que apareció durante este proceso, desde el 2011 al 2017, que eran unas tarjetas que se llaman FTA, que nos permiten preservar de forma muy sencilla las muestras, y que eso lo tienes que guardar también en lugares oscuros y secos, pero que, por ejemplo, ocupan mucho menos espacio, porque son unas tarjetas muy pequeñas, y que, a día de hoy, pues tenemos una experiencia de que estas tarjetas se pueden conservar perfectamente y que preservan el ADN por más de 20 años. Con lo cual, nos facilitaba bastante el traslado de muestras, si hacía falta, con esta nueva técnica. Porque estas tarjetas FTA nos las tomaban en el observatorio y nos las remitían al laboratorio, a través de la codirectora de la parte documental, identificadas con la referencia numérica que le habían asignado desde el observatorio. En el laboratorio desconocíamos, por tanto, la identidad de estas personas que nos lo habían prestado. Nosotros trabajábamos a ciegas, solo obteníamos perfiles genéticos.

También es posible que, si por edad considerábamos que la muestra de sangre de la tarjeta FTA no era suficiente. Para posibles analíticas posteriores, la persona sería convocada en el laboratorio y entonces sí obteníamos más tarjetas o más muestras con tarjeta o una extracción de sangre. Lo realizamos así en el campus clinic. De todas formas, nos acompañaba siempre, intentamos que siempre nos acompañara la doctora Roch y continuábamos sin tener identificación de estas personas. Continuábamos identificando con el número de registro que cogía el observatorio, de tal forma que nosotros continuábamos un poco a ciegas de quiénes eran esas personas. Con lo cual, permitía que no fueran manipuladas por ninguna persona ni tenía sentido, porque no sabíamos a quién pertenecía.

En el laboratorio analizábamos las muestras con los 16 marcadores que teníamos establecidos y que estaban reconocidos por el (00:20:35), y lo sentenciamos en una base de datos, haciendo una comparación con los perfiles que ya teníamos depositados.

Cuando se trata de realizar una analítica para confirmar o descartar un reencuentro, seguíamos trabajando con sangre, siempre tomando en el laboratorio, en este caso, sí con el DNI. Es decir, repetíamos la extracción, ahora sí, identificando a los individuos, pero continuábamos trabajando siempre con sangre.

Si es necesario, se ampliaba la analítica con cromosomas Y y ADN mitocondrial. Entonces continuamos haciendo el cotejo. La Universidad de Barcelona expedía entonces un certificado que firmaba como responsables de que habíamos hecho esos análisis y que era el resultado y las conclusiones que obteníamos.

El Laboratorio de Genética Forense de la Universidad de Barcelona tiene la capacidad también para realizar contraperitajes y análisis de muestras procedentes de exhumaciones.

El análisis de estas muestras es bastante complejo y requiere mayor tiempo; algo que no es conocido por todas las víctimas. Con lo cual, nos tomábamos ese tiempo cuando nos daban estos tipos de muestras para explicarlo y que tuvieran paciencia para tener los resultados, porque no siempre eran fáciles de obtener y a veces necesitábamos bastante tiempo para llegar a conclusiones que nosotros consideráramos fiables, porque si no, no los aceptábamos. Cosa que también les hizo entender por qué, en el lugar que se estaban haciendo algunas de estas exhumaciones y análisis, que es en el Instituto Nacional de Toxicología, los resultados no les llegan tan rápido a entregarlos. Cosa que a veces a algunos familiares les había llevado a tener desconfianza de esos resultados.

Entiendo que el toxicológico no tiene tiempo para hacer estas explicaciones y nosotros tuvimos la paciencia de explicárselo, comentarlo, y hasta que no lo entendían, pues que los

familiares estuvieran de acuerdo y entendieran cómo funcionaba este sistema, que no es lo de las películas, en definitiva.

Con nuestro sistema, además, del doble ciego, se aseguraban de tener un contraanálisis fiable que les garantizaba los resultados y los certificados.

La ley catalana de desaparición forzada de menores ya prevé que ante la discrepancia de resultados, sería la Generalitat quien pagara todas las analíticas que serían necesarias para establecer unos resultados fiables y concretos.

Al tratarse de un banco privado, Universidad de Barcelona y observatorio, la base de datos estaba dividida en dos partes. Por un lado, teníamos el clúster identificativo, que estaba recogido en el ordenador, que no tiene acceso tampoco a Internet y cuyo responsable es la doctora Roch, en el observatorio, cuyas claves de acceso solo las tienen en el observatorio y están protegidas. Por el otro lado, teníamos el clúster de los datos genéticos, que se guardan en un disco externo, igual que hicimos en el caso de los desaparecidos de la Guerra Civil, archivado bajo llave y en diferente lugar de donde se podían encontrar relacionadas con las informaciones o los números de identificación que podían encontrarse en el observatorio. Además, nuestras muestras congeladas, si teníamos muestras congeladas, también las teníamos bajo ese congelador que teníamos ya con las muestras forenses, que estaban cerradas también bajo llave. Nunca los datos eran introducidos a través de un ordenador que estuviera conectado a Internet. Por constatar las faltas de seguridad, además, como este último ataque que hemos tenido en el Clínico, que, gracias, precisamente, a tener esta precaución, pues no se ha visto afectado nuestro banco y nuestros datos no han sido recogidos ni hackeados por ningún informático pirata.

El motivo de tener todos estos datos tan protocolizados se debe en parte a la Ley de Protección de Datos, vigente desde el 2018, y por tratarse el ADN de un material muy sensible que permite extraer mucha información, además de la correspondiente a la identificación de un individuo.

Con este protocolo lo que implementamos fue el trabajar en este sistema de doble ciego que he comentado. Esto se tradujo en crear estos dos clústers independientes para más seguridad, y solo accesibles, especialmente, a las dos directoras; teniendo en cuenta que yo no tengo acceso al del observatorio ni el observatorio tiene acceso a los datos genéticos.

La Universidad de Barcelona dispone de una Comisión Ética, donde se evaluaron los proyectos de investigación de los que son responsables sus miembros, y lo que nos genera una seguridad extra en cuanto al cumplimiento de los protocolos, científicamente y éticamente aceptables por la comunidad, y con las leyes vigentes. A partir de aquí, ¿cómo hacíamos cuando

encontrábamos dos muestras que cuando las cotejábamos había una coincidencia o una posibilidad de relación familiar? A partir de entonces me ponía en contacto con el observatorio. Le comunicaba a la doctora Roch quiénes eran las referencias que habían dado esa coincidencia. La directora Roch se ponía en contacto con las personas implicadas, los convocábamos en el laboratorio, y ahora sí que extraíamos una muestra de ADN con número, con una identificación. Normalmente, lo hacíamos delante de la doctora Roch. Intentábamos siempre que ella estuviera presente y entonces sí que cogíamos todos los datos para que luego, cuando hacíamos los análisis, se pudiera obtener finalmente un informe donde yo sí pudiera esta vez poner nombres y apellidos de las personas que habíamos cotejado, con toda la información de marcadores utilizados, conclusiones, estadística utilizada. Toda la información necesaria, y que, normalmente, se da en los informes forenses, también.

El resultado fue el que se reflejaba en estos informes, y esta vez con nombres y apellidos, como he comentado. Con este sistema se han obtenido unos muy buenos resultados y tenemos la confianza de todas las personas que en estos momentos forman parte de nuestras bases de datos, porque confían que es un sistema que no admite posibles manipulaciones y los resultados son irrefutables en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE:** La verdad es que es una exposición muy técnica, pero muy esclarecedora también de cómo hay que hacer una cosa de este tipo. El objetivo que tiene esta ponencia es el de poder formular unas conclusiones que sirvan como recomendación a las Administraciones para poder trabajar, en el sentido de no solo de la identificación de las personas desaparecidas, en concreto, los recién nacidos que han desaparecido, que es el objetivo concreto, sino que, de cara al futuro, no vuelva a ocurrir esto. En este sentido, lo que usted ha presentado es muy interesante. Yo le agradezco en nombre de todos.

Ahora voy a ceder la palabra a los diferentes grupos parlamentarios. Vamos a cambiar un poco el orden.

La senadora Maite Martín Pozo, del Grupo Popular, tiene que abandonar en este momento la sesión y, por tanto, pues no le va a poder formular preguntas. Pero, en cualquier caso, ella ha manifestado que le ha parecido muy esclarecedor su informe.

Sin identificar: Me ha parecido muy interesante, porque es verdad que el protocolo es verdaderamente garantista y que cumple perfectamente con la Normativa en materia de protección de datos. Sí creo, imagino que sí que los discos duros y todas las bases de datos en las que se custodian las informaciones tendrán copia de respaldo y contarán con la garantía de

que si el disco duro, por algún accidente desapareciera o se dañara, pues tiene una copia de respaldo para que las muestras que realmente son importantes, tengan siempre garantía de poder ser extraídas, la información.

Sí me gustaría que concretara, si fuera posible, el número de muestras, los datos con respecto a cuántas consultas se han recibido por parte del observatorio, qué número de muestras manejan, si es posible, el número de identificaciones que han podido conseguir. También me gustaría que comentara, que alguna compareciente, previamente ha hablado de que otros procedimientos de identificación con ADN se hacen con más marcadores, no solo con los 16 que han comentado. Me gustaría que nos informara sobre la diferencia y la posibilidad de que eso pudiera reducir la fiabilidad de la identificación. También me gustaría saber qué diferencia puede haber $y aquí nos lo han mencionado algunas comparecientes en persona$ sobre las entidades y las personas que trasladan a medios privados, la posibilidad de identificación y los fallos que ha habido de identificación con respecto a eso, al recurso a las empresas para la identificación de relación de ADN entre dos personas distintas.

La señora **ESCANDELL GRASES:** Ha sido una exposición realmente técnica, pero muy interesante para ver la complejidad de los temas. Porque los que estamos lejos y no conocemos, nos parece como en las películas, que todo es fácil. Antes comentábamos que las ponencias nos sirven también a nosotros para aprender de muchos temas. Qué complejo y qué bien diseñado tiene que estar, porque el trabajo es diseñar. Primero, interesante.

Quería preguntar, más que nada, ¿cuántas personas han venido al observatorio, en el caso de bebés sustraídos? Luego, también, si existen más espacios, organismos, no sé cómo tiene que llamarse, técnicamente, como este que existe allí, en Barcelona, en el resto del Estado, y si hay coordinación entre ellos.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Antes que nada, agradecerle su presencia aquí y, sobre todo, agradecerle esa pormenorizada exposición, con un evidente carácter técnico, pero que transmite la realidad de la profesionalidad y del buen hacer, en definitiva.

Únicamente, en lo que es el transcurrir de su exposición, he constatado alguna alusión a la protección de datos en lo que fue el trabajo en torno al banco de ADN, y ha traslado usted alguna insatisfacción en relación con la protección de datos, en aplicación de la ley de 1995, en su discurrir. Si me podría recordar alguna insatisfacción, alguna laguna, alguna deficiencia que ustedes constataban a la hora de trabajar, si me lo puede refrescar y señalar si la ley del 2018 ha podido subsanar esta deficiencia que usted trasladaba.

Como segunda pregunta, también, adhiriéndome un poco a la que traslada la compañera, a lo largo de las distintas comparecencias de asociaciones de víctimas, se ha venido trasladando con cierta frecuencia una cierta denuncia del trabajar de laboratorios privados. Si usted nos puede aportar en este sentido alguna información sobre si, digamos, en los laboratorios privados se siguen también protocolos de garantía de la propia conservación de muestras, que den la suficientemente fiabilidad en relación con los resultados. Porque sí es verdad que lo estamos escuchando con cierta reiteración, y tal vez nos podría aportar alguna información al respecto.

La señora **RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Barrot Feixat): Sí, nosotros tenemos dos copias. Puede hablar de mi parte. El observatorio, lógicamente, tendrá las suyas. No sé cómo las tiene en estos momentos. Nosotros sí tenemos dos copias en dos discos duros, y que normalmente repasamos por lo menos una vez a la semana que los dos estén funcionando correctamente, para prever que no se estropeen en cualquier momento. Con lo cual, sí tenemos estas precauciones. Normalmente, de una forma frecuente, vamos comprobando que están todos correctos y que están funcionando y hacemos nuevas copias, sobre todo, cuando entramos un dato nuevo, repetimos una copia de seguridad en el otro disco.

En el número de muestras y coincidencias, un poco mezclo con lo de la Ley de Protección de Datos. La del 1995 era bastante más laxa. Exactamente, ¿qué puntos en estos momentos? Pero sé que no era tan conservadora o tan garantista como la del 2018.

En 1995, muchos de estos consentimientos informados no nos los pedían, pero nosotros los introdujimos. Considerábamos, probablemente, viniendo de toda la parte forense. Porque, en definitiva, yo estoy en un laboratorio donde, junto con el doctor Carracedo, de Santiago de Compostela, empezaron a trabajar con ADN forense. Entonces, ya fueron viendo que había muchas situaciones, muchos problemas que faltaba corregir y ya los habíamos ido implementando. Uno de ellos, cuando iniciamos con el banco, ya lo conocíamos, y por eso todos esos consentimientos informados no siempre se habían pedido anteriormente. No te obligaban a pedirlos. Nosotros los pusimos como norma segura.

Con la del 18, además, otra cosa que también se introdujo es que, por ejemplo, me vuelvo a cuando estábamos trabajando más a nivel forense, que si a nosotros nos llamaba alguien y nos pedía si hacíamos muestras de forenses o nos preguntaban si teníamos una muestra, éramos nosotros quienes decidíamos si le contestábamos o no les contestábamos, sí o no o no sabemos, les contestábamos.

A nivel forense decidimos, vimos que eso era una información que no se podía dar, porque podían utilizarlas. Con lo cual, en la Ley de Protección de Datos del 2018, la otra información que recogíamos era que solo los familiares podían dar esta información. Con lo cual, nosotros ni el número de muestras decimos ni el número de personas que nos han contactado. Es algo que solo se lo dejamos a los familiares y solo ellos tienen esa potestad. Con lo cual, nosotros ni allí, ni eso hacemos. Por eso no puedo decir cuántas personas ni cuántos datos tenemos en el banco.

Por eso, precisamente, sí que he puesto los del banco, de los desaparecidos de la Guerra Civil, porque, primero, la Generalitat lo hizo público, con lo cual, ya estaba, y tampoco teníamos aún ese punto de la ley del 2018. Pero, de todas formas, si nos lo hubiesen preguntado a nosotros, les hubiese contestado lo mismo. Cuando ya lo ha dado la Generalitat, yo ya creo que estoy libre para poderlo decir públicamente de que fueron 180 los que entregamos.

En lo referente a los marcadores, he comentado dos tipos de marcadores. Nosotros hacemos unos que son los que llamamos los marcadores nucleares, esos 16, que es con los que llegamos a una fiabilidad segura. Pero he hablado de dos tipos de marcadores más, que son los del cromosoma Y y el mitocondrial. En estos la fiabilidad no es tan alta, porque lo que me dan es relaciones familiares, no identificación. Con lo cual, algo que sí que no he comentado, porque me he centrado bastante en el ADN, soy bastante partidaria de recoger toda la información posible, porque no solo el ADN me va a ayudar. Toda la información que me puedan presentar los familiares me va también a poder ayudar a esa identificación. Con lo cual, por eso somos bastante partidarios de recoger toda la información que nos puedan facilitar, hablada, documentada o en caso de los desaparecidos de la Guerra Civil, incluso en fotografías, porque la idea era que la fotografía nos pudiera ayudar a, llegado el momento, encontrar un programa que comparase fotografías. Comparas la fotografía de los cráneos que se encontraban en las fosas con las fotos de los desaparecidos, y así conseguir identificarlos.

En el caso de la desaparición de menores, eso va a ser un poco más difícil. Las fotografías no nos van a ser tan útiles, pero cualquier información que pueda ayudarnos, que pueda tener la familia, eso sí que nos va a poder ayudar. Por lo tanto, por eso recogemos también toda esa información.

En el caso de los marcadores de cromosoma Y y mitocondrial, nos ayudan, pero no identifican. Solo nos dicen a nivel familiar del grupo familiar. En el caso de la mitocondrial, me dan las líneas femeninas, y en el cromosoma Y, líneas masculinas. Con lo cual, si no tengo nada más, pues intentaré esto, pero si no, no me van a ser demasiado útiles. Por eso, en el caso de los menores de edad, primero, vamos por el nuclear, el importante, el identificativo, y luego

acabamos añadiendo, si hace falta, el mitocondrial o el cromosoma Y. Pero no es prioritario. No lo consideramos prioritario en estos momentos, pero si hace falta, lo hacemos.

Por último, de los bancos privados. ¿Hay más bancos en el Estado español? Sí hay más bancos. Hay otros. Creo que en Andalucía Lorente tiene otro. ¿Estamos conectados? No. No estamos conectados, porque no sabemos cómo trasladarnos la información, primer problema, con garantías. Con lo cual, ¿forma de hacerlo? Pues a mí, si me lo piden los que tengo yo, les entrego el informe con su perfil genético y que sean ellos los que vayan al otro banco a entregarlo. Eso es, de momento, lo que hacemos, porque no podemos garantizar un trasvase fiable entre los diferentes bancos. Con lo cual, no puedo.

En el caso de los bancos privados, claro, no los conozco demasiado bien. No sé cómo funcionan ni qué garantías tienen. Lo que sí que puedo decir es que algunas de las personas que han venido nos han informado a nosotros de que han utilizado algunas de estas plataformas de Internet. Me asusto solo con nombrarlo. Es algo que a mí me da mucho miedo, porque ahí sí que no tenemos ninguna garantía de nada, ni un control, ni quién va a tener acceso a esos datos. Eso me da bastante miedo. Si son laboratorios privados con un lugar físico, que tienen una solvencia, pues ahí yo ya no podría decirlo. Me tendrían que decir qué garantías me dan ellos. Me lo tendrían que informar. Si es por Internet, no me fío ninguna. Es que no creo que haya ninguna garantía de ningún tipo para estas muestras. Eso no significa que no puedan ser útiles y que no les encuentre algo. Pero ¿garantía de fiabilidad? Para mí, ninguna. Ninguna.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Estos bancos privados tendrán que ajustarse a alguna Normativa de aplicación, entiendo. Es así, que están sometidas a toda esta actividad, lógicamente.

La señora **RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Barrot Feixat): Sí. Toda la parte de análisis forense de muestras para identificación, por un lado, y también por la Ley de Protección de Datos por la otra. Estas dos seguro que las tienen que llevar a cabo y tienen que tenerlas bien preparadas y registradas y tener un protocolo que lo vaya siguiendo, si no, estarían incumpliendo la ley.

Sin Identificar: Una pregunta. Me dice tener un protocolo. ¿Hay algún tipo de inspección técnica y estatal que garantice que el protocolo se cumple por parte de todos? ¿O no hay inspección técnica?

La señora **RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Barrot Feixat): Hay inspección técnica.

Lo que hacemos, al menos, en mi caso, es ir siguiendo todas las Normativas que nos dice la Sociedad Internacional de Genética Forense, en la cual, pues el laboratorio está formando parte desde el grupo español de habla hispana y portuguesa, que nos van informando de todas las novedades y de todas las normas que tenemos que cumplir. Nosotros las adaptamos. Tomamos nota y las añadimos, si hace falta. Con lo cual, en estos momentos tenemos estas, pero si nos llegan y nos viene que tenemos que cumplir otra, pues añadiremos sobre las que ya tenemos, otra más, siempre intentando garantizar al máximo todos los éxitos.

Igual que en estos momentos estamos haciendo estos 16 marcadores que he comentado. Pero si en algún momento cambian, nosotros nos adaptaremos y cambiaremos. Pero no dejaremos de hacer estos 16, porque tenemos unas muestras que solo tienen estos 16. Con lo cual, no los podemos dejar de hacer. Lo único que haremos es añadir más, pero no dejar de hacer estos, porque si no, las que tenemos ahora, con los que tenemos muestras, perfecto, pero con los que no, que no solo nos han traído un perfil genético, no puedo hacer nada.

Sin identificar: De nuevo, una pregunta. No me ha quedado totalmente claro. Alguna compareciente nos ha hablado del ADN americano y que tiene marcadores en un número superior o algo así. Quería saber su opinión técnica con respecto a este comentario, y si realmente el procedimiento es muy diferente o es similar.

La señora **RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Barrot Feixat): El procedimiento no es muy diferente. Lo que pasa es que, en estos momentos, Estados Unidos, me remito a cuando empecé yo. Cuando yo empecé, Estados Unidos pedía que para hacer una identificación genética tenían que tener nueve marcadores. De estos 16 que he comentado, con 9 tenían suficiente. Comprobaron que no era cierto, que 9 eran pocos, en según qué casos y situaciones, y ampliaron a 13. Nosotros desde aquí, desde que yo estoy en genética forense, hemos hecho siempre 16. En estos momentos, la Sociedad Internacional de Genética Forense te dice que hagas estos 16, que, probablemente, creo que, de aquí, dos, tres años, ampliaremos a 21. Nos pedirán que hagamos 21. Ya lo tenemos preparado y vamos haciendo para tener estos 21. ¿Eso significa que estos 16 no son suficientes? A día de hoy sí que son suficientes. Pero para garantizar mejor esa identificación, ampliaremos. Nosotros nos adaptaremos y ampliaremos.

¿Están mal esos 9 que hizo en un principio Estados Unidos? No. ¿Son diferentes a los nuestros? No. Tenemos un grupo de, yo he dicho que he cogido 16, pero realmente la sociedad internacional tiene un listado que creo que hay en estos momentos, al menos unos 50. Yo cojo 16. Cada uno coge los 16. Cada país ha recogido los 16 que ha querido o que ha considerado más interesantes, y trabaja a través de esos 16.

Estados Unidos ha cogido 21 ahora. No está mal, pero no es diferente de lo que estamos haciendo ya.

Sin Identificar: Me van surgiendo preguntas, porque ha sido muy interesante. Ya lo comenté con algún otro compareciente, ahora mismo está muy de actualidad hablar de la inteligencia artificial, aplicada al análisis de grandes bases de datos y de las posibilidades que abre en este tipo de cuestiones, en las que se analizan bases de datos. Me gustaría saber si lo tienen en mente, si verdaderamente puede ser interesante. En fin, comentarios sobre las nuevas disponibilidades que nos da la ciencia en este sentido.

La señora **RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Barrot Feixat): La inteligencia artificial puede ser una situación ventajosa, que puede darnos soluciones. Pero estamos en muestras forenses. Hablo de muestras forenses porque, en definitiva, es mi campo. ¿Qué pasa? Que cuando nosotros utilizamos una nueva técnica tiene que estar muy bien documentada, muy bien preparada y con todos los posibles errores que se pueden presentar, cómo solventarlos, cómo corregirlos, y hasta que eso no esté preparado, en forense no se va a utilizar.

Entonces, ¿se puede utilizar? Sí. ¿Es interesante? Muchísimo. ¿Lo utilizaría ahora mismo en estos momentos? No. Primero espero que, lo siento por los de salud, pero que lo hagan primero ellos con todas las enfermedades, y cuando ellos ya lo tengan caracterizado y ya sepan cómo funciona perfectamente y cuáles son sus errores, entonces vendré yo con los forenses y miraremos a ver qué utilidad tiene.

Pero antes, ahora, sin esas comprobaciones, sin esa seguridad, no me atrevo. Porque puedo encontrar un resultado que no sé interpretarlo o que no pueda confirmar que sea correcto. Por eso, en estos momentos no lo utilizaría yo.

El señor **PRESIDENTE:** Solamente una cuestión para que conste en acta. Hay comparecientes que hablan de que tiene que haber un banco de ADN. Se habla de un banco de ADN. De alguna manera, esto sería posible para los efectos de la búsqueda, me refiero de las

desapariciones forzadas de menores, que es el objetivo de esta ponencia. ¿Un único banco a nivel del Estado o no es necesario? ¿O sería necesaria una regulación de cómo deberían actuar esos bancos que ya existen?

La señora **RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Barrot Feixat): ¿Que lo mejor sería un banco único? Yo creo que sí. Problema, ¿cómo entran las muestras? ¿Cómo hacemos todas las garantías? Ese es mi problema, y quién lo lleva y quién lo tiene, porque sí que se empezó a hacerlo en el toxicológico. Pero claro, cuando hablabas con los de toxicológico, dices: "Pero tengo suficiente trabajo para tener que poder hablar con las personas, poder hacer todo este trabajo".

¿Qué es en este momento lo más factible? Pues que nos conectáramos los diferentes bancos y estableciésemos alguna forma, con garantías de que pudiésemos tener esa información entre todos.

Creo que en estos momentos sería lo más factible, por el trabajo que lleva. Pero lo que me falta a mí, que no sabría cómo hacerlo, es esa garantía de cómo intercambiar las informaciones. Ese es mi punto, que sí que es el más débil de toda la parte. Porque la parte técnica, todos los laboratorios, probablemente, estos que ha comentado Lorente, lo tienen muy bien establecido. Saben perfectamente cómo funciona. Nosotros también. Pero ¿cómo conectarnos? Eso es la parte complicada.

El señor **PRESIDENTE:** Salvo que haya alguna otra cuestión, solamente le agradeceríamos que para que toda la comisión la tuviera, que la presentación que nos ha hecho la pudiera hacer llegar a la letra, la ilustrísima señora María Teresa González Escudero, para que nos fuera distribuida a todos los grupos parlamentarios.

Finalmente, agradecerle de todo corazón, señora Barrot, el que haya comparecido aquí. Es para nosotros un honor que pueda contribuir a que seamos capaces de elaborar unas conclusiones que sirvan como recomendación a estas Administraciones y a una futura ley que se está llevando a cabo. Espero que su contribución, estoy convencido que va a ayudar muchísimo. Así que muchísimas gracias.

La señora **RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Barrot Feixat): Gracias por invitarme. Espero

que haya sido bastante clara, que no hayan quedado muchas dudas. Muchas gracias por invitarme.

Año 2023

CORTES GENERALES

SENADO

PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON

Celebrada el jueves, 30 de marzo de 2023, a las 10:00 horas

10:00 Comparecencia de la Presidenta de la Asociación de Víctimas contra la Impunidad de las Desapariciones Infantiles en todo el Ámbito Nacional (AVIDNA), Dña. Ana Cueto Eizaguirre, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, buenos días (00:00:13), vamos a dar entonces comienzo a la intervención de la compareciente Ana Cueto. Ana, para que sepa, lo que hacemos es, bueno, esta es la ponencia, somos representantes de los diferentes grupos políticos y lo que se trata es primero de pedirle una exposición sobre el asunto de la desaparición forzada de recién nacidos y luego, posteriormente, pues las preguntas o consideraciones que le quieran formular los grupos, ¿de acuerdo?

Hay un tiempo debido a las limitaciones también de la Cámara y de todo esto, pues tenemos un tiempo limitado, bueno, pues usted puede utilizar su disposición, por supuesto, de tiempo como lo estime oportuno, ¿de acuerdo?

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS DESAPARICIONES INFANTILES EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL (AVIDNA)** (Ana Cueto Eizaguirre): Bueno, muchísimas gracias. Buenos días.

Mi asociación es una asociación nacional con la consideración de utilidad pública, por tanto, tanto por mi caso como por los casos que he estudiado y que he investigado tengo una amplia información y he recabado información porque mi asociación prácticamente se dedica exclusivamente a las instituciones, entonces todo el trabajo que hemos desarrollado ha sido de cara a las instituciones. Entonces, permítanme que se los lea porque me voy a poner nerviosa y se me va a olvidar alguna cosa.

Bueno, “quiero agradecer a sus señorías el trabajo que están realizando y transmitirles la esperanza que las víctimas hemos depositado en esta ponencia. Todas las leyes que se aplican hoy en día en otros países para esclarecer este tipo de crímenes surgieron de una comisión en la que el testimonio de las víctimas fue decisivo para determinar las medidas legislativas necesarias. Confío que esta ponencia sea punto de inflexión para impulsar la justicia que necesita nuestra causa. Me considero afortunada porque, pese a lo que me ocurrió, he tenido el apoyo y el cariño de mi familia, mis amigos y mi entorno laboral.

Como he dicho, me considero una privilegiada, pues el principal motor emocional que me ha mantenido fuerte y cuerda todos estos años es la certeza de saber que he encontrado al hijo que buscaba. De momento, por deseo expreso suyo, no puedo revelar su identidad ni denunciar este caso ante la justicia, ningún juez puede devolverme a mi hijo robado, la única opción que me ha dejado sí quiero tenerlo en mi vida es demostrarle que me importa él más que la justicia. Durante estos años he conseguido recuperar su cariño ganándome su respeto y confianza. El resumen de mis casos los he incluido en el documento 1, pero la información sobre las circunstancias del reencuentro permítanme que lo haga como testimonio oral a sus preguntas.

Como madre puedo hablarles de las emociones, del dolor que he visto en otras maternidades irreversiblemente perdidas que jamás volverán a reencontrarse con sus hijos. Al fin y al cabo, nosotras, sus madres, fuimos las primeras en sentirlos, los contuvimos cerca del corazón y desde entonces su alma es parte de la nuestra y su ausencia nos hace cada día más fuertes. La esperanza de recuperarlos es el sentimiento que nos salva todos los días”.

También comparezco con presidenta de la Asociación Nacional AVIDNA, y represento a otras víctimas que no han tenido la misma suerte que yo, y por eso, a continuación, leeré lo más brevemente posible la situación actual.

“La aprobación de la reciente Ley de Memoria Democrática nos reconoce como víctimas, acepta que estos crímenes se cometieron, pero como ley memorialista solo alcanza hasta la Constitución llamada del 78, que supuso una frontera política, pero la realidad social era otra muy distinta en los casos de robo y tráfico de niños. Tanto fue así que la Ley de Adopción reformó en 1987, ya que los legisladores españoles no eran ajenos al conocimiento de este tráfico de niños y así lo calificaron en la reforma de la Ley de Adopción 21/1987, del 11 de noviembre, que cita de forma expresa: “Esta ausencia de control permitía en ocasiones el odioso tráfico de niños”. Esta afirmación plasmada en una reforma legal nos da la dimensión de la alarma social que debía asistir hasta fechas tan recientes, y tras 10 años de Constitución democrática aún prevalecían los cauces de impunidad y la inercia de 40 años de dictadura. Esa ley supuso el reconocimiento y la califica apropiadamente como tráfico. ¿Es posible que en 1987 fuera nuestra justicia más valiente y nuestra democracia más sólida que hoy en día?

A raíz de la denuncia colectiva de 261 casos que presentamos ante Fiscalía General del Estado el 27 de enero del 2011, las medidas adoptadas que sepamos son: Circular 2/2012, de Fiscalía General del Estado, guía de recomendaciones para el protocolo en las exhumaciones de supuestos casos de sustracción de menores, Orden de Justicia 2146/2012, del 1 de octubre, Orden de Justicia 968/2016, de 25 de mayo, informe técnico de toxicología al que hace referencia la memoria anual de Fiscalía General del Estado del año 2013, oficina del servicio de información en los supuestos casos de sustracción de menores. Todas estas medidas han resultado frustrantes para las víctimas ya que no se ha traducido en reencuentros, más bien han resultado un traje hecho a medida a la impunidad. Confirma el criterio que se pretendía, no hay más que ver la memoria anual de Fiscalía General del Estado, en ella encontré una mención a nuestros casos, página 665 a 675”.

Como documento 2, quiero leerles este extracto literal porque enlaza con los otros obstáculos que estamos afrontando las víctimas, las exhumaciones y el ADN. Dice: "Memoria de la Fiscalía General del Estado, año 2013, otras cuestiones de interés, sustracción de menores o recién nacidos: Añádase a este problema que en ocasiones una vez localizado el lugar de inhumación y el deterioro que han sufrido a lo largo de los años los restos de los neonatos pueden impedir la obtención de muestras viables para el análisis de ADN que requiere la recuperación de huesos de cierta longitud".

En Guipúzcoa la fiscalía provincial solicitó al Instituto Nacional de Toxicología un informe general sobre exhumaciones y una de las conclusiones de dicho informe es que dependiendo de las circunstancias concretas de un determinado lugar, climatología, composición del suelo, es posible que el paso del tiempo de lugar a una completa destrucción o desaparición de los restos cadavéricos de neonatos. Dicho de otra manera, el Instituto Nacional de Toxicología admite la posibilidad que transcurrido un largo lapso de tiempo el cadáver de un niño recién nacido pueda destruirse completamente sin dejar restos perceptibles. Obviamente, este informe introduce un factor nuevo y relevante en estas diligencias previas, toda vez que tal informe pone de manifiesto que es científicamente posible que aun cuando tras la exhumación no se hubieran hallado restos biológicos perceptibles, sin embargo, si era posible que hubiese habido un previo enterramiento de un cadáver.

Esta última posibilidad, que aleja la existencia de un delito, se ha visto reforzada a comienzos del año 2013, (00:07:50) que examinado los restos nuevamente en el Instituto Nacional de Toxicología se han descubierto restos óseos de unos dos milímetros que, además, proceden de un neonato. En la actualidad se está a la espera de cotejar el ADN de tales restos óseos, si bien el escaso tamaño de la muestra dubitada dos milímetros hace muy improbable la extracción de ADN. Parece descartada por lo demás la existencia de una trama organizada de alcance nacional que tuviera por objeto la sustracción y venta de

bebés, pues los hechos investigados se sitúan en contextos espaciales y temporales muy diversos y remite a múltiples personas y centros hospitalarios sin que haya detectado al menos hasta la fecha, indicios de planificación común conexión relevante entre ellos.

La propia fiscalía al validar las conclusiones del citado informe no sentencia en el último ámbito probatorio en el que podríamos sustentarnos las víctimas, la evidencia absoluta de las exhumaciones realizadas en las que no se hallan restos en las sepulturas de nuestros hijos. Al mismo tiempo, afirma que los restos óseos desaparecen por las condiciones de humedad, acidez del terreno y el tiempo. Sin embargo, los ataúdes que están en contacto con el terreno resisten a esas condiciones extremas, en las exhumaciones de nuestros hijos desaparecen el contenido mientras persiste el continente. Por ejemplo, Fiscalía de Vizcaya, expediente del juzgado número 9, un niño del año 93 exhumado en 2011, tan solo 18 años después en su féretro tampoco se hallan restos óseos. Al igual que en las últimas exhumación del cementerio de Cádiz, en 2018 no aparecen restos en cuatro sepulturas y faltan también cinco féretros. Esta escandalosa ausencia de restos evidencia la extraña pandemia que afectaba a los recién nacidos que no alcanzaban la personalidad jurídica para el Registro Civil.

Los archivos históricos a los que he tenido acceso se encuentran llenos de fetos, estos no son casos de la posguerra de enterramientos en fosas, como se empeñan en calificar y argumentar, son niños que nacieron en democracia, que suponíamos enterrados en sus cajitas, en nichos y panteones familiares. A través de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, el mismo día que comparecí durante la visita de la delegación a Madrid, el 23 de mayo del 2017 registré una petición solicitando el informe que se cita en la memoria anual de Fiscalía General del Estado para que sus conclusiones puedan ser valoradas por el Instituto Europeo de Ciencias Forenses, y acredito esta solicitud en base al artículo 9 del Reglamento de la UE número 235/2014, documento 3.

El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas visitó España del 23 al 30 de septiembre del 2013, tuve ocasión de declarar ante sus representantes en su primera escala en Madrid. Entre sus recomendaciones en el párrafo 67 cita expresamente: "El Grupo de Trabajo reitera que todas las exhumaciones deben realizarse considerando que pueden tratarse de escenas de crimen, hasta tanto y en cuanto no se realice la propia identificación científica de los restos, fechas y causas de la muerte, no haya determinación judicial de la configuración de un delito de los posibles responsables y si operan causas de extinción de la acción o la pena, los jueces no pueden a priori prejuzgar sobre las mismas a riesgo de violar principios fundamentales del derecho". 2013 parecía que iba a ser nuestro año porque también se crea el servicio de información a afectados por la posible sustracción de recién nacidos, dependiente del ministerio de Justicia, del que aún no sabemos ni tenemos conciencia de que haya resuelto ninguno de los casos que registraron su información en dicho servicio.

En uno de los expedientes, 18008242 que impulsamos a través de la oficina del Defensor del Pueblo para obtener respuestas a la información que las instituciones niegan a las víctimas, nos llegó la información oficial de la situación judicial, tan solo dos casos permanecían abiertos en los juzgados 19 y 46 de Madrid, el propio informe refiere textualmente: "La Fiscalía General del Estado entiende que en tanto no exista pronunciamiento del Tribunal Supremo, que modifique el criterio actualmente aplicado sobre la prescripción de estos casos, son de aplicación los criterios establecidos en la Circular 2/2012 sobre unificación de criterios en los procedimientos de sustracción de menores o recién nacidos". Este informe confirma lo que ya sospechábamos, que el espíritu de la Circular 2/2012 fue el archivo por prescripción de las 3 000 denuncias presentadas en todo el ámbito nacional.

Lamentablemente, todas las medidas adoptadas por las administraciones desde 2011, que en apariencia iban dirigidas a ayudar a las víctimas, el tiempo ha demostrado que eran contramedidas, nuestros casos son tratados como

detención ilegal. ¿En qué momento nuestros hijos pueden recuperar su libertad deambulatoria si viven con toda su documentación oficialmente falsificada? Si la impronta que recibieron recién nacidos está condicionada a que sus apropiadores eran sus familias biológicas, esto lo convierte en un delito permanente. ¿Cómo se puede asumir judicialmente que prescribe esta situación de absoluta indefensión? El hecho de que toda la documentación esté oficialmente falsificada señala a los únicos en situación de poder falsificarla, los funcionarios y las administraciones durante la dictadura, pero también en la democracia.

Otro de los términos empleados y que aparecen en relación a nuestros casos es adopciones irregulares. ¿En qué parte del procedimiento legal establecido se produce la irregularidad de la adopción del sujeto? Durante los primeros años de la dictadura se establecieron los cauces de impunidad y una vez normalizada esta conducta criminal no existía ninguna barrera moral para los perpetradores. ¿Qué diferencia podía haber entre quitarle un hijo a una represaliada política, a una madre soltera, a una menor embarazada o a cualquier mujer que cayera en manos de estos seres sin escrúpulos? Al fin y al cabo, el sistema lo había propiciado y amparado durante años, así que el interruptor moral también había desaparecido y se sabían impunes, ¿quién iba a permitir que se destapara el negocio? Los surrealista e inverosímil de toda esta trama es precisamente lo que permitía que, aunque se produjera a la vista de todos, la realidad quedara oculta a los ojos de la mayoría social bajo un disfraz de moral y orden.

Solo los implicados y las instituciones conocían la verdad, que es la que hoy estamos solicitando los depositarios de toda esa verdad en la que se registraban documentalmente todos y cada uno de nuestros casos. Los casos de sustracción de niños en todas las maternidades y hospitales públicos o privados durante la época de la dictadura han sido reconocidos como víctimas en la reciente Ley de Memoria Democrática, los casos de democracia que deberíamos

estar protegidos por la Constitución, seguimos estando en el limbo jurídico por omisión legislativa.

En el documento que he aportado del Archivo Histórico tiene tachado los nombres de otras víctimas para cumplir con la Ley de Protección de Datos. Esta es solo una de las muchas hojas que tengo del Archivo Histórico de Cádiz, que en esta es en la que figura mi hijo del año 81 como feto. Como pueden ver, en esa hoja caben 42 asientos de fallecidos, de los cuales 39 son fetos, y se completa la hoja del registro en apenas 2 meses, enero y febrero del año 81. Como pueden ver, se repite de forma escandalosa hasta dos, tres y cuatro fetos diarios provenientes del mismo servicio de maternidad del Hospital de Zamacola de Cádiz.

¿Alguien puede entender cómo no saltaron las alarmas del elevado número de recién nacidos fallecidos? ¿Dónde estaba el control sanitario del servicio de obstetricia y ginecología, las comadronas, enfermeras, el personal de la Administración del hospital, los celadores, el personal de la morgue, los funerarios, del cementerio, el sacristán, el jefe local de Sanidad, los funcionarios del archivo provincial, el juez, el secretario del Registro Civil, el Instituto de Estadística. ¿Ninguno de estos funcionarios y responsables se dio cuenta de la elevada mortandad neonatal? ¿Alguien puede creer que fallecieran más niños a finales del siglo XX en los hospitales españoles que en cualquier país subdesarrollado? A esto me refiero con los cauces de impunidad y la inercia del delito.

La estadística de estas cifras convierte la pandemia que estamos sufriendo en un simple catarro. Esta trama que traficaba con nuestros hijos era un crimen a voces que se cometía a la vista de todos en pleno siglo XX en un país con la Constitución y presunción de democracia. Mientras no se investiguen las denuncias la trama sigue campando libremente, no tenemos noticias de que haya algún condenado por estos delitos permanentes y ninguna institución busca a nuestros hijos, ¿hacia donde señala toda esta prevaricación? Estamos

reclamando justicia a las instituciones de un país que es responsable civil subsidiario del delito que denunciamos. Por tanto, existe un claro conflicto de intereses, pero un Estado no puede seguir siendo cómplice y señalando la dictadura tras 48 años de democracia, nuestros casos son una prioridad humanitaria.

En relación a las pruebas de ADN existe un protocolo nacional para realizarlas, pero crean otro protocolo excepcional para los casos de supuesta sustracción de recién nacidos y se dictan sendas orden de justicia para crear determinados ficheros de perfiles de ADN de personas afectadas por la sustracción de recién nacidos, Orden de Justicia 968/2016, de 25 de mayo. Durante el tiempo de vigencia de la orden ha surgido la posibilidad de obtener información relevante para estos supuestos de otras instituciones, tanto públicas como privadas. Bajo esta orden, ¿que víctimas han autorizado incluir sus perfiles genéticos que se realizaron en laboratorios privados en la base del fichero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Toxicología? ¿No entra en conflicto de intereses esta orden con la Ley Orgánica de Protección de Datos?

Dentro del proyecto que tengo con la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco en la convocatoria 2020/2021, solicité al catedrático José Francisco Etxeberría Guridi, un informe en relación a dichas órdenes de justicia y el derecho a la protección de datos de carácter personal. El informe contiene las Normativas españolas y europeas con las que entra en conflicto dichas órdenes. La Ley Orgánica de Protección de Datos, en nuestros casos, también de forma excepcional es utilizada para protegernos a nosotros de acceder a nuestros datos.

En 2014 presenté ante la Mesa de Peticiones del Parlamento Europeo la denuncia de mi caso, que fue incluido en el expediente 1772/2012, bajo el cual se solicitó información al Gobierno de España en relación a los fallecimientos de neonatos hasta los años 90, las exhumaciones y los protocolos sobre las

pruebas de ADN de personas afectadas por la sustracción de recién nacidos. Desde que la presidenta de la Mesa de peticiones, doña (00:18:51), que trabajó ampliamente en nuestras denuncias dejara su cargo y lo asumiera Dolors Montserrat, el único trámite que se ha realizado durante su Presidencia en relación con los expedientes abiertos antes de traspasar la Presidencia de la Mesa ha sido archivarlos en la papelera, al parecer no hay nada que hacer con nuestros casos en relación a la nueva línea europea de justicia restaurativa.

No existen fórmulas mágicas para sanar el daño que nos hacen a diario con toda la frivolidad con las que algunos representantes institucionales tratan el mayor dolor que puede soportar un ser humano, la incertidumbre de no saber qué ha ocurrido con su hijo cuando ni tan siquiera aparece enterrado. Nadie que se considere humano puede justificar la impunidad que hoy les protege, quizás tras esta ponencia nuestra democracia afronte la mayor vergüenza que pueda pesar sobre las conciencias democráticas de un país, el secuestro o tráfico y compraventa de niños recién nacidos. Con esta declaración quiero rendir homenaje en recuerdo a todos los hombres y mujeres valientes cuya memoria sigue luchando a nuestro lado.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, Ana, en primer lugar, muchísimas gracias por comparecer, creo hablar en nombre de todos y digo que es un honor para esta ponencia y para el Senado escuchar un testimonio como el que nos ha presentado.

Precisamente si se ha constituido la ponencia en gran medida es porque, efectivamente, la Ley de Memoria Democrática que reconoce hasta la aprobación de la Constitución la condición de víctimas de las desapariciones forzadas de recién nacidos, como hubo una continuidad en el tiempo es por ese motivo que constituimos esta ponencia para poder comprender bien el asunto y, asimismo, para ver qué medidas se tenían que adoptar en esa futura ley, que

esperemos todos que pueda finalmente aprobarse y que parece que ya ha vuelto otra vez a ponerse en marcha en el Congreso.

Bien, entonces antes de continuar con la sesión y con las preguntas de los grupos, solamente quisiera que nos pudiera aclarar, si es posible, antes de pasarle la palabra a mis compañeros, a su juicio, ¿qué medidas considera que debieran adoptarse? A su juicio, ¿qué cosas concretas debieran adoptarse?

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS DESAPARICIONES INFANTILES EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL (AVIDNA)** (Ana Cueto Eizaguirre): Lo único que esperamos es que nos faciliten los reencuentros. Hasta ahora lo que ha habido es una obstrucción absoluta de todas las vías posibles de reencuentros, a nivel tanto documental como judicial como a nivel, por ejemplo, de exhumaciones y de tema de ADN, no se está teniendo en cuenta que están bloqueándonos cualquier vía posible de reencuentro. Primero la negación, o sea, nos encontramos con personas que supuestamente son especialistas y lo primero que hacen es ser negacionistas, o sea, esto no ha ocurrido, es imposible, no creemos que sea posible, mire, esto no es una práctica adivinatoria, un científico no puede aseverar que esto no cree usted que haya ocurrido, usted tiene que investigarlo, si las vías mías de investigación son las primeras que se bloquean es evidente que no se va a llegar a ningún sitio.

Entonces, para nosotros la última frontera va a ser el ADN, para todas las víctimas la última frontera va a ser el ADN y es lo primero que están obstaculizando. Curiosamente, yo en todas las peticiones que he realizado, todas las proposiciones no de ley, todo lo que he presentado ante el Parlamento Europeo, etcétera, siempre pido que haya una comisión de investigación con comisión de bioética, porque lo primero que se estaba vulnerando es la bioética en nuestros casos, o sea, yo he tenido acceso a informes, digamos, de historias clínicas, a informes de laboratorios de genética que son manipulaciones burdas

ni siquiera se las trabajan bien, o sea, no hace falta ser ni perito para saber que eso que están haciendo es una falsificación, o sea, y además, yo no entiendo que un juez pueda ver cómo han visto, pues le puedo citar un caso, una demandante de mi asociación cuando pide su documentación, pues el niño no aparece registrado, cuando lo pide el juez resulta que estaba registrado 2 años antes de nacer.

Ella es una mujer que tuvo a su hijo con 17 años, ¿con cuántos tuvo al niño? ¿Saliendo de la cuna? O sea, es una prevaricación absoluta a nivel judicial, es una prevaricación absoluta de lo que se hace. Vemos informes, yo recientemente, pues, bueno, debido a todas las circunstancias que he tenido y que he tenido que afrontar, porque, como les he dicho, yo sé que he encontrado, bueno, yo creía que encontré al hijo que buscaba y resulta que las falsificaciones de mis perfiles genéticos han sido brutales, hasta el punto que ha llegado un momento en que yo le digo a mi hijo pequeño vete a este mismo laboratorio y hazte el perfil genético y él, bueno, se lo hace, entra en la base de genética como hijo busca hermano, o sea, como hermano busca hermano con su nombre, sus apellidos, su DNI, con todo, y cuando le envían el informe resulta que hay tres marcadores que no coinciden conmigo, con lo cual, era imposible que esto fuera posible, y entonces la persona que me habían negado en multitud de ocasiones que no era mi hijo, pues entra en esa base de datos, se hace el perfil genético y el mismo día que entra en la base de datos genéticas el perfil de, bueno, del que yo sé que es mi hijo, se dan cuenta del error y dicen si a esta ya le habíamos quitado un hijo, entonces se dan cuenta que (00:25:12) los mismos apellidos y entonces modifican el informe pericial del análisis de ADN, eso es una irregularidad salvaje.

A mí personalmente al día siguiente se ponen en contacto conmigo y me vuelven a modificar un perfil genético que llevaba 6 meses en su base de datos para que coincidiera con el que luego se dieron cuenta que era mi hijo. Quiero decir con esto, que eso que me ha pasado a mí, a mí me llegan muchísimos

casos, porque una de las cosas que hice fue, bueno, pues hacer el grado de genética forense y criminalística y entonces, bueno, pues ya, digamos, he visto todas las irregularidades que se estaban cometiendo y la brutalidad y la ilegalidad con que lo están haciendo.

Entonces, hay muchas cosas que se me ocurren que se podrían hacer, pero legalmente no sé si yo no estoy cualificada para proponerlas de ninguna manera, simplemente veo lo que está ocurriendo, que a nivel judicial se nos obstaculiza, a nivel documental también y ya lo último, pues en las pruebas genéticas que comprobamos que se nos están falsificando sistemáticamente con una probabilidad altísima. Por ejemplo, hay unas que las llamamos las gemelas de León, son dos señoras que una está en León y la otra en Valencia y un día abre la prensa y se encuentra una foto suya, y estas señoras, pues de repente, bueno, y esto como es, se ponen en contacto y es que, claro, estaban buscando a la gemela y son gemelas idénticas y el análisis de ADN de esas señoras les da negativo, o sea, es una burla lo que está ocurriendo con las pruebas genéticas, con las exhumaciones, con las exhumaciones no aparecen restos en las sepulturas y a nadie se le ocurre, pues decir, bueno, pues si estas personas están denunciando que han desaparecido sus hijos y no hay restos vamos a investigarlos, vamos a ver, vamos a hacer un habeas corpus, dónde está este niño, no hay ni un solo caso que hayan hecho un habeas corpus y en muchas ocasiones había no sé si jueces, pero, desde luego, había personales de la Administración en las exhumaciones, había policía, policía mortuoria, ¿dónde están? ¿Por qué no se ha hecho un habeas corpus cuando no aparecen? El caso, por ejemplo, de Vizcaya. O sea, 11 años después ese niño no aparece y nadie lo busca, a mí me parece de una vulneración de los derechos fundamentales de, vamos, del libro.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, Ana, otra vez. Y, bueno, no lo he dicho anteriormente para que constara en acta, soy Chema Oleaga, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Ahora va a intervenir el Grupo Parlamentario Popular, lo que hacéis cuando toméis la palabra, por favor, para que conste en el acta es decir el nombre y así.

Gracias.

La señora **MARTÍN POZO:** Bueno, yo soy Mayte Martín Pozo del Grupo Popular. Bueno, pues muchas gracias, en primer lugar, por el testimonio, la verdad es que son desgarradores y, bueno, pues en cierta medida darle una enhorabuena porque sabe dónde está su hijo.

Yo voy a enfocar la pregunta a lo que le ha preguntado ya el compañero del PSOE de qué medidas cree que se podrían adoptar. Pero bueno, he creído entender que pese a lo que pone la Ley de Memoria Democrática sí que su asociación sea partidaria o considera muy necesario que salga esta ley específica que está ahora en trámite en el Congreso de los Diputados. O sea, consideran que esa puede ser la herramienta más útil y a partir de ahí empezar a trabajar con las aportaciones, es una ley que ha venido del movimiento asociativo fundamentalmente, ¿cree que hay alguna cuestión más? Aparte ya de lo que ha dicho usted del ADN, alguna otra cuestión que pueda ayudarnos a la hora cuando haya que presentar enmiendas de modificar y de acomodar esa ley para que le pueda ser, bueno, pues más fácil esa búsqueda. Y luego también lo que pretendemos aquí es un poco, supongo que transmito el sentir de todos, es qué se puede hacer para que esto no vuelva a pasar, o sea, eso es fundamental, porque estamos viendo que no solamente ha sido un episodio de la dictadura, sino que lamentablemente durante también la democracia se han producido, pues ya muchos casos, sobre todo, en tema de negocio esas cuestiones y, nada, agradecerle nuevamente la intervención.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS DESAPARICIONES INFANTILES EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL (AVIDNA)** (Ana Cueto Eizaguirre): En mi asociación principalmente somos madres casadas no por nada especial, sino porque, pues se han ido aglutinando y yo nunca he hecho discriminación en ese sentido porque el ser madre no es ningún estado civil, es un estado natural, entonces, casualmente y muchas son de democracia, quiero decir, la mayoría son de democracia.

En mi asociación hay tres casos a los que le han quitado más de un niño, sí, tres, en mi caso también…

La señora **MARTÍN POZO:** (00:30:31).

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS DESAPARICIONES INFANTILES EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL (AVIDNA)** (Ana Cueto Eizaguirre): Exactamente, pues en mi caso también, o sea, primero fue un parto gemelar del que no sabíamos absolutamente nada y, claro, yo cuando me di cuenta que me han robado a mi hijo es en el año 81, o sea, posteriormente, quiero decir, aparece en dos sitios enterrado.

Entonces, yo sí creo que hace falta una ley, lo que pasa es que hay que ser muy cuidadosos porque ya sabemos que las leyes, pues a veces son coladeros de, es que no me atrevo a calificarlo como lo pienso, pero (00:31:05) que dice, bueno, pues yo me voy a apuntar porque, claro, yo lo que he leído concretamente de la ley propuesta, cualquiera que se considere víctima que pase por ahí y dice, pues apúntame porque, hay que demostrar, primero yo creo que para ser justos hay que demostrar que eres víctima, tienes que demostrar que eres víctima, no puedes coger y decir, bueno, es que yo creo que me pasó no sé qué, no, a ver, cuando tú eres víctima, es muy triste que haya personas que no lo son y que de alguna manera estén bajando el listón, por decirlo de alguna

manera. Y luego hay otra cosa que yo he leído y es las indemnizaciones, vamos a ver, primero demuestra que eres víctima y luego el proceso judicial dará lugar a cualquier situación a la que tú tengas derecho, legalmente si tienes derecho a una indemnización, pero lo que buscamos las madres, por lo que yo sé, es el reencuentro, yo no quiero ninguna indemnización, a mí nadie me va a indemnizar por haberme robado un hijo o dos, me da igual, o sea, nadie me va a indemnizar por eso, nunca, nadie, no hay dinero para indemnizarnos.

Entonces, que alguien pretenda decir, bueno, pues dejar por delante, nos van a indemnizar, ¿perdón? Yo no tengo ningún interés, yo lo que quiero es que se impulse el reencuentro, pero todas las madres que yo conozco, todas las madres que son víctimas es lo que buscan.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, Ana. Ahora va a intervenir la representante de Esquerra Republicana.

La señora **ESCANDELL GRASES:** Yo me llamo Adelina Escandell. Grases, no soy la portavoz, pero hoy por motivos personales no podía venir, pero, bueno, yo en Cataluña también he ido siguiendo el tema, o sea, que también. Primero no puede ser de otra manera, agradecerte que estés aquí y que nos prestes tu testimonio que es desgarrador.

Las preguntas que te han hecho mis compañeros, yo también iría en esta dirección, ¿qué podemos hacer nosotros? Porque también, o sea, la situación te golpea y cuando estás hablando del 81 es que es ayer, es aquí mismo, y te deja como, sí, golpeada terriblemente. Yo creo que necesitamos poner esta situación en el centro de la vida política del centro del país, primero, por todas las madres que les sustrajeron a sus hijos, por estos hijos que tienen derecho a saber de dónde vienen, pero también como sociedad, es que si no podemos levantar estas alfombras y limpiar está la situación podrida, no sé si es muy fuerte la palabra y la expresión, pero es la que me viene a la cabeza, es que a mí, cuando vas hablando, ya en la otra comparecencia me pasó, se va hablando de diferentes

representantes de la Administración, ya no de las personas a nivel privado que obtuvieron los beneficios, vale, desde el punto ético, moral, judicial tendría que ser absolutamente condenado, pero cuando hablamos de la Administración del Estado te quedas diciendo, no podemos construir un Estado democrático basándonos en hechos como estos que son muy graves.

Pues nada, agradecerte y por nuestra parte yo creo que esto también es un sentido unánime, haremos lo que podamos y esté en nuestras manos para empujar que salga la ley, pero que nuestras conclusiones también tengan en la sociedad esto que decías que todo el mundo lo veía, pero que nadie, es que es así. Pues nada, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias. Y va a intervenir ahora el Grupo Parlamentario Vasco, Partido Nacionalista Vasco.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Hola, buenos días.

Comienzo también agradeciendo, cómo no, su comparecencia aquí ante nosotros y nosotras. Para esta ponencia…

El señor **PRESIDENTE:** Perdona, di el nombre para que conste en el acta.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Sí, soy Imanol Landa, del Grupo Vasco, Partido Nacionalista Vasco.

Decía que quería agradecer, especialmente, su comparecencia aquí entre todos nosotros y nosotras porque yo creo que para esta ponencia es fundamental conocer y saber en primera persona lo que es la historia, esta historia de sufrimiento y de dolor. En las distintas comparecencias que hemos tenido ocasión de escuchar directamente el testimonio de las víctimas, pues sale absoluta y plenamente la situación de dolor que se refiere y que deviene de esa incertidumbre ante una cuestión tan (00:36:14) para cualquier persona como es la identidad.

También ha trasladado usted y también anteriores comparecientes han subrayado la necesidad de situar a las madres también en el centro de esta problemática y elevándonos un poco también a lo que es la realidad de la violencia contra las mujeres. Yo creo que esta es una historia que también tiene mucho que ver con la desigualdad estructural de esta sociedad y de la violencia ejercida contra las mujeres en un itinerario histórico que se remonta al periodo posguerra y franquista y que penetra también en el periodo democrático. Es también creo yo, y usted lo ha trasladado también de alguna manera, es la historia de la frustración de ver cómo los avances, pues no son suficientes ni en el ámbito judicial ni en el ámbito administrativo.

Como ponentes de la Comisión del Senado, evidentemente, nos situamos en el ámbito legislativo, de ahí las preguntas también de mis compañeros y mis compañeras porque hay un primer hito, entiendo yo, que también se valora así por las víctimas como es la Ley de Memoria Democrática, en el sentido de que hay un reconocimiento expreso en ley de la condición de víctimas de los afectados por esta problemática, bien es cierto que circunscrito a un periodo de tiempo determinado y que ese periodo de tiempo usted nos lo ha trasladado claramente se supera en lo que es la realidad de este fenómeno, pero es verdad también que hay una proposición de ley en el Congreso que, evidentemente, para nosotros tiene un especial interés porque también va a pasar por el Senado.

Creo que ya lo ha trasladado a usted, pero nuestro interés fundamental sería saber si, efectivamente, esa proposición de ley responde o recoge un poco los elementos y las reivindicaciones fundamentales de las víctimas a la hora de abordar esta realidad, porque en ese itinerario, repito, va a pasar también por esta Cámara, por tanto, esta ponencia va a tener la oportunidad también de trasladar, en su caso, sugerencias sobre la misma.

Sin más, agradeciéndole de verdad su comparecencia hoy, ha sido, pues, efectivamente, duro escucharla, pero sí duro es escucharla mucho más duro es vivirlo, evidentemente, o sea, que muchísimas gracias por su comparecencia.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS DESAPARICIONES INFANTILES EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL (AVIDNA)** (Ana Cueto Eizaguirre): Pues mire, le voy a dar un dato que pertenece usted al Grupo Vasco, le diré que yo tengo un proyecto aprobado por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco, que por cierto, es el único Gobierno que tiene una Dirección de Víctimas y Derechos Humanos que trabaja, además, trabaja magníficamente, yo he tenido ocasión de felicitar al lendakari por el equipo que tiene trabajando en esa dirección de víctimas.

Dentro de ese proyecto, yo empecé a presentarlo en 2015, prácticamente nada más asociarme, nada más fundar la asociación, y a mí me recibió el Parlamento Vasco, la Comisión de Justicia en el Parlamento Vasco, lo primero que hice fue presentar ante siete parlamentos autonómicos sendas proposiciones no de ley en las que lo que hice fue contratar a un experto en derecho penal internacional, bueno, derecho penal y penal internacional y redactó las proposiciones no de ley que yo he presentado ante siete parlamentos ante el Parlamento Europeo, y estas proposiciones no de ley, evidentemente, enmarcan todas las Normativa, tanto a nivel nacional como a nivel internacional sobre el tema de desapariciones forzadas.

Esos textos que yo he presentado a mí me ha sorprendido que tuvieran tan corto recorrido. Y es que, por ejemplo, el que presenté en el Parlamento Europeo lo llevé, lo registre y lo compartí con 12 asociaciones del ámbito nacional, esas 12 asociaciones iban, además, bueno, lo tengo acreditado, yo siempre he compartido todos los trabajos que he hecho con el resto de asociaciones porque creo que es mi obligación, o sea, si esto es una causa es importante porque ha sido una causa que ha ocurrido a nivel nacional. Entonces, en todas esas proposiciones no de ley, prácticamente todo lo que presenta esta

ley que está en trámite, digamos, esta proposición que está en trámite, es justamente lo mismo que yo presentaba, exactamente igual, no han cambiado ni el orden ni una coma de esos documentos.

Entonces, ¿por qué cuando lo presenta una asociación tal no tiene recorrido y cuando lo presentan otros sí lo tiene? A mí lo que me preocupa es que hay personas que parece ser que cuando están en un ámbito, cuando el ámbito suyo les toca directamente en vez de favorecerlo y en vez de apoyarlo y en vez de colaborar y trabajar en conjunto, pues, digamos, lo denigran, que es lo que han hecho con las proposiciones no de ley que yo he presentado, además, yo contraté a un señor que era experto en esto y lo pagué yo de mi bolsillo, no lo pagué con dinero público, lo pagué de mi bolsillo, a mí me ha costado muchísimo dinero todas las cosas que yo he hecho, ¿y qué he encontrado? Una oposición por parte de otras asociaciones que, pues no llego a entender, entonces a mí eso me preocupa, porque si yo que soy víctima cuando hay algo que favorece a todas las víctimas lo apoyo y lo trabajo y colaboro, me preocupa que los que se dicen víctimas no lo hagan, me preocupa porque a lo mejor no tienen los mismos intereses que yo, entonces esos intereses espurios son los que me preocupan a mí francamente.

Con respecto a lo que aparece en la proposición de ley, pues ya le digo que la mayoría del texto es lo mismo que he presentado yo, incluso en el Parlamento Europeo y, además, vino la Comisión del Parlamento Europeo, vino precisamente a traer, digamos, todas las peticiones que yo realizaba en esa proposición no de ley ha sido en lo que se basó luego para hacer las recomendaciones al Estado español, o sea, que tan desorientada no íbamos. A mí hay un par de puntos que me parecen contrarios a cualquier lógica jurídica, o sea, que las víctimas tienen que demostrar que son víctimas, no puede ser que uno que pase por allí y diga, oye, apúntame yo soy víctima, no, eso no puede ser porque es un insulto a los que somos víctimas de verdad. Y luego, el hecho de las indemnizaciones así, pues me parece que a nuestros hijos ya los vendieron y

los compraron, y yo como madre no estoy dispuesta ni a comprar, o sea, no estoy dispuesta a que los vuelvan a vender otra vez ni a que tengan que volver a pagar nadie por ellos hoy por hoy, es lo único que le puedo decir.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, Ana. Ahora va a intervenir el portavoz del Grupo Mixto que es del Partido Aragonés Regionalista.

El señor **SÁNCHEZ-GÁRNICA GÓMEZ:** Hola, buenos días. Soy Clemente Sánchez-Garnica, pertenezco al Grupo Mixto del Senado y soy el presidente del Partido Aragonés, sin Regionalista, Aragonés.

Yo, vamos, apoyo totalmente el trabajo que se inició ya hace unos meses con el apoyo unánime de todos los compañeros y compañeras de los distintos grupos, creo que es una cuestión que merece la pena trabajar, por eso desde la modestia de mi grupo apoyamos, aunque no podamos estar permanentemente por razones de operatividad porque es imposible llegar a todo, pero tengo absoluta confianza en el trabajo de mis compañeras y compañeros que es lo que están intentando esclarecer una situación que requiere una solución. Su testimonio es muy revelador, yo he seguido a nivel de prensa toda esta cuestión y sí que tengo la sensación de que no acaba de, y usted lo ha dicho, de solucionarse, de esclarecerse.

Ha dicho cosas muy interesantes, como que realmente lo que quieren es facilitar el reencuentro, que las indemnizaciones sería una manera de comprar o vender otra vez a sus hijos, y si bien es cierto que una norma legal podría dar solución, yo que soy jurista y aquí en esta legislatura hemos aprobado muchas leyes, hay que tener cuidado con las leyes, las leyes realmente son eficaces cuando se aplican, cuando son reales, cuando responden a la necesidad de las personas y cuando no es una mera medida estética para quedar bien y, en ese sentido, cuando llegué al Senado esa ley, si yo estoy todavía aquí, pues trataré de conseguir ese objetivo que yo creo que es el mismo creo de todos mis compañeros.

Usted ha puesto muy claramente cuáles son los peros de la actual iniciativa legislativa en el Congreso que vendrá aquí y, desde luego, agradecerle mucho su presencia. Yo creo que todos estamos sensibilizados con la cuestión porque si no fuera así no estaríamos aquí y tenemos verdadera voluntad de intentar buscar soluciones para que de una vez se haga justicia a una situación muy injusta en una época muy determinada, pero que, como decía la compañera de Esquerra, no estamos hablando del año 60 o del año 50, estamos hablando de los años 80, con lo cual, se te pone la carne de gallina.

Y por lo demás, vuelvo a reiterar la confianza absoluta en los compañeros y compañeras que estamos aquí de los distintos grupos parlamentarios y mostrarle todo el apoyo y, desde luego, cuando llegue al Senado aportar todas aquellas medidas, todas aquellas enmiendas que puedan servir para que realmente haya una ley que sirva, valga la redundancia, para buscar una solución, no para quedar bien, que eso es lo que me preocupa muchas veces de las leyes.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS DESAPARICIONES INFANTILES EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL (AVIDNA)** (Ana Cueto Eizaguirre): Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Bien, gracias, Clemente… Sí sí, cómo no, va a tomar otra vez la palabra el representante del Grupo Vasco.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Sí, se me ha quedado un poco en el tintero. En su alocución ha hecho usted una alusión a la justicia restaurativa, ¿podría un poco explicarnos cómo entiende usted que sería de aplicación en relación a esta problemática?

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS DESAPARICIONES INFANTILES**

EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL (AVIDNA) (Ana Cueto Eizaguirre): Bueno, como le he dicho, yo de leyes no tengo conocimiento, simplemente sé que en Europa existe una conciencia especial para que los delitos que se han cometido en determinadas circunstancias y tal, bueno, pues que haya una reparación, quizás por encima de algunas otras Normativas para poder no resarcir, sino restaurar un poco la dignidad de las víctimas a las que les ha ocurrido, pues por ejemplo, lo que nos ha ocurrido a nosotros.

Hay una línea que pretende considerar a las víctimas, incluso, sin darles, la legislación muchas veces impide que eso, bueno, lo estamos viendo con nuestros casos, o sea, nosotros tenemos ahora mismo, digamos, una norma que es la Constitución y a nosotros no se nos está aplicando el artículo 10.1, por ejemplo, de los derechos de europeos el artículo 8, el artículo 2, no se nos están aplicando, quiero decir que existe esa Normativa y, sin embargo, a nosotros no nos la aplican. Entonces, dentro de lo que yo he podido alcanzar a leer con respecto a la justicia restaurativa, creo que nosotros estaríamos muy dentro de esa norma de poder hacer ciertas consideraciones para nuestros casos que, bueno, pues que a lo mejor se obviaran otros cauces. Por ejemplo, nosotros, como le he leído, pues hay una circular que de repente, pues parece que iba dirigida a ayudarnos de la Fiscalía General del Estado y, bueno, claro, luego hay una sentencia y una norma del… a ver, perdón, es que no sé si está aquí... Eso, el Tribunal Supremo modifique el criterio que actualmente se está aplicando sobre la prescripción de estos casos.

Mire, en mi archivo de mi expediente citan una sentencia del TSJ me parece, en el cual es un caso de desaparición forzada que, además, es un caso de detención parental, o sea, desaparición forzada entre, pues padres, o sea, o el padre o la madre se llevan al niño, pero es que ese niño tiene entidad jurídica, es un niño que aparece en el Registro Civil como fulanito de tal y, sin embargo, a nosotros nos están aplicando una sentencia que no sé si es porque pasaba por allí en ese momento y les vino bien o no se les ocurrió otra cosa, pero qué tiene

que ver eso con lo nuestro, qué tiene que ver con que a una madre le digan que su hijo ha fallecido al nacer y no le dejen ni enterrarlo ni verlo, aparezca como feto en un Registro Civil en el cual un señor todos los días registraba tres, cuatro fetos viniendo del mismo hospital, ¿qué tiene que ver eso con nosotros? Entiende, o sea, que aquí hay una serie de actores y de instituciones que, evidentemente, pues están vulnerando cualquier derecho elemental, o sea, los derechos básicos, es que ahora mismo hay países sudamericanos que están más avanzados que nosotros, en 1987 ya lo determinan como una trama, o sea, ya se dice que es una trama y, sin embargo, yo estoy harta de oír decir, no no, pero no hay trama, bueno, la Fiscalía General del Estado resuelve que no ha habido trama, y yo investigué por qué, qué empeño es ese en que no fue una trama, pues muy fácil, porque la trama se tiene que investigar en la Audiencia Nacional y eso ya son palabras mayores por lo visto. Entonces, pues yo creo que en mi escaso conocimiento, o sea, no considero que sea ni muchísimo menos una experta, pero eso es lo que le puedo decir.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS DESAPARICIONES INFANTILES EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL (AVIDNA)** (Ana Cueto Eizaguirre): De nada.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, señora Cueto, vuelvo a tomar la palabra, Chema Oleaga del Grupo Parlamentario Socialista.

Bueno, en primer lugar, agradecerle su participación hoy aquí, lo que está haciendo la ponencia es precisamente recabar una serie de testimonios de las personas que conocen de esta materia para poder hacer recomendaciones, tanto para lo que sería una ley que intenta regular este fenómeno como para otro tipo de medidas que pueden adoptar las diferentes administraciones. Entonces, su

testimonio (00:53:12) que ha sido muy válido y, desde luego, muy esclarecedor, entonces yo le agradezco personalmente.

Sé que tiene además ahora un largo viaje en coche, así que le vamos a liberar de continuar en la reunión, pero sí que me gustaría para terminar si quisiera usted cerrar su intervención diciendo lo que considere oportuno y ya cerraríamos, ¿de acuerdo?

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS DESAPARICIONES INFANTILES EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL (AVIDNA)** (Ana Cueto Eizaguirre): Bueno, pues se lo agradezco muchísimo, y yo le agradezco a la comisión el interés que están demostrando, espero que esto llegue a buen fin, son muchas las emociones que tenemos, yo siempre leo las intervenciones porque me cuesta hablar sin que me broten las emociones y es muy duro, no solamente para las madres, para todos los chicos y chicas que son ya hombres y mujeres que se me acercan y me dicen es que estoy buscando a mi familia biológica, yo soy adoptado, y yo le digo, no, tú no eres adoptado, un adoptado puede encontrar a su familia biológica, tú eres un niño robado o eres una persona que se ha traficado con ella.

Entonces, la gente utiliza, la perversión del lenguaje es hablar de fosas cuando se tratan de sepulturas de niños, o sea, de sepulturas, hablar de desapariciones forzadas, hablar de, como he dicho, adopciones irregulares, la adopción está perfectamente deliminada, no hace falta, o sea, ¿dónde está la irregularidad? Quiero decir que hay una perversión del lenguaje que, además, se utilizan los medios de comunicación, yo que trabajo en Televisión Española les puedo decir que es que me desespero cuando oigo algunos comentarios y digo, pero no hay nadie que les diga a estas personas, por ejemplo, periodistas, no hay nadie que le diga a estos señores periodistas que se documenten, que están hablando con total falta de propiedad, con términos que no corresponden.

Entonces, yo les agradezco esta ponencia, el interés que tienen ustedes y, por supuesto, que tengo toda la confianza y, además, me han querido transmitir el resto de las personas con las que yo trabajo su esperanza y su confianza en ustedes.

Muchas gracias.

Año 2023

CORTES GENERALES

SENADO

PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON

Celebrada el jueves, 30 de marzo de 2023, a las 11:15 horas

11:15 Comparecencia conjunta del Jefe de la Oficina de Archivo y Gestión Documental, y del Responsable de la actuación jurídica en materia de sistemas procedimentales y entes participados de la Diputación Provincial de Barcelona, D. Jordi Vilamala Salvans y D. Sergio Tamayo Leiva, respectivamente, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, (00:00:04). Soy Chema Oleaga, soy senador del Grupo Parlamentario Socialista y me toca la coordinación del debate de la ponencia.

En primer lugar, decirles que muchísimas gracias por sus comparecencias hoy aquí, el objetivo que tiene esta ponencia es básicamente recabar los testimonios, tanto técnicos como de particulares sobre el fenómeno de las desapariciones de recién nacidos. El objetivo que planteamos es una vez obtenida esa documentación y esa información poder hacer unas recomendaciones, tanto en cuanto a la elaboración de la ley que se está tramitando en este momento en el Congreso como a la acción que puedan tener las administraciones.

Somos diferentes grupos políticos, entonces les voy a ceder la palabra a ustedes, lo único que les pido es que al empezar digan su nombre y apellido y la entidad a la que representan para que conste grabado y luego ya pueden comenzar y distribuir el tiempo como estimen oportuno entre ambos.

El señor **RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE SISTEMAS PROCEDIMENTALES Y ENTES PARTICIPADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA** (Sergio Tamayo Leiva): Muy bien. Sergio Tamayo, Diputación

de Barcelona. Muchas gracias, señor coordinador y, bueno, con el permiso de sus señorías, procedemos a iniciar nuestra exposición.

Bien, como ustedes habrán podido constatar en sesiones anteriores de esta ponencia en el marco de esta comisión, el fenómeno de la sustracción de menores tiene incidencia en multiplicidad de ámbitos que van desde la necesidad de establecer una respuesta penal ante las conductas de sustracción en aquellos supuestos en los que no haya operado la prescripción del delito, pasando también por la conveniencia de establecer un sistema procesal y de procedimientos administrativos que permitan atender las pretensiones de las partes que han sido objeto de este tipo de conductas y, para finalizar, también la necesidad de establecer un sistema de apoyo institucional y de coordinación interadministrativa que permita abordar la complejidad del fenómeno.

Ya en el primer informe de balance de funcionamiento del servicio de información a afectados por la posible sustracción de recién nacidos, en su apartado tercero se evidenciaba que, no obstante, el inicio de la vía penal por muchos de ellos existía un elemento que en muchos casos no era satisfecho, que era el conocimiento de sus antecedentes familiares. Es en este aspecto concreto, el conocimiento de los orígenes biológicos, en el que creemos que la Diputación de Barcelona puede realizar una aportación de interés a esta ponencia, en tanto que los últimos años ha tramitado un número significativo de estas solicitudes con un razonable éxito sobre la base de una buena coordinación entre sus servicios y de una correcta gestión documental.

Si bien es cierto que no en todos los supuestos el elemento causal que determina la formulación de la solicitud es una sustracción acreditada, entendemos que la experiencia de la diputación es extrapolable al supuesto objeto de estudio, en tanto que es muy razonable que una persona que ha sido objeto de sustracción quiera conocer cuáles son sus orígenes (00:02:53) en su contrario, como consecuencia del ejercicio de una acción de acceso a orígenes

biológicos se pueda determinar que una persona, efectivamente, fue objeto de una sustracción.

El detalle de la tramitación de estos procedimientos les será explicado por el doctor Jordi Vilamala, el jefe del Archivo de la Diputación de Barcelona, y por mi parte, únicamente me limitaré a hacer referencia al marco jurídico que regula el conocimiento de los orígenes biológicos.

Bueno, identificamos, en primer lugar, normas de carácter internacional, son los siguientes tratados que aparecen citados aquí en el slide, todos ellos han sido ratificados por el Estado español y, por tanto, forman parte del ordenamiento jurídico interno, según establece el artículo 96 de la Constitución Española. En primer lugar, cabe citar la Convención Internacional de Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas del año 2006 que, entre otros, presenta dos elementos de carácter novedoso, uno que define el estatus de víctima, se considera víctima a la persona objeto de sustracción, como también toda aquella persona que haya podido sufrir un perjuicio directo como consecuencia de la misma, y en su artículo 26 establece la posibilidad de acudir a un comité contra la desaparición forzada al cual se podría acudir en supuestos de urgencia para que se busque y localice a estas personas. Cuestión problemática, dicho comité contra la desaparición forzada solo podrá conocer de las desapariciones acaecidas con posterioridad a su entrada en vigor, esto es año 2006 o en el año en el que lo ratificó el Estado español, que es el año 2011.

Segundo convenio internacional de carácter interesante, la Convención sobre Derechos del Niño de 1989. En su artículo 7.1 establece que el niño desde su nacimiento tendrá derecho a ser inscrito, a un nombre, a una nacionalidad y, en la medida de lo posible, conocer a sus padres y a ser cuidado por estos. En congruencia con dicha afirmación, el artículo 8.2 establece que cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos elementos que configuran su identidad o de

todos ellos, los Estados partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

En tercer lugar, citamos la Carta Europea de los Derechos del Niño, que, desde el punto de vista material no presenta una gran innovación, en tanto que remite a los Estados miembros de la anterior Comunidad Europea a la ratificación del tratado citado anteriormente, el de 1889, sí es relevante el Convenio de La Haya para la protección de la infancia y la cooperación en materia de adopción internacional, que regula la cooperación entre los Estados en aquellos supuestos en los que existan adopciones con un elemento transnacional. Por su parte, en su artículo 30 establece que tienen la obligación dichos Estados de velar por la conservación de las informaciones en su poder sobre los orígenes del niño, muy especialmente las relativas a la identidad del padre y de la madre y del historial médico del niño y de su familia.

Finalmente, citamos el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950, que si bien no alude explícitamente al acceso a los orígenes biológicos, una consolidada jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos establece que es un elemento vacilar para la configuración de la identidad del sujeto el conocimiento de dichos orígenes biológicos.

Bueno, expuesto el marco internacional cabe hacer referencia a los fundamentos constitucionales. Como bien ustedes sabrán, el fundamento constitucional del acceso a los orígenes biológicos lo encontramos en el artículo 39 de la Constitución española, que dice que los poderes públicos aseguran asimismo la protección integral de los hijos, iguales estos ante la ley con independencia de su filiación y de las madres cualquiera que sea su estado civil, la ley posibilitará la investigación de la paternidad. En su inciso cuarto se establece que los niños gozarán de la reducción prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

La ubicación sistemática de este precepto en el Capítulo III del Título I de la Constitución española nos invita a realizar una reflexión, puesto que si

hacemos un análisis profundo, el derecho al conocimiento de los orígenes biológicos entronca con derechos fundamentales stricto sensu, los de la sección primera del Capítulo II del Título I, como son el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón del nacimiento, artículo 14, derecho a la integridad física y moral, artículo 15, derecho a la intimidad, artículo 18, no solo como espacio de salvaguarda frente a injerencias ajenas, sino como un espacio de construcción de la intimidad, y en aquellos supuestos en los que se haya procedido a judicializar el asunto, evidentemente, el derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24 de la Constitución. Todo ello con el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de la persona como elemento amalgamador, artículo 10 de la Constitución española.

Descendiendo en la pirámide Normativa, pues encontramos la Normativa estatal, en primer lugar, que hace referencia a la Ley de Registro Civil, que es la que mayores conflictos, tal y como veremos con posterioridad ha originado en la práctica, puesto que hasta el año 1999 permitía la inscripción de los partos anónimos, como consecuencia de la emblemática sentencia de septiembre de 1999 del Tribunal Supremo se prohíbe la inscripción de los partos anónimos sin perjuicio de que la publicidad de dicha maternidad pueda hacerse de forma restringida. Se entendió que estos partos anónimos suponían una vulneración, en primer lugar, del Convenio para la Protección de los Derechos del Niño de 1989, en segundo lugar, del principio a la igualdad y a no discriminación por razón de nacimiento y, finalmente, suponía una vulneración de la libre investigación de la paternidad del artículo 39.2 de la Constitución.

Otra norma estatal que hace referencia al derecho al acceso a los orígenes biológicos es el Código Civil en sede de adopción, el artículo 180, en su inciso sexto establece que las personas adoptadas alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad a través de sus representantes legales tendrán derecho a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos. Las entidades públicas, previa notificación de las personas afectadas prestarán a través de sus

servicios especializados, asesoramiento y la ayuda que precisen para hacer efectivo este derecho. En iguales términos se pronuncia la Ley Orgánica de Protección del Menor en su artículo 21 bis, también el artículo 12 de la Ley 54/2007 en los supuestos de adopción internacional y, finalmente, por lo que respecta a la Ley 41 relativa a la autonomía del paciente y los derechos y obligaciones en materia de información de la documentación, en el año 2015 introdujo una modificación de su artículo 17.1, párrafo segundo, que establece que los datos de la historia clínica relacionados con el nacimiento del paciente, incluidos los resultados de las pruebas biométricas, médicas o analíticas que en su caso resulten necesarias para determinar el vínculo (00:09:41) de la madre no se destruirán trasladándose una vez conocido el fallecimiento del paciente a los archivos definitivos de la Administración. Finalmente, y como ustedes muy bien conocen, cabe hacer referencia a la Ley 20/2022 que culmina todo esto en proceso de apertura y de consolidación del derecho a los orígenes biológicos.

La Ley 20/2022 de Memoria Democrática en su artículo 23 primero, establece que se crea el Banco Estatal de ADN de víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura como una base de datos de ADN de carácter estatal que tendrá por función la recepción y el almacenamiento de los perfiles de ADN de víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura, así como de las personas afectadas por la sustracción de recién nacidos. Aquí tenemos las referencias jurisprudenciales, tanto de jurisprudencia interna como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que hacen referencia a los orígenes biológicos y haremos una pequeña referencia a la Normativa comparada autonómica, en este caso, la que nosotros conocemos, que es la catalana.

En análogos términos se pronuncia el Código Civil de Cataluña y la Ley 14/2010 de derechos y oportunidades de la infancia y de la adolescencia en cuanto al derecho al conocimiento de los orígenes biológicos. Por su parte, la Ley 21/2000 también remite a la Normativa estatal para el acceso a los historiales clínicos y resultan relevantes lo que establece el Decreto 169/2015,

por el cual se establece el procedimiento para facilitar el conocimiento de los orígenes biológicos. Es relevante en tanto que procedimenta el proceso, y establece que el mismo debe constar de una solicitud diciendo a quien se debe dirigir, en el caso de Cataluña es el Departament de Benestar i Familia, que datos debe contener para facilitar dicha búsqueda, también alude a la existencia de un proceso de mediación y al acompañamiento técnico y psicológico del solicitante, a un informe de viabilidad del reencuentro y, finalmente, a como se documenta ese reencuentro en el caso de que se produzca, se documenta a través de una diligencia formada por ambas partes.

Finalmente, la Ley 18/2020 de desaparición forzada de menores en Catalunya realiza aportaciones importantes, en tanto que define que se considera cuál es el estatus de víctima y abarca no solo la persona sustraída, sino hasta el tercer grado de consanguinidad y en determinados supuestos hasta el cuarto y se establece en su artículo 3º, que las víctimas tienen derecho a acceder a la documentación que les pueda ser de interés y que se encuentre en los archivos y registros de cualquiera de los sujetos obligados.

Bien, todo este volcán normativo que les he vertido que creíamos que era necesario para contextualizar la temática, no tiene más que la función de identificar las virtudes y las carencias de toda esta Normativa, y en base a ello, realizar algunas propuestas de carácter jurídico administrativa a considerar en una futura ley estatal relativa a la desaparición forzada de menores o recién nacidos, partiendo de la base de que deberá gozar de un título específico o de una sección específica que regule el acceso a los orígenes biológicos que, como hemos visto, es la prioridad que tienen estas personas.

Elementos que debería contener a nuestro parecer la Ley estatal de desaparición forzosa, debería definir jurídicamente el estatus de víctima, que no se circunscribe solo a la persona objeto de sustracción y que puede emplear los estándares del derecho internacional para definir a tal víctima. Además, el

definir a la víctima determinará quién estará legitimado para el ejercicio de acción a los orígenes biológicos.

En segundo lugar, dicha norma debería determinar cuáles son las obligaciones de conservación de la información, que entidades están sujetas a esta ley y durante cuánto tiempo, no resulta de recibo que determinadas entidades destruyan información escudándose en su carácter privado o su carácter confesional.

Como tercer elemento, debería fijar un régimen específico de acceso a los orígenes biológicos, puesto que el régimen que establece la Ley de Transparencia y la ley de acceso a los historiales clínicos se nos torna insuficiente.

Y finalmente, y con ello acabo, la ley estatal debería protocolizar y procedimentar el proceso de solicitud de acceso a los orígenes biológicos en aras a su agilización y a mayores garantías de los interesados.

Por mi parte concluyo, doy paso al doctor Jordi Vilamala.

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Buenos días, Jordi Vilamala, jefe de Archivo de la Diputación de Barcelona. Gracias, Sergio, señorías, señor coordinador, buenos días.

En primer lugar, reitero el agradecimiento por invitarnos a esta ponencia, siguiendo el contexto jurídico que ha expuesto Sergio Tamayo de manera magnífica, hay algunas ideas subyacentes en la legislación que son las que determinan el procedimiento que hoy exponemos, conservación de la información respecto a la identidad de los progenitores, así como la historia médica del menor y de su familia, asesoramiento adecuado, derecho al respeto de la vida privada y a la familia, derecho a conocer los orígenes biológicos. Si trasladamos estas ideas subyacentes a la documentación podemos definir dos

grupos distintos de ella, información que contiene datos sanitarios e información que contiene datos sociales, volveré más adelante con ello.

Las diputaciones provinciales conservamos fondos documentales de ambos tipos, sanitarios y sociales, si bien no todas han conservado los mismos archivos. Como teníamos que venir a esta ponencia que nos habían invitado, hemos hecho una consulta a los 57 archivos que formamos parte del grupo de trabajo de archiveros de diputaciones, consejos insulares y cabildos, sobre el tipo y cantidad de fondos conservados, los años que abarca la documentación que conservan, el número de consultas efectuadas sobre esos fondos y la existencia o no de un protocolo de consulta, y el resumen estadístico es el siguiente, que es la tabla que está proyectándose.

Cómo íbamos un poco justos de tiempo nos han contestado 27 archivos, entre todos ellos gestionamos un conjunto de unos 90 fondos que los podríamos agrupar en Casas de Maternidad y Expósitos, en Casas de Caridad, fondos de casas de beneficencia, de hospicios, de casas cuna, casas de misericordia, de (00:16:25), adopciones, hospitales provinciales, escuelas y expósitos y colegios, digamos. Estos fondos, la documentación, la más antigua empieza en 1409 y la más moderna termina en el año 2004, los años en que se han registrado las consultas van de 1985 al año 2023 y en total hemos atendido, ahora entraré en detalle, unas 13 067 consultas y 18 de los 27 tienen un protocolo aunque no está aprobado.

Los datos presentados tienen un sesgo en el sentido que las consultas se incluyen, no aquellas relativas a la sustracción de menores, sino todas las realizadas a este tipo de fondos. Es decir, las 13 000 no son de sustracción, sino que es difícil, como decía Sergio Tamayo, separar una consulta de otra. Los datos sobre el número de consultas no los han respondido todos los Archivos, puesto que algunos no tienen aisladas las consultas al fondo de archivo de las consultas a este tipo de fondos, tampoco los datos pertenecen todos a los mismos años ni para la documentación ni para las consultas, es decir, hay quien

empezó a registrarlos en 1985, hay quien empezó a registrarlos en otras fechas. Por lo tanto, estos datos hay que tomarlos como un indicador, que es lo que queríamos un poco ofrecer en esta ponencia. No obstante a lo dicho, es significativo, a nuestro entender, el número de fondos conservados, el número de consultas realizadas sobre ellos y también el hecho de que no haya un protocolo estándar, como ya hemos mencionado antes.

A lo expuesto hasta ahora la pregunta sería por qué las diputaciones conservamos este tipo de archivos. En el caso de la Diputación de Barcelona, la historia de la Casa de Maternidad arranca a mediados del siglo XIX, es regulada por la Ley General de Beneficencia de 14 de mayo de 1852, y fue creada por el Real Decreto de 6 de julio de 1853 con el nombre de la Casa Provincial de Maternidad y Expósitos. Por lo que hace referencia a la Casa de Caridad, si bien inicia sus andanzas en 1803, sus antecedentes se remontan al año 1362, aunque la documentación de esta época no está en el Archivo de la Diputación de Barcelona. La concesión de accesos a esta documentación siempre ha sido un tema de debate por la naturaleza de los documentos y por la información que conservan. Desde la entrada en vigor de la Ley 25/2010 del libro segundo del Código Civil de Catalunya, ya mencionado por Sergio Tamayo, relativo a la persona y a la familia, ya mencionada también, obliga a las administraciones a facilitar la información, las solicitudes y el acceso, y esto ha conllevado a que el acceso a la información ha aumentado.

Una vez, pues hemos contextualizado las instituciones, los fondos y el por qué la concesión o el aumento de concesión de accesos, vamos a contarles cómo resolvemos nosotros el acceso a las consultas sobre estos fondos. La petición, ya sea para conocer los antecedentes de filiación biológica, para comprobar la legalidad en la adopción de menores, para conocer los antecedentes sanitarios y comprobar la veracidad y los datos médicos de los partos no viables, para resolver cuestiones biogenéticas, para justificar el parto de un niño muerto que da derecho a un aumento a la pensión de jubilación o de (00:19:58), para

realizar investigaciones universitarias sobre nodriza, sobre lactancia materna, sobre condiciones de vida de los niños, sobre cuidados médicos o sobre la evolución de la medicina, para realizar árboles genealógicos o para otros supuestos. La solicitud se puede formalizar en una instancia normalizada desde la sede electrónica de la Diputación de Barcelona o presentándola en papel y registrándola. También consta la información en la página *web* de servicios sociales que te remite a una instancia genérica para presentar la solicitud en el registro, también ya sea electrónico o presencial.

A las personas que rellenan la solicitud se les sugiere que adjunten el máximo de información que conozcan para facilitar así la búsqueda de la documentación solicitada por el mismo origen que tienen. Otras modalidades de petición de información son vía ministerio de Justicia, vía fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, vía los juzgados de Primera Instancia o la Sindicatura de Greuges, en el que, en este caso, quien tramita las respuestas son los servicios jurídicos de la Diputación de Barcelona.

Una vez recibida la petición de acceso a la información existe una coordinación interna entre los servicios sociales en el caso de que la petición requiera de una mediación, a los servicios jurídicos en el caso de que proceda del ámbito que les he mencionado o la oficina de Archivo da el curso a esta solicitud que nos han presentado. En cualquier caso, el Archivo siempre es quien busca la información, y una vez hecha la investigación de resultados positivos o negativos, o bien la facilita el mismo Archivo al interesado o bien las distintas áreas de quien las corresponde encargadas de la respuesta a la solicitud.

En la pantalla pueden ver el caso concreto de los fondos de la Diputación de Barcelona, Casa de Maternidad y Expósitos, Casas de Caridad, los tiempos cronológicos son de 1853 a 1988 para el caso de la Casa de Maternidad y Expósitos, y de 1803 a 1999 para el caso de la Casa de Caridad. Tenemos registradas consultas a partir del año 2012, que es cuando existe un convenio

entre la Diputación de Barcelona y la Dirección General de la Infancia y de la Adolescencia de la Generalitat de Cataluña, la DGAIA, digamos, que hay un convenio para facilitar el acceso a esta documentación. Hemos atendido 2 536 consultas y, como ha mencionado Sergio, que no hacen referencia a niños robados, sino a cualquier tipo de consulta sobre los fondos de estos supuestos que les he mencionado antes, digamos. Sí tenemos un protocolo aunque de acceso a la información, aunque este protocolo no está aprobado formalmente.

Bien, para realizar la búsqueda una vez se ha presentado la solicitud, recurrimos al fondo de la Casa de Maternidad y Expósitos y/o al fondo de la Casa de Caridad. Ambos disponen de múltiples series documentales con documentación, que se las pongo aquí más que nada para que se hagan el efecto, esto es Casa de Maternidad con documentación susceptible de aportar información sobre la solicitud presentada, esto sería Casa de Maternitat, esto sería Casa de la Caritat. Cabe decir que los dos fondos tienen pendiente de describir parte de su documentación, muy especialmente el fondo de la Casa de la Caritat, lo que conlleva a que la búsqueda sea más laboriosa, aparte si nos centramos en el fondo de la Casa de Maternidad, la (00:23:36) de los expedientes se diseñó para que no fuera sencillo relacionar de manera fehaciente a un bebé con su madre, digamos.

Para explicar la búsqueda de documentación lo haremos o lo haré con un caso real, pero cambiando los nombres para facilitar el anonimato. Este slide que no pretendo que puedan leer, digamos, es un mapa conceptual de cómo se entrelaza la documentación entre los distintos expedientes, es la investigación del equipo técnico del Archivo, de hecho, tenemos una representante aquí presente, han hecho toda la investigación para poder responder de manera fehaciente cuando un bebé es hijo de su madre porque es un tema que no admite errores, digamos. Entonces, a lo largo de estos años hemos ido aprendiendo cómo funcionaban los expedientes.

Bien, los documentos son reales y auténticos, los nombres son cambiados en aras al anonimato y a temas de datos personales, como pueden ver es una chica nacida en el año 1976. Bien, en ese supuesto que se plantea, el circuito de búsqueda comienza por localizar la información que conserva el Archivo sobre la persona solicitante, a quien llamaremos María. Por eso se inicia el circuito consultando el libro registro de matrícula de la Casa de Maternidad que proporciona el número de matrícula, que ven aquí en rojo, el plomo del bebé o plomo del bebé, digamos, registro de entrada impreso, si junto a este figura otro número escrito en bolígrafo corresponderá al número de feto, 331 número de plomo, 1 302 número de feto. Significará que este bebé nació en el Hospital de la Casa de Maternidad y, por lo tanto, se podrá buscar la documentación referida a su nacimiento, si la petición es de alguien que no nació en la Casa de Maternidad la posibilidad de encontrar documentación es más pequeña, digamos.

En el caso de [redacted] números, tanto el número de matrícula como el número del feto, son dos registros muy importantes ya que irán apareciendo a lo largo de toda la documentación que se vaya localizando. Estos números vincularán toda la documentación encontrada con [redacted], y es gracias a esta información que aporta el registro de matrícula que se puede localizar el expediente personal o el expediente de [redacted], digamos, si contiene toda la documentación referida al ingreso, estancia y salida de [redacted] de la Casa de Maternidad. En este expediente constará el mismo número de matrícula, número de feto, fecha de nacimiento que sería, un segundo, porque aquí vemos, donde pone la fecha es la fecha de nacimiento, plomo, feto o fecha de nacimiento y aquí que pone (00:26:45) esto significa que se quedó en adopción, digamos, que la madre vemos que sale sin el hijo, digamos, y [redacted] se quedó (00:26:57), esto nos da pistas, ahora lo mencionaré para buscar otro tipo de documentación, la de adopción, digamos.

Este es el expediente de ingreso de [redacted], y en el expediente de ingreso de [redacted] lo que vemos es lo mismo, está el número de plomo y está el número de feto, 1 302 y 331, y también veremos que está la fecha de nacimiento, 28 de noviembre de 1976, son los tres datos que nos permitirán avanzar en la investigación. En caso de conservarse también se consulta la hoja de salario de la nodriza, la nodriza era la persona responsable de amamantar a los bebés y cobraba un salario para realizar esta tarea. En el caso de [redacted], durante sus primeros meses de vida fue amamantada por una nodriza externa, no les hemos (00:27:52) la documentación, pero también disponemos de ella.

Si el bebé acaba siendo adoptado por una familia se busca el expediente de adopción. En el caso de [redacted], ya en el registro de matrícula se daba la pista que podía existir ese expediente, pues aparece el término (00:28:16) que equivale a que actualmente se entiende como adopción. En este expediente figura, pues el número de matrícula de [redacted], su nombre y el de las personas adoptantes que coincide con el que aparece en el registro de matrícula, aquí ven el número de plomo, ven aquí el 331 y ven aquí el número de feto, bueno, no se ve muy bien, pero es el 1 302 que aparece y, por lo tanto, este es el expediente de adopción de [redacted].

Es el momento de que con el conjunto de datos que hemos obtenido de [redacted], y disponiendo de la fecha de su nacimiento se haga la búsqueda de la historia clínica de obstetricia, es decir, del parto de la posible madre biológica de [redacted]. En este expediente se contiene toda la información del control previo al momento del parto y un documento con los datos del nacimiento del bebé, peso, sexo, tamaño, entre otros. En este documento aparece el número de feto, o sea, nosotros buscamos, como sabemos la fecha de parto hacemos la búsqueda inversa, vamos a buscar en las fechas de parto que madres parieron este día, y a partir de ahí vamos a comprobar el número de feto que coincida con el de la historia clínica de obstetricia, de hecho, ahora es un poco muy avanzado y así

podemos garantizar de forma fehaciente que esta madre es la madre de este bebé o de esta chica en este caso, eso es lo que conseguimos hacer.

En ese documento, pues aparece el número de feto que deberá coincidir con el que consta en el número de matrícula y en el expediente de ingreso para vincular a [redacted] con la madre biológica de este parto. El número de feto, pues es el identificador que corrobora que aquella historia clínica pertenece al nacimiento de [redacted] y el parto de su madre. Es decir, es el elemento fundamental que hace de lazo entre [redacted] y su madre.

Sin embargo, según la época, en la historia clínica de obstetricia podría no constar el nombre de la madre por la cuestión legislativa del anonimato de los partos mencionada anteriormente. En cualquier caso, en el Archivo siempre intentamos buscar en el registro de las madres gestantes para localizar y/o confirmar su nombre. También, aparte consultamos el libro registro de nacimientos, donde figura a su vez el número de feto, el número de matrícula y el nombre de la madre que coincide con el número de entrada anual de la historia clínica de obstetricia y, por lo tanto, con el registro de madres gestantes. Es decir, peinamos todas las series de todo lo que hemos visto para conseguir el máximo de información sobre estas personas.

Debemos pensar que esto es un caso que en Inglaterra está más en boga, que muchas de estas personas que estuvieron en hospicios sus antecedentes infantiles que tienen no tienen ni abuelos ni abuelas ni tíos que les cuenten, lo que saben de pequeños es a través de su documentación o de servicios sociales o clínicos. Por lo tanto, en Inglaterra hicieron hincapié en que se notaran de una manera más amable las informaciones porque es su pasado más (00:31:31).

Esto es la historia clínica de obstetricia, volvemos a la historia clínica de obstetricia y en la historia clínica de la madre de [redacted] encontramos datos interesantes. Por ejemplo, a tener en cuenta, que específica que si la madre sale del hospital con o sin la niña, aquí vemos que dice “he renunciado”, por lo tanto, salió sin la niña, y como puede verse en la siguiente imagen bajo el

epígrafe no se lee muy bien, del estado de la madre a salir pone “bueno, sin el hijo”, por lo tanto, eso significa que la madre sale sin su hija y, por lo tanto, la deja en la Casa de Maternidad.

Esto sería, lo hemos hablado antes, esto es una muestra del registro de nacimientos para que vean que está el número, el 1 302, está el 331, por lo tanto, que enlaza y que cuadra perfectamente, vamos, y aquí la fecha de nacimiento por la cual consta, pues (00:32:35) y esto sería el registro de madres gestantes donde vemos el número de parto, 310, y vemos aquí la fecha de nacimiento y vemos el número de feto, que es lo que nos permite asegurar que esta persona es la madre de esta hija, digamos, que para nosotros esto es, vamos, más que para nosotros para la persona que pide la información, bueno, son fondos que te afectan emocionalmente porque, bueno, hay mucho dolor en esos fondos y entonces hay que ser muy cauto y hay que ser, bueno, hay que explicarlo bien. Y aquí, perdón, salió sin su hija, por lo tanto, sabemos que esta se quedó aquí.

Aparte de la historia clínica de la obstetricia existen otras historias clínicas que son de gran interés, la historia clínica de lactancia, que contiene la información clínica del recién nacido para que el doctor le haga una revisión. Este expediente también informa del estado de salud del bebé antes de ser adoptado en el caso de que sea dado en adopción como ocurre con [redacted]. Por lo tanto, bueno, eso es lo que decíamos, son los antecedentes que tendrá esta chica de su más tierna infancia, digamos. Aquí está lo mismo, los datos para que vean que todo cuadra.

Solo decirles, en ocasiones puede o no existir un asiento en el registro de ingreso o en el de lactancia donde figura el número de matrícula o en el plomo del bebé. Finalmente, también se realiza la búsqueda en la historia clínica de enfermería de recién nacidos, en la historia clínica de enfermería de la primera infancia y en la historia clínica de enfermería de la segunda infancia. Estas historias clínicas recogen, pues las revisiones y los controles médicos de

aquellos recién nacidos y niños que requerían de una atención médica, por lo tanto, si el niño o la niña estaban sanos, pues a lo mejor no hay expediente, digamos, estos puede ser que estén o puede ser que no estén. En el caso de [redacted], para cerrar el modelo, se pudo constatar a través de la vinculación de toda la documentación localizada, la filiación de su madre biológica en este caso y, además, si existía un parentesco de consanguineidad entre los progenitores, digamos, también que después de ingresar en la Casa de Maternidad fue adoptada por una familia.

Cabe decir, en este caso, que no siempre se localizan los expedientes o los registros que aquí se mencionan, y puesto que cada caso es una realidad diferente, según la época o las circunstancias de las personas afectadas figura una u otra documentación y existen unos u otros expedientes. Los esfuerzos para localizarlos nosotros no nos ahorramos ninguno, digamos, pero a veces, pues si no está, no está. A continuación, mostramos la relación del tejido de expedientes en el supuesto explicado, pues para dar respuesta a la solicitud hemos consultado toda esta documentación que aparece en este esquema.

Una vez hemos hallado la documentación, que ya hemos dicho que puede variar, que variará según cada caso y circunstancia, pues procedemos a realizar un informe que o bien notificaremos a la persona interesada o bien mandaremos a las distintas áreas de la Diputación de Barcelona responsables de la tramitación del expediente. En este caso, serían servicios sociales, porque aquí debería de existir una mediación, digamos que la información que hemos hallado requiere de una preparación psicológica y una atención antes de que la conozcas, digamos, aparte de si se terminan encontrando con la madre biológica o no, ya solo la información hallada ya requiere, pues que alguien te ayude a asumirla, digamos, los servicios jurídicos en el caso de que hubiera procedido esta demanda de un entorno jurídico.

En el circuito que les hemos expuesto la disparidad de fondos y series, la dificultad de comprender el tipo de documentos que se facilitan y la experiencia

nos ha llevado a constatar que las personas interesadas a menudo no comprenden la información que se les facilita. Además, hay que establecer un método porque se constató que incluso los distintos servicios mandaban la información según su criterio, lo que a veces redundaba en la desconfianza del o de la solicitante, hecho que conllevaba una nueva solicitud de acceso a la información porque se pensaba que se le estaba ocultando información, digamos. Por ese motivo, desde el año pasado, desde el año 2022 hemos desarrollado un sistema en el que procuramos explicar a los ciudadanos qué información reciben y de qué documentación la hemos extraído, es un proceso muy laborioso que requiere amplia dedicación, pero que se justifica dado el tenor de la documentación y los efectos sociales y emocionales que puede generar en la persona solicitante la información que le estamos enviando.

Entonces, aquí les hemos traído una muestra anonimizada de una respuesta que creo que es del 8 de marzo de este año, esto va en su expediente, está en Catalán, lo que decimos a la señora es que en relación a su solicitud que solicitaba a la diputación información sobre documentación de su abuela paterna que nació en la Casa de la Caridad en 1907, conocer si existe documentación de sus padres o familiares adoptantes, fotografías, pues fue adoptada con 5 años, entonces lo que se le dice es "Le informamos que hemos buscado en el fondo documental de la Casa de Maternidad del Archivo General de la Diputación de Barcelona, concretamente en registro de madres gestantes, registro de nacimientos de la Casa de Maternidad, registro de matrícula de la Casa de Maternidad, de expediente de ingreso de la Casa de Maternidad, historia clínica de obstetricia y hoja del sueldo de la nodriza". Entonces, le comunicamos que tiene esta documentación a su disposición en la sede electrónica y que tiene 2 meses para descargarse la documentación, y entonces el informe dice… *Oh my god*, aquí tenemos un problema con la visualización, está perdido.

(00:39:16): (00:39:16).

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Bueno, se lo mandaremos entero entonces. Aquí vamos a imaginarnos… no hay problema. Aquí lo que pone es el código de expediente, aquí pone el código CCV para descargarse el documento, y aquí pone título "Libro o registro de la Casa de Maternidad", por ejemplo, y hemos sacado de (00:39:41), hemos sacado el nombre y la fecha de nacimiento, no hay ninguno, copia del expediente de ingreso a la Casa de Maternidad, qué pena…

(00:39:51): Es que es por la fuente, el documento está bien, pero lo que pasa es que aquí no tenemos esa fuente.

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Era un PDF…

(00:39:57): Sí, pero si no renovamos la fuente…

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Ya. Bueno, se lo mandaremos bien.

(00:40:04): (00:40:04).

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Ah, no se lee tampoco, ¿no? Bueno, si no se lee…

(00:40:12): No no, es que aquí (00:40:14)…

El señor **RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE SISTEMAS PROCEDIMENTALES Y ENTES**

PARTICIPADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA (Sergio Tamayo Leiva): Se lo haremos llegar.

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Se lo haremos llegar.

(00:40:17): (00:40:17).

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Sí sí, se lo mandaremos porque estaba preparado. Es decir, de cada expediente, de fondo documental explicamos la información que hemos sacado, aquí hemos sacado el nombre de la niña, aquí hemos sacado el nombre de la madre, aquí están las cartas porque, además, las niñas si se casaban tenían derecho a una dote, y entonces cuando esta hija, que es una chica, en este caso, que se le pone [redacted] en el nombre y dos nombres más, cuando se casa el cura de su pueblo lo que hace es mandar una carta a la Casa de la Caridad diciendo que se casa reclamando la dote, y como no la puede ir a cobrar porque es de un pueblo de Lérida que está lejos, pues, bueno, hay varias cartas pidiendo si vendré yo o si vendrá ella, al final mandan a una chica que irá a cobrar las 100 pesetas de la dote para casarse, están los informes con quien se casa, con quien no se casa, entonces (00:41:17) [redacted], pero está toda la información y le dice y esta información la encuentra en este documento, porque si no reconocemos que es difícil para un profano entender, pues lo que es documentación clínica, etcétera.

Me sabe mal lo de las fuentes, siempre pasan…

El señor **PRESIDENTE:** (00:41:42).

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Si podemos volver, por favor, a la

presentación, vamos ya a las conclusiones, no sé si vamos muy mal de tiempo o no, bueno, estamos…

El señor **PRESIDENTE:** (00:41:48).

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): ¿Sí? Conclusiones que les queríamos aportar desde lo que es el Archivo, evidentemente, aparte de las jurídicas, algunas, bueno, serán reiterativas, digamos, pues también desde el punto de vista de gestión documental.

Es necesario describir y digitalizar los fondos que nos pueden aportar información sobre filiación biológica, datos médicos y clínicos necesarios no solo para cerciorarse de la legalidad de las adopciones o de las irregularidades que han podido suceder en la sustracción de menores. Por este motivo este año la Diputación de Barcelona contratamos la digitalización de 16 tomos de libros registro de padres conocidos, porque hay hijos de padres conocidos, hijos de padres desconocidos, madres solteras, madres casadas, ahí todo, todo lo que llevamos a cuestas como nación o como país a la espalda, o sea, que toda la cultura está aquí, pero esos libros registro es una petición de la Universidad de Zaragoza en un proyecto europeo junto con una universidad noruega y podemos digitalizar estos libros. Además, estamos contratando una base de datos de las criaturas ingresadas en la Casa de Maternidad entre el año 1914 y 1953, en total son 26 826 registros, ¿por qué hasta el 53? Porque desde el 53 hasta ahora ya lo hicimos hace un par de años, digamos, y ahora, bueno, podemos hacer esto, datificar en bases de datos la información y el contenido de estos libros, aparte de ayudar a su conservación, facilitará la búsqueda de los datos que hemos comentado, porque esto funciona como índices, tienes que ir al volumen de registro a buscar los datos y no puede ser.

Segunda idea que les queríamos expresar. Es necesario que la difusión de los fondos y de su contenido sea real y fácil para las personas interesadas a su

acceso, hay que conseguir una publicidad activa de esta documentación, como hemos visto, las casuísticas de consulta a esta documentación es muy variada, nos atrevemos a afirmar que las personas que vienen con sospechas de irregularidades hacia sus personas o antepasados son las mínimas. Es más, a posteriori, como dice Sergio, a anteriores, digamos. Pero la consulta por cualquier otra razón puede llevar a la conclusión de irregularidad hacía a los menores, por eso aparte de difundir los fondos públicos debe de haber alguna entidad que de respuesta unitaria a las consultas sobre esta temática. Es de especial interés que afloren los fondos que están en manos de instituciones privadas, especialmente de órdenes religiosas vinculadas a la Iglesia católica. En este sentido, la legislación sobre la conservación de la documentación no ha facilitado que estos registros y documentos hayan llegado a nuestros días, también cabe legislar sobre esto.

Al principio de la ponencia les he hablado sobre dos grupos distintos de documentación, la que contiene datos sanitarios y la que contiene datos sociales. Bien, si la documentación relativa a los datos sociales, la que en el esquema que hemos proyectado antes aparece en color naranja, especialmente la de adopciones, que es la que posibilita establecer el encaje entre la madre y los niños que lo alumbraron. Esa documentación cuando existe se encuentra en manos de instituciones privadas que no la facilitan a Sanidad al no tratarse de datos sanitarios, sino sociales. Cabe, a nuestro entender, repensar esta consideración puesto que los datos sobre adopciones aportan a menudo la información necesaria para saber los antecedentes biológicos, y a partir de aquí, no son sanitarios, son sociales y nos permiten establecer el último enlace que hemos hecho con [redacted] entre sí es adoptada y porqué la adoptó.

Algunos de estos o la gran dificultad.

(00:45:49): Le pregunto, la carga genética (00:45:51), y esa carga genética (00:45:53) en ese archivo social. Perdón, no tengo la intención luego de preguntarle.

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Yo le contesto. Y la circunstancia es que se encuentran muchas veces en manos de instituciones privadas y a menudo muy enlazadas con conexiones religiosas y con la Iglesia católica, y que algunas tienen datos que se quieren, pues proteger dado el origen de los padres adoptantes o el origen de lo que sea, y si no rompe el eslabón y la persona afectada no puede saber sus antecedentes biológicos porque no podemos averiguar quiénes son sus padres, ya no solo para reclamar, sino incluso para temas biogenéticos, temas sanitarios, temas de salud, y esto es un problema que para nosotros, pero no está considerada porque no tiene datos sanitarios, es evidente, no tiene datos sanitarios esta documentación, pero sí que es un eslabón que si se pierde no nos permite enlazarlo con los datos sanitarios.

Hemos hablado también de las distintas causas de prohibición de acceso a este tipo de información. A nuestro entender, es necesario establecer unos límites de criterios claros de acceso que regulen hasta cuándo debe estar el acceso a esos documentos limitado. Sí es posible que los expedientes de más de 80 años no estén limitados a su acceso o cómo ponderar si es mayor el beneficio o el perjuicio al acceso, porque hemos visto hay documentación desde el siglo XV, lo más habitual es del XIX, pero nos encontramos con peticiones que ya no tienen relación con la ponencia que estamos hablando, pero el fondo es el mismo.

También hay que dotar económicamente a las instituciones responsables de la documentación para que puedan disponer y poner a disposición pública esta información de una manera, pues ratificada en sistemas de información que hagan más ágil el acceso. En la documentación de psiquiátricos y otros

establecimientos similares se encuentran historias de mujeres ingresadas, no por cuestiones relacionadas con la salud mental, sino también por embarazos no deseados, no hemos hablado de esa documentación, pero es un tipo de fondo que habría también que pensar a la hora de legislar como se tienen que gestionar estas cosas.

Hemos visto que distintas instituciones disponen de fondos para aportar información sobre la temática. Es necesario, como ya ha dicho Sergio Tamayo, protocolizar la manera de cómo se dará acceso o dar unas indicaciones de cómo damos acceso a este tipo de documentación, y acabo ya ahora sí, por todo ello y en vista de la complejidad del tema, cabe pensar si no es necesario una comisión integrada por un grupo interdisciplinar con juristas, con médicos, con archiveros, con entidades especializadas y con expertos en bioética para dirimir sobre estas cosas.

Muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, pues soy otra vez Chema Oleaga, para que quede grabado.

Bueno, muchísimas gracias. En primer lugar, creo que expresar en nombre de todos y de todas que ha sido sumamente interesante lo que ustedes nos han aportado, sobre todo, para poder luego elaborar estas conclusiones e incluso, pues poder aportar en la ley.

Ahora vamos a pasar la palabra a los diferentes grupos que les van a hacer preguntas o consideraciones. Entonces, en primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, Nieves Hernández.

La señora **NIEVES HERNANDEZ ESPINAL:** Muchas gracias.

Ha sido realmente interesante la aproximación a esta circunstancia, a este fenómeno de la sustracción desde el punto de vista del Archivo y, bueno, como de alguna manera un ejemplo de buenas prácticas con respecto al tratamiento de la información que se contiene en los archivos de la Diputación de Barcelona.

Bien, yo le quería preguntar ya que tienen esta red de diputaciones, si obviamente los medios de las diputaciones no serán los mismos en todos los casos, pero querría de este conocimiento de sus colegas, si los medios de las diputaciones son suficientes, si son en algunos casos especialmente precarios, cuál es el grado de digitalización de la información contenida en los archivos, si es diferente teniendo en cuenta el origen de los datos, si son los datos sanitarios los más digitalizados o, bueno, hay algún parámetro en el que el nivel de digitalización o de incorporación de los datos fundamentales a bases de datos que puedan ser consultadas con mayor agilidad es distinto dependiendo del origen de los datos o de la fecha de los mismos.

En el caso de concreto de la Diputación de Barcelona, quería saber si tienen lista de espera, es decir, si hay un número de consultas tan importante como para que tengan un decalaje entre que se produce, porque imagino, pues que la investigación lleva un tiempo, también querría que me dijera que todo ese proceso que ha sido aparentemente bastante complejo, cuánto tiempo desde que se produce una solicitud de información, cuánto tiempo medio puede tardar en obtener toda esa información y, además, procesarla para que sea comprensible por parte del solicitante.

Bien, también me gustaría saber el nivel de errores, ya que estamos hablando de documentación en papel, a mano, el nivel de errores que también puede haber. Es decir, si tienen alguna manera o han identificado algún tipo de errores humanos a la hora de la transcripción de los datos que pudieran llevar, porque, claro, estamos hablando de la mano de la persona que en su momento, por ejemplo, en fechas, hemos visto el decalaje en el caso que nos ha planteado de fechas de nacimiento y 2 meses después es cuando se produce la salida del bebé.

Y también me gustaría saber si de toda esta práctica de las 2 536 consultas que han planteado tienen, ya digo, imagino que ven mucho papel, la posibilidad de, aunque no esté regulada, si ven la posibilidad de que haya

actuaciones de oficio de las propias administraciones instadas por legislación que podríamos nosotros impulsar desde aquí, actuaciones de oficio de cara a identificar, por ejemplo, estos renuncios, si se podría, bueno, pues actuar de oficio por parte de las administraciones públicas sobre determinados datos que contengan los archivos, como por ejemplo, todos los casos en los que hay renuncias, lo dejo ahí, hay algún archivo de renuncias de las madres, se firmaban las renuncias de las madres o era simplemente una anotación en un expediente.

Bien, de los 2 536 casos, pero que son consultas muy variadas con respecto a los orígenes biológicos, cuántos casos en concreto la Diputación de Barcelona podrían considerarse de sustracción o sospechosos de sustracción o, efectivamente, casos de sustracción. Bien, una pregunta, es decir, ¿hay casos de expedientes sin madre? Porque lo ha comentado, es decir, ¿hay expedientes de fetos sin número de feto? Eso es muy técnico, y yo le agradezco de nuevo su comparecencia ante la ponencia, me parece interesantísimo, pero también me parece que me han quedado muchas lagunas porque el tema da para mucho.

Muchísimas gracias de nuevo.

El señor **PRESIDENTE:** Ahora va a intervenir el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MARTÍN POZO:** Sí, bueno, soy Mayte Martín Pozo del Grupo Popular. En primer lugar, agradecer la comparecencia, la explicación, sin duda es importante, sobre todo, para los supuestos de investigación de la filiación, pero yo sí que quería preguntarle más que nada por el tema de sustracción o desapariciones forzosas de menores, si han identificado algunos o muchos supuestos en aquellos en los que aparezca el feto como fallecido o figure otros supuestos donde luego aparezca sin poder hacer, aunque no (00:54:59), bueno, no voy a decir la trazabilidad, pues estamos hablando de niños, pero bueno, saber lo que ha pasado, y si han encontrado algún tipo de

disfunción a la hora de inscripciones o de determinados documentos para ver qué podemos hacer desde el punto de vista legislativo, es decir, que hay que modificar en estos procedimientos que hay para las inscripciones que han visto que podamos hacer algo al respecto me refiero, no ya solo lo que han visto ustedes, que además he visto los fondos que tienen de fondo recientes (00:55:32) y estamos viendo también en esta ponencia que hay muchos casos ya (00:55:36) la democracia. Entonces, para ver, efectivamente, lo que (00:55:40) interesa, no tanto el derecho a reconocer la filiación biológica, que por supuesto es un hecho fundamental, sino para lo que nos ocupa que son las desapariciones forzosas, por así decirlo, sí han encontrado muchos asuntos en los que figure el feto como fallecido o aparezca algún bebé que luego no se sepa bien su origen y cómo (00:56:00) ustedes, que ha podido llegar a producir eso para sí podemos tomar algún tipo de medida de que no se pueda volver a producir en el futuro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Ahora va a intervenir el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Bildu.

La señora **ESCANDELL GRASES:** Buen día. Yo me llamo Adelina Escandell Grases y, como ha dicho mi compañero, vengo en representación del Grupos Esquerra Republicana Bildu, no les voy a hacer preguntas porque me tengo que ir y, por tanto, no voy a usar el tiempo de mis compañeros y compañeras.

Sí agradecerles su ponencia, a mí, o sea, me ha abierto un mundo que no conoces normalmente y después solo un comentario en positivo, frente al anterior que era ver como muchos funcionarios públicos transgreden las leyes y ponen dificultades a la vida de los ciudadanos y ciudadanas, ver que desde una Administración se hace todo lo posible por facilitarnos la vida y esto también es de agradecer y te da un poco de optimismo, una Administración al servicio de las personas.

Pues muchas gracias y me disculpo, pero me tengo que ir.

El señor **PRESIDENTE:** Y finalmente va a intervenir el Grupo Parlamentario Vasco, (00:57:22) Nacionalista Vasco.

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Sí, bueno, yo quería agradecer de verdad, sinceramente el esfuerzo que han realizado para esta sistematización en la exposición de la que hemos sido testigos, de verdad que se agradece porque se ve que aquí hay un trabajo de sistematización y de exposición que de verdad para nosotros aporta muchísimo y ese esfuerzo y ese trabajo quiero ponerlo en valor. Quiero poner en valor también especialmente las propuestas, es un trabajo que acaba con propuestas propositivas o propuestas de mejora, algunas que tienen que ver con la necesidad de depurar este fenómeno y algunas con carácter de futuro, la obligación de conservar la información para que no se vuelvan a repetir estas circunstancias tan dolorosas que estamos abordando en esta ponencia.

Creo que en el caso de la Maternitat de Barcelona se da una circunstancia extraordinaria que tal vez porque la tiene interiorizada no se ha puesto de manifiesto, y es que si no corríjanme, estamos ante el caso de una maternidad que fue gestionada inicialmente por una orden religiosa y finalmente desemboca en una gestión pública. Esto, si me equivoco me corrigen, claro, este es el salto entiendo e interpreto cualitativo enorme en el sentido de que desde la gestión pública se realiza una gestión de puesta a disposición de todos esos fondos, no solo de puesta a disposición, sino de gestión de estos fondos en beneficio del interés general, en beneficio de la ciudadanía y al servicio de la ciudadanía. Estos fondos gestionados parece que en un tiempo importante por una orden religiosa, por tanto, este ejemplo no es extrapolable al resto de fondos, y ustedes lo ha puesto de manifiesto, que están en manos de órdenes religiosas.

Entiendo que esta es una diferencia cualitativa que ustedes lo han trasladado también en relación a sus propuestas. Es decir, parece que una

gestión de éxito como la desarrollada por la Diputación de Barcelona, en el sentido de que hay un número razonable de conexión a través del cotejo de los datos y de esclarecimiento de las circunstancias entre la maternidad, los hijos, hijas, etcétera, no ha podido ser extrapolable a muchos otros casos porque sus archivos no han estado a disposición de esa gestión, por así decir, yo creo que esto hay que subrayarlo claramente, porque ustedes trasladan un poco la necesidad de reforzar el acceso a los fondos, esto entiendo pasa por la modificación del (01:00:05) del 79, en tanto establece la inviolabilidad de los archivos a disposición de las órdenes religiosas. Pero quiero decir, su modelo es un modelo de éxito, entre otras cosas, porque hay una gestión pública y porque hay un acceso a los archivos y hay una gestión de esos archivos y a mí esto me parece fundamental.

También lo ha preguntado mi compañera del Grupo Socialista, pero en esa labor sistematizada de ese cotejo, el fruto de esa labor es, efectivamente, se han constatado casos de presuntas o sobre sospechas de sustracción de menores porque esto sí que es importante, porque esta labor científica de contraste, de documentación y de cotejo sí ha dado ese resultado sería un camino a recorrer y un ejemplo a recorrer el de la maternidad de Barcelona.

O sea, que muchísimas gracias por el esfuerzo realizado en la aportación a esta ponencia y felicidades por esa gestión de esos fondos y esos archivos a disposición del interés general y de la propia ciudadanía.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, pues tienen la palabra en el orden que ustedes estimen.

El señor **RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE SISTEMAS PROCEDIMENTALES Y ENTES PARTICIPADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA** (Sergio Tamayo Leiva): Bueno, si les parece, respondo las cuestiones jurídicas que son mínimas.

(01:01:12): Identificate para la grabación.

El señor **RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE SISTEMAS PROCEDIMENTALES Y ENTES PARTICIPADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA** (Sergio Tamayo Leiva): Perdón, Sergio Tamayo, Diputación de Barcelona.

Bueno, en cuanto a la posibilidad de actuar de oficio por parte de las administraciones. Normalmente el ofrecimiento de los datos de carácter biológico se cursa como consecuencia del ejercicio de una solicitud de acceso, o también en el marco de un proceso jurisdiccional a orden del juzgado cuando se quiere determinar la filiación o por algún tipo de impugnación de filiación o de una adopción o algún proceso similar. Si bien la actuación de oficio no puede consistir o es muy difícil que consista en que se dirijan a cada una de las personas que fueron objeto de este tipo de conductas, lo cierto es que la configuración, como decía Jordi, la configuración de bases de datos a las cuales una persona, eso es un trabajo administrativo que sí se puede hacer de oficio, configuración de bases de datos en las cuales figuren y a petición de dicha persona se pueda acceder para prestarles dicha información, así como también otros sistemas de apoyo institucional, administración en sentido amplio, administración de la Administración de justicia si puede actuar de oficio, pero normalmente la información se cursa como consecuencia del ejercicio de una solicitud.

En cuanto a la segunda cuestión, si se conocen casos de, bueno, fetos que han muerto o documentación de muertes de fetos o hijos que no consta la filiación, esto es un problema derivado de la propia configuración Normativa, como les he dicho anteriormente, hasta el año 1999 se podía proceder a la inscripción de los partos anónimos, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 1999 se reforma la anterior Ley del Registro Civil de 1957

y se declara la inconstitucionalidad sobrevenida de determinados artículos. Declara la inconstitucionalidad porque es una ley preconstitucional, si hubiese posconstitucional se hubiese tenido que ser el Tribunal Constitucional, pero los artículos que determinaban que por la sola voluntad de la madre no casada, que por su sola voluntad se pudiese constar que el parto era anónimo, se consideró que iba contra el Convenio Internacional de Protección de los Derechos del Niño contra el artículo 14, relativo al principio de igualdad y contra la libre investigación de la paternidad, los problemas derivan de la propia configuración Normativa, con información estrictamente registral no se puede saber cuál es la filiación de un determinado sujeto, por eso nuestros compañeros de Archivo tienen que hacer todas esas maniobras con fondos documentales dispersos, fragmentados, incompletos, a veces elaborados para que no se supiese qué pasó realmente, esa es la enorme dificultad que se presenta.

En cuanto a los supuestos de fetos, también hay que tener en cuenta lo que ocurrió hasta el año 2012 en el Código Civil, se consideraba que la personalidad se adquiría en el nacimiento con vida una vez enteramente desprendido el ser materno, pero transcurridos 24 horas desde el momento del nacimiento. Por tanto, si un nacido moría a las 10, 12, 20 horas se consideraba un resto cadavérico y a lo mejor era enterrado, pues evidentemente en un cementerio si no se le daba el tratamiento que se le daba y no constaba en ningún tipo de inscripción, de manera que una persona que quiso saber si tuvo un hermano que murió a las 20 horas no lo puede saber, en base a la propia configuración Normativa, y como hay muchas preguntas…

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): El acceso que ha preguntado el… sí, tenemos que cambiar el de la Iglesia católica, digamos, yo creo que no va por aquí, pero no lo sé.

El señor **RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE SISTEMAS PROCEDIMENTALES Y ENTES PARTICIPADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA** (Sergio Tamayo Leiva): Bueno, en principio ahora mismo debería estudiar los términos del Concordato, no tengo ahora mismo el Concordato delante, pero la apertura del acceso a los datos biológicos en principio, según la norma que he citado, tanto la Ley de Memoria Democrática, tanto el propio código civil obliga a los depositarios de esa información, escudarse en el carácter privado o en el carácter confesional no es causa suficiente para denegar el acceso a dicha información. Que se podría hacer un comentario explícito a los archivos eclesiásticos, podría ser, a la obligación de sujeción a este régimen y de conservación de esta información.

(01:05:50): De hecho, la Casa Cuna Santa Isabel de Barcelona ha levantado todos los registros y lo ha remitido a los solicitantes sin necesidad de autorización judicial y sin necesidad de ninguna actuación administrativa, por tanto, los documentos que constan, y eso lo sabes perfectamente, pueden (01:06:10), salvo que hayan sido destruidas por circunstancias equis o ardidas en Guerra Civil o quemadas cuando hubo los asaltos a las iglesias y conventos y tal, pues excepto esas situaciones se podían perfectamente tener si existen.

El señor **RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE SISTEMAS PROCEDIMENTALES Y ENTES PARTICIPADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA** (Sergio Tamayo Leiva): Es una actuación a aplaudir que todas las instituciones quieran someterse a la ley cualquiera que sea su naturaleza.

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Jordi Vilamala, jefe del Archivo de la Diputación de Barcelona.

Gracias, Sergio, también hay una parte que no hemos hablado o no hemos comentado. Tenemos la suerte de compartir despacho, además, lo que (01:06:45) con un sabio como él, que es el tema de que la legislación sobre la conservación de las historias clínicas es del año 2002, digamos, eso nos ha perjudicado mucho porque no había la obligación de conservar esa documentación. Es más, cuando corrió la voz de que se iba a elegir (01:07:06) sobre esto, lo que se hizo fue destruir mucha documentación para no tener que conservarla, digamos, y esto también nos perjudica.

Voy a intentar contestar las preguntas que faltan. Quiero hacer un inciso en el caso de la Diputación de Barcelona, empezaré por, bueno, voy a mezclar un poco todo, pero en el caso de la Diputación de Barcelona, y hasta donde yo sé había una parte gestionada por (01:07:31) religiosa, pero también por el Hospital Clínic de Barcelona. O sea, era como una especie de consorcio público-privado, las madres solteras parían con las hermanas, digamos, las madres casadas en el pabellón azul en la parte del Clínic, digamos. Entonces, cuando en el año 1987 la diputación se traslada dónde está, el Archivo tiene cinco sedes, el Archivo Histórico está en la maternidad precisamente, hace un archivo muy grande y el Hospital Clínic lo que hace es toda la documentación histórica la recoge porque hace 40 años este archivo no estaba centralizado, estaba en lactancia, en enfermería, en obstetricia, en donde fue, y los médicos del Hospital Clínic, a quien les quiero reconocer el mérito y todo lo que hicieron fue ir a buscar a toda esta documentación, centralizarla y depositarla en el Archivo de la diputación, conservamos esta documentación y en cambio ellos la posterior a 1984 yo creo que es dónde cortamos nosotros, ellos no la tienen mucha de esta porque la ley no te obligaba a conservarla, este es un supuesto.

Por lo tanto, nosotros somos unos privilegiados que hemos heredado, porque (01:08:51) esta documentación, y nuestra obligación y deber es facilitarle la vida al ciudadano que es lo que intentamos hacer con muchas dudas de acceso o con temores, con lo que sea, y además, todo lo que tenemos

lo conservamos, pero los médicos del Clínico dijeron “hemos recogido todo lo que hemos encontrado, pero no sabemos si es todo lo que había”. O sea, esto también hay que tenerlo en cuenta.

El estado de las diputaciones. Lo hablamos la semana pasada en un encuentro que hicimos de los archiveros y archiveras, hay de todo, hay gente que lo tiene más mecanizado en bases de datos, hay diputaciones con muy pocos medios o que son prácticamente un archivo unipersonal donde el archivero o la archivera, pues el jefe del Archivo (01:09:35) ordenanza, digamos, con la cual (01:06:37) con más medios, con menos medios y es difícil, estamos hablando de muchos registros, estamos hablando de muchas documentación, estamos hablando de tarea laboriosa. Por lo tanto, poner esta información en bases de datos de información requiere tiempo y dinero, digamos, y también requiere un poco de pedagogía para que se vea la importancia de dedicar el dinero y el esfuerzo a esta información, digamos, porque yo creo que aporta más que nos perjudica, pero, evidentemente, son inversiones que nosotros vamos a mecanizar una parte sobre el libro registro, pero tenemos el de gestantes, tenemos el de partos, tenemos los expedientes, tenemos muchas cosas para ir datificando, lo que pasa es que, bueno, intentaremos, ¿por qué el registro? Porque es el que nos permite a partir del nombre del niño, que es lo que la gente, claro, la gente no sabe quién es su madre, por lo tanto, nos puede aportar como se llama y cuando nació que es lo que le preguntamos, porque como se llama a lo mejor tampoco cuadra por cómo está, pero la fecha de nacimiento sí, entonces a partir de todo lo que nos lleva, mi abuelo nació más o menos entre el 1927 y 1931 en mayo, son 3 años que tienes que peinar a 300 registros por año, pues 900 registros que tienes que intentar encajar, digamos. Por lo tanto, hay de todo, pero la mayoría no están ratificados ni puestos en bases de datos de información porque la tarea es ingente, digamos.

La lista de espera, Alicia movía la cabeza diciendo no porque ella es una de las responsables que gestiona esta documentación. De hecho, ahora si vemos el informe, lo ha hecho ella, (01:11:25) de libro de registro de madres gestantes, hemos sacado información referente a la madre biológica número [redacted] que entra en la Casa de Maternidad el día 6 de noviembre de 1907, se llamaba [redacted], (01:11:38) los apellidos, de [redacted] años, era soltera, los padres de la madre se llamaban [redacted], parió el 18 de enero de 1908 a una hembra, número de criatura 1011 y sale el 31 de enero de 1908, entonces decimos en la copia del libro registro de nacimientos, pues hemos sacado esta información de la copia del libro de registro de matrícula de la Casa de Maternidad, pues se informa de que [redacted], que es el nombre que le pusieron, nació…

(01:12:09): (01:12:09).

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): La paleografía, digamos, es manuscrito, claro, entonces la gente, pues tiene las habilidades que (01:12:21), digamos, pero si nos dimos cuenta de que les era muy difícil entender lo que recibían en un (01:12:28) de papeles y no sabían a qué hacía referencia cada cosa. Luego, pues el juez que impuso los nombres identificativos, que se registró en el Registro Civil, que fue confirmada en tal sitio, que salió de la Casa de Maternidad para este pueblo de Lérida y que fue criada en lactancia en casa de [redacted], esposa de [redacted], que se casó con [redacted], bueno, vamos explicando y aquí todas las cartas del cura [redacted] para cobrar la dote porque se casaba con un señor. Los hay que tienen más información, por lo tanto, es más laborioso, los hay que tienen menos información, pero sí que el equipo del Archivo hace un esfuerzo muy grande, pero si nos pensamos en quien los recibe y creemos que merece la pena hacerlo, digamos, porque si no, no vas a entender lo que te mandamos o no lo vas a poder leer.

Lista de esta espera no tenemos, intentamos responder dentro del plazo que manda la ley, que son los 20 días, digamos, y a veces, pues mandamos un correo diciendo lo estamos buscando, denos un poco más de tiempo porque no podemos.

(01:13:34): (01:13:34).

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): (01:13:41) así porque te mandan a grabar que es importante.

(01:13:47): ¿Ahora sí me oís? No, porque a veces necesitamos que aporten otra documentación o que vayan al Registro o que aporten eso, información. Bueno, aquí como ven en uno de los documentos sí que había el certificado de inscripción de bautismo o de matrimonio o de cuando nacieron, pero a veces no, entonces sí tenemos, como comentaba Jordi Vilamala, que peinar muchos años, a veces le decimos, oiga, usted no tiene más información y a veces nos aportan o van a los registros parroquiales.

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Por lo que respecta al nivel de errores. Errores hay, en los cambios de año hay errores en fechas, etcétera, pero bien es verdad que como han visto no nos fiamos de un solo número, tienen que coincidir tres, el registro de ingreso, el del feto y el de nacimiento. Entonces, a veces sí ves que no cuadra, pero no hasta ahora, vamos aprendiendo cada día nosotros, o sea, porque ahora verán que una de las preguntas que me ha hecho y le voy a responder con un caso que tenemos ahora encima de la mesa que no nos había pasado, hasta ahora cuando hemos respondido lo hemos hecho con la seguridad de que la madre es la madre del bebé, sino tampoco lo haríamos. Nuestra función es poner la información a disposición del solicitante, no interpretarla, hacemos la lista para explicarle lo que le mandamos y dónde está

la información para que lo pueda comprender, pero no para afirmar ni desmentir nada, no es nuestra función, nuestra función es alcanzar el máximo de información a quien nos la solicita y que estamos seguros que es del solicitante o de la solicitante, digamos. Por lo tanto, errores hay, pero en este caso tenemos seguridad.

Casos sospechosos de sustracciones. Hasta la fecha hemos respondido todas las solicitudes, excepto un caso que nos sentamos al lado del juez de la Ciudad de la Justicia de Barcelona con los doctores del Clínic, etcétera, que era un parto gemelar de los cuales ninguno de los dos fetos sobrevivió las 24 horas que mencionaba Sergio Tamayo, un feto constaba como enterrado en la fosa común del cementerio de Montjuic y el otro feto no consta. En este caso, no hemos encontrado la historia clínica de obstetricia, y entonces la madre sospechaba que le habían sustraído al menor.

Aquí hemos investigado la guardia civil agregada a la fiscalía desde el Archivo, han venido, se lo hemos enseñado, lo hemos mirado todos, la guardia civil fue al Clínic porque el Clínic conserva parte de los registros, especialmente de los últimos años del traspaso, es decir, el libro registro de ingresos al Hospital Clínic, en este caso, esta señora parió en diciembre del año 81 y el libro registro aún está en manos del Hospital Clínic porque tenía información de cuando (01:17:04) el gestor del hospital, llega hasta el 88 creo, bueno, o sea, y entonces nosotros no podíamos ver este documento. Hicimos un análisis de los libros de registro que nos devolvió la guardia civil, hicimos varios análisis y al final identificando los números de expediente que también siguen una lógica, y los números de ingreso hospitalario que también siguen una lógica, y los números de parto que también siguen una lógica, llegamos a la hipótesis de que existían dos líneas de expedientes, las historias clínicas de obstetricia y las historias clínicas de abortos.

Entonces, nosotros conservamos historias clínicas de abortos que son idénticas a las de obstetricia, pero solo hasta el año 1976, las otras no se han

conservado, y nuestra hipótesis, aunque el juez me dijo "¿usted por qué ha perdido el expediente?" Y le dije yo no he perdido nada, digamos ese expediente no está, hemos puesto el archivo patas arriba, porque esto nos duró 10 años, o sea, que mi antecesora en el cargo ya empezó la investigación. Hemos llegado a esta hipótesis en base a cuadrar las adopciones, los niños nacidos, las inscripciones, y médicamente lo que se dijo es, esta señora ingresó a principios de diciembre y parió al cabo de 13 días más o menos. Estuvo un tiempo ingresada, parece que fue al hospital porque perdía a los bebés, la ingresaron en reposo, parece que uno ya falleció y luego en el mismo parto, pues salieron, perdón por los detalles, pero salieron los restos del primer bebé, por eso solo apareció un feto. Este es el único caso que nos hemos encontrado, hablando con la guardia civil y con la gente de justicia, ellos también nos han reportado que creen que en Barcelona no hay sospechas de este tipo de prácticas. Y en el caso de la Casa de Maternidad y Expósitos lo reiteran porque lo que sobraban eran niños, no faltaban niños, sino lo que había problemas era para encontrar quien los adoptara, digamos.

Nosotros hasta el día de hoy no hemos podido identificar ni uno, eso no quiere decir que mañana lo podamos identificar, hasta el día de hoy nos cuadran porque eran muy profesionales y cuando existe la historia clínica de obstetricia está muy (01:19:30). Tuvimos otra denuncia de otro parto gemelar, pero aquí sí estaba la historia clínica de obstetricia, estaba la historia de enfermería porque estos bebés sí vivieron unos días, (01:19:43), 10, 12 días y estaba todo el registro de las incubadoras, de las curas, de distintas manos, de distintas enfermeras y distintos médicos, por lo tanto, pasó. Yo, ahora le digo, nuestra función es localizar la información, la encontramos toda, excepto este caso del año 81, este no ha aparecido y yo creo que no aparecerá, ojalá apareciera, pero es el único, hasta ahora no podemos decir que esto haya sido así.

Luego decían si podíamos enlazar los fetos con la madre. Tenemos un caso ahora de una investigadora, de una amiga de Federico García Lorca, que

parió en Maternidad y dio a los hijos en adopción y quiere saber cómo se llaman y no lo sabemos porque el epígrafe que aparece en el libro es distinguidas. Tenemos seis expedientes de mujeres distinguidas que no sabemos quiénes son, porque eran de clase alta imaginamos, pero esto es nuevo, si lo podemos resolver, porque sí que es cierto que podían parir anónimamente, pero sí que tiene que haber un registro de ingreso en el hospital y entonces intentaremos si se puede cruzar los ingresos hospitalarios con las fechas de parto para ver si podemos poner nombre y apellidos a estas distinguidas, porque por eliminación si parieron 10 mujeres y tenemos 9 expedientes, pues el que quede tiene que ser de una de ellas, pero no sé si lo conseguiremos o no, es en lo que estamos, todo es investigación y eso ya sobrepasa la archivística, digamos, sobrepasamos en nuestras funciones. Y los, ¿perdón?

(01:21:37): La renuncia.

El señor **JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL** (Jordi Vilamala Salvans): Ah, la renuncia, sí sí. La renuncia, esto depende de las épocas porque esto va, estamos hablando de documentación del siglo XIX hasta ahora. En el siglo XIX tenemos anotados, pues que salen, que salen sin su hijo, no siempre existen expedientes de adopción, cuando más para acá venimos si está la renuncia firmada y consentida de la madre. Otra cosa es si respeta, que esto te lo ha comentado Sergio, los tiempos actuales. Es decir, renunciaban el mismo día, a la mañana siguiente, a la semana siguiente como muy tarde, por lo tanto, si emocionalmente estaban las madres preparadas para firmar esta renuncia.

Bien es cierto que por lo menos los que hemos abierto o muchos de los que hemos abierto expedientes de estos son expedientes socialmente muy duros, de padres que embarazan a hijas, de hermanos, por lo tanto, que la renuncia era dolorosa, pero es que ya el parto o ya el embarazo no era, digamos, consentido para decirlo finamente, digamos, pero sí existen documentos de renuncia, otra

cosa es como se hizo esta renuncia, si hubo un acompañamiento, seguro que no, o sea, los tiempos han cambiado y en 40 años la sociedad ha evolucionado mucho.

No sé si me olvido nada, sí que quiero agradecerles, pues las preguntas y el trato que nos han dispensado y estamos a su disposición para lo que podamos ayudar, digamos.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alicia, cómo es tu apellido?

(01:23:09): (01:23:09)

El señor **PRESIDENTE:** Para que conste también en el acta que ha comparecido. Entonces, bueno, agradecer la presencia y ya para finalizar, Chema Oleaga, soy otra vez el coordinador, agradecerles su presencia.

Hay una cosa que han dicho ustedes que me ha gustado mucho en cuanto a la gestión, estos fondos documentales siempre es una cosa abstrusa y tal, pero ustedes han hablado de que esos documentos encierran mucho dolor, que es lo que estamos observando en esta ponencia, el dolor que hay detrás de todo esto y lo que nos ha llevado a tener que constituirla y ver si es posible que esto sirva, en fin, para aliviarlo en la medida de nuestras posibilidades y, sobre todo, agradecerles también el que nos hayan facilitado una herramienta y unas ideas sobre por dónde tendría que ir la legislación, así que muchas gracias.

Año 2023

CORTES GENERALES

SENADO

PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON

Celebrada el jueves, 30 de marzo de 2023, a las 12:30 horas

12:30 Comparecencia conjunta de la Presidenta de Archiveros sin Fronteras, Dña. Núria Carreras Font, y del Vicepresidente de Archiveros sin Fronteras, D. Adrián Cruz Espinosa, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia.
Autor: COMISIÓN DE JUSTICIA

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, soy Chema Oleaga, coordinador de la ponencia. Bon día.

En primer lugar, quiero agradecerles su presencia aquí hoy, el motivo de esta ponencia es que, bueno, saben ustedes que se aprobó la Ley de Memoria Democrática que establecía el reconocimiento también, entre otros, de las desapariciones forzadas de menores, pero hasta la aprobación de la Constitución, sin embargo, nosotros veíamos que había un periodo de tiempo en el que se seguían realizando una serie de acciones y que queríamos estudiarlo.

Sabíamos, además, que en el Congreso había una ley, pero se encontraba paralizada, ahora parece que ha empezado otra vez a ponerse en marcha y lo que la ponencia busca básicamente es conocer de primera mano los testimonios de las entidades, pero también conocer de primera mano los expertos y profesionales, como es su caso, que puedan aportar luz para hacer unas recomendaciones, tanto a las administraciones en su funcionamiento en esta materia como en su caso cuando la ley pueda llegar aquí al Senado y podamos enmendarla o tratarla. Entonces, en ese sentido, pues es sumamente interesante para nosotros y nosotras el que vengan ustedes aquí y nos den su testimonio.

Así que les voy a ceder la palabra, lo único que les ruego es que cuando usen el micrófono se identifiquen para que conste recogido en el acta, ¿de acuerdo?

La señora **PRESIDENTA DE ARCHIVEROS SIN FRONTERAS** (Núria Carreras Font): Soy Núria Carreras, presidenta de Archiveros sin Fronteras desde ya hace un tiempo y, bueno, queríamos agradecer que nos hayan convocado, porque sí, somos archiveros, lo que ocurre es que, bueno, en temas de acceso y de documentación también poner de manifiesto que hay expertos magníficos en toda España que también pueden hablar mucho sobre este tema, sobre todo, los archiveros de la función pública, nosotros somos asociación sin ánimo de lucro y sí que es verdad que trabajamos con todos estos temas, justamente en esta ponencia, bueno, el que Adrià, que es el vicepresidente trabaja en salud, en sanidad, en el Departament de Salut y yo en el Departament de Justícia, vamos a intentar dar un poco de, bueno, de información al respecto con lo que nosotros nos vamos encontrando con el día a día, las consultas que nos hacen sean o no sean de desaparición forzada de menores, porque a veces también hay otras consultas.

En todo caso, quiero iniciar esta comparecencia introduciendo mínimamente Archiveros sin Fronteras, porque, claro, nos han invitado, pues les quiero comentar que somos una organización no gubernamental sin ánimo de lucro formada por voluntarios que colaboran en el desarrollo de proyectos de cooperación en el ámbito de la archivística y el patrimonio documental. Nació en 1998, este año hacemos 25 años, en Barcelona, gracias al impulso de unos archiveros a título personal y luego se fue extendiendo ya a nivel estatal.

Durante estos 25 años se han llevado a cabo proyectos de distinto ámbito como de organización, digitalización, microfilmación como el fondo del Pedro Casaldáliga, del archivo de la Prelatura de Sao Félix do Araguaia en Brasil, o proyectos de organización en Fez, la comuna de Fez, o el apoyo a la recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala. Tenemos una página *web*, o sea, que tampoco no voy a dar más información al respecto porque si les apetece, pues ustedes ya entrarán.

Con nuestra intervención queremos poner de manifiesto en formato lluvia de ideas, o sea, vamos a dar algunas ideas sobre toda esta temática sobre la importancia del acceso a la documentación, así como exponer las numerosas dificultades con las que a menudo se encuentran los ciudadanos en el momento de ejercer el derecho de acceso a esta documentación.

La legislación española se nutre de muchas leyes, de un amplio abanico de leyes en cuanto a acceso se refiere también, en todas las leyes podemos encontrar, pues ese artículo que habla del acceso y, en efecto, en muchas ocasiones sí que es verdad que se obtiene el resultado esperado, se puede acceder a la documentación, periodistas, historiadores y asociaciones como Amnistía Internacional y las asociaciones que investigan la desaparición forzada de menores, como son el Observatorio de las Desapariciones Forzadas de Menores, así como una parte importante de la sociedad tienen la sensación de que el acceso a los archivos es una tarea casi imposible.

La imagen a veces que yo percibo es que parece que la documentación esté secuestrada, pero esto está muy lejos de la realidad. Desde hace unos años la incorporación de los profesionales archiveros en muchas de las instituciones oficiales y la aprobación de leyes en relación con el patrimonio documental han conseguido que la documentación vinculada a la Administración pública tenga un tratamiento y acceso regulado, sobre todo, a partir de la democracia, pero qué ocurre con aquella documentación que no se localiza y que además está relacionada con las prácticas comprendidas en los periodos de guerra civil, dictadura o transición. La larga etapa que comprende todos estos episodios fueron, pues periodos en los que se vulneraron los derechos humanos de la manera más atroz, de este periodo aún se arrastran secuelas en muchos ámbitos y en el que nos atañe hoy aquí también, España aún mantiene vigente, aunque se está empezando otra vez a hablar de su modificación, de la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales, toda esta temática de secretos oficiales es una ley que se ha querido ir renovando o modificando, pero nosotros consideramos

como archiveros que no solo hace falta una modificación, sino que, quizás, sería necesario darle una vuelta bastante importante. De hecho, en el anteproyecto de Ley de información clasificada, este anteproyecto, los archiveros españoles de la función pública impulsaron hasta 19 alegaciones suscritas por numerosas asociaciones de profesionales de archivos y de todas aquellas profesiones relacionadas con la documentación, información, historiadores y otros, y entre ellas, la asociación Archiveros sin Fronteras.

Por otro lado, es importante tener en cuenta la destrucción sistemática de documentación sobre prácticas e instituciones de las cuales no ha llegado esta documentación, por tanto, si la han destruido esto ya no se encuentra, o bien documentación de archivos fragmentados de los cuales no se puede consultar el conjunto de los documentos, por lo que tenemos una información y una visión sesgada y parcial.

En unas últimas jornadas de Archiveros sin Fronteras que fueron tituladas "Vidas robadas, El valor de los archivos de la búsqueda de identidad", se trató la sustracción ilegal de menores y, según un estudio elaborado por Amnistía Internacional, el elemento común en las denuncias que recogieron de ciudadanos que buscaban documentación sobre sus orígenes fue el nulo acompañamiento por parte de la Administración a unas personas que buscan su identidad, la de las madres o la de los hijos. Por otra parte, el testimonio de la periodista de televisión [redacted], que es especialista en documentales de memoria histórica y de todo este ámbito, comentó que a menudo no se obtiene, en las investigaciones que ella ha hecho, no se obtiene aquel papelito que dice, pues tal persona ha sido sustraída, no existe este papel. Entonces, ella lo que comenta, no está el documento concreto, y lo que comenta es que, o sea, si no se obtiene el documento se tiene que llevar a cabo todo un trabajo para elaborar un mosaico donde quede reflejada la mecánica y entender esta mecánica se hace imprescindible para llegar al objetivo, por poner un ejemplo del laborioso trabajo de investigación, pues de los fondos documentales

que se pueden investigar está la documentación general por la Administración a partir de la democracia, documentación de la junta provincial de protección de menores, hospicios, casas de socorro, maternidades, delegaciones provinciales del tribunal tutelar de menores, delegaciones del auxilio social, centros de protección de menores, patronato de la protección de la mujer, centros penitenciarios femeninos, en todos estos fondos puede haber todas estas pistas que puedan llevar a conocer este objetivo que tienen los ciudadanos cuando vienen a solicitar, pues o tienen la idea de que ellos no son quienes son, pero eso significa un montón de documentación o un volumen enorme de documentación y saber muy bien qué es lo que hay en estos fondos, cuál es la tramitación y qué es lo que falta, o sea, es un estudio muy profundo de todo esto.

Un elemento importante a tener en cuenta es que la falta de tratamiento específico de la documentación, es decir, su ordenación, clasificación y descripción, que permite saber si existe o no existe la información solicitada por la ciudadanía puede generar un problema añadido. A veces yo he hablado con historiadores y lo que comentan es que no sabemos dónde ir, no sabemos dónde está esta documentación, y luego compañeros archiveros que dicen, bueno, pero es que esta documentación sí que existe, está la que no existe, pero a veces este desconocimiento es bastante generalizado y, claro, provoca que no se llegue a este objetivo de una manera fácil.

La falta de recursos humanos y materiales en muchos ámbitos, sobre todo en los archivísticos, hace que no se pueda llevar a cabo un trabajo meticuloso que permita ampliar el conocimiento de la documentación, su trazabilidad y su tramitación. Asimismo, el desconocimiento por parte de las sociedades donde se encuentra la documentación hace que el camino no sea rápido.

A continuación, mostraremos la práctica en el ámbito catalán, que es el que nosotros conocemos más, para que puedan valorar la importancia del acceso de esta situación. De acuerdo con la Resolución 388, adoptada por el Parlament de Catalunya en la sesión del 2 de mayo del 19 sobre una estrategia catalana

ante la desaparición forzada de menores, se estableció una estrategia interdepartamental para dar respuesta al problema de la desaparición forzada de menores. El acuerdo del 22 de octubre de Gobierno por el cual se crea esta comisión interdepartamental, y en esta comisión ha participado los departamentos de Justicia, Salud Interior, es una comisión de la Generalitat de Cataluña, porque después del 24 de diciembre de 2020 entraba en vigor la Ley 16/2020, de 22 de diciembre, de la desaparición forzada de menores en Catalunya, impulsada por el Observatorio de las Desapariciones Forzadas de Menores, el 27 de abril de 2022… Sigues tú.

El señor **VICEPRESIDENTE DE ARCHIVEROS SIN FRONTERAS** (Adrián Cruz Espinosa): Yo soy Adrián Cruz, vicepresidente de Archiveros sin Fronteras.

El 27 de abril de 2022 Archiveros sin Fronteras firmaba un convenio marco con el Observatorio de las Desapariciones Forzadas de Menores, este convenio venía a ser como una colaboración con ellos, pero que ya hacía tiempo que veníamos colaborando con ellos, por ejemplo, su presidenta, Neus Roig, participó en las novenas jornadas de Archiveros sin Fronteras, que antes ha citado mi compañera, y de alguna manera es como que a través de las jornadas y de esta colaboración más de a nivel de comunicación, pues le hemos dado como voz siempre al Observatorio, pero ambas entidades veíamos que necesitábamos no quedarnos solo en la parte de comunicación o difusión y hacer algo más aparte de investigación, que también, sino colaboración a nivel de nosotros ofrecerles nuestros conocimientos de alguna manera a modo de asesoramiento.

Así con la formación del convenio marco se marca el objetivo claro de que Archiveros sin Fronteras proporcione asesoramiento al Observatorio en su búsqueda de documentaciones de los archivos oficiales para poder proceder a los reencuentros familiares de personas que buscan sus orígenes biológicos. Para el correcto seguimiento de dicho convenio marco se procedió a crear una

constitución mixta, esta constitución mixta la formaban cuatro integrantes de Archiveros sin Fronteras y tres del Observatorio de Desapariciones Forzadas de Menores.

Hasta la fecha esta comisión mixta de alguna manera ha servido para lo que decíamos, para hacer un asesoramiento, ellos nos han contado, pues algunos casos que estaban investigando o tratando y nosotros, pues como profesionales de la archivística lo que hemos hecho es intentar guiarlos hacia donde deben de ir según la documentación que necesiten encontrar, o sea, un poco nuestra función ha sido esa. Bueno, pues les hemos podido asesorar en un plan si han de buscar, pues historias clínicas, libros de partos, libros de exhumaciones o inhumaciones e incineraciones de cementerios, consultas en los registros civiles, por nuestra profesión, pues es algo que conocemos, entonces ellos a veces a lo mejor cuando están buscando algo desconocen estas fuentes primordiales que son fuentes necesarias para encontrar los orígenes biológicos.

Luego en muchas ocasiones los procesos judiciales impulsados por las víctimas se archivan por falta de documentación y en algunos de esos casos puede incidir el desconocimiento del contenido de los archivos oficiales o de la ubicación o existencia de la documentación necesaria. El convenio entre el Observatorio y Archiveros sin Fronteras viene a subsanar este posible desconocimiento cuando ellos están investigando casos que manejan, y con todo y aún con el conocimiento del sistema de los archivos españoles, los profesionales de la archivística, pues nos encontramos que a veces hay documentación que no se encuentra, es decir, aunque sepas donde podría estar no está, entonces cabe destacar que en muchas ocasiones la existencia de un vacío legal permitió y ha permitido hasta hace bien poco la desaparición de muchas de las fuentes documentales que serían pruebas irrefutables de atrocidades pasadas.

Yo me voy a centrar ahora un poco en la documentación sanitaria porque es la que más conozco. Entonces, por ejemplo, en el caso de las historias

clínicas nos encontramos que hasta el año 2003 no hay ninguna Normativa estatal que especifique el tiempo que las mismas se han de conservar, entonces con la entrada en vigor el 16 de mayo 2003 de la Ley 41/2002, en su capítulo 5, se habla de que la historia clínica empieza a sentar unas bases sobre su contenido, sus posibles usos, los derechos de acceso a las mismas y su conservación, y en su artículo 17 comenta que la conservación de las historias clínicas se han de conservar durante un mínimo de 5 años, digamos que hasta este momento no había ninguna norma que dijera que las historias clínicas se habían de conservar después de (00:15:47) proceso asistencial, pero se hace especial hincapié en la no destrucción de las historias clínicas relacionadas con el nacimiento del paciente, las cuales incluyen pruebas biométricas, médicas o analíticas para determinar el vínculo de la filiación con la madre, y su traslado una vez fallecido el paciente a los archivos definitivos de la Administración correspondiente.

Este añadido, como ahora lo explicaré después, lo aplica una ley que vino después en el 2015, previamente a esta ley en Cataluña en el año 2000, con la Ley 21/2000 ya se había creado, o sea, ya había una ley que hablaba de la historia clínica, esta era como más dura, digamos, expone que la historia clínica debe conservarse hasta 15 años como mínimo desde la fecha de alta de cada proceso asistencial y solo en caso de que estas no incluyan la documentación que se especifica el punto 12.4 de dicha ley se pueden eliminar a los 5 años. Los documentos que aquí dice que si tienen la historia clínica no se pueden eliminar hasta más de 15 años son los informes de alta, conocimiento desinformados, informes quirúrgicos, registros de parto, datos relativos a la anestesia, informes de exploraciones complementarias o informes de necropsia o informes de anatomía patológica.

Además, hace especial hincapié en que la conservación de las historias clínicas se hará siempre según los criterios de la comisión técnica en materia documentación clínica, que es una comisión, un órgano colegiado adscrito a la

secretaría general del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña. En cualquier caso, como se ve hay como distintos criterios entre la ley estatal y la catalana, y luego cabe destacar que en la Ley 19/2015, como decía antes, añade a la ley de historias clínicas estatal, la 41/2002, todo el tema este de las pruebas biométricas. De hecho, dice en su preámbulo que justamente para la no repetición de la alarma social causada por el drama de los niños robados, la realización de pruebas médicas, biométricas y analíticas son necesarias para la identificación sin dudas de la relación entre madre e hijo y se intensifican los controles para los fallecimientos de los nacidos en los centros sanitarios tras los primeros 6 meses de gestación. Dicho preámbulo lleva a la ley en su disposición final cuarta a introducir modificaciones en la Ley 41/2002, como decía, y en concordancia con estas modificaciones, la comisión técnica en materia de documentación clínica que antes comentaba, está trabajando, por ejemplo, en estas pruebas biométricas que introduce la ley y se está trabajando en una ficha estandarizada para Cataluña que permita la conservación mediante gotas de sangre del ADN de madre e hijo, así como también de sus huellas dactilares en el caso de la madre y plantares en el caso del recién nacido.

Esta ficha o documento de la prueba biométrica y analítica del nacimiento, se implementará primero como prueba piloto en algunos hospitales públicos de Catalunya. Sin duda, el trabajo de esta comisión, que bien merecería ser explicado, ya que demuestra cómo desde la Administración pública y cumpliendo con la Normativa existente se intenta evitar lo ocurrido en el pasado. En definitiva, la aparición de las leyes anteriormente mencionadas y los trabajos de la comisión en concordancia con las mismas demuestra que hasta principios del siglo XXI el vacío legal en cuanto a la historia clínica ha sido un gran aliado de aquellos que han querido destruir o han destruido pruebas u ocultar información y que con toda esta Normativa en mano y el trabajo diario de grandes profesionales se intenta impedir que esto vuelva a ocurrir.

Las historias clínicas no son la única fuente documental a nivel sanitario, otra fuente importante son los libros de registros de pacientes de los establecimientos sanitarios, que también son de mucha utilidad y necesariamente han de acompañar a las historias clínicas cuando se entrega un fondo clínico de un establecimiento sanitario a la Administración pública o cuando se gestionan los fondos por parte de entidades privadas. Cabe destacar en relación al Real Decreto 1360/1976, del 21 de mayo, que es el que hace obligatorio por primera vez el uso de estos registros de pacientes. Es decir, estamos hablando de que hasta 1976 no había la obligación de tener un registro de pacientes en los hospitales.

Esto lo comentamos porque cuando se busca el origen biológico muchas veces vamos a buscar las historias clínicas y los libros de registro y, bueno, hay veces en los que están y hay veces en los que no, pero teniendo en cuenta la ley hasta estos momentos no era obligatorio tenerla y esto hace que, pues pueda haberlo o no o que se destruyeran o no se hicieran, porque realmente no estaba por ley normalizado. Los libros de registro, como dice, era una resolución de la dirección general de Sanidad del año 76, ha de servir para el conocimiento estadístico y en ella se ha de recoger, entre otros, el número de la historia clínica, la fecha de nacimiento, el sexo, las fechas de ingreso y alta, petición y el tipo de ingreso, así como el diagnóstico al ingreso y el alta y el tipo de alta, es como un resumen de la historia clínica, digamos.

En el ámbito catalán, como anticipábamos anteriormente, entra en vigor la Ley 16/2020 de la desaparición forzada de menores en Catalunya, que de ella destacamos por nuestra experiencia como profesionales del archivística el punto 5 B de su artículo 2, en el que obliga de alguna manera a cumplir con el articulado de dicha norma legal en lo que a dar respuesta a las víctimas se refiere a los objetos privados de la Iglesia católica, los archivos eclesiásticos, centros que fueron receptores de madres gestantes, maternidades administradas por órdenes religiosas, casas cunas, hospicios, orfanatos, ¿por qué nos llama la

atención? Porque, concretamente, en muchas de las solicitudes de acceso a historias clínicas que recibimos en nuestros centros de archivo, como puede ser el Archivo Central del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, se refieren muchas veces a estos sujetos en concreto, y el paradero de dichas historias clínicas, pues se desconoce por completo, entonces muchas veces nos vienen a pedir y, pues no lo sabemos u obviamente no lo tenemos.

Muchos de esos centros cesaron su actividad hace ya mucho tiempo y los supuestos fondos de historias clínicas de los mismos no han dejado rastro alguno. Decimos supuestos porque teniendo en cuenta que las leyes anteriormente citadas en muchos casos dichos fondos podrían haber sido destruidos o incluso en aquellos momentos no se elaboraban historiales clínicos o libros de registro tan completos como los que hoy en día conocemos, o sea, a veces queremos ir a encontrar algo que se hace hoy, pero es que a lo mejor antes no se hacía. Un ejemplo de lo que debería ser habitual, pero también los problemas que nos podemos encontrar es el ingreso en el Archivo Central del Departamento de Salud de las historias clínicas y de los libros de registro de pacientes de la Clínica Nuestra Señora de Lourdes de Barcelona por sus representantes legales, un poco como a modo de ejemplo de que a nosotros se nos ingresó este fondo y que debería ser a lo mejor lo habitual o lo que creemos que debería de ser lo normal.

Esta institución transfiere a la Administración pública sus fondos de historias clínicas y junto a ellas pone a disposición los libros de ingresos de pacientes, pero la información que nos llega comienza en enero de 1979, con lo cual, casa bastante con las leyes que anteriormente he comentado. La documentación referente a años anteriores no existe, ya sea porque realmente no se hacían historias clínicas o realmente porque se han eliminado, no lo sabemos, esto no lo podemos saber. Cabe destacar que estas entidades podían (00:23:09) también otros centros, como pueden ser casas de acogida en las que también se generaba documentación, como pueden ser registros de residentes de dichos

centros o registros de adopciones, documentación que, en este caso, no es sanitaria y que otros ámbitos de las administraciones públicas deberían de reclamar, concretamente, aquellos que trabajan en pro de los derechos sociales.

La labor del Archivo desde ese momento ha sido llevar a cabo el tratamiento archivístico del fondo que se nos ingresó, la clasificación, ordenación, descripción, conservación, y cabe destacar que el fondo cuenta con más de 50 000 historias clínicas (00:23:40), muchas de ellas relacionadas con el parto que son aquellas que ya por ley se tienen que conservar permanentemente. A medida que los trabajos han ido avanzando nos hemos dado cuenta de que las historias clínicas, sobre todo en los primeros años, contienen una información muy escasa, quiero decir, estas historias no llegan a decir ni en qué momento se tuvo al bebé ni si era niño o niña, o sea, son muy escuetas. Claro, volvemos otra vez, es que hasta el 2002 no hay una ley que te diga cómo ha de ser la historia clínica, entonces esto puede suceder que sea así.

Según nos vamos acercando a nuestros días las historias del fondo son cada vez más completas, o sea, llegando incluso a contener una ficha del recién nacido, bueno, más o menos según va avanzando el tiempo de las fichas, o sea, de las historias te das cuenta que vamos llegando a nuestro tiempo, a lo que ahora se hace, y cabe destacar en este ejemplo y seguramente en muchos otros sanitarios no se creaban historias clínicas de los recién nacidos, en este caso en concreto, no se crea una historia clínica del recién nacido, sino que la información mucha o poca que hay del recién nacido se mete en la historia de la madre. Esto lo digo porque a veces hay gente que busca los orígenes biológicos y busca una historia del bebé y en esos años mayoritariamente no se hacían historias clínicas de los bebés.

Los trabajos realizados por los profesionales de la archivística permiten, por tanto, dar acceso a la información siempre que sea posible, que se solicitan peticiones que llegan tanto directamente de personas que buscan sus orígenes biológicos como de otras unidades de la Generalitat de Cataluña, como es el

caso de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia por las siglas DGAIA del Departamento de Derechos Sociales, que dicha dirección cuenta con una unidad encargada de la búsqueda de los orígenes biológicos que se encarga de ayudar a personas adoptadas que quieren ejercer su derecho a conocer sus madres biológicas y, por tanto, sus orígenes.

Desde la transferencia de este fondo al Archivo de salud del fondo de la Clínica Nuestra Señora de Lourdes de Barcelona, el Archivo central de salud y gracias al correspondiente tratamiento documental archivístico realizado se ha intensificado un poco la colaboración con la DGAIA, con la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia porque ellos reciben peticiones de gente que quiere saber en concreto donde nació o ver su historia de la clínica Lourdes si está en concreto, y a raíz de esto, pues como que colaboramos bastante unos con otros.

La señora **PRESIDENTA DE ARCHIVEROS SIN FRONTERAS** (Núria Carreras Font): Dejando a un lado las fuentes documentales de ámbito sanitario existe otra documentación importante mediante la trazabilidad de la cual se puede averiguar información al respecto, que es la documentación judicial y del Registro Civil. Bueno, el Registro Civil es la institución encargada de la inscripción de los actos referidos a la existencia, condición o estado civil y capacidad de las personas. Los antecedentes, pues bueno, los encontramos en la Ley Municipal de 3 de febrero de 1823, luego ya nos lleva a la Real Orden de 1841, donde se crearán los registros civiles municipales que continuarán funcionando hasta el año 1870 en el que se promulga la ley provisional del Registro Civil. Bueno, en todo esto se han ido haciendo modificaciones y tal.

Entre la documentación generada y conservada en los registros civiles podemos encontrar, pues los tenemos ordenados por series, los tenemos clasificado por series, desde los nacimientos, matrimonios, defunciones, tutelas y representaciones legales, nacionalidad y vecindad civil, legajo de abortos y

gestión gubernativa. Cuando hice este cuadro pensé, bueno, lo de la gestión gubernativa, pues quizá estos expedientes no puedan darnos mucha información, pero luego recordé que hubo el caso de una persona que no era quien decía ser y que gracias a un expediente gubernativo con una inscripción fuera de plazo, pues tirando del hilo pudo acabar sabiendo que él no era la persona que en principio ponía en los papeles. Entonces, es una cantidad de información muy grande que para trabajarla, para tenerla ordenada, yo soy archivera del Departamento de Justicia y la documentación, pues se rige por un decreto de modernización de los archivos judiciales.

En este decreto lo que era el Registro Civil quedaba un poco igual que la documentación de la fiscalía, quedaba un poco al margen, lo que ocurre es que, bueno, una vez te pones, como están todos en el mismo edificio, pues siempre tienes vamos a tratar la documentación del Registro Civil, bueno, pues son unas cantidades de series impresionantes que el trabajo es poderlo clasificar, ordenar y tal, lo que ocurre es que nosotros no tenemos tiempo de coger estas series y empezar a decir, pues esto va por aquí, la trazabilidad, es decir, cómo se puede unir los cabos desde una documentación, hasta una acción, hasta una tramitación y obtener un resultado, yo considero que esto sería importante a tener en cuenta, aunque tengamos la documentación hace falta también hacer un seguimiento de todo lo que es la tramitación.

Sobre este volumen de documentación se puede acotar aquella documentación que puede ser más útil, eso sí, que son la documentación de la sección de nacimientos, hojas declarativas de nacimientos, inscripciones de nacimientos y la documentación de la sección de defunciones, como el legajo de abortos o legajo y libro de registro de defunción. Legajo de abortos, bueno, pues nos han llegado en distintos partidos judiciales, no es ni una caja, son unos legajos pequeñitos con una hoja de color rosa y allí, pues contienen información.

Sí que es verdad que a veces desde la dirección general de memoria ha entrado alguna solicitud para comprobar si tenemos la documentación de una persona en concreto y pueden haber de muchas personas, pero de esa en concreto no está, o sea, se ha perdido o inicialmente ya no se ha hecho si no ha interesado o se destruyó en su momento. El acceso a esta documentación, pues, bueno, se rige por el Reglamento del Registro Civil y la Dirección General de Registros y del Notariado en relación al acceso de los libros de defunciones. El problema principal es que en muchas ocasiones el fondo documental no ha llegado íntegramente al Archivo ni tampoco se ha podido localizar la documentación en las oficinas del Registro Civil y esto se convierte en la primera barrera para acceder a la documentación para su tratamiento y su descripción, es vital la organización de estas documentación que, por otro lado, debe ser muy minuciosa para poder hallar incongruencias que nos pongan sobre la pista de una posible mala praxis en relación con la desaparición de un menor.

Tal y como desarrolla la Ley 16/2020 de la desaparición forzada de menores, el acceso y la trazabilidad de la documentación es sumamente importante para encontrar la información que pueda llevar a unir aquellos cabos sueltos que por ellos mismos no nos permiten ir más allá en la investigación. Consideramos de igual importancia conocer la tramitación judicial, tanto de las acciones desarrolladas en las funciones propias de los juzgados y que quedan amparados por la documentación que han generado como la del propio Registro Civil. Un ejemplo de un momento en concreto fue, pues la ley de 4 de diciembre de 1941 con una praxis procesal por la que se regulan en el Registro Civil los niños repatriados y abandonados, supongo que Neos ya comentó también esta ley en su exposición, que autorizaba el cambio de nombres y apellidos de los niños con el fin de eliminar cualquier vínculo con los orígenes familiares considerados subversivos. Esto daría pie a que muchos de los niños y niñas fueran adoptados de forma irregular, y es también lo que ha ocasionado

que muchos de ellos y ellas no hayan descubierto hasta el final de sus vidas, si es que lo han hecho, de dónde venían, quiénes eran sus padres y sus hermanos.

Por otra parte, la documentación de la Administración de Justicia, cuyo volumen generado por las distintas oficinas judiciales en el curso de su actividad es inmenso, es indispensable mantenerla, pues ordenada, clasificada, inventariada, según los criterios técnicos archivísticos para que el acceso sea posible y a la mayor rapidez posible. Las búsquedas en los archivos judiciales pueden ser originadas por una cuestión personal, familiar, por una investigación histórica, por un trabajo periodístico u por otros motivos. En el caso en que se inicia la búsqueda de una persona desaparecida, en ocasiones la documentación del Registro Civil puede ser insuficiente por lo que se puede recurrir a la documentación tramitada desde los órganos judiciales en los procedimientos que le son propios, por ejemplo, dentro del ámbito civil entre los procedimientos de adopción o si se tratase del ámbito penal, dentro de los procedimientos en que se hayan incoado. En el caso de la desaparición forzada de menores en los que no se tiene toda la documentación, si no se obtienen los datos precisos se puede optar por hacer un seguimiento exhaustivo de los libros de registro que puedan incluir años diferentes y también de distintos órganos judiciales, lo cual nos lleva a un estudio y una dedicación en la búsqueda traducido en recursos y tiempo.

Asimismo, la investigación continúa con los expedientes, los certificados de nacimiento, los certificados de defunción, expedientes gubernativos, expedientes de adopción, libros de registro de asuntos civiles penales esperando encontrar un apellido o un nombre con una coincidencia que nos lleve a la identificación del menor y su filiación real. Dentro del ámbito de la justicia, otro de los fondos documentales a tener en cuenta es el correspondiente a los tribunales tutelares de menores, los cuales se crearon a raíz de la Ley de Tribunales Tutelares de Niños, de 25 de noviembre de 1918. Estos tribunales eran una pieza más del engranaje del sistema de protección de la infancia bajo el

consejo superior de protección a la infancia y represión de la mendicidad y sus juntas provinciales, tal y como suscriben unos archiveros que trabajaban en la Ciudad de la Justicia en Barcelona, el fondo documental del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, este fondo documental constituye una importante fuente para el estudio de la evolución de la Administración. El marco normativo aunque se rige de esa documentación, es un Real Decreto de modernización de los archivos judiciales del 2003 y Ley Orgánica 3/2018 sobre la protección de datos personales.

Hasta ahora hemos presentado muy resumidamente y muy rápidamente el estado de la cuestión y a lo que desde Archiveros sin Fronteras nos parece oportuno comentar. De todos modos, los profesionales archiveros que custodian esta documentación podrían darle información más detallada. Es decir, si tienen dudas, pues nosotros somos archiveros técnicos, pero, pues están nuestros superiores que abarcan, pues una visión, quizá, un poco más amplia de todo, es por si tuvieran dudas o quisieran más información al respecto, aparte que nosotros venimos como Archiveros sin Fronteras también, o sea, que. Y (00:35:03) Archiveros sin Fronteras vinculada a los archivos y a los derechos humanos mediante el uso de la información y del valor de esta, proponemos aquí una serie de pautas que va a comentar a Adrián.

El señor **VICEPRESIDENTE DE ARCHIVEROS SIN FRONTERAS** (Adrián Cruz Espinosa): Vale. Algunas de estas pautas que queremos comentar son, por ejemplo, disponer de la información correctamente organizada, si la documentación no está correctamente organizada no será fácil hacerla accesible, en el caso de las instituciones públicas, gobiernos autonómicos, diputaciones, ayuntamientos y de las entidades privadas, clínicas y mutuas privadas con vínculos sanitarios que custodian datos sobre la búsqueda biológica, hay que poner en relieve que no están conectados los datos entre unos y otros. Desgraciadamente se produjo mucha documentación, pero sin conexión entre

ella, por tanto, es preciso elaborar un procedimiento para la búsqueda de diferentes datos identificadores del bebé en el expediente del nacimiento, identificadores de la madre el expediente de los partos, número identificador del recién nacido en el expediente de adopción en los casos en que no se haya definido, una vez identificados todos los expedientes vinculados la búsqueda será mucho más fácil y ágil.

Obligatoriedad de conservar la documentación vinculada a la búsqueda biológica, en el caso de Catalunya la comisión nacional de evaluación acceso y triada documental mediante el grupo de trabajo de acceso y evaluación de la documentación de asistencia y servicios sociales aprobó una orden de conservación permanente de la documentación vinculada a la búsqueda de los orígenes biológicos de niños y niñas. Sería interesante que se hiciese publicidad de este hecho y saber si el resto de comunidades autónomas en las que se disponga de leyes de archivos propias se ha incluido la calificación de conservación permanente de las series vinculadas.

Transferencia a los archivos públicos, en el caso de las entidades que custodien documentos de diferentes clínicas, maternidades o similares que no dispongan de los medios adecuados para preservar esta documentación, sería necesario que de oficio fuese transferida a los archivos públicos para su correcta conservación y acceso, que viene a ser un poco como el ejemplo que os había puesto antes.

Obligatoriedad de dar la información a las personas que la buscan, el procedimiento estándar debería realizarse mediante una solicitud de acceso a la información pública, a la institución o entidad que custodia el fondo y que esta en virtud de la ley de transparencia buscase entre todos los fondos que custodia para ofrecerle al solicitante el máximo posible de información sobre sus orígenes biológicos.

Difusión a todas las administraciones públicas y privadas y a todas las asociaciones vinculadas con la búsqueda de los orígenes biológicos sobre los cuatro puntos anteriores.

Convocatorias específicas de subvenciones para la organización de documentación vinculadas a la búsqueda de los orígenes biológicos de niños y niñas, (00:37:44) de poder cumplir los puntos 1 y 2, que realmente, como explicaba antes, cuando te viene un fondo de historias clínicas con 50 000 historias clínicas necesitas muchas manos para trabajarlos, o sea, no se puede hacer con lo que hay.

Aprobación de una ley de archivos estatales mediante la cual quede legislado el acceso a los archivos estatales y la forma de relacionarse o exigir a las entidades privadas la obligatoriedad del acceso a su documentación mediante inspecciones si fuera necesario, y trabajar para obtener el acceso a los archivos eclesiásticos. Esta documentación sería muy importante o es muy importante en este tipo de búsquedas.

Sin duda, la Ley 16/2020 necesita una homologa a nivel estatal y probablemente nos atrevemos a decir que esta nueva ley debería ser más ambiciosa teniendo en cuenta sus competencias, toda la documentación debería ser entregada a las administraciones públicas pertinentes ya que en ellas trabajan profesionales de la archivística que se encargarían de todos los procesos necesarios e inventariado de clasificación, conservación, y lo más importante, darían un acceso correcto a la misma y a la información que contienen.

Y queremos finalizar volviendo al convenio marco que hicimos con el Observatorio, aquí hemos expuesto algunas de nuestras experiencias en el marco de las actuaciones llevadas en Cataluña como profesionales de la archivística y son estas experiencias las que nos sirven de alguna manera para asesorarles y acompañarles y en medida de lo posible a los compañeros del

Observatorio, y es un poco lo que hace que hoy estemos aquí como Archiveros sin Fronteras.

El señor **PRESIDENE:** Pues soy Chema Oleaga otra vez, muchísimas gracias por sus aportaciones. La verdad es que los Archivos es la esencia para poder localizar la identidad biológica junto con las pruebas de ADN y otras cuestiones que estamos viendo, pero poder tener esa documentación a disposición de los ciudadanos y de las ciudadanas es fundamental y es muy interesante lo que nos han comentado.

Vamos a empezar a una ronda de intervenciones de los diferentes grupos que les van a hacer algunas consideraciones y, en primer lugar, voy a ceder la palabra a mi compañera del Grupo Socialista, Paloma Alonso.

La señora **ALONSO SAHAGÚN:** Soy Paloma Alonso del Grupo Socialista. Bueno, daros las gracias porque dices que es un resumen, a mí me ha parecido una información super prolija que me ha costado trabajo a veces seguirla y en vuestras propuestas, y según os iba siguiendo, mira, iba haciendo para tener preguntas y me las ibais respondiendo, o sea, que agradezco mucho el trabajo hecho.

Pero no obstante, así unas preguntillas. Primero, ¿existe algún tipo de fondo que nos pueda decir o indicar o darnos algún indicio de que existieron distintas fases en la desaparición de bebés? Por ejemplo, una fase ideológica primero que pueda coincidir madre que están represaliadas o algo y que coincida. Una fase después de simplemente mujeres madres vulnerables, y una tercera fase que ya pudiéramos hablar de comercio y, en este caso, algún tipo de familia que también. Es decir, ¿hay algún hilo que pueda unir esas tres fases de las que hay sospecha que existía esta presunta trama? Espera, voy a hacer todas las preguntas y así luego ya sí respondéis a todas.

Otra pregunta es si existen pruebas o control de las pruebas de ADN cuando se hacen en empresas privadas y si tienen obligación de tener ese

registro, cuando la gente va a hacerse una prueba en una demanda de búsqueda filiación, ¿tienen obligación las empresas privadas o los laboratorios, no sé exactamente quién sí realmente de guardar esas pruebas y de custodiarlas como documentos o lo transfieren a algún tipo de Administración? Y otra pregunta, ¿en el legajo de abortos habéis observado en algún momento que exista coincidencia en los motivos de fallecimiento?

(00:41:38): (00:41:38).

La señora **ALONSO SAHAGÚN:** En los legajos de aborto si hay coincidencias en el motivo del fallecimiento que se describe sanitariamente, porque también se hablaba que morían de otitis, un montón de niños de otitis que después estaban en busca por las madres, si hay coincidencias en esos legajos, y no sé si se les ocurre algo más.

Bueno, lo de las autonomías que íbamos a preguntar, si puede ser una dificultad el hecho que haya autonomías y la sanidad, por ejemplo, esté transferida a la hora de tener coordinación en esos registros o esa documentación. Pero, vamos, ya de alguna manera me has contestado tú, que a pesar de las autonomías, pues que se demanda una ley estatal que me imagino que volcaría todos los datos.

Y muchísimas gracias por vuestro trabajo.

El señor **PRESIDENE:** Tiene la palabra por el Grupo Popular.

La señora **MARTÍN POZO:** Sí, soy Mayte Martín Pozo del Grupo Popular, la verdad es que poco que preguntar.

Agradeceros la exposición y la verdad es que algunas cuestiones que tenía yo preparadas para preguntaros las habéis ido contestando en las propuestas que habéis hecho al final, porque independientemente de todo lo que ha pasado y de lo doloroso de todo lo que ha pasado, sí que esta comisión también entre sus funciones es intentar ver qué se puede hacer para que no vuelva a ocurrir,

entonces ya habéis dicho el problema que tenéis con la documentación, toda la que ha desaparecido, que parece ser que ahora ya está más o menos subsanado, pero bueno, lo único es si creéis que hay alguna medida mayores de estas propuestas que pudiera implementarse para que esto no pueda volver a pasar, es decir, algún tipo de cuestión que consideréis oportuno que debería de incluirse, bueno, en tanto Normativa estatal como sugerir a las Normativas autonómicas para hacerlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Y tiene por último la palabra el Grupo Parlamentario Vasco (GPV).

El señor **LANDA JÁUREGUI:** Sí, Imanol Landa por el Grupo Vasco.

Yo tampoco voy a formular más preguntas porque la verdad es que la exposición ha sido muy pormenorizada, muy clarificadora y de alguna manera ratifica esa visión que vamos recibiendo de las enormes dificultades para poder desbrozar toda la documentación archivística que permita esclarecer en lo posible la casuística y los casos concretos de posible sustracción de menores.

Ha sido realmente elocuente escucharles en el sentido de ver cómo hay un marco legal pasado que permite, en fin, actuaciones como la destrucción de archivos o una gestión deficiente, incluso, como hemos escuchado en su exposición, como hay, digamos, una gestión de todos esos archivos que no ha sido la más adecuada para aclarar todo ese itinerario y esos cotejos necesarios en cada caso en concreto, y como hasta recientemente no se ha regulado correctamente toda esta cuestión.

En fin, yo me quedo con las enormes dificultades desde esta realidad, no solo desde su regulación legal, sino desde la propia realidad de la documentación y de los archivos y de su gestión y de su propia existencia para poder trabajar. Me quedo con las nueve propuestas que nos han trasladado, desde esa complejidad también interpreto que el trabajo que se requiere para ese

desbroce de todo es itinerario y esclarecer es enorme, ya lo han trasladado ustedes, eso requiere de recursos, requiere de tiempo, requiere de disponibilidad, requiere de profesionales, porque entiendo que es un trabajo ingente porque veo que lo han trasladado, la documentación está dispersa, la documentación no está ordenada y esto requiere de un trabajo enorme.

Por tanto, agradecerles que nos hayan puesto un poco y nos hayan desbrozado esta realidad que la intuíamos porque nos llegaban, evidentemente, estos mensajes desde las asociaciones y víctimas, pero una cosa es escucharlo y otra cosa es oír ese desbroce claro de cómo es la realidad de los archivos y, sobre todo, ese perfil propositivo con esas nueve propuestas que de alguna manera yo creo que van dirigidas a evitar que esto se vuelva a repetir, porque sospecho que esta vuelta al pasado y esta mirada al pasado ya poca resolución tiene por así decir. O sea, que muchísimas gracias por su comparecencia, por su esfuerzo en venir aquí, por su esfuerzo en sistematizar su exposición y por las propuestas dejadas encima de la mesa.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Creo que quiere hacer una consideración por el Grupo Parlamentario Socialista…

La señora **NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL:** No quiero reabrir ningún (00:46:19). Muchas gracias, senador Oleaga.

Soy Nieves Hernández del Grupo Socialista. Al hilo de la pregunta de mi compañera Paloma Alonso y, bueno, últimamente que es un tema absolutamente recurrente, me preguntaba y no sabía si hacerlo aquí porque reabrir un tema complejo y, además, absolutamente nuevo, me preguntaba si es verdad que probablemente encontrar patrones, que es una labor más allá de simplemente de tratar el archivo, sino después de la documentación que se contiene, pues se pueden encontrar patrones, como comentaba ella, de los nacimientos, o sea, los

abortos o los partos en los que el niño muere por otitis, es decir, ese tipo de patrones.

Y recientemente, escuchando, pues las aplicaciones virtuosas que puede tener la inteligencia artificial en materia de archivos, si podríamos estar hablando de un momento a partir del cual aplicado a los archivos y al tratamiento previo con, obviamente control humano detrás, se podría abrigar la posibilidad de encontrar patrones donde antes era absolutamente complicado encontrar patrones que pudieran incluso constatar la existencia de tramas en determinados momentos, en determinadas instituciones, cuando en un concreto registro. Es decir, era una pregunta que me asaltaba, no quiero reabrir un debate sobre la inteligencia artificial porque es complejo, pero me lo preguntaba y, bueno, imagino que en el ámbito de la archivística es algo que se está analizando en este momento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Adelante.

La señora **PRESIDENTA DE ARCHIVEROS SIN FRONTERAS** (Núria Carreras Font): Bueno, a ver, lo de encontrar un patrón en las distintas fases, que parece que los historiadores se han puesto también bastante de acuerdo en las distintas fases, en época de cuando las mujeres ya, pues, bueno, eran esposas en guerra civil que las llevaban a la prisión, es que es lo que os comentaba antes, no hay un fondo concreto que diga, pues es el fondo, o sea, de los niños que hemos robado de las mujeres para llevarlas, no, todo siempre está velado, pues como la ley de 1941 que dice que les vamos a cambiar el apellido a los niños que vengan para que puedan tener una mejor vida y tal, entonces esto la periodista lo decía muy bien, ella ha investigado por muchos archivos y un patrón fijo, o sea, se puede detallar que a raíz de los tres episodios que antes comentaba, pues buscar a partir de allí la documentación, pero que hayan fondos concretos y ceñidos a esto es un poco más difícil de encontrar.

Sobre lo de la inteligencia artificial, pues hoy en día los archiveros también estamos ya, pues a la onda con todo este tema, porque además facilita mucho también el trabajo. Buena pregunta, supongo que se podría plantear, lo que ocurre es que en la documentación judicial, pues son manos, son recursos, y aunque haya mucha inteligencia artificial igualmente tiene que haber estos recursos humanos detrás que, además, esto se tiene que traducir en recursos económicos para poder trabajarlo. O sea, que no es solo decir, mira, con la inteligencia artificial lo solucionamos, claro, tiene que haber un trabajo previo, como lo que comentamos del legajo de abortos. Pues sí, puede ser que la mayor parte sea, pues una otitis, pero como tampoco nos ha llegado tantos fondos, también hay mucha documentación cuando los asesinatos de la guerra civil que decían, pues hemorragia interna, sí, puedes tener, puedes coger esas hojas y hacer un poco la relación del porqué se morían, pero bueno, esto para que te diga seguro, pues algo más es un poco difícil porque tampoco hemos encontrado tanta documentación al respecto.

Estoy hablando en el caso que yo estoy trabajando en Catalunya, quizá los compañeros de los archivos judiciales del resto de España también tengan más información al respecto, normalmente nos vamos comunicando, lo que también decía, de que la coordinación, pues nosotros nos vamos comunicando en el ámbito mío con otros compañeros de archivos judiciales del resto de España, en documentación electoral, bueno, en casos diversos, aunque las competencias estén delegadas, pues a las comunidades yo creo que tenemos capacidad para podernos hablar y coordinarnos para encontrar soluciones de todo esto y ya está. Ahora tú.

El señor **VICEPRESIDENTE DE ARCHIVEROS SIN FRONTERAS** (Adrián Cruz Espinosa): Vale, yo te contesto a los de las pruebas de ADN de los laboratorios privados y lo de las autonomías. Bueno, sí que es verdad que cada comunidad autónoma la sanidad igual la lleva diferente, pero allí en Catalunya

lo que ahora se está trabajando mucho es en la historia que llega compartida, no sé, supongo que a lo mejor en las otras comunidades igual, entonces lo que ahora sí se está haciendo es que la atención primaria, los hospitales privados o públicos al final la historia clínica va toda al mismo sitio, cosa que antes no pasaba, pero yo creo que a día de hoy si vas a un laboratorio privado a hacerte una prueba de ADN no creo que tenga conexión con la historia clínica compartida, no creo y, además, es documentación, digamos, muy sensible. Y el tema de las autonomías tampoco creo que sea problema porque al final, no sé, o sea, la gente que busca sus orígenes biológicos los suele buscar dentro del mismo sitio donde vive, o sea, que si la documentación está estaría allí, quiero decir, da igual que en Cataluña sea de una manera o en Extremadura sea de otra.

(00:53:09): Tiene obligación de guardar…

El señor **VICEPRESIDENTE DE ARCHIVEROS SIN FRONTERAS** (Adrián Cruz Espinosa): Sí, bueno, de guardar la documentación, quiero decir, la historia clínica, sí, los laboratorios, dice, sí sí. Bueno, obligación si se cuenta que es historia clínica sí, pero claro, es que ahí eso...

El señor **PRESIDENTE:** Soy Chema Oleaga otra vez. Muchísimas gracias, yo creo que en nombre de todos y todas, pues ha sido muy ilustrativo lo que nos han expuesto y que nos va a servir también para poder hacer unas recomendaciones, que es de lo que se trata, de poder mejorar, el pasado probablemente no lo vamos a poder cambiar al cien por cien, vamos a ver si podemos ayudar también a que el pasado se pueda descubrir, pero por lo menos de cara al futuro que estas cosas no puedan volver a suceder, y para eso es necesario testimonios como el que nos han manifestado ustedes aquí.

Así que muchísimas gracias en nombre de esta ponencia y en nombre del Senado por haber comparecido, ha sido un honor recibirlos.

La señora **PRESIDENTA DE ARCHIVEROS SIN FRONTERAS** (Núria Carreras Font): Muchas gracias.